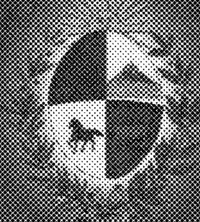
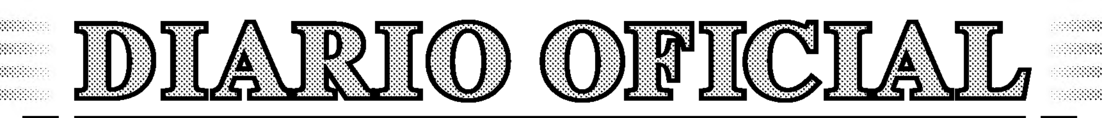
Año XCV - Montevideo, martes 16 de noviembre de 1999 - Nº 25.399

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.399 - Montevideo, martes 16 de noviembre de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 378

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1998

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

1

Resolución 4.322/999

Cúmplase la Resolución 1.425/999 de la Junta Departamental por la cual se modifica la redacción del numeral 2º de la Resolución 1.226 relacionada con exoneración de las sanciones por mora a adeudos por Contribución Inmobiliaria Rural generados hasta el 31/12/998.
(2.280*R)

Canelones, 6 de octubre de 1999.-

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal de Canelones modificando la redacción del numeral 2º de la Resolución Nº 1226 del 19/5/99 de esta Junta Departamental, relacionada con exoneración de las sanciones por mora a adeudos por Contribución Inmobiliaria Rural generados hasta el 31/12/98.-

RESULTANDO: I) que dicha disposición concede anuencia al Ejecutivo Comunal para exonerar del cincuenta por ciento (50%) de las sanciones por mora a adeudos por Contribución Inmobiliaria Rural generados hasta el 31 de diciembre de 1998 e incluye en tal beneficio a predios urbanos y suburbanos destinados a explotación agropecuaria y/o agrícola amparados por Decreto Nº 12/90, con prescindencia de que la explotación se realice empleando métodos tradicionales.-

III) que muchos vecinos del Departamento que anteriormente no habían iniciado gestiones para ampararse en el Decreto se han presentado solicitando los beneficios citados, aunque la explotación de los predios no se realice con métodos tradicionales de labranza según interpretación del Legislativo Comunal por Resolución Nº 438/96 (con tracción a sangre).-

CONSIDERANDO: I) que la Intendencia Municipal estima deben resolverse en forma favorable esas gestiones, cuando se compruebe por las Oficinas competentes Municipales la realización de actividades agropecuarias y/o agrarias al 31 de diciembre de 1998, concediéndose hasta esa fecha la quita referida en Resultando I), pero no los beneficios que establece el Artículo 1º del Decreto Nº 12/90.-

II) que se comparte la iniciativa adoptada por el Ejecutivo Comunal.-

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, al informe de la Comisión Permanente Nº 1 que antecede, la Junta Departamental en sesión de la fecha

RESUELVE:

1.- Modifícase la redacción del Numeral 2º de la Resolución Nº 1226 de esta Junta Departamental de 19 de mayo de 1999, la cual quedará redactado de la siguiente manera:
"2º.- Inclúyese en los beneficios del literal anterior a los inmuebles ubicados en predios urbanos y suburbanos del Departamento destinados a explotación agropecuaria y/o agrícola, tanto los ya amparados en el Decreto Nº 12 de la Junta Departamental de Canelones de 16 de Agosto de 1990 en gestiones anteriores, como así también los que no registran trámites en tal sentido y puedan ampararse en el mismo, según informe de las Oficinas Técnicas Municipales, por sus actividades al 31 de Diciembre de 1998.- Tal beneficio corresponderá de igual manera a los predios que son explotados según interpretación de dicho Cuerpo Legislativo en su Resolución Nº 438/96 (Mediante tracción a sangre), como los que utilizan cualquier método en la labranza de la tierra.-
Cuando se compruebe actividades agropecuarias y/o agrarias al 31 de Diciembre de 1998, que posibiliten el amparo en el Decreto Nº 12/90, no corresponderá a deudas del Tributo, devengadas a esa fecha la bonificación del sesenta por ciento (60%) establecida en el Artículo 1º de tal normativa, pero será aplicable a las mismas la exoneración del cincuenta por ciento (50%) de las sanciones por mora que dispone esta resolución.-"

2.- Regístrese, comuníquese, etc..-

Aprobado por 18 votos en 26.- ANA de ARMAS, Presidenta; ESMERALDA ALAMO, Directora General Administrativa.-

Canelones, 5 de noviembre de 1999.-

VISTO: la Resolución Nro. 1.226 del 19 de mayo de 1999 de la Junta Departamental de Canelones;

RESULTANDO: que por Resolución Nro. 3639 del 17 de setiembre de 1999 la Intendencia Municipal remitió antecedentes al Legislativo Comunal proponiéndole modificar la redacción del numeral 2do. de la Resolución Nro. 1.226 citada;

CONSIDERANDO: I) que dicho Cuerpo Legislativo por Resolución Nro. 1.425 del 6 de Octubre de 1999 dispone la modificación propuesta;

II) que, en función de ello, corresponde promulgar tal disposición;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en Artículo 275º, numeral 2do., de la Constitución de la República;

EN ACUERDO: con la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES;

RESUELVE:

1.- CUMPLASE la Resolución Nro. 1425 del 6 de Octubre de 1999 de la Junta Departamental de Canelones.-

2.- POR DIVISION DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórese al Registro de Resoluciones, transcríbase dicha Resolución y circúlese a todas las Oficinas Municipales, pase a Oficina de Prensa y Publicidad para su publicación en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación departamental y siga luego a Dirección General de Hacienda. Cumplido, con sus constancias, archívese.-
SR. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 11 de Noviembre de 1999

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

2

Resolución

Dispónese la publicación del Reglamento Administrativo del Banco Central del Uruguay, aprobado por Resolución D/624/994 y modificativas.
(2.279*R)

Montevideo, 29 de octubre de 1999.

El Banco Central del Uruguay,

RESUELVE:

"REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY.

LIBRO I, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN GENERAL.

SECCION I, PRINCIPIOS GENERALES.

TITULO UNICO, REGLAS GENERALES DE ACTUACION ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 1. (Principios generales). El Banco Central del Uruguay debe servir con objetividad los intereses generales con sometimien-

to pleno al Derecho y debe actuar de acuerdo con los siguientes principios generales: a) imparcialidad. b) legalidad objetiva. c) impulsión de oficio. d) verdad material. e) economía, celeridad y eficacia. f) informalismo en favor del administrado. g) flexibilidad, materialidad y ausencia de ritualismos. h) delegación material. i) debido procedimiento. j) contradicción. k) buena fe, lealtad y presunción de verdad salvo prueba en contrario. l) motivación de la decisión. Los principios señalados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento. FUENTE: Artículo 2 del Decreto Nº 500/91 y artículo 659 de la Ley 16.170.

ARTICULO 2. (Recusación y excusación). Los funcionarios intervinientes en el procedimiento administrativo podrán excusarse y ser recusados cuando medie cualquier circunstancia comprobable que pueda afectar su imparcialidad por interés en el procedimiento en que intervienen o afecto o enemistad en relación a las partes, así como por haber dado opinión concreta sobre el asunto en trámite (prejuzgamiento). La excusación del funcionario o su recusación por los interesados no produce suspensión del procedimiento ni implica la separación automática del funcionario interviniente; no obstante, la autoridad competente para decidir puede disponer preventivamente la separación, cuando existan razones que, a su juicio, lo justifiquen. Con el escrito de excusación o recusación se formará un expediente separado, al cual se agregarán los informes necesarios y se elevará dentro de los cinco días al funcionario jerarca inmediatamente superior, el cual decidirá la cuestión. Si admitiere la excusación o recusación, designará en el mismo acto qué funcionario deberá continuar con la tramitación del procedimiento de que se trate. Las disposiciones anteriores alcanzarán a toda persona que, sin ser funcionario, pueda tener participación en los procedimientos administrativos, cuando su imparcialidad sea exigible en atención a la labor que cumpla (peritos, asesores especialmente contratados, etc.). FUENTE: Artículo 3 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 3. (Verdad material). El Banco Central del Uruguay está obligado a ajustarse a la verdad material de los hechos, sin que lo obliguen los acuerdos entre los interesados acerca de tales hechos ni lo exima de investigarlos, conocerlos y ajustarse a ellos, la circunstancia de no haber sido alegados o probados por las partes. FUENTE: Artículo 4 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 4. (Debido proceso). Los interesados en el procedimiento administrativo gozarán de todos los derechos y garantías inherentes al debido proceso, de conformidad con lo establecido por la Constitución de la República, las leyes y las normas de Derecho Internacional aprobadas por la República. Estos derechos implican un procedimiento de duración razonable que resuelva sus pretensiones. FUENTE: Artículo 5 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 5. (Lealtad y buena fe). Las partes, sus representantes, y abogados patrocinantes, los funcionarios y, en general, todos los partícipes del procedimiento, ajustarán su conducta al respeto mutuo, y a la lealtad y buena fe. FUENTE: Artículo 6 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 6. (Vicios de forma). Los vicios de forma de los actos de procedimiento no causan nulidad si cumplen con el fin que los determina y si no se hubiera disminuido las garantías del proceso o provocado indefensión. La nulidad de un acto jurídico procedimental no importa la de los anteriores ni la de los sucesivos que sean independientes de aquél. La nulidad de una parte de un acto no afecta a las otras que son independientes de ella, ni impide que el acto produzca los efectos para los que es idóneo. FUENTE: Artículo 7 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 7. (Celeridad, simplicidad y economía). En el procedimiento administrativo deberá asegurarse la celeridad, simplicidad y economía del mismo y evitarse la realización o exigencia de trámites, formalismos o recaudos innecesarios o arbitrarios que compliquen o dificulten su desenvolvimiento. Estos principios tenderán a la más correcta y plena aplicación de los otros principios enunciados en el artículo 1. FUENTE: Artículo 8 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 8. (Principio de informalismo). En el procedimiento administrativo se aplicará el principio del informalismo en favor del administrado, siempre que se trate de la inobservancia de exigencias formales no esenciales y que puedan ser cumplidas posteriormente. FUENTE: Artículo 9 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 9. (Dirección de la actividad funcional). Las jefaturas de cada servicio podrán dirigir con carácter general la actividad de sus funcionarios, en todo cuanto no haya sido objeto de regulación por los órganos jerárquicos. FUENTE: Artículo 10 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 10. (Resolución de asuntos). Corresponde a los distintos servicios del Banco Central del Uruguay, sin perjuicio de los casos de delegación de atribuciones, resolver aquellos asuntos que consistan en la simple confrontación de hechos o en la aplicación automática de normas, tales como libramiento de certificados, anotaciones e inscripciones, instrucción de expedientes, cumplimiento y traslado de los actos de las autoridades superiores, devolución de documentos, etc. FUENTE: Artículo 11 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 11. (Rechazo de escritos y acceso a las actuaciones administrativas). No podrán, en cambio, rechazar escritos ni pruebas presentadas por los interesados, ni negar el acceso de éstos y sus representantes o letrados a las actuaciones administrativas, salvo los casos de excepción que se establecen más adelante, ni remitir al archivo expedientes sin decisión expresa firme emanada de autoridad superior competente, notificada al interesado, que así lo ordene. FUENTE: Artículo 12 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 12. (Suspensión del trámite). El Directorio o el Gerente General podrán, en cualquier momento, suspender el trámite de las actuaciones y ordenar la elevación de los antecedentes a fin de abocarse a su conocimiento. Asimismo podrán disponer que en determinados asuntos o trámites el inferior se comunique directamente con él, prescindiendo de los órganos intermedios. FUENTE: Artículo 13 del Decreto Nº500/91.

ARTICULO 13. (Intercambio de datos e información). Es de interés público, para el mejor cumplimiento de los servicios, el intercambio permanente y directo de datos e información entre todas las áreas, departamentos y/o servicios del Banco Central del Uruguay, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio hábil de comunicación, con las limitaciones dispuestas en el artículo 82 del presente reglamento. A efectos de implantar sistemas de libre flujo de información, se propenderá a la interconexión de los equipos de procesamiento electrónico de información u otros medios similares. Asimismo podrá brindar el servicio de acceso electrónico a sus bases de datos a las personas físicas o jurídicas, estatales, paraestatales o privadas que así lo solicitaren. FUENTE: Artículo 14 del Decreto Nº 500/91.

SECCION II, DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO.

TITULO I, DE LA INICIACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 14. (Inicio del procedimiento administrativo). El procedimiento administrativo podrá iniciarse a petición de persona interesada o de oficio. En este último caso la autoridad competente puede actuar por disposición de su superior, por propia iniciativa, a instancia fundada de los correspondientes funcionarios o por denuncia. FUENTE: Artículo 15 del Decreto 500/91.

ARTICULO 15. (Medidas provisionales). Iniciado el procedimiento, la autoridad competente para resolverlo podrá adoptar las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existieren elementos de juicio suficientes para ello. No se podrán dictar medidas provisionales que puedan causar perjuicios graves o irreparables. FUENTE: Artículo 16 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 16. (Terceros involucrados). Si de la petición resultara que la decisión puede afectar derechos o intereses de otras personas, se les notificará lo actuado a efecto de que intervengan en el procedimiento reclamando lo que les corresponde. En el caso de comparecer, deberán hacerlo en la misma forma que el peticionario y tendrán los mismos derechos que éste. FUENTE: Artículo 17 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 17. (Comparecencia conjunta). En caso de ser varios los interesados, podrán comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito con el que se formará un único expediente, o de un mismo formulario, según corresponda, siempre que pretendan un único acto administrativo. FUENTE: Artículo 18 del Decreto Nº 500/91.

CAPITULO II, DE LA FORMA DE LOS ESCRITOS.

ARTICULO 18. (Formulación de petición o exposición). Toda petición o exposición que se formule ante el Banco Central del Uruguay, se efectuará en papel simple (florete, fanfold o de similares características), de acuerdo con las especificaciones contenidas en el artículo 47 del presente reglamento. Podrán utilizarse formularios proporcionados por el Banco Central del Uruguay, admitiéndose también los impresos que presenten las partes siempre que respeten las reglas referidas en el inciso anterior. Asimismo se podrá admitir la presentación de los particulares por fax u otros medios similares de transmisión a distancia, en los casos que se determinen. FUENTE: Artículo 19 del Decreto No. 500/91.

ARTICULO 19. (Actuación por poder). Los apoderados y, en general, el que actúe en virtud de una representación, deberán expresar en todos sus escritos, la calidad de tales y el nombre o nombres de las personas o entidades que representan. FUENTE: Artículo 20 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 20. (Aclaración de firma). Los particulares que efectúen gestiones ante el Banco Central del Uruguay, suscribirán sus escritos con su firma usual, repitiendo a máquina, sello o manuscrito tipo imprenta en el renglón o línea inmediatamente siguiente y debajo de la firma, sus nombres y apellidos, siempre que éstos no consten claramente en el exordio del escrito. Cuando los particulares presenten documentos extendidos por terceros, en los cuales no se haya repetido a máquina, sello o manuscrito tipo imprenta las firmas que luzcan, el que lo presenta deberá establecer en el escrito de gestión que acompañe el instrumento, quién es el firmante. FUENTE: Artículo 21 del Decreto Nº 500/91.

CAPITULO III, DE LA PRESENTACION Y RECEPCION DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS.

ARTICULO 21. (Presentación de copia). Todo escrito o documento que se presente al Banco Central del Uruguay deberá acompañarse de copia o fotocopia firmada, la que será devuelta al interesado con la constancia de la fecha y hora de la presentación, de los documentos que se acompañan y de la oficina receptora. FUENTE: Artículo 22 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 22. (Certificación de documentación anexa). En toda actuación administrativa, los documentos cuya agregación exijan las normas legales o reglamentarias correspondientes, o aquéllos que el gestionante agregue como prueba, podrán presentarse en fotocopia, copia facsímil o reproducción similar, cuya certificación realizará en el acto el funcionario receptor, previo cotejo con el original que exhibirá el interesado y que le será devuelto una vez efectuada la certificación. En caso de complejidad derivada del cúmulo o de la naturaleza de los documentos a certificar, la oficina receptora podrá retener los originales, previa expedición de los recaudos correspondientes al interesado, por el término máximo de cinco días hábiles, a efectos de realizar la certificación de las correspondientes reproducciones. Cumplida, devolverá a la parte los originales mencionados, dejándose debida constancia de dicha entrega. Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto, podrá exigirse en cualquier momento, la exhibición del original o de fotocopia certificada notarialmente (Ley 16.170 de 28.12.90, art. 651). FUENTE: Artículo 23 del Decreto Nº 500/91 y artículo 651 de la Ley 16.170 de 28.12.90).

ARTICULO 23. (Acreditación y mención de personería). Cuando se actúa en representación de otro, se acompañará mandato o documento que la acredite. La primera copia de los poderes o documentos que acrediten representación, podrá ser suplida por reproducciones en la forma señalada en el artículo anterior. Si la personería no es acreditada en el acto de la presentación del escrito, igualmente será recibido, pero el funcionario receptor requerirá a quien lo presente que en el plazo de diez días hábiles salve la omisión, bajo apercibimiento de disponerse el archivo, de lo que se dejará constancia en el escrito con la firma de este último. FUENTE: Artículo 24 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 24. (Constancias en escritos y documentos). Todo funcionario que reciba un escrito o documento deberá anotar bajo su firma en el mismo, la fecha y hora en que lo recibe, el número de fojas que contenga, la mención de los documentos que se acompañan y copias que se presentan. Como constancia de su recepción se entregará al interesado la copia a que se refiere el artículo 21 del presente reglamento, sin perjuicio de otras formas de constancia que por razón del trámite sea conveniente extender. FUENTE: Artículo 25 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 25. (Observaciones a los escritos). En los casos en que el escrito presentado mereciere observaciones del funcionario receptor, se las hará conocer de inmediato al interesado y, si éste no las aceptase, igualmente admitirá el escrito, consignando a su pie las referidas observaciones con las alegaciones de la parte y con la firma de ambos. Si el jerarca correspondiente estimare fundadas las observaciones formuladas, dispondrá se requiera a quien hubiese firmado el escrito para que salve las mismas, bajo apercibimiento de archivarlo, salvo las disposiciones especiales al respecto. FUENTE: Artículo 26 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 26. (Justificación de sufragio). En el acto de la presentación de escritos de cualquier naturaleza ante el Banco Central del Uruguay, por parte de empresas privadas o particulares, se exhibirá la Credencial Cívica del o de los firmantes, en la que luzcan los sellos que certifiquen el cumplimiento del acto del voto, o de que no pudo votar por causa justificada, o de que, no estando comprendido en las causales anteriores, hizo efectivo el pago de la multa correspondiente y, en su defecto, las constancias sustitutivas correspondientes expedidas por las Juntas Electorales. Esta exhibición será exigible durante el período que determine la reglamentación respectiva. Cométese a la Mesa de Entrada el contralor del cumplimiento de esta disposición debiendo el funcionario dejar constancia de puño y letra, y firmándola, de los siguientes datos, referidos a cada uno de los firmantes: a) Serie y número de su credencial, b) Texto de los sellos previstos o, en defecto de éstos, textos de las constancias sustitutivas correspondientes expedidas por las Juntas Electorales. Tanto los sellos como las constancias, deberán referirse al acto eleccionario inmediato anterior al de la presentación del escrito. No obstante lo dispuesto en el inciso 1o. de este artículo, se admitirá la presentación de escritos sin la justificación a que él se refiere, de lo cual el funcionario receptor dejará constancia bajo su firma. El ciudadano deberá realizarla dentro de los 30 días siguientes. Transcurrido ese plazo sin que se cumpla con la exhibición que indica el inciso 1o., se tendrá el escrito por no presentado y se declarará de oficio la nulidad de las actuaciones posteriores a aquella presentación. Los profesionales universitarios están obligados a justificar el sufragio una sola vez después de cada acto electoral. El régimen de este artículo se aplicará asimismo, a las órdenes de pago, cobranzas, etc. El contralor a posteriori a la presentación será ejercido por el funcionario que tenga a despacho el expediente respectivo, no dándose curso a escritos, expedientes, órdenes de pago, etc. en los cuales no conste la intervención de la Mesa de Entrada. FUENTE: Ley 16.017 de 20.01.89 y ley 16.083 de 18.10.89.

ARTICULO 27. (Excepciones al contralor del sufragio). No serán objeto del contralor del sufragio: a) Los escritos que presenten los organismos del Estado. b) Los cheques, traspasos de fondos y liquidaciones de operaciones bancarias. c) Las operaciones vinculadas a la Deuda Pública. d) Las informaciones exigidas por lo dispuesto en las Recopilaciones de Normas de Comercio Exterior y Cambios, de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, de Seguros y de Valores, así como las solicitudes de prórroga para proporcionarlas y gestiones análogas. e) Las notas de proveedores, haciéndose efectivo su cumplimiento en oportunidad de ordenarse las adquisiciones. FUENTE: Resolución de 11.01.73 (Circular 7/2) y Resolución de 03.06.75 (Circular 9/3).

TITULO II, DE LA DOCUMENTACION Y DEL TRAMITE.

CAPITULO I, DE LAS FORMAS DE DOCUMENTACION.

ARTICULO 28. (Documentación por escrito). La forma es el modo o manera de documentar y dar a conocer la voluntad administrativa. Los actos administrativos se documentarán por escrito cuando la norma lo disponga expresamente, o la importancia del asunto o su trascendencia jurídica así lo impongan. Los actos administrativos contendrán lugar y fecha de emisión, el órgano de quien emanan, funcionario interviniente y su firma. FUENTE: Artículo 27 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 29. (Ordenes verbales). Podrá prescindirse de la forma escrita, cuando correspondiere, si mediare urgencia o imposibilidad de hecho. En el caso, sin embargo, deberá documentarse por escrito el acto en la primera oportunidad posterior en que sea posible, salvo que se trate de actos cuyos efectos se hayan agotado y respecto de los cuales la comprobación no tenga razonable justificación, caso en el cual tal documentación no será necesaria. FUENTE: Artículo 28 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 30. (Registro de órdenes verbales). Siempre que en un trámite escrito se dicten órdenes verbales, el funcionario que las reciba deberá agregar, en la etapa del trámite en que se encuentre, la anotación correspondiente, bajo su firma, mediante la fórmula "De mandato verbal de ...". FUENTE: Artículo 29 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 31. (Forma de sustanciación por escrito). Los procedimientos administrativos que se sustancien por escrito, se harán a través de expedientes o formularios según lo establecido en los capítulos siguientes. FUENTE: Artículo 30 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 32. (Forma de comunicaciones escritas). Las comunicaciones escritas entre las distintas oficinas del Banco Central del Uruguay, se harán por medio de la circular, el comunicado, el memorando y la carta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 33 del presente reglamento. La circular será el documento utilizado cuando el órgano actuante deba dar conocimiento de las resoluciones adoptadas. Será objeto de numeración correlativa y registro por parte de la respectiva oficina. El comunicado será el documento utilizado para poner en conocimiento órdenes o instrucciones de servicio, así como noticias o informaciones de carácter general. Será objeto de numeración correlativa y registro por parte de la respectiva oficina. El memorando se empleará para las instrucciones y comunicaciones directas del jerarca a un subordinado, o para la producción de información del subordinado a su jerarca, o para la comunicación en general entre las oficinas. Toda otra comunicación escrita no contemplada en este artículo se hará por carta. FUENTE: Artículo 31 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 33. (Transmisión por medios electrónicos). La documentación emergente de la transmisión a distancia, por medios electrónicos, entre dependencias oficiales, constituirá de por sí, documentación auténtica y hará plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia del original transmitido. El que voluntariamente transmitiere a distancia entre dependencias oficiales un texto del que resulte un documento infiel, incurrirá en los delitos previstos por los artículos 236 a 239 del Código Penal, según corresponda. (Ley 16.002 de 25.11.88, arts. 129 y 130). FUENTE: Artículo 32 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 34. (Uso de soportes de información). En aplicación de lo dispuesto por el artículo 13, el Banco Central del Uruguay propiciará el uso de soportes de información electrónicos, magnéticos, audiovisuales, etc., siempre que faciliten su gestión. FUENTE: Artículo 33 del Decreto Nº 500/91.

CAPITULO II, DE LOS EXPEDIENTES

ARTICULO 35. (Asuntos a tramitarse por expediente). Se formará expediente con aquellos asuntos que se documentan por escrito siempre que sea necesario mantener reunidas todas las actuaciones para resolver. Se iniciarán a instancia de persona interesada o por resolución administrativa, las que formarán cabeza del mismo. FUENTE: Artículo 34 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 36. (Expedientes confidenciales). Los expedientes o parte de ellos, podrán ser calificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del presente reglamento. Los mismos serán tramitados en sobres destinados para expedientes confidenciales o bajo resguardo de seguridad con la leyenda "Confidencial" en lugar visible, que será firmado por un funcionario del Grado EPU no inferior a 40. Las oficinas receptoras deberán controlar el cumplimiento de lo dispuesto en los incisos precedentes.

ARTICULO 37. (Elementos del expediente). Los elementos que integran el expediente son: el legajo, la carpeta o cubierta y el registro de control de trámite. El legajo estará compuesto por las hojas de tramitación de expedientes y los elementos que se vayan glosando. Las hojas que forman parte del expediente deberán estar bajo cubierta o carpeta, unidas por una grapa especial al dorso de la tapa. La Mesa de Entrada podrá determinar la forma en que se expresen los datos y las constancias, tanto en los registros de control de trámite como en las carpetas o cubiertas de los expedientes. FUENTE: Artículo 59 de las Normas de Procedimiento Administrativo y Disciplinario.

ARTICULO 38. (Constancia en la tramitación del expediente). A los efectos de dejar constancia del trámite del expediente, las distintas Secretarías deberán completar los datos requeridos en la carpeta o cubierta del expediente, asentando la fecha y destino correspondiente en el registro de control de trámite. Asimismo, ejercerán el contralor de los expedientes que circulen en su respectivo ámbito conforme con las disposiciones de este reglamento.

ARTICULO 39. (Orden del expediente). Los expedientes se formarán siguiendo el ordenamiento regular de los documentos que lo integran, en forma sucesiva y por orden de fechas. FUENTE: Artículo 35 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 40. (Prohibiciones para el inicio de un expediente). No se formará expediente con aquellos documentos que por su naturaleza no tengan relación directa con un acto administrativo ni lo hagan necesario, ni sea de ellos menester para la sustanciación de un trámite. FUENTE: Artículo 36 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 41. (Identificación de expedientes). Los expedientes se identificarán por su número correlativo anual único para todo el organismo, el que será asignado por la Mesa de Entrada. FUENTE: Artículo 37 del Decreto Nº 500/91.

CAPITULO III, DE LOS FORMULARIOS

ARTICULO 42. (Diseño de los formularios). Los procedimientos de trabajo deberán ser diseñados y revisados con arreglo a las reglas de racionalización administrativa. En los procedimientos administrativos reiterativos se procurará el uso de formularios. Su diseño, así como el trámite al que pertenecen, deberán ser aprobados por el jerarca correspondiente para su puesta en práctica, previa determinación de la necesidad de su existencia, de la evaluación de la relación costo-beneficio, de la congruencia de los datos que el formulario contiene en relación al procedimiento al que sirve, de su vinculación con otros formularios en uso y de la evaluación del diseño, formato y calidad propuestos para su confección. FUENTE: Artículo 39 del Decreto 500/91.

ARTICULO 43. (Empleo de formularios). Especialmente se emplearán formularios para: a) las gestiones de los funcionarios y la formulación de las documentaciones técnicas o administrativas rutinarias (licencias, solicitud de materiales, partes de personal, control de vehículos, control de documentos, informes de avance de obras, etc.); b) las gestiones de los particulares relativas a prestaciones de servicios, cumplimiento de exigencias legales o reglamentarias (certificaciones, inscripciones, etc.), permisos, autorizaciones y otros actos de trámite directo o inmediato entre las dependencias competentes y los administrados. FUENTE: Artículo 40 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 44. (Individualización de los formularios). Los formularios se individualizarán por su denominación y número, asignado por la unidad que centralice el sistema de formularios. FUENTE: Artículo 41 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 45. (Tramitación de formularios). Los formularios no requerirán carta o memorando de presentación ni expediente para su tramitación. Se tramitarán directamente entre la persona o entidad interesada y la oficina competente para actuar o proveer. La Mesa de Entrada no registrará ni hará duplicados de los formularios correspondientes a trámites que se substancien ante las restantes oficinas administrativas. FUENTE: Artículo 42 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 46. (Aplicación de trámites para formularios). Es de aplicación para los trámites realizados a través de formularios lo dispuesto por los artículos siguientes, en cuanto corresponda. FUENTE: Artículo 43 del Decreto Nº 500/91.

CAPITULO IV, DE LOS ASPECTOS MATERIALES DEL TRAMITE.

ARTICULO 47. (Formatos del papel y textos). El Banco Central del Uruguay, en sus actuaciones administrativas, deberá usar papel simple en formatos normalizados, de acuerdo a las series establecidas en la Norma U.N.I.T. correspondiente. En particular las cartas, circulares, comunicados y memorandos utilizarán el tamaño A4 de 210 mm. por 297 mm.; asimismo, para la confección de formularios se propiciará el uso de tamaños derivados de la Serie A mencionada. Los textos impresos por cualquier método respetarán los siguientes márgenes mínimos: superior 5,5 cm.; inferior, 2 cm.; en el anverso: derecho 1,5 cm. e izquierdo 3,5 cm. y sus correspondientes en el reverso. FUENTE: Artículo 44 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 48. (Impresos). El papel que se utilice en las actuaciones administrativas podrá lucir impresos, sellos, etc. que faciliten las mismas y permitan un mejor aprovechamiento del papel, tales como la identificación de la oficina, renglones, rayas, títulos, fórmulas, textos y números, según lo disponga el respectivo jerarca. FUENTE: Artículo 45 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 49. (Prohibiciones). Queda prohibido escribir y hacer

anotaciones al margen del papel usado en actuaciones administrativas, salvo lo previsto en el artículo 53 del presente reglamento. FUENTE: Artículo 46 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 50. (Agregación de avisos). Toda vez que haya que justificar la publicación de avisos, éstos se recortarán y pegarán en una hoja de papel, certificando el funcionario que haga la agregación, el número, fecha y nombre del diario o periódico a que pertenecen los avisos. FUENTE: Artículo 47 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 51. (Forma material de las actuaciones administrativas). Toda actuación deberá realizarse a continuación de la inmediata anterior. Siempre que existan espacios en blanco, la providencia administrativa deberá escribirse utilizando el mismo y sólo se agregarán nuevas hojas cuando no existan espacios disponibles. Se exceptúan de esta norma las resoluciones definitivas. Cuando una oficina deba registrar el ingreso de un expediente, dicha registración se anotará en la misma hoja donde consta la última actuación. En caso de quedar entre actuaciones espacios en blanco, se anularán mediante una línea cruzada. Las enmiendas, interlineados, sobrerraspados y testados, serán salvados en forma bajo la firma del funcionario interviniente con su respectiva aclaración. FUENTE: Artículo 48 del Decreto Nº 500/91.

CAPITULO V DE LA COMPAGINACION, FORMACION Y AGREGACION DE PIEZAS Y DESGLOSES.

ARTICULO 52. (Documentación a foliar). Toda pieza documental deberá ser foliada con guarismos en forma manuscrita o mecánica y debidamente ligada. FUENTE: Artículo 49 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 53. (Enmendaduras en los folios y ligados). Cuando haya que enmendar la foliatura o el ligado, se testará la existente y se colocará a su lado la que corresponda, dejándose constancia de ello bajo la firma con su respectiva aclaración del funcionario que la realice, en nota marginal en la primera y última fojas objeto de la enmienda. FUENTE: Artículo 50 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 54. (Método de foliatura y ligado). Las oficinas, al agregar los escritos presentados por los administrados al respectivo expediente, efectuarán su foliatura correlativamente con la hoja que antecede, en forma tal que todo el expediente quede compaginado del modo establecido por el presente capítulo. Cuando deba agregarse un escrito con el que se adjuntan documentos, éstos precederán al escrito con el cual han sido presentados. Toda pieza documental deberá contener el número de hoja de tramitación que le precede, así como la que le sigue o la identificación de las mismas, en su caso. FUENTE: Artículo 51 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 55. (Expedientes de más de cien hojas). Cuando un expediente administrativo alcance a cien hojas se formará una segunda pieza o las que sean necesarias con las subsiguientes, que tampoco deberán pasar el número de cien, siempre que no quedaren divididos escritos o documentos que constituyan un solo texto, en cuyo caso se deberá mantener la unidad de los mismos, prescindiendo del número de hojas. Las piezas correrán agregadas por cordón. Cada pieza llevará una carátula en donde se repetirán las características del expediente y se indicará el número que le corresponda a aquélla. La foliatura de cada pieza continuará la de la precedente. FUENTE: Artículo 53 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 56. (Desgloses). Toda vez que haya que realizar algún desglose se dejará constancia en el expediente, colocándose una hoja en el lugar ocupado por el documento o la actuación desglosada, poniéndole la misma foliatura de las actuaciones que se separan y sin alterar la del expediente. Dicha constancia deberá establecer la fecha, el número de folios desglosados, el contenido y motivo de dicho desglose, así como su destino. FUENTE: Artículo 54 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 57. (Agregación de expedientes). Cada vez que se agregue un expediente se hará por cordón, precediendo al principal, así como a los anteriormente agregados, los que conservarán sus respectivas carátulas, foliaturas y ligados. Se dará cuenta de este hecho a la Mesa de Entrada, a fin de que ésta pueda actualizar los registros correspondientes. Si la agregación por cordón de un expediente a otro obstare a la normal sustanciación del que es agregado, se extraerá testimonio total o parcial, según lo necesario, agregándoselo. FUENTE: Artículo 55 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 58. (Constancia de la agregación de expedientes). Se dejará constancia en el expediente agregado y en el principal, de los siguientes datos: a) Número del expediente principal. b) Número del expediente agregado. c) Número del último folio del expediente agregado. d) Oficina que realiza el agregado. e) Fecha y firma del jerarca que ordena el agregado.

CAPITULO VI, DE LA SUSTANCIACION DEL TRAMITE.

ARTICULO 59. (Impulso procesal). La impulsión del procedimiento se realizará de oficio por las oficinas intervinientes en su tramitación, a cuyos efectos la autoridad correspondiente practicará las diligencias y requerirá los informes y asesoramientos que correspondan, sin perjuicio de la impulsión que puedan darle los interesados. La falta de impulsión del procedimiento por los interesados no produce la perención de las actuaciones, debiendo los servicios continuar con su tramitación hasta la decisión final. FUENTE: Artículo 56 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 60. (Identificación de las personas). Cuando la autoridad administrativa disponga de oficio determinado acto individual y concreto, deberá indicar la persona o personas físicas o jurídicas a las cuales el acto se refiera, o en su defecto, los elementos necesarios para su debida identificación. FUENTE: Artículo 57 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 61. (Plazo de instrucción). La instrucción del asunto deberá quedar terminada dentro del término de treinta días a contar del día siguiente a la fecha en que se formuló la petición. (Ley 13.032 de 7.12.61, art. 406; Ley 14.106 de 14.3.73, art. 676; Ley 15.869 de 22.6.87, art. 11). FUENTE: Artículo 406 de la Ley 13.032, artículo 676 de la Ley 14.106, artículo 11 de la Ley 15.869 y artículo 58 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 62. (Plazo para expedir informes o dictámenes en las peticiones o recursos administrativos). Los funcionarios deberán expedir sus informes o dictámenes dentro de los diez días de recibido el expediente. Cuando la complejidad del asunto lo justifique, el funcionario podrá solicitar ante su superior una prórroga, estándose a lo que éste resuelve, de lo que se dejará constancia en el expediente. FUENTE: Artículo 59 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 62.1. (Plazo para expedir otros informes o dictámenes). El jerarca del servicio podrá fijar plazo para que los funcionarios expidan sus informes o dictámenes cuando no se trate de peticiones o recursos administrativos. En su defecto, el funcionario deberá expedirse en el término máximo de veinte días de recibido el expediente. Cuando la complejidad del asunto lo justifique, el funcionario podrá solicitar ante su superior una prórroga, estándose a lo que éste resuelve, de lo que se dejará constancia en el expediente.

ARTICULO 63. (Impulsión simultánea de trámites). Para dar al procedimiento la mayor rapidez, se acordarán en un solo acto todos los trámites que por su naturaleza admitan una impulsión simultánea, y se concentrarán en una misma audiencia todas las diligencias y medidas de prueba pertinentes. FUENTE: Artículo 60 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 64. (Sustanciación conjunta de trámites). Cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquel a quien la resolución corresponda. Varios asuntos podrán ser resueltos por un mismo acto formal cuando sea posible decidir sobre ellos por medio de un acto regla o cuando, aún requiriéndose una pluralidad de actos subjetivos o de actos condición, la identidad sustancial de las resoluciones posibles permita la unidad de su formulación. Es condición fundamental para que varios asuntos sean resueltos por un mismo acto formal que ello pueda ocurrir sin quebrantar los términos legales o reglamentarios que tenga la autoridad administrativa para substanciar el trámite y pronunciarse. Por tanto, no podrá postergarse la sustanciación y resolución de un asunto so pretexto de procurar la formulación unitaria de una pluralidad de actos. Cada asunto de los que son resueltos por un mismo acto formal deberá formar un expediente, salvo que se tratase de designaciones, promociones, sanciones u otro tipo de asunto que tenga similares características formales a estos aquí mencionados a vía de ejemplo, en cuyo caso se podrá formar un solo expediente. En cada uno de los expedientes de aquellos en que corresponda dictar un solo acto formal se dejará testimonio de la resolución adoptada cuyo original obrará en actuación especial, con la que se formará expediente aparte, relacionándolo con sus antecedentes. Aquellos expedientes que sean conjuntamente substanciados con el fin de resolver en ellos mediante un único acto formal, correrán unidos por cordón. FUENTE: Artículo 61 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 65. (Piezas separadas). Cuando en el transcurso de la tramitación de un asunto derive otro que no pueda sustanciarse conjuntamente porque obsta al principal, se extraerán los testimonios del caso o se harán los desgloses en la forma indicada por el artículo 56, con los que se formarán piezas que correrán por cuerda separada. FUENTE: Artículo 62 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 66. (Remisión del expediente a otras oficinas). El expediente sólo podrá remitirse a otras oficinas siempre que les corresponda dictaminar o lo requiera el correspondiente procedimiento especial. Todo pedido de informaciones o datos, necesario para substanciar las actuaciones, se hará directamente a través de las formas de comunicación admitidas por el presente reglamento. FUENTE: Artículo 63 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 67. (Mesa de Entrada). La Mesa de Entrada realizará el registro y control de la tramitación de los expedientes correspondientes a las distintas oficinas del Banco. Una vez registradas y cursadas las actuaciones, no tendrán otra intervención respecto a ellas que la de consignar en los registros respectivos los pases entre oficinas. En ningún caso se hará duplicado de los expedientes; si en el transcurso de la tramitación fuere necesaria la recomposición de uno de éstos, se estará a las copias de las actuaciones que cada una de las oficinas intervinientes mantendrá identificadas por número de expediente. FUENTE: Artículo 64 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 68. (Prohibición de recepción directa). No se podrán cursar expedientes sin la previa intervención de la Mesa de Entrada, por lo que los servicios deberán abstenerse de recibir asuntos en forma directa.

ARTICULO 69. (Informes técnicos). En cualquier etapa de la sustanciación de un expediente podrá solicitarse el informe técnico que se estime conveniente. FUENTE: Artículo 65 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 70. (Precisión y claridad en la solicitud de informes). Cuando se requiera un informe técnico, deberá indicarse con precisión y claridad las cuestiones sobre las que se estime necesario el pronunciamiento. El funcionario que deba pronunciarse podrá devolver sin informe todo expediente en el que no se señale con precisión y claridad el punto sobre el que se solicita su opinión. Cuando la cuestión revele ineptitud, negligencia o desconocimiento de la función por parte del funcionario que solicita el asesoramiento, se devolverá el expediente con la información requerida, pero con la constancia del caso debidamente fundada. FUENTE: Artículo 66 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 71. (Solicitud de comparecencia de los interesados). Salvo lo que se establezca a texto expreso en los procedimientos especiales, en cualquier etapa del procedimiento administrativo las oficinas donde se encuentre radicado el trámite podrán solicitar por cualquier medio idóneo la concurrencia de los directamente interesados en él, sus representantes o sucesores a cualquier título. El pedido de concurrencia, del que deberá quedar constancia en el expediente, se efectuará a los solos fines de una mejor instrucción del asunto y de lo tratado o acordado se podrá dejar minuta firmada por el funcionario y la o las partes que hayan concurrido. La no concurrencia no aparejará ningún perjuicio a la parte y no podrá alegarse por el funcionario como eximente de su obligación de expedirse, ni por los servicios para decidir en tiempo y forma. FUENTE: Artículo 67 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 72. (Citación de actuaciones en el mismo expediente). Cuando se produzcan informes en los expedientes administrativos y haya que citar actuaciones del mismo expediente, deberá citarse la foja en donde se encuentre la actuación respectiva. En caso de que la cita refiera a resoluciones administrativas, las mismas deberán ser individualizadas, además, por su fecha y, cuando corresponda,por su número. FUENTE: Artículo 68 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 73. (Sustancia de las actuaciones). Cuando se eleven solicitudes, proyectos o se produzcan informes, dictámenes, etc., el funcionario actuante emitirá su opinión, fundamentándola en forma sucinta. Procurará en lo posible no incorporar a su texto el extracto de las actuaciones anteriores, ni reiterar datos, pero hará referencia a todo antecedente que permita ilustrar para su mejor resolución. Suscribirá aquellos con su firma habitual, consignando su nombre, apellido y cargo. FUENTE: Artículo 69 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 74. (Medios de prueba). Los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba no prohibido por la Ley. La valoración de la prueba se efectuará de conformidad con las reglas contenidas en el Código General del Proceso. FUENTE: Artículo 70 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 75. (Diligencias probatorias). El Banco Central del Uruguay podrá disponer de oficio las diligencias probatorias que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos acerca de los cuales debe dictar resolución. Si mediare pedido de parte, deberá disponer la apertura de un período de prueba por un plazo prudencial no superior a los diez días, a fin de que puedan practicarse cuantas sean legalmente admisibles y juzgue conducentes o concernientes al asunto en trámite. La resolución del Banco Central del Uruguay que rechace el diligenciamiento de una prueba por considerarla inadmisible, inconducente, o impertinente será debidamente fundada y podrá ser objeto de los recursos administrativos correspondientes. Las partes tienen derecho a controlar la producción de la prueba, siempre que ello no represente un obstáculo para su realización o un perjuicio cierto para los derechos de otros interesados, y siempre que no se contravengan con ello disposiciones legales vigentes. A tal efecto, los servicios comunicarán a las partes, con la antelación suficiente el lugar, fecha, y hora en que se practicará la prueba y les hará saber que podrán concurrir asistidos por técnicos. FUENTE: Artículo 71 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 76. (Prueba de testigos). El proponente de la prueba de testigos tiene la carga de la comparecencia de los mismos en el lugar, fecha y hora fijados por el Banco Central del Uruguay. Si el testigo no concurriera sin justa causa, se prescindirá de su testimonio. El Banco Central del Uruguay, sin perjuicio del pliego presentado por la parte, podrá interrogar libremente a los testigos y en caso de declaraciones contradictorias podrá disponer careos, aún con los interesados. Las partes o sus abogados patrocinantes podrán impugnar las preguntas sugestivas, tendenciosas o capciosas y al término de las deposiciones de los testigos podrán hacer repreguntas y solicitar las rectificaciones que consideren necesarias para conservar la fidelidad y exactitud de la declaración. El funcionario actuante conservará en todo momento la dirección del procedimiento, pudiendo hacer nuevas preguntas, rechazar cualquier pregunta que juzgare inconducente, innecesaria, perjudicial o agraviante para el testigo, así como dar por terminado el interrogatorio. FUENTE: Artículo 72 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 77. (Designación de peritos). Los administrados podrán proponer la designación de peritos a su costa, debiendo en el mismo acto acompañar el cuestionario sobre el que éstos deberán expedirse. El Banco Central del Uruguay se abstendrá de contratar peritos por su parte, debiendo limitarse a recabar informes de sus agentes y oficinas técnicas, salvo que ello resultare necesario para la debida sustanciación del procedimiento. FUENTE: Artículo 73 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 78. (Gastos del diligenciamiento de pruebas). Los gastos que ocasione el diligenciamiento de la prueba serán de cargo del Banco Central del Uruguay o de las partes por el orden causado, sin perjuicio de que pueda conferirse la gratuidad de la misma, en casos debidamente justificados mediante una información sumaria. FUENTE: Artículo 74 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 79. (Vista a los interesados). Terminada la instrucción o vencido el término de la misma, cuando de los antecedentes resulte que pueda recaer una decisión contraria a la petición formulada, o se hubiere deducido oposición, antes de dictarse resolución, deberá darse vista por el término de diez días a la persona o personas a quienes el procedimiento refiera. Al evacuar la vista, el interesado podrá pedir el diligenciamiento de pruebas complementarias que deberán cumplirse dentro del término de cinco días y de conformidad a lo establecido en los artículos precedentes. Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todas ellas y correrá del día siguiente a la última notificación. FUENTE: Artículo 75 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 80. (Vista en los procedimientos de oficio). En los procedimientos administrativos seguidos de oficio, con motivo de la aplicación de sanciones o de la imposición de un perjuicio a determinado administrado, no se dictará resolución sin previa vista al interesado por el término de diez días para que pueda presentar sus descargos y las correspondientes probanzas y articular su defensa. FUENTE: Artículo 76 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 81. (Derecho al acceso a expedientes). La exhibición de los expedientes administrativos a los fines de su consulta es permitida en todos los casos, salvo con respecto a las piezas que posean carácter confidencial, reservado o secreto y sólo se llevará a cabo en las respectivas oficinas de radicación de los mismos, bastando para ello la simple solicitud verbal de la parte interesada, de su apoderado constituido en forma o de su abogado patrocinante. En el caso de que la solicitud se

formulare por un abogado, si su calidad de patrocinante no surgiere de las actuaciones relativas, deberá previamente denunciarse por el interesado la existencia del patrocinio con indicación del profesional que lo haya tomado a su cargo, lo que se hará constar por nota. FUENTE: Artículo 77 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 82. (Personas con derecho al acceso). El derecho al acceso a un expediente queda limitado a las personas que tengan en el mismo interés directo, de sus apoderados constituidos en forma o de sus abogados patrocinantes. Se considera que tienen interés directo: a) las personas que hayan promovido cualquier gestión ante el Banco Central del Uruguay, en el expediente en que dicha gestión se tramita; b) las personas mencionadas en la parte dispositiva de una resolución o proyecto de resolución, con respecto al expediente en que ocurre dicha circunstancia; c) las personas a quienes se les confiere vista en un expediente. FUENTE: Resolución del 4.9.73, art. 2°.

ARTICULO 83. (Alcance del derecho a tomar vista). El derecho a tomar vista de las actuaciones reconocido a los interesados o sus patrocinantes, comprende no sólo la facultad de revisar y leer las actuaciones, sino también la de copiar o reproducir por cualquier medio, todo o parte de ellas, debiéndose estampar el número de copias o reproducciones entregadas a los interesados o sus patrocinantes identificando a los mismos así como los folios objeto de copia o reproducción. FUENTE: Artículo 78 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 84. (Retiro de expedientes). También podrá el interesado retirar el expediente de la oficina para su estudio, siempre que tal retiro no represente un obstáculo para el trámite normal que se está cumpliendo o un perjuicio cierto para los derechos de otros interesados. En tal caso, se deberá dar fotocopia del expediente a costa del peticionante, debiéndose precisar en el expediente original el detalle de los folios fotocopiados y la correspondiente identificación del referido peticionante. El retiro del expediente será en todos los casos bajo la responsabilidad del abogado patrocinante individualizado en la forma prescrita en el artículo 81, quien deberá firmar recibo en forma. El retiro de expedientes de la oficina para su estudio, sólo podrá ser autorizado por un funcionario con cargo no inferior al grado EPU 54. Se comunicará a la Mesa de Entrada, la salida de cada expediente así como su respectiva devolución, a efecto de que esta Unidad tome debida nota de esa etapa del trámite. El término durante el cual el expediente puede ser sacado de la oficina no excederá de 2 (dos) días hábiles, que podrán ser prorrogados por el mismo término, previa solicitud fundada de la parte interesada. Se exceptúa del plazo establecido en el inciso anterior, el retiro de expedientes que tenga por finalidad el cumplimiento de trámites o la evacuación de vistas que tengan término para la parte interesada, señalado por ley o reglamento. En estos casos, el término para la saca de expedientes expirará con el establecido para aquellos efectos. FUENTE: Artículo 79 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 85. (Calificación de los documentos). Los expedientes, documentos o piezas podrán ser calificados como secretos, confidenciales o reservados, de acuerdo con las normas legales o reglamentarias vigentes o a dictarse y serán tramitados conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del presente Reglamento. El carácter del asunto será asignado por un funcionario con grado EPU no inferior a 54, pudiendo ser modificado en cualquier sentido por el mismo funcionario que lo ordenó o por otro de nivel jerárquico superior. Se dejará constancia de ello en el expediente respectivo. El mero hecho de que los informes o dictámenes sean favorables o adversos a los interesados no habilita a darles carácter de reservados. FUENTE: Artículo 80 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 86. (Representación del abogado patrocinante). En cualquier etapa del procedimiento administrativo, el abogado firmante, en su calidad de patrocinante de la parte interesada y siempre que así se conviniere mediante escrito o acta administrativa, quedará investido en especial y para ese trámite del carácter de representante de aquélla, pudiendo seguirlo en todas sus etapas; notificarse, evacuar vistas, presentar escritos, asistir a todas las diligencias, aún cuando no se encuentren presentes sus patrocinados; en tales casos, podrá formular las observaciones que considere pertinentes, ejercer la facultad de repreguntar y todas aquellas adecuadas para el mejor desempeño del derecho de defensa. Para que la autorización sea válida la parte deberá establecer en el escrito su domicilio real, así como comunicar en la misma forma los cambios que el mismo experimentare. Deberá instruirse especialmente al interesado de la representación de que se trata y de sus alcances, dejándose constancia expresa de ello en el escrito o acta administrativa pertinente. FUENTE: Artículo 82 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 87. (Responsabilidad de la tramitación). Los jefes o funcionarios que tuvieren a su cargo el despacho de los asuntos serán directamente responsables de la tramitación, debiendo adoptar las medidas oportunas para que no sufran retraso. FUENTE: Artículo 83 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 88. (Reclamaciones en la sustanciación). En cualquier etapa de la sustanciación el interesado podrá reclamar contra los defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados u omisión de trámite, que puedan subsanarse antes de la resolución definitiva del asunto. La reclamación debidamente fundada, con mención expresa del precepto infringido, deberá presentarse ante el jerarca de la oficina, quien previa vista de los funcionarios señalados en el artículo anterior, dispondrá las medidas administrativas o disciplinarias pertinentes. FUENTE: Artículo 84 del Decreto Nº 500/91.

CAPITULO VII, DE LA TERMINACIÓN DEL TRAMITE.

ARTICULO 89. (Resolución). Una vez concluida la sustanciación del expediente, la autoridad competente deberá dictar resolución. En ningún caso el vencimiento de los plazos previstos a esos efectos eximirá a dicha autoridad de su obligación de emitir un pronunciamiento. FUENTE: Artículo 85 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 90. (Comisión Asesora de Normas). Cuando se trate de resoluciones que refieran a normas sistematizadas y recopiladas, que se comuniquen por Circulares, deberá oírse a la Comisión Asesora, integrada por el Gerente General, el Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera, el Superintendente de Seguros y Reaseguros y el Gerente del Area Jurídico Notarial. Los tres primeros podrán hacerse representar por un funcionario de jerarquía no inferior a Gerente de Area y el Gerente del Area Jurídico Notarial por un Abogado Asesor. Los integrantes de la Comisión podrán hacerse acompañar por los asesores que estimen del caso.

ARTICULO 91. (Archivo de expedientes). El archivo de expedientes sólo podrá ser decretado por funcionarios con cargo no inferior al Grado EPU 58, debiendo darse cuenta a la Mesa de Entrada a efectos de tomar debida nota del archivo correspondiente. Ninguna actuación se estimará concluida sin esta providencia.

ARTICULO 92. (Desistimiento de una petición). Todo interesado podrá desistir de su petición o renunciar a su derecho. Si el escrito de petición se hubiere presentado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubieren formulado. FUENTE: Artículo 86 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 93. (Formalidad del desistimiento). Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por escrito o verbalmente. En este último caso se formalizará con la comparecencia del interesado ante el funcionario encargado de la instrucción del asunto, quien conjuntamente con aquél suscribirá la respectiva diligencia. FUENTE: Artículo 87 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 94. (Aceptación del desistimiento). El Banco Central del Uruguay aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluido el procedimiento, salvo lo previsto en el artículo 92, o que se hubieren presentado en el mismo terceros interesados que insten a su continuación, en el plazo de diez días a contar de la vista que del desistimiento otorgará el Banco Central del Uruguay. Si la cuestión en trámite fuese de interés general, el Banco Central del Uruguay seguirá el procedimiento de oficio. FUENTE: Artículo 88 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 95. (Trámites paralizados). Paralizado un trámite por causas imputables al interesado por un término de treinta días, el Banco Central del Uruguay intimará su comparecencia en un plazo prudencial, que fijará de acuerdo con la naturaleza del asunto. En caso omiso y no mediando causa debidamente justificada, el Banco Central del Uruguay dejará la respectiva constancia y podrá continuar el procedimiento hasta dictar resolución. Si el interesado compareciese antes de que ésta sea dictada, tomará intervención en el estado en que se encuentre el procedimiento. Cuando la inactividad del interesado impida al Banco Central del Uruguay continuar la sustanciación del expediente, vencidos los plazos a que se refiere el inciso primero, éste se pronunciará sin más trámite sobre el fondo del asunto, de acuerdo con los elementos de juicio que obren en el expediente. FUENTE: Artículo 89 del Decreto Nº 500/91.

ARTICULO 96. (Copia, microfilmación y destrucción de documentos). Autorízase la copia fotográfica y microfilmada de los expedientes y demás documentos archivados en las oficinas y la destrucción de los documentos originales cuando ello sea indispensable, de conformidad con las normas reglamentarias vigentes o a dictarse. Dichas copias tendrán igual validez que los antecedentes originales a todos los efectos legales, siempre que fueren debidamente autenticadas por las respectivas oficinas. (Ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, art. 688). FUENTE: Artículo 90 del Decreto N° 500 91.

CAPITULO VIII, DE LAS NOTIFICACIONES.

ARTICULO 97. (Notificación a los interesados). Las resoluciones que den vista de las actuaciones, decreten la apertura a prueba, las que culminen el procedimiento y, en general, todas aquellas que causen gravamen irreparable o que la autoridad disponga expresamente que así se haga, serán notificadas personalmente al interesado en la oficina o en el domicilio que corresponda, de acuerdo al artículo 103. La notificación personal en la oficina se practicará mediante la comparecencia del interesado, su apoderado, o persona debidamente autorizada para estos efectos. Si el interesado no compareciese espontáneamente, se intimará su concurrencia a la oficina dentro del plazo de tres días hábiles, mediante telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, carta certificada con aviso de retorno o por cualquier otro medio idóneo. Si al vencimiento de dicho plazo el interesado no hubiese concurrido, se practicará la notificación personal en el domicilio correspondiente por medio de un funcionario comisionado, entendiéndose con el interesado o persona hábil que acreditará su identidad mediante el documento respectivo. La persona con quien se practique la diligencia deberá firmar la constancia respectiva. En el caso de no encontrarse ninguna de las personas indicadas, así como cuando éstas se negaren a firmar la constancia, el funcionario comisionado dejará cedulón en lugar visible, del modo que mejor asegure su recepción por el interesado, levantando acta de la diligencia. También podrá practicarse la notificación a domicilio por telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, por carta certificada con aviso de retorno, télex, fax, o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y a su fecha, así como en cuanto a la persona a la que se ha practicado. FUENTE: Artículo 91 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 98. (Plazo para notificar). Las notificaciones se practicarán en el plazo máximo de quince días, computados a partir del día siguiente al del acto objeto de notificación. FUENTE: Artículo 92 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 99. (Notificación de otras resoluciones). Las resoluciones no comprendidas en el inciso primero del artículo 97, se notificarán en la oficina, a cuyos efectos se establece la carga de asistencia para todos los interesados que actúen en el procedimiento respectivo. Si la notificación se retardare tres días hábiles por falta de comparecencia del interesado, se tendrá por hecha a todos los efectos, poniéndose la respectiva constancia en el expediente. Si el día en que concurriera el interesado la resolución no se hallare disponible, la oficina donde se encontrare expedirá constancia si aquél lo solicitare. FUENTE: Artículo 93 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 100. (Notificación por publicación en el Diario Oficial). Cuando corresponda notificar un acto administrativo y se desconozca el domicilio de quien deba tener conocimiento del mismo, se le tendrá por notificado mediante su publicación en el "Diario Oficial" durante tres días seguidos. El emplazamiento, la citación, las notificaciones e intimaciones a personas inciertas o a un grupo indeterminado de personas, podrá además realizarse por difusión a través de las televisoras y radiodifusoras estatales de conformidad con las directivas contenidas en el presente capítulo. FUENTE: Artículo 94 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 101. (Documentación de las notificaciones). Los emplazamientos, citaciones y notificaciones e intimaciones a que se refiere este capítulo, se documentarán mediante copia del documento utilizado y el correspondiente aviso de recibo en el que deberá constar necesariamente fecha y hora de recepción. Cuando hayan sido hechas por publicación en el "Diario Oficial", se estará a lo dispuesto en el artículo 50. Si además se realizó por televisión o radiodifusión, se dejará también constancia de ello, certificándose el medio utilizado, fechas de propalación y contenido del texto difundido. FUENTE: Artículo 95 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 102. (Transcripción del texto a notificar). En las notificaciones por medio de telegrama colacionado con aviso de entrega, publicación en el Diario Oficial, televisión o radiodifusión, se reproducirá la parte dispositiva del acto íntegra o parcialmente. En este último caso se hará en forma suficiente para que el interesado tenga cabal conocimiento del acto de que se trata. La publicación incluirá la expresa mención de la persona con la que se entiende practicada la diligencia y de los antecedentes en que el acto fue dictado. En los demás casos se proporcionará al notificado el texto íntegro del acto de que se trata. FUENTE: Artículo 96 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 103. (Concepto de domicilio). Se entiende por domicilio a los efectos de este Capítulo, el constituido por el interesado en su comparecencia, o el real de éste si no lo hubiere constituido, o el lugar que haya designado (artículo 125). Tratándose de procedimientos administrativos seguidos de oficio, respecto de funcionarios, sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, se estará al último domicilio denunciado por aquél y anotado en su legajo personal. FUENTE: Artículo 97 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 104. (Firma de las citaciones y notificaciones). Las citaciones y notificaciones que se hicieren serán firmadas por las personas citadas o notificadas, sin insertar en la diligencia alegatos ni respuesta alguna, a no ser que la resolución administrativa los autorice para ello. FUENTE: Artículo 98 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 105. (Impedimentos a la notificación). Si el interesado no supiera o no pudiera firmar, lo expresará así, firmando un testigo por el notificado. Si la parte se resistiera a firmar la notificación de la resolución administrativa en la oficina, el funcionario encargado del trámite deberá hacer la anotación correspondiente, firmándola con su superior inmediato. FUENTE: Artículo 99 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 106. (Notificaciones en zonas rurales). Se podrá disponer que las notificaciones a domicilio en las zonas rurales se practiquen por intermedio de la policía. FUENTE: Artículo 100 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 107. (Notificaciones verbales). Cuando válidamente el acto administrativo no esté documentado por escrito, se admitirá la notificación verbal o por el medio acorde con el signo, señal o convención empleada. FUENTE: Artículo 105 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 108. (Notificaciones defectuosas). Las notificaciones defectuosas surtirán, sin embargo, efecto a partir de la fecha en que se haga manifestación expresa en tal sentido por el interesado o se interponga el recurso pertinente. FUENTE: Artículo 101 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 109. (Acatamiento a las disposiciones constitucionales y legales). Los procedimientos de notificación a que se refiere el presente capítulo se seguirán sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones constitucionales y legales. FUENTE: Artículo 103 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 110. (Acceso al expediente). Todo peticionario o recurrente podrá examinar el expediente, o autorizar a un letrado, a examinarlo sin su presencia o a retirarlo en confianza, en la forma prevista en los artículos 81 y 84, siempre que se hubiere notificado debidamente del acto administrativo que correspondiere en dicha oportunidad procesal; o, en su caso, puede el interesado darse por notificado de lo actuado, conjuntamente con la autorización escrita dada a su letrado para el examen del expediente, en la oficina correspondiente. FUENTE: Artículo 102 del Decreto N° 500 91.

CAPITULO IX, DE LOS TERMINOS Y PLAZOS.

ARTICULO 111. (Plazo de resolución). Las autoridades competentes del Banco Central del Uruguay están obligadas a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo, previo los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte días a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene la ley o el reglamento aplicable. Se entenderá desechada la petición si no se resolviera dentro del término indicado. (Constitución, art. 318). En ningún caso el vencimiento de este plazo exime de la obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto. FUENTE: Artículo 8 de la Ley 15.869 de 22-6-87 y Artículo 106 del Decreto N° 500 91.

ARTICULO 112. (Plazo para cumplir los trámites). Los trámites para la debida instrucción del asunto, a los que se refiere el artículo anterior, deberán cumplirse en el caso de las peticiones, dentro del tér-

mino de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se formuló la petición. FUENTE: Artículo 406 de la Ley 13.032 de 7-12-61, Artículo 406 de la Ley 14.106 de 14-3-73, Artículo 11 de la Ley 15.869 de 22-6-87 y Artículo 107 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 113. (Resolución denegatoria ficta). Las peticiones que el titular de un derecho o de un interés directo, personal y legítimo formule ante el Banco Central del Uruguay, se tendrán por desechadas si al cabo de ciento cincuenta días siguientes al de su presentación no se dictó resolución expresa sobre lo pedido. El vencimiento de dicho plazo no exime al Banco Central del Uruguay de su obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto. La decisión expresa o ficta sobre la petición, podrá ser impugnada de conformidad con las disposiciones vigentes. Cuando el peticionario sea titular de un derecho subjetivo contra el Banco Central del Uruguay, la denegatoria expresa o ficta no obstará al ejercicio de las acciones tendientes a hacer valer aquel derecho. FUENTE: Artículo 8 de la Ley 15.869 de 22-6-87 y Artículo 108 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 114. (Cómputo de los plazos para resolver). Los plazos señalados precedentemente se cuentan por días corridos y se computan sin interrupción, y si vencen en día feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente. El plazo de que dispone el Banco Central del Uruguay para resolver las peticiones se suspenderá durante la Semana de Turismo. (Ley 15.869 de 22-6-87 art. 10). FUENTE: Artículo 109 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 115. (Alcance de la obligatoriedad de los plazos). Los términos y plazos señalados en este reglamento obligan por igual y sin necesidad de apremio a las autoridades y funcionarios competentes del Banco Central del Uruguay para la instrucción de los asuntos y a los interesados en los mismos. FUENTE: Artículo 110 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 116. (Prórroga de plazos). Siempre que se tratare de plazos exclusivamente reglamentarios -esto es, que no fueren impuestos por una norma constitucional o legal- las autoridades competentes del Banco Central del Uruguay podrán conceder a petición de los interesados una prórroga de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. Si el Banco Central del Uruguay no se expidiera sobre la solicitud de prórroga en el plazo de tres días, se reputará concedida. Podrá solicitarse prórroga por una sola vez, y en ningún caso ésta excederá de la mitad del plazo original. FUENTE: Artículo 111 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 117. (Cómputo de los plazos). Los plazos se contarán siempre a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate. FUENTE: Artículo 112 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 118. (Cómputo de los plazos fijados en días o en meses). Cuando los plazos reglamentarios se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles. Los días son hábiles o inhábiles según funcionen o no, en ellos, las oficinas del Banco Central del Uruguay. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las respectivas oficinas del Banco Central del Uruguay. Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán de fecha a fecha. Si en el mes del vencimiento no hubiere día equivalente a aquél en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Si en años se entenderán naturales en todo caso. FUENTE: Artículo 113 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 119. (Vencimiento de términos o plazos). Los plazos vencen en el último momento hábil del horario de la oficina del día respectivo. Los términos o plazos administrativos que vencieren en día feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente. FUENTE: Apartado 2º de la Ley 12.243 de 20-12-55, Artículo 10 de la Ley 15.869 de 22.6.87 y Artículo 114 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 120. (Plazos de trámites). Las providencias de trámite, deberán dictarse en el término máximo de tres días a contar del siguiente al de la recepción del documento o expediente por la oficina respectiva. Las diligencias o actuaciones ordenadas se cumplirán dentro del plazo máximo de cinco días. El jerarca del servicio podrá fijar otro plazo para el cumplimiento de las mismas, de lo que dejará constancia en el expediente. FUENTE: Artículo 115 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 121. (Plazo para informar a la Auditoría Inspección General). La información que solicite la Auditoría Inspección General deberá ser proporcionada en el plazo que determine el auditor actuante en cada caso. Al vencimiento del término previsto en el inciso anterior, de no haberse producido la información solicitada, se dispondrá de un plazo de 24 horas para fundar la demora ocurrida. La información requerida deberá ser suscrita por el funcionario a quien se le formulara la solicitud o por otro de categoría superior. El funcionario al que se le solicite la información será personalmente responsable de proporcionarla. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en los incisos 1 y 2, la Auditoría Inspección General podrá iniciar la correspondiente investigación administrativa. La pertinencia de la fundamentación de la demora prevista en el inciso 2, será evaluada por el Auditor Inspector General. Este podrá disponer la ampliación del plazo a que hace referencia el inciso 1, o la investigación administrativa referida en el inciso anterior. FUENTE: Resolución del 27.3.73 (Circular 7 7).

ARTICULO 122. (Fiscalización de términos y plazos). En todos los casos, los jefes o encargados de las oficinas, deberán fiscalizar si se han cumplido los términos y plazos señalados. Si comprobara su incumplimiento por parte del funcionario actuante, deberán dar cuenta al jerarca de quien dependan para que sancione la omisión. Al funcionario a quien por primera vez se le compruebe esta omisión, se le sancionará con la anotación del hecho mismo en su legajo personal. La reiteración dará lugar a sanciones más graves que se graduarán teniendo en cuenta la medida en que la falta se haya reiterado y el lapso de la demora. La omisión en la fiscalización será sancionada de la misma manera y en las mismas condiciones señaladas precedentemente. FUENTE: Artículo 116 del Decreto Nº 500 91.

SECCION III, DE LAS PETICIONES Y DE LOS ACTOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

TITULO I, DEL DERECHO DE PETICION.

ARTICULO 123. (Derecho de petición). Todo habitante tiene derecho de petición para ante todas y cualesquiera autoridades de la República. FUENTE: Artículo 30 de la Constitución de la República y artículo 117 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 124. (Obligación de decidir sobre toda petición). Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un derecho subjetivo o de un interés legítimo en que se dicte o ejecute un determinado acto administrativo. FUENTE: Artículo 318 de la Constitución de la República y artículo 118 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 125. (Formalidad de las peticiones). La petición debe presentarse ante la autoridad competente para decidir o proponer una decisión sobre lo pedido. Esa petición debe contener: 1. Nombre y domicilio del peticionario, con indicación del lugar donde deben realizarse las notificaciones, dentro del radio de la ciudad donde tenga su asiento aquella autoridad. Si el escrito estuviese firmado por varios interesados, se establecerá en él la persona con quien deben entenderse las actuaciones. Cuando se actúa en representación de otro, se procederá de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 23 del presente reglamento. 2. Los hechos y fundamentos de derecho en que se apoya, expuestos con claridad y precisión. El peticionario podrá acompañar los documentos que se encuentren en su poder, copia fehaciente o fotocopia simple que certificará el Banco Central del Uruguay de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 e indicar las pruebas que deben practicarse para acreditar lo que estime pertinente. Si ofreciere prueba testimonial designará el nombre y domicilio de los testigos y acompañará el interrogatorio respectivo. 3. La solicitud concreta que efectúa, formulada con toda precisión. Si la petición careciere de alguno de los requisitos señalados en los numerales 1 y 3 de este artículo o, si del escrito no surgiere con claridad cual es la petición efectuada, se requerirá a quien la presente que en el plazo de diez días salve la omisión o efectúe la aclaración correspondiente, bajo apercibimiento de mandarla archivar, de lo que se dejará constancia en el escrito con la firma de aquél. FUENTE: Artículo 119 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 125.1. (Trámite de las peticiones). El trámite de las peticiones se regulará, en lo pertinente, de acuerdo con las normas establecidas en la Sección II del presente Reglamento, y se considerará falta grave el retardo u omisión de las providencias del trámite o de la omisión de los informes, diligencias o asesoramientos ordenados.

TITULO II, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL.

ARTICULO 126. (Definición de acto administrativo). Acto administrativo es toda manifestación de voluntad del Banco Central del Uruguay que produce efectos jurídicos. FUENTE: Artículo 120, inc. 1, del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 127. (Motivación de los actos administrativos). Todo acto administrativo deberá ser motivado, explicándose las razones de hecho y de derecho que lo fundamentan. No son admisibles fórmulas generales de fundamentación, sino que deberá hacerse una relación directa y concreta de los hechos del caso específico en resolución, exponiéndose además las razones que con referencia a él en particular justifican la decisión adoptada. FUENTE: Artículo 123 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 128. (Estructura formal del acto administrativo). Todo acto administrativo debe constar de una parte expositiva y una dispositiva. La parte expositiva debe contener: 1. Un "Visto". La finalidad del "Visto" es situar la cuestión que va a ser objeto del acto. 2. Uno o varios "Resultandos", puestos a continuación del "Visto", en los que se deben exponer los hechos que constituyan los antecedentes del acto administrativo de que se trate. 3. Uno o varios "Considerandos", en los que se desarrollan los fundamentos de derecho, las doctrinas aplicables, las razones de mérito y la finalidad perseguida. 4. Un "Atento", en el que se citan o se hacen referencia a las reglas de derecho y a las opiniones o asesoramientos recabados en que el acto se fundamenta. En ciertos casos pueden ser sustituidos los "Considerandos", por el "Atento". Ello es pertinente en los siguientes casos: a) cuando como solo fundamento del acto se citan una o varias disposiciones legales o reglamentarias, o se expresan en forma muy breve sus fundamentos. b) cuando se hacen constar una o varias opiniones emitidas en el expediente que constituye el antecedente del acto administrativo. Cuando no existe ninguna cuestión de hecho ni se plantea ningún problema de derecho puede prescindirse de los "Resultandos" y de los "Considerandos" y consistir la parte expositiva en un "Visto" y un "Atento". La parte dispositiva será precedida por un "Resuelve" y debe ir numerada. FUENTE: Artículo 124 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 129. (Disposiciones internas). Las prescripciones administrativas de orden interno (directivas, órdenes e instrucciones de servicio) no obligan a los administrados, pero éstos pueden invocar en su favor las disposiciones que contengan, cuando ellas establezcan para los servicios del Banco Central del Uruguay o los funcionarios, obligaciones en relación a dichos administrados. FUENTE: Artículo 140 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 130. (Actos administrativos contrarios a disposiciones internas). Los actos administrativos dictados en contravención a las prescripciones administrativas de orden interno están viciados con los mismos alcances que si contravinieren disposiciones reglamentarias, cuando dichas prescripciones fueren en beneficio de los interesados. FUENTE: Artículo 141 del Decreto Nº 500 91.

TITULO III, DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

ARTICULO 131. (Clases de recursos). Los actos administrativos, expresos o tácitos, podrán ser impugnados con el recurso de revocación, ante el mismo órgano que los haya dictado, dentro de los diez días corridos y siguientes al de su notificación personal, si correspondiere, o de su publicación en el "Diario Oficial". Si el acto administrativo no ha sido notificado personalmente ni publicado en el "Diario Oficial", según corresponda, el interesado podrá recurrirlo en cualquier momento. Cuando el acto administrativo haya sido dictado por un órgano sometido a jerarquía, podrá ser impugnado, además, con el recurso jerárquico para ante el jerarca máximo de dicho órgano, el que deberá interponerse conjuntamente y en forma subsidiaria al recurso de revocación. FUENTE: Artículo 142 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 132. (Comienzo del plazo para recurrir). De conformidad con el principio general señalado en el inciso segundo del artículo anterior, en ningún caso el conocimiento informal del acto lesivo por parte del interesado suple a la notificación personal o a la publicación en el Diario Oficial, según corresponda, por lo que no hace correr el cómputo del plazo para recurrir. No obstante, el interesado, si lo estimare del caso, podrá ejercitar sus defensas jurídicas dándose por notificado. FUENTE: Artículo 143 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 133. (Cómputo del plazo para recurrir). El plazo para la interposición de los recursos administrativos se suspende durante las Ferias Judiciales y la Semana de Turismo, y si vence en día feriado se extiende al día hábil inmediato siguiente. FUENTE: Artículo 10 de la Ley 15.869 de 22.6.87 y artículo 144 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 134. (Plazo para resolución). El Banco Central del Uruguay está obligado a resolver los recursos administrativos que se interpongan contra sus decisiones, previo los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte días a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene la ley o la reglamentación aplicable. Si no lo hiciere, se entenderá rechazado el recurso administrativo. En ningún caso el vencimiento de los plazos respectivos exime al órgano competente para resolver el recurso de que se trate, de su obligación de dictar resolución sobre el mismo. Este plazo se contará por días corridos y se computará sin interrupción; se suspenderá durante la Semana de Turismo, y si vence en día feriado se extenderá al día hábil inmediato siguiente. FUENTE: Artículo 318 de la Constitución de la República, artículos 6 y 10 de la Ley 15.869 de 22.6.87 y artículo 145 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 135. (Instrucción de los recursos). Los trámites para la debida instrucción del asunto, deberán cumplirse dentro del término de treinta días contados en la siguiente forma: a) En los recursos de revocación, a partir del día siguiente a la fecha en que se interpuso el recurso; b) En los recursos subsidiarios jerárquicos a partir de los ciento cincuenta días a contar del día siguiente a la fecha en que se interpusieron los recursos, o a partir del día siguiente a la fecha en que se notificó la decisión expresa, resolviendo el recurso de revocación. Estos plazos se cuentan por días corridos y se computan sin interrupción, y si vencen en día feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente. No se suspenden por la Semana de Turismo. FUENTE: Artículo 406 de la Ley 13.032 de 7-12-61, artículo 676 de la Ley 14.106 de 14.3.73, artículos 10 y 11 de la Ley 15.789 de 22.6.87 y artículo 146 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 136. (Denegatoria ficta). A los ciento cincuenta días siguientes al de la interposición del recurso de revocación, de ser éste el único correspondiente, si no se hubiere dictado resolución sobre el mismo, se tendrá por agotada la vía administrativa. A los trescientos días siguientes a la interposición conjunta de los recursos de revocación y jerárquico, si no se hubiere dictado resolución sobre el último recurso se tendrá por agotada la vía administrativa. FUENTE: Artículo 5 de la Ley 15.869 de 22.6.87, artículo 147 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 137. (Franqueo automático de los recursos subsidiarios). Vencido el plazo de ciento cincuenta días se deberá franquear automáticamente el recurso subsidiariamente interpuesto reputándose fictamente confirmado el acto impugnado. El vencimiento del plazo a que se refiere el inciso anterior no exime al órgano competente para resolver el recurso de que se trate, de su obligación de dictar resolución sobre el mismo. Si el Banco Central del Uruguay no resuelve el o los recursos, dentro de los sesenta días siguientes a aquel en que se configuró la denegatoria ficta, la omisión se tendrá como presunción simple a favor de la pretensión del administrado en el momento de dictarse sentencia por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. FUENTE: Artículo 318 de la Constitución de la República y artículo 148 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 138. (Efectos de la notificación de resolución). Si la resolución expresa del o los recursos interpuestos, fuere notificada personalmente al recurrente o publicada en el Diario Oficial, según sea procedente, antes del vencimiento del plazo total que en cada caso corresponda, la vía administrativa quedará agotada en la fecha de la notificación o de la publicación. FUENTE: Artículo 7 de la Ley 15.869 de 22-6-87 y artículo 149 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 139. (Suspensión transitoria del acto impugnado). Fuera de los casos preceptivamente fijados por la ley, en los recursos administrativos interpuestos ante el Banco Central del Uruguay, éste podrá a petición de parte interesada o de oficio, disponer la suspensión transitoria, total o parcial, de la ejecución del acto impugnado, siempre que la misma fuere susceptible de irrogar a la parte recurrente daños graves y que de la mencionada suspensión no se siga perturbación grave a los intereses generales o de los derechos fundamentales de un tercero. La reglamentación podrá asimismo prever la suspensión para todos o para determinada clase de actos, en las condiciones que se establezcan. Del mismo modo, se podrá disponer toda otra medida cautelar o provisional

que, garantizando la satisfacción del interés general, atienda al derecho o interés del recurrente durante el término del agotamiento de la vía administrativa, con el fin de no causarle injustos e inútiles perjuicios. FUENTE: Artículo 150 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 140. (Personas habilitadas para interponer recursos). Podrán interponer recursos administrativos, los peticionarios y las personas que se consideren directamente lesionadas en sus derechos o intereses por el acto administrativo impugnado. FUENTE: Artículo 152 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 141. (Recursos contra actos declarativos o constitutivos). Cuando los recursos se interpusieren contra un acto administrativo declarativo o constitutivo de una situación jurídica subjetiva, se dará intervención en los procedimientos al interesado en que el acto impugnado se mantenga. En el caso de comparecer deberá hacerlo en la misma forma que el recurrente y tendrá los mismos derechos que éste. FUENTE: Artículo 153 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 142. (Contenido del recurso). Cualquiera sea la forma documental utilizada para la interposición de los recursos (escrito en papel simple, formulario o impreso, telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, télex, fax, o cualquier otro medio idóneo), siempre deberá constar claramente el nombre y domicilio del recurrente y su voluntad de recurrir traducida en la manifestación de cuales son los recursos que se interponen y la designación del acto administrativo que se impugna. Si se actúa en representación de otro, se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 23 del presente reglamento. Si la autoridad que dictó el acto estuviera radicada en los departamentos del Interior, el recurrente deberá, en caso de franquearse el recurso subsidiario, establecer domicilio en el radio de la Capital de la República, donde se realizarán los emplazamientos, citaciones, notificaciones e intimaciones que puedan disponerse en la tramitación del recurso jerárquico correspondiente. FUENTE: Artículo 154 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 143. (Omisión de fundamentar). La fundamentación del recurso constituye un derecho del recurrente, que podrá cumplir posteriormente a la presentación del recurso, en cualquier momento, mientras el asunto esté pendiente de resolución. La omisión del recurrente, no exime al Banco Central del Uruguay de su obligación de dictar resolución, de conformidad con los principios generales señalados en este reglamento. FUENTE: Artículo 155 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 144. (Firma letrada de los recursos). Llevarán firma de letrados los escritos en que se interpongan recursos administrativos y los que se presenten durante su tramitación. En caso de incumplimiento de este requisito, se requerirá a quien lo presente que en el plazo de diez días hábiles salve la omisión de la firma letrada, bajo apercibimiento de mandarlo archivar, de lo que se dejará constancia en el escrito con la firma de aquél. FUENTE: Artículo 37 del Dto.-Ley 15.524 de 9.1.84 y artículo 156 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 145. (Ratificación por escrito de la voluntad de recurrir). En caso que los recursos se hayan interpuesto mediante telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, télex, fax, u otro procedimiento similar, por razones de conservación de la documentación y seguridad jurídica, el Banco Central del Uruguay procederá de inmediato a su reproducción a través de los medios pertinentes y formará el correspondiente expediente. El funcionario receptor del documento extenderá la correspondiente certificación de la reproducción realizada. En los casos señalados precedentemente, el recurrente o su representante, dispondrá de un plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la recepción del documento por el Banco Central del Uruguay, para comparecer en la oficina a efectos de ratificar por escrito su voluntad de recurrir, de cumplir con la exigencia legal de la firma letrada, para la agregación del mandato respectivo en caso de representación y, en general, para cumplir con todo otro requisito que para el caso sea exigible. Si no lo hiciere dentro del plazo señalado, sin justa causa, el Banco Central del Uruguay tendrá el recurso por no presentado. FUENTE: Artículo 157 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 146. (Hora y fecha de interposición del recurso). En los casos de utilización del procedimiento del telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, se tendrá por fecha y hora de interposición del recurso la que estampe la oficina telegráfica al recibir el texto a remitir. En los demás procedimientos referidos en el artículo anterior, se tendrá por fecha y hora de recepción, la que luzca el reporte emitido por el equipo utilizado o, en su defecto, la que estampe el funcionario receptor. Se entenderá que el recurso no fue presentado en tiempo cuando sea interpuesto el último día del término fijado por el artículo 131 después de vencido el horario de la oficina donde deba presentarse. FUENTE: Artículo 158 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 147. (Recepción del recurso). Cualquiera sea la forma documental utilizada para la interposición de los recursos (artículo 142), el funcionario receptor deberá anotar la fecha y hora de recepción del documento, bajo su firma. Si se tratare de un escrito en papel simple, dejará constancia además, del número de fojas que contenga y la mención de los documentos que se acompañan y copias que se presentan. Deberá, asimismo, devolver una de las copias que acompañan al escrito, dejando constancia de la fecha de presentación, de los documentos que se acompañan y de la oficina receptora. FUENTE: Artículo 159 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 148. (Organos delegados). Si el acto administrativo hubiese sido dictado por un órgano en ejercicio de atribuciones delegadas por otro órgano, los recursos podrán presentarse indistintamente ante el órgano delegante o ante el órgano delegado. En este último caso el órgano delegado lo substanciará y someterá oportunamente al órgano delegante con el proyecto de resolución respectivo. FUENTE: Artículo 161 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 149. (Acumulación de recursos relacionados). El Banco Central del Uruguay ante el cual se tramiten recursos relacionados con un mismo acto administrativo, podrá disponer su acumulación y resolver en una sola decisión, en la forma dispuesta por el artículo 64. FUENTE: Artículo 162 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 150. (Trámite de los recursos). El trámite de los recursos se regulará, en lo pertinente, de acuerdo con las normas establecidas en la Sección II del presente reglamento, y se considerará falta grave el retardo u omisión de las providencias del trámite o de la omisión de los informes, diligencias o asesoramientos ordenados. FUENTE: Artículo 163 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 151. (Resolución del recurso jerárquico). La resolución del recurso jerárquico confirmará, modificará, o revocará total o parcialmente el acto impugnado. Cuando el jerarca estime que existe vicio de forma, podrá convalidar el acto impugnado, subsanando los defectos que lo invaliden. FUENTE: Artículo 165 del Decreto Nº 500 91.

ARTICULO 152. (Resoluciones favorables). La resolución que haga lugar al recurso interpuesto contra una norma de carácter general, implicará la derogación o reforma de dicha norma según los casos. Sus efectos serán generales y, en los casos de anulación o derogación o reforma por razones de legitimidad serán además con efectos retroactivos ("ex tunc"), sin perjuicio de que subsistan: a) Los actos firmes y estables dictados en aplicación de la norma impugnada; y b) los derechos adquiridos directamente al verificarse el supuesto de hecho previsto en dicha norma sin necesidad de acto de ejecución alguno que no resulten incompatibles con el derecho del recurrente. En todos los casos previstos en este artículo, la resolución del recurso deberá publicarse en el "Diario Oficial". FUENTE: Artículo 166 del Decreto Nº 500 91.

SECCION IV, DISPOSICIONES FINALES.

ARTICULO 153. (Sanciones por omisiones). La inobservancia por parte de los funcionarios, a las disposiciones establecidas en este reglamento deberá ponerse en conocimiento de la Auditoría Inspección General por los responsables de la oficina respectiva. FUENTE: Resolución del 3.1.74 ap. b), parte final.

ARTICULO 154. (Derogación de normas opuestas). Deróganse todas las normas reglamentarias sancionadas por el Directorio del Banco Central del Uruguay que se opongan al presente reglamento."

Humberto Capote, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General

Recibido por D. O. el 11 de noviembre de 1999



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

TOLENTINO FRANCISCO ROCHA VIEGA, (Ficha: 533 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36147 Nov 03- Nov 16

AMADORA FOLGOSA LOMBARDIA, (Ficha: 552 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36299 Nov 03- Nov 16

ORFILIA MATTOS, (Ficha: 506 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36303 Nov 04- Nov 17

DANIEL ARMANDO CAMACHO PEÑA y ROMILDA TRAVERSA GRAPPIOLO, (Ficha: 452 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36563 Nov 05- Nov 18

CARLOS MARIA FEDELICH SANZI, (Ficha: 538 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36606 Nov 08- Nov 19

ALICIA KESHISHIAN KESHISHIAN o KESHISHIAN GULCOCHIAN, (Ficha: 493 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36655 Nov 08- Nov 19

LUCIANO LOMBARDI VITA, (Ficha: 534 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36668 Nov 08- Nov 19

JUAN FELIPE ROST WINTER, (Ficha: 464 99).
Montevideo, 22 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36874 Nov 09- Nov 22

TARIFAS
Resolución 544/999 de fecha 30 de junio de 1999

Avisos Judiciales centímetro .... $ 18,00
Avisos Estatales y Particulares centímetro .... $ 42,00
Balances por línea de 14 cíceros o equivalentes $ 30,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro .... $ 247,00
Edicto de matrimonio .... $ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en IM.P.O., mensual .... $ 435,00
Reparto al Interior, mensual .... $ 491,00
Exterior, mensual .... $ 1.044,00
Retirando los ejemplares en IM.P.O., semestral .... $ 2.447,00
Reparto al Interior, semestral .... $ 2.763,00
Exterior, semestral .... $ 6.036,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 22,00
Atrasados .... $ 29,00
De más de 15 días .... $ 35,00
De más de un año .... $ 68,00
Fotocopias la página .... $ 16,00
Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1977 a la fecha.
El minuto .... $ 4,60
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

ALBERTO EUGENIO VEIT LUGARO, (Ficha: 557 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36891 Nov 09- Nov 22

MARTA DORADO CALLEGARI, (Ficha: 529 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36893 Nov 09- Nov 22

JUAN PEDRO CIERI QUINELLI, (Ficha: 449 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37341 Nov 12- Nov 25

DOMINGO BOULLOSA SOLE, (Ficha: 567 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37350 Nov 12- Nov 25

ESTEBAN STEPANIUK o STEPANIC o STIPANIC, (Ficha: 566 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37440 Nov 15- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

WALTER MOREIRA o WALTER MOREIRA DAVILA, (Ficha: 480 98).
Montevideo, 14 de octubre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36291 Nov 03- Nov 16

COITIÑO ZAPATA JOSEFA, (Ficha: 358 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36585 Nov 08- Nov 19

JULIO ISABELINO ORTEGA ACOSTA, (Ficha: 539 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36725 Nov 09- Nov 22

JUAN VICENTE FUENTES SILVERA, (Ficha: 567 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36918 Nov 10- Nov 23

SOLEDAD FAYOL FERNANDEZ, (Ficha: 501 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37161 Nov 11- Nov 24

SECONDINA LIBERA ACQUADRO NEGRI, (Ficha: 549 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37204 Nov 12- Nov 25

ERNESTO NELSON AMADO SINTAS, (Ficha: 395 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37205 Nov 12- Nov 25

ELSA RUGLIONI, (Ficha: 581 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37344 Nov 12- Nov 25

MOUHAMED o MOHAMED o MOUHAMAD o MONHAMED o MOHUAMED HOUJEIJE o HUJEIJE o HOJEIJ o HOUJEIJO o HOJAIGE, (Ficha: 524 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37474 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BALBINA o BALBINA BLANCA VILLAVERDE LAMAS y VICTORIA EUGENIA VILLAVERDE, (Ficha: S 561 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36550 Nov 05- Nov 18

FORTUNATO RIZIERI RICCI o FORTUNATO RIZIERI RICCI PONTI, (Ficha: S 341 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36556 Nov 05- Nov 18

ALBERTO ANTONIO COTELO LEZAMA, (Ficha: S 532 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36586 Nov 08- Nov 19

IVONNE MARIE LANSOT BLANCO, (Ficha: S 424 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36776 Nov 09- Nov 22

ELBA ANA LIDYA QUIROGA, (Ficha: S 493 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36969 Nov 10- Nov 23

AMANDA BIANCHI MARRACO, (Ficha: S 472 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36986 Nov 10- Nov 23

WALTER LARRAÑAGA GARMENDIA, (Ficha: S 569 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37029 Nov 11- Nov 24

JULIO CESAR INDARTE ANTICHE, (Ficha: S 571 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37030 Nov 11- Nov 24

WASHINGTON MANUEL MEJIAS COLLAZO, (Ficha: S 340 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37335 Nov 12- Nov 25

ANTONIA IMODA TALICE, (Ficha: S 564 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37358 Nov 12- Nov 25

WALTER NICOLAS TEMESIO GRAFFIGNA, (Ficha: S 495 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37359 Nov 12- Nov 25

MARIA JOSEFINA CROCE CAVANNA, (Ficha: S 529 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37378 Nov 15- Nov 26

HUGO o UGO DIEGO LAMAS RAVERA, (Ficha: S 479 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37380 Nov 15- Nov 26

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ESTHER MORIXE DEBATTISTA, (Ficha: S 396 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36158 Nov 03- Nov 16

ANGEL MARIO GUERRA GUERRA, (Ficha: S 551 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36268 Nov 03- Nov 16

ALESSANDRO PRATELLI PARDINI, (Ficha: S 435 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36460 Nov 05- Nov 18

CARLOS RAUL ASTELLANO DEL RIO, (Ficha: S 595 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36461 Nov 05- Nov 18

SUSANA RAQUEL ROIBAL TEJERA, (Ficha: S 581 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36583 Nov 08- Nov 19

JULIO CECILIO ABALO NOYA, (Ficha: S 576 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36728 Nov 09- Nov 22

IVO HECTOR CARBONE DUARTE, (Ficha: S 604 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36924 Nov 10- Nov 23

RICHARD ALFREDO ALVAREZ BULLA, (Ficha: S 569 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36991 Nov 10- Nov 23

MARIA STELLA FERNANDEZ ARRUE, (Ficha: S 468 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37093 Nov 11- Nov 24

ANGELA ASUNCION UGOLINI PEREIRA y OSCAR CIRILO POZZI UGOLINI, (Ficha: S 561 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37298 Nov 12- Nov 25

EUGENIA MARRERO ALGARE, (Ficha: S 437 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55086 Nov 12- Nov 25

JUAN MARIA PORTELA GALEANO, (Ficha: S 404 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55134 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

ALBERTO LION LEVI, (Ficha: 515 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36305 Nov 04- Nov 17

OLGA NATIVIDAD CURBELO ETCHEVERRY, (Ficha: 510 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36477 Nov 05- Nov 18

CLAUDIO GARCIA PRIETO, (Ficha: 458 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36566 Nov 05- Nov 18

ESTANISLAO ROLANDO GRAÑA BUSTILLO, (Ficha: 513 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36641 Nov 08- Nov 19

AMPARO RAPELA PAREDES o SANTOS y MARIA RAPELA PAREDES, (Ficha: 496 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36871 Nov 09- Nov 22

MATILDE REGUEIRO RICCI, (Ficha: 459 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37028 Nov 11- Nov 24

MARIA ARGENTINA MARTINEZ, (Ficha: 547 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37150 Nov 11- Nov 24

JOSEFINA DULCELINA TORENA LERENA, (Ficha: 518 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37169 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

OMAR ARECIO BENITEZ ISAURRALDE, (Ficha: 519 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36306 Nov 04- Nov 17

SONNIA DIONICIA NICOLA PEREIRA de DA COSTA, (Ficha: 536 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36425 Nov 04- Nov 17

MARIA MAGDALENA CAIMO IMACULATA, (Ficha: 516-99).
20 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36459 Nov 05- Nov 18

PABLO DIEGO ARTIGAS CUELLO, (Ficha: 338 99 A).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36584 Nov 08- Nov 19

JUAN OROSMAN BRUSCIANI GEORGETTI y NELIDA BRUSCIANI MESEGUE, (Ficha: 533 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36726 Nov 09- Nov 22

HUMBERTO BATTAGLIESE SCANDIZZO, (Ficha: 529 99).
9 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37353 Nov 12- Nov 25

VICTOR RODRIGUEZ CALVO, (Ficha: 546 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37460 Nov 15- Nov 26

QUINTO TURNO

ANCHETA RODRIGUEZ, CEFERINO, (Ficha: F251 94).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36304 Nov 04- Nov 17

ROSA NELIDA ECHAVARRIA o ECHEVARRIA MAINO, (Ficha: 574 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36464 Nov 05- Nov 18

MARIA CELIA POPELKA BRUNO, (Ficha: 542 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36642 Nov 08- Nov 19

ISABELINO VALENTIN RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 552 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36652 Nov 08- Nov 19

ADOLFO SAFDIE BUCAI, (Ficha: 558 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36700 Nov 09- Nov 22

ANGELA ZACCHINO BRUNO, HUGO BIANCO ZACCHINO y WILFREDO BIANCO ZACCHINO, (Ficha: 620 98).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36732 Nov 09- Nov 22

ELSA ARMINDA CADEMARTORI BERT, (Ficha: 547 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36997 Nov 10- Nov 23

ELIDA CELINA CLAVIJO RODRIGUEZ.
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37343 Nov 12- Nov 25

HECTOR ROBERTO BAZZANO MONTALBETTI, (Ficha: 508 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37441 Nov 15- Nov 26

SEPTIMO TURNO

MARIA ELENA BELLAGAMBA CAMBON, (Ficha: S 479 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36427 Nov 04- Nov 17

ASUNTA MARIA o ASUNTA MARIA JUANA ARPINA o ARPINO de DAGNINO, (Ficha: S 480 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36431 Nov 04- Nov 17

GILBERTA NESTTI o NESTI ROVERSELLI, (Ficha: S 459 99).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36551 Nov 05- Nov 18

ELSA ESTHER RODRIGUEZ SAULE, (Ficha: S 515 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36656 Nov 08- Nov 19

ADELA LAURA TAJES RODRIGUEZ, (Ficha: S 522 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37005 Nov 10- Nov 23

JUAN ANTONIO REBELLA BONAVOGLIA, (Ficha: S 400 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37049 Nov 11- Nov 24

RICARDO MONICO RAMOS SPOSITO, (Ficha: S 516 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37162 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha: S 536 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37171 Nov 11- Nov 24

FRANCISCO TARANTO MILANO, MARIA VELAR o BELAR, ROBERTO ROMAN o ROBERTO RAMON TARANTO VELAR o TARANTO BELAR y RAMONA GARGANO o GARGANO MILANO, (Ficha: S 491 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37221 Nov 12- Nov 25

FRANCISCO CATTA BATIGNANI, (Ficha: S 487 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37381 Nov 15- Nov 26

OCTAVO TURNO

HECTOR FEDERICO REZZANO SARASOLA, (Ficha: S 332 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36159 Nov 03- Nov 16

PEDRO TOMAS LAIOLO OTTONNELLO u OTTONELLO, (Ficha: S 442 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36260 Nov 03- Nov 16

HECTOR GONZALEZ LIÑARES e IRMA GONZALEZ LIÑARES, (Ficha: S 460 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36261 Nov 03- Nov 16

MARIA TERESA CASTIGLIA PODESTA, (Ficha: S 508 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36288 Nov 03- Nov 16

MIGUEL REMEDIO SUAREZ o MIGUEL REMEDIOS SUAREZ, (Ficha: S 319 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36419 Nov 04- Nov 17

MANUEL BALBINO CAMPO GARCIA o DEL CAMPO GARCIA, (Ficha: S 478 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36457 Nov 05- Nov 18

ADELAIDA ALONSO ALONSO, (Ficha: S 537 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36458 Nov 05- Nov 18

ESTEBAN BEBEK, (Ficha: S 640 98).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36558 Nov 05- Nov 18

RAUL LUIS SALORT DENUCCI, (Ficha: S 498 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36697 Nov 09- Nov 22

RUBEN DARIO GARCIA BERMUDEZ, (Ficha: S 513 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36780 Nov 09- Nov 22

DOMINGA TERESA JULIA OLIVERI VISCA, (Ficha: S 523 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36995 Nov 10- Nov 23

MARIA JULIA PEREZ PEYRAUBE, (Ficha: S 533 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37038 Nov 11- Nov 24

AGUIRRE WASHINGTON ALBERTO, (Ficha: S 152 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37148 Nov 11- Nov 24

HECTOR HORACIO MUIÑOS ECHANAGUSIA, (Ficha: S 473 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37149 Nov 11- Nov 24

JUAN MORILLAS VILLAMIL, (Ficha: S 525 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37168 Nov 11- Nov 24

ELISEO AURELIANO LARREA NOGUEIRA, (Ficha: S 434 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37362 Nov 12- Nov 25

ARMINDA FRAGA LESTEGAS, (Ficha: S 509 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37372 Nov 12- Nov 25

NOVENO TURNO

FIORINA DOMINGA RINALDI SBURLATI y ANTONIO TREBINO ROSSI, (Ficha: S 488 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36150 Nov 03- Nov 16

ASIS BORCHE ORTIZ, (Ficha: S 541 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36265 Nov 03- Nov 16

JUAN MATIAS ALMEIDA COMIN, (Ficha: S 447 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36463 Nov 05- Nov 18

ERNESTO PEÑA o PEÑA CABANA, (Ficha: S 530 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36470 Nov 05- Nov 18

MABEL NIDIA BONIOLO ROMERO, (Ficha: S 490 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36588 Nov 08- Nov 19

CARLOS RICARDO SILVA GIMENEZ, (Ficha: S 542 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36970 Nov 10- Nov 23

ENNIO BERTON CRIVELLARO, (Ficha: S 484 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37031 Nov 11- Nov 24

IRMA GRILLO CLEDON, (Ficha: S 514 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37206 Nov 12- Nov 25

JULIO CESAR BALLESTRINO ZOAÑI o ZOANI, (Ficha: S 489 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37464 Nov 15- Nov 26

DECIMO TURNO

ISRAEL HIPOLITO TORRES SOSA, (Ficha: 493 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36259 Nov 03- Nov 16

MARIA LAURA PEREIRA BRUNO, (Ficha: 442 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36416 Nov 04- Nov 17

ROSA ARAUJO ECHEVERRIA, (Ficha: 491 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36456 Nov 05- Nov 18

FRANCISCO ROGELIO BOYE CAPORALINI, (Ficha: 497 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36733 Nov 09- Nov 22

JOSE MARIA COUTO FERNANDEZ, (Ficha: 399 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36899 Nov 09- Nov 22

ISABEL SINFORIANA RISSO FEO, (Ficha: 501 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 36920 Nov 10- Nov 23

JUANA VIZCAINO PEREZ, (Ficha: 157 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37007 Nov 10- Nov 23

MARIA DEL CARMEN PERLAS o PERLA HERNANDEZ y SEVERINO MARCELINO BRITES ARRIOLA, (Ficha: 305 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37092 Nov 11- Nov 24

ALFREDO JOSE FRYML STRUBE y AMANDA COUSILLAS ALBIN, (Ficha: 196 99).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37147 Nov 11- Nov 24

DALBERTA MELO MONTERO, (Ficha: 359 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37250 Nov 12- Nov 25

TEODORO CESAR SEGOVIA LOPEZ, (Ficha: 519 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37496 Nov 15- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

SENEN SOSA MORENO, (Ficha: 485 99 A).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36262 Nov 03- Nov 16

ROCIO IMIZCOZ MARTICORENA, (Ficha: 150 99 A).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36264 Nov 03- Nov 16

BERCIANOS ROMBYS, INA MERCEDES, (Ficha A 488 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36450 Nov 05- Nov 18

ROSARIO CASERTA GIORGGIO, (Ficha: A 500 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36919 Nov 10- Nov 23

SERGIO MANUEL ITTE LAGE, (Ficha: A 482 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36928 Nov 10- Nov 23

MABEL ALCIRA PONCE SUAREZ, (Ficha: 602 96).
Con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55018 Nov 09- Nov 22

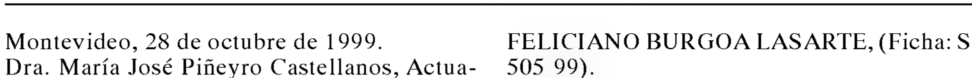
DECIMOSEGUNDO TURNO

SIMON LEIBA FINKELSTEIN FINKELSTEIN.
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36151 Nov 03- Nov 16

CASTURINA BENGOCHEA COITIÑO, (Ficha: 550 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36553 Nov 05- Nov 18

AIDA GARCIA CAUBET y RAUL DANIEL BADAN BRAIDA, (Ficha: 537 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36654 Nov 08- Nov 19

NORBERTO TORIBIO SPINELLI DE GIUDA o DE GUIDA o di GUIDA o di GIUDA, (Ficha: 493 99).



Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36913 Nov 10- Nov 23

SONIA YOLANDA DE LEONARDIS PEREZ, (Ficha: 545 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37158 Nov 11- Nov 24

DELFINA PREGO FARALDO, (Ficha: 534 1999).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37334 Nov 12- Nov 25

JULIO CESAR BARREIRO DIMEO, (Ficha: 384 98).
17 de noviembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37377 Nov 15- Nov 26

ANTONIA PAIS ROMERO o MARIA ANTONIA PAIS ROMERO, (Ficha: 491 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37493 Nov 15- Nov 26

SOFIA NARDA CARBAJAL ACOSTA, (Ficha: 567 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37517 Nov 15- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

VICENTA SUAREZ DE AGUIRRE, (Ficha: 205 93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36242 Nov 03- Nov 16

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ANTONIO MAROTTA BERON, (Ficha: S 411 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36432 Nov 04- Nov 17

NILDA TEOFILA BARRIOS ROSSI o NILDA BARRIOS ROSSI, (Ficha: S 518 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36454 Nov 05- Nov 18

KLEBER IGNACIA BARBOT REVELES y Carlos Justo Montedónico Pérez, (Ficha: S 468 99).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36567 Nov 05- Nov 18

RAFAEL RICARDO PEREIRA ORDOÑEZ, (Ficha: S 560 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36653 Nov 08- Nov 19

NELSON RENE PERAZA, (Ficha: S 507 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36724 Nov 09- Nov 22

FELICIANO BURGOA LASARTE, (Ficha: S 505 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37002 Nov 10- Nov 23

JACINTA ELISA TORRES IGARZABAL, (Ficha: S 511 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37006 Nov 10- Nov 23

MARIO LERENA o MARIO LERENA MANZO, (Ficha: S 466 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37039 Nov 11- Nov 24

ELIDA ESTHER CAETANO NUÑEZ, (Ficha: S 496 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37338 Nov 12- Nov 25

LEON PEREZ GIL, (Ficha: S 548 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37409 Nov 15- Nov 26

IRINEO ELBIO PEREIRA MACHADO, (Ficha: S 521 98).
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55032 Nov 10- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

VICTOR JAIME PEREZ TARRAB, (Ficha: 561 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36269 Nov 03- Nov 16

MARIA DOLORES PINTOS CALVANO y JOSE ISMAEL BARRIO IGLESIAS, (Ficha: 476 99 A).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36487 Nov 05- Nov 18

ESMERALDA GALMARINI LEMA, (Ficha: A 531 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36650 Nov 08- Nov 19

MANUEL FRANCISCO SERRANO PERELLO y EVA o EVA SOLANGAE CHIARO ETIEZ, (Ficha: 360 99 A).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36723 Nov 09- Nov 22

PEDRO CABRERA NICOLINI, (Ficha: 594 99 A).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36894 Nov 09- Nov 22

ALBERTO DALVA HAZAN, (Ficha: 636 99 A).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37032 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

MARCOS MARIA LEZAMA LEZAMA, (Ficha: 518 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36418 Nov 04- Nov 17

GOMEZ BAGU, ANGEL RAMIRO y GOMEZ BAGU, BLANCA ESTHER, (Ficha: 42 99 A).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36426 Nov 04- Nov 17

DOMITILIA o DOMITILIA ELENA CARNERO IGLESIAS, (Ficha: 327 99 A).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36462 Nov 05- Nov 18

JOSE COMELLAS ESPADALER, (Ficha: 532 99 A).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36601 Nov 08- Nov 19

ORACILDO PAZ ROCHA, (Ficha: 504 99 A).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36658 Nov 08- Nov 19

WILBARDO DANTE SILVEIRA CAMUSSO, (Ficha: 530 99 A).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36734 Nov 09- Nov 22

VALENTIN ROBERTO BARRETO ROMERO, (Ficha: 548 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36872 Nov 09- Nov 22

LIANA MARGARITA FUSTER CROSSI, (Ficha: 441 99 A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36896 Nov 09- Nov 22

ROSA EMILIA RUEDA PAZO, (Ficha: 342 99 A).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36925 Nov 10- Nov 23

JOSE PEDRO MARTINEZ VISCA, (Ficha: 543 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37160 Nov 11- Nov 24

DINA NORMA FIGUERON HERNANDEZ, (Ficha: 503 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37332 Nov 12- Nov 25

WILSON LORDA DA COSTA, (Ficha: 434 99 A).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37356 Nov 12- Nov 25

MARIA OLGA ACOSTA DE LEON, (Ficha: 514 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37397 Nov 15- Nov 26

PERFECTO ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 529 99 A).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37499 Nov 15- Nov 26

NELSON DELGADO CAMEJO, (Ficha: A 561 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37519 Nov 15- Nov 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

OSVALDO CADENASSO PELUFFO, (Ficha: A 356 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36428 Nov 04- Nov 17

ESTHER IDIARTE BIÑA y ELIA BIÑA GALLO, (Ficha: A 462 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36549 Nov 05- Nov 18

ANGELE o ANGELA BALIKIAN GOGUIKIAN y LUTFI KOUYOUMDJIAN KASABIAN, (Ficha: A 391 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36580 Nov 08- Nov 19

ANATOLIA ELENA AGUIAR FELIPPINI o FILIPPINI, (Ficha: A 234 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36612 Nov 08- Nov 19

MARIA o MARIA LUISA OTAMENDI BARRENA, (Ficha: A 470 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36640 Nov 08- Nov 19

GLORIA ESPAÑA GARCIA RIJO de del CASTILLO, (Ficha: A 605 97).
Montevideo, 18 de noviembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36657 Nov 08- Nov 19

AURELIA HELVECIA MORAN RAMOS, (Ficha: A 465 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36694 Nov 08- Nov 19

ALFREDO GARCIA ALONZO o ALONSO, (Ficha: A 500 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37024 Nov 11- Nov 24

ADA AURORA ROSSI, (Ficha: A 490 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37027 Nov 11- Nov 24

JESUS LIÑARES BECERRA o LIÑARES CALVIÑO, (Ficha: A 469 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37314 Nov 12- Nov 25

ANGEL ALFREDO IGLESIA ACEVEDO, (Ficha: A 484 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37329 Nov 12- Nov 25

VIOLETA IGLESIAS BOSSI, (Ficha: A 408 99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55084 Nov 12- Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO GARCIA MIRALLES, (Ficha: A 448 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36164 Nov 03- Nov 16

SOLEDAD MARINA CALVO ARGUELLES o ARGÜELLES y APARICIO DEMETRIO ESPINDOLA PIÑEIRO, (Ficha: A 428 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36307 Nov 04- Nov 17

MARIA TERESA ROMPANI LEGGIRE, (Ficha: A 444 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36420 Nov 04- Nov 17

SALOMON ISRAEL BENZUSAN, (Ficha: A 431 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36703 Nov 09- Nov 22

MARIANO NAPIAS MARROCHE y CLARA NOYA REY, (Ficha: A 308 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36971 Nov 10- Nov 23

VITALE BONOMO o BONOMO ACHER y CLARA AMADO o AMADO ISRAEL, (Ficha: A 371 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36996 Nov 10- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

LUIS CALVO CASTRO, (Ficha: 505 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36256 Nov 03- Nov 16

MIGUEL ANGEL VERA AGUIAR, (Ficha: 483 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36257 Nov 03- Nov 16

OLGA CODEVILA RODRIGUEZ de OTERO y SEVERIANO OTERO MAQUIERA, (Ficha: 411 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36412 Nov 04- Nov 17

SIXTO CESAR DIAZ STUART y MARIA ZULEMA BENTACOR o BENTANCOUR o BENTANCOR GUEVARA, (Ficha: 241 99).
22 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36453 Nov 05- Nov 18

OFELIA ESTHER SCHINCA QUEREILHAC, (Ficha: 491 99).
22 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36555 Nov 05- Nov 18

GUIDO BORREANI o GUIDO JOSE BORREANI LOBIGLIO, (Ficha: 400 99).
13 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36722 Nov 09- Nov 22

RUBEN HECTOR VALENZUELA BENTANCORT, (Ficha: 457 99).
6 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36783 Nov 09- Nov 22

MANUEL ALIFA CRESPO, (Ficha: 490 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36898 Nov 09- Nov 22

ELSA MARTINEZ DI PAOLA o ANTONIA MARTINEZ DE PAULO, (Ficha: 315 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37010 Nov 10- Nov 23

JOSEFA PRIMITIVA SORONDO COSTA y BLAS LUCAS TAROCO o TAROCCO PEREIRA, (Ficha: 287 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37011 Nov 10- Nov 23

RAUL DIAZ GUTIERREZ, (Ficha: 531 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37123 Nov 11- Nov 24

RUBEN OVIDIO GEIDO DENIS o DENI, (Ficha: 438 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37170 Nov 11- Nov 24

MONICA BEATRIZ FERREIRA SOSA, (Ficha: 412 99).
10 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37211 Nov 12- Nov 25

RUBEN MAURO HERNANDEZ BURROSO, (Ficha: 514 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37522 Nov 15- Nov 26

VIGESIMO TURNO

FELIPE PEREZ GUERRA y SELVA IRIS RODRIGUEZ CASTRO, (Ficha: 397 99).
24 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36146 Nov 03- Nov 16

NELSON LEUNDA VIERA, (Ficha: 513 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36258 Nov 03- Nov 16

JULIO CESAR PEREIRA SOSA, (Ficha: 519 99).
27 octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36448 Nov 05- Nov 18

MARIA AMELIA GAYA RESSA, (Ficha: 504 99).
21 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36643 Nov 08- Nov 19

GEREMIAS NICOMEDES CEDREZ ARAUJO, (Ficha: 459 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36667 Nov 08- Nov 19

ORESTES RAMIREZ y JUANA ESPERANZA MOYA, (Ficha: 449 99).
20 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36917 Nov 10- Nov 23

CARLOS ALBERTO DELUCCHI RODRIGUEZ, (Ficha: 521 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36994 Nov 10- Nov 23

ELIDA ABIB ABIB o ELIDA ABID ABID o ELIDA ABID, (Ficha: 415 99).
21 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37026 Nov 11- Nov 24

ELBA LOPEZ REBOLLO, (Ficha: 486 99).
21 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37052 Nov 11- Nov 24

ALFREDO FELICIANO MARTINEZ NAVARRO, (Ficha: 489 99).
2 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37124 Nov 11- Nov 24

ELBA DINORAH SICCO FONTANA, (Ficha: 481 99).
7 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37297 Nov 12- Nov 25

WALTER MANUEL VALDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 492 99).
21 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37336 Nov 12- Nov 25

JOSEFA CUENCA RISSO, (Ficha: 528 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37357 Nov 12- Nov 25

LUIS DARIO BERAMENDI FERREIRO, (Ficha: 227 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37473 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELISA VIRGINIA ULIVI BOSCHI, (Ficha: S 458 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36149 Nov 03- Nov 16

GERARDO OCTAVIO CASTAGNETTO FERNANDEZ, (Ficha: S 508 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36163 Nov 03- Nov 16

ANTONIO MAIORANO o MAIORANI RUSSO, (Ficha: S 215 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36186 Nov 03- Nov 16

ENA RODRIGUEZ DUARTE, (Ficha: S 446 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36188 Nov 03- Nov 16

CARMEN PEREZ HERMIDA, (Ficha: S 251 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36295 Nov 03- Nov 16

SELVA BASSO SUAREZ, (Ficha: S 488 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36452 Nov 05- Nov 18

CARLOS ALBERTO SIRI TREZZA, (Ficha: S 502 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36478 Nov 05- Nov 18

MONICA ILDA o HILDA CHAVES, (Ficha: S 505 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36895 Nov 09- Nov 22

MARIO DANILUK POWROZNIK, (Ficha: S 491 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36988 Nov 10- Nov 23

DELIA ACOSTA CHINCHURRETA y WALTER CARMELO CACERES ARIZCUN, (Ficha: S 517 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36999 Nov 10- Nov 23

FERNANDO RIPOLL JUAN, (Ficha: S 518 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37004 Nov 10- Nov 23

JORGE ROBERTO CUNEO GONZALEZ, (Ficha: S 503 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37155 Nov 11- Nov 24

ADELINA MARTA PERILLO ALBERTI y MARIO ALBERTO BIANCHI COSTALES, (Ficha: S 490 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37157 Nov 11- Nov 24

MARIANA SALDUNA BIDART, (Ficha: S 390 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37186 Nov 11- Nov 24

CARLOS MARIA JAUNSOLO SOTO, (Ficha: S 525 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37331 Nov 12- Nov 25

TERESA BECCO ALAGGIA, (Ficha: S 511 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37497 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS JUAN BAUTISTA CAINELLI NARDELLI y JUAN ANTONIO CAINELLI NARDELLI y JUANA NARDELLI o NARDELLI COSLOP DE CAINELLI, (Ficha: S 424 96).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36148 Nov 03- Nov 16

JULIAN BOLEA ARDEO, (Ficha: S 350 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36292 Nov 03- Nov 16

LUIS ALBERTO GATTO GUBERTI, (Ficha: S 534 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36421 Nov 04- Nov 17

ARTIGAS ALEJANDRO FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: S 450 98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36600 Nov 08- Nov 19

NESTOR BASCIANO SALDAÑA, (Ficha: S 544 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36651 Nov 08- Nov 19

RAUL SERGIO ANTUÑA YARZA, (Ficha: S 536 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36659 Nov 08- Nov 19

NELIS DORA MARTINEZ HEREDIA, (Ficha: S 444 98).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36695 Nov 08- Nov 19

LORELEY CONDE, (Ficha: S 492 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36721 Nov 09- Nov 22

MANFREDO AUGUSTO ANDREOLI o ANDRIOLI HUBER o HUVER y JUANA SUPERGA GRANERO, (Ficha: S 558 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36785 Nov 09- Nov 22

DANTE LUIS AICARDI SUAREZ, (Ficha: S 521 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36989 Nov 10- Nov 23

GREGORIO EMILIANO AYALA CABRERA y AROMA AVELLA LUZARDO DE AYALA, (Ficha: S 485 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37172 Nov 11- Nov 24

ALBA SANSONE GESUELE, (Ficha: S 552 99).

Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37349 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOTERCER TURNO

MARGARITA CHAVEZ QUELOPANA o MARGARITA de las NIEVES CHAVEZ QUELOPANA, (Ficha: S 565 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36548 Nov 05- Nov 18

WALTER RUBEN ROBAINA MARTIN, (Ficha: S 557 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36562 Nov 05- Nov 18

MARIA INES RIAL CAMPOS, (Ficha: S 422 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36720 Nov 09- Nov 22

GABRIEL DEOCLIDES ANTUNEZ DUARTE, (Ficha: S 570 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36727 Nov 09- Nov 22

JOSE MORERA DA SILVA o JOSE MOREIRA SILVA, (Ficha: S 735 97).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37025 Nov 11- Nov 24

RICARDO LAURO o RICARDO MORELLI BRUM, (Ficha: S 561 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37040 Nov 11- Nov 24

ENRIQUETA MAURIN BONJOUR, (Ficha: S 585 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37207 Nov 12- Nov 25

MODESTA RODRIGUEZ, (Ficha: S 303 95).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37222 Nov 12- Nov 25

MARIA CELIA ALEXANDRE DE CASTRO, (Ficha: S 594 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37251 Nov 12- Nov 25

ISAURA GONZALEZ SORIA y DEOLINDO ROSA VASCONCELLOS GARCIA, (Ficha: S 223 97).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37339 Nov 12- Nov 25

PAULA OLGA BERTONE MATTIAUDA, (Ficha: S 531 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37345 Nov 12- Nov 25

RICARDO BATISTA ALMENARES, (Ficha: S 556 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37347 Nov 12- Nov 25

Wáshington Sergio Leal Sosa, (Ficha: S 483 97).
Montevideo, 29 de setiembre de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37348 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICTOR CONRADO MAGLIANO FERRERIS, (Ficha: S 499 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36451 Nov 05- Nov 18

MARIA ELISA RECOBA, (Ficha: S 450 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36639 Nov 08- Nov 19

JUAN CARLOS ALBINO PERERA o PEREIRA, (Ficha: S 494 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37003 Nov 10- Nov 23

EXEQUIEL ORTEGA GIRALDI, (Ficha: S 505 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37156 Nov 11- Nov 24

EUDOLIO o EUDALIO PRESA, (Ficha: S 518 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37208 Nov 12- Nov 25

RAMONA SARA TARDITTI o SARA RAMONA TARDITTI, (Ficha: S 503 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37212 Nov 12- Nov 25

JULIO TABARE PUENTES QUINTERO, (Ficha: S 519 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37330 Nov 12- Nov 25

JUAN BERNARDO GARCIA GARCIA, (Ficha: S 489 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37342 Nov 12- Nov 25

SABINA ARGELIA GUARNIERI COCCARO, (Ficha: S 501 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37346 Nov 12- Nov 25

NELSON ANDRES BASCOY ROMERO, (Ficha: S 330 93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37494 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

AGUSTIN MARIO OTERO BAZZANO, (Ficha: S 512 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36160 Nov 03- Nov 16

AMERICO FERNANDEZ URGAL, (Ficha: 416 99 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36187 Nov 03- Nov 16

RAMONA SILVA, (Ficha: 153 91 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36267 Nov 03- Nov 16

SONIA INZAURRALDE PEREIRA, (Ficha: 438 99 S).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36417 Nov 04- Nov 17

SOFIA ANGELA PAVAN VACCARO, (Ficha: 369 99 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36552 Nov 05- Nov 18

ELIDE FALERO PEREZ, (Ficha: 443 99 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36927 Nov 10- Nov 23

MARIA ALEJANDRINA LESCANO OCAMPO, (Ficha: S 564 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36983 Nov 10- Nov 23

WASHINGTON MARIO LACALLE REY, (Ficha: S 557 99 S).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36985 Nov 10- Nov 23

LILIA ROSAS TERRON, (Ficha: S 530 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37008 Nov 10- Nov 23

ANGEL MESCIA HENNING, (Ficha: S 575 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37140 Nov 11- Nov 24

JUAN BAUTISTA FERREIRA VALENCIA, (Ficha: 113 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37144 Nov 11- Nov 24

PABLO DONATO FRESIA SILVA, (Ficha: S 579 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37337 Nov 12- Nov 25

ANTONIN MARTINEZ y RAMONA TEODORA o TEODORA RAMONA GOMEZ o RAMONA GOMEZ, (Ficha: S 489 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37351 Nov 12- Nov 25

AQUILES MOLINARO CAVALIERE o AQUILES MOLINARO CAVALERE, (Ficha: S 548 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37352 Nov 12- Nov 25

MABEL URIA ETCHEBARNE o ECHEVARNE, (Ficha: 563 99 S).

Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37360 Nov 12- Nov 25

MANUEL VEIRA JUNCAL, (Ficha: 446 99 S).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37462 Nov 15- Nov 26

ANA MARIA LABANCA COMESAÑA, (Ficha: S 542 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37492 Nov 15- Nov 26

MARIA ELVIRA GUARTECHE BERMUDEZ y CARLOS GUARTECHE BERMUDEZ, (Ficha: S 517 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37524 Nov 15- Nov 26

WASHINGTON LOPEZ MACHADO, (Ficha: S 390 99).
Se deja constancia que se ha otorgado el beneficio de Auxiliatoría de pobreza a los efectos de este trámite.
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55067 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARMEN CELIA LUNGARO FERNANDEZ, (Ficha: S 746 97).
Montevideo, 2 de febrero de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36300 Nov 03- Nov 16

NELIDA IRIS GONZALEZ MALACRIDA, (Ficha: S 452 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36449 Nov 05- Nov 18

AMERICO ANTONIO MENDEZ MARTINEZ, (Ficha: S 487 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36687 Nov 08- Nov 19

CARLOS FLORENCIO POPELKA, (Ficha: S 508 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36717 Nov 09- Nov 22

RAFAEL ERNESTO GIL VELAZQUEZ, (Ficha: S 513 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36976 Nov 10- Nov 23

MARIA ELIDA BRAU o BRAN FERNANDEZ, (Ficha: 521 99 S).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36987 Nov 10- Nov 23

ANTIVO VICTOR RICARTE SOSA, (Ficha: S 444 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37009 Nov 10- Nov 23

PEDRO SILVA GUTIERREZ, (Ficha: 525 99 S).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37167 Nov 11- Nov 24

CARLOS AMERICO NEBULONI MUSTO, (Ficha: 138 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37379 Nov 15- Nov 26

DELIA MAGGIO o DELIA MAGGIO PANNO de LOPEZ, (Ficha: S 93 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37523 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CLARA SILVEIRA HERRERA, (Ficha: 481 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36152 Nov 03- Nov 16

JOSE MARIA MIGUEZ CORDAL, (Ficha: 488 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36429 Nov 04- Nov 17

ORLANDO MATEO CEDRES ROCHA, (Ficha: S 391 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36430 Nov 04- Nov 17

MARY BETTY VILARRUBI MALAGRIDA, (Ficha: 489 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36587 Nov 08- Nov 19

LILIA SABUJEIRO MARTINEZ, (Ficha: 496 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36605 Nov 08- Nov 19

CLAUDIO RODRIGUEZ CANYASO, (Ficha: 463 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36701 Nov 09- Nov 22

MARIA INES BECCO MARGOT, (Ficha: 500 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36718 Nov 09- Nov 22

CECILIO IGNACIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 423 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36719 Nov 09- Nov 22

MARIO CESAR SANTOS ROMERO, GUIDO HUGO REQUIELME, ALICIA LAGARDE, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NELDA NOEMI SANTOS y AIDA ROMERO, (Ficha: 469 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36998 Nov 10- Nov 23

HERMINIA o ERMINIA CHELOTTI o CHELOTTE DE ECHEÑO y YOLANDA BEATRIZ ECHEÑO CHELOTTI o CHELOTTE, (Ficha: S 739 97).
Montevideo, 16 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37159 Nov 11- Nov 24

VICTOR WASHINGTON MORA FLECHERO, (Ficha: 337 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37382 Nov 15- Nov 26

JUAN PIO PRIETO SOBRINO, (Ficha: 385 99 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37518 Nov 15- Nov 26

FULVIO PASCALE CRESTA y MARIA ANDREA LUCCINI, (Ficha: 529 99 S).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37520 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA OLGA LLANO, (Ficha: 434 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36413 Nov 04- Nov 17

ARNOLDO UBALDO FRESNO ROBA, (Ficha: 435 99 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36554 Nov 05- Nov 18

ALICIA ELVIRA MARTINELLI, (Ficha: 501 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36581 Nov 08- Nov 19

MARIA ELENA TORRES o TORREZ CAMACHO y ELIAS PEREYRA URRUTIA o URRUTTIA, (Ficha: 467 98 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36875 Nov 09- Nov 22

JOSE LITO MELGAREZ CALVETTI, (Ficha: 470 99 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36892 Nov 09- Nov 22

ELIDA ESTHER AMBROSONI APA, (Ficha: 494 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36897 Nov 09- Nov 22

JOSE PEDRO SUAREZ DIAZ, (Ficha: 480 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36984 Nov 10- Nov 23

JOSE ANTONIO LOPEZ MIGUEZ, (Ficha: 302 99 S).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37000 Nov 10- Nov 23

SANDALIO DALMIRO FERNANDEZ ACOSTA, (Ficha: S 235 99).
Montevideo, 4 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37001 Nov 10- Nov 23

BRAULIO OLIVERA PEREIRA, (Ficha: 459 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37064 Nov 11- Nov 24

ANGELA GONZALEZ LAGE, (Ficha: 511 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37210 Nov 12- Nov 25

JUAN PUPPO ESTEVEZ, (Ficha: 500 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37333 Nov 12- Nov 25

CARLOS RIAÑO SILVA, (Ficha: 514 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37354 Nov 12- Nov 25

ANDRES SANTIAGO BOURDIEU TOSETTI y MARIA ESTHER PERELLI CAMBIASSO, (Ficha: 507 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37498 Nov 15- Nov 26

VICENTE JULIO NEGRI PATRONI o PATRONE y ELISA o MARIA ELISA o MARIA ESTHER CIPRIANI o CIPRIANO BASAREZ, (Ficha: S 143 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37500 Nov 15- Nov 26

TRIGESIMO TURNO

GILBERTO CHESSIO RIVERA, (Ficha: 363 92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36737 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MIRTHA SAN JUAN SARMIENTO, (Ficha: A 445 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36873 Nov 09- Nov 22

JORGE MARIO SANTAMARIA FERRARI, (Ficha: 437 99 A).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37355 Nov 12- Nov 25

QUINTO TURNO

CARMEN BEATRIZ FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 501 99).
13 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36582 Nov 08- Nov 19

CARMEN ELSA GLIELMA REYES, (Ficha: 549 99)
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37495 Nov 15- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

MANUEL VIQUEZ DIAZ, (Ficha: A 81 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36455 Nov 05- Nov 18

BRONE KAMANDULYTE o KAMENDULYTE o KAMENDILYTE o KAMENDISLYTE STRAZNICKAITE, (Ficha: A 472 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36870 Nov 09- Nov 22

MARCELINA o MARCELLINA PERESSUT BERTON, (Ficha: A 530 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37434 Nov 15- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELISA VAZQUEZ CURBELO, (Ficha: 526 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36241 Nov 03- Nov 16

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ CONDE, (Ficha: 135 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37361 Nov 12- Nov 25

DECIMOCUARTO TURNO

BALTASAR NELSON PICART MORALES, (Ficha: S 239 99).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37463 Nov 15- Nov 26

VIGESIMO TURNO

ADELINA, BARRAZA, (Ficha: A 820 97).
24 de diciembre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36290 Nov 03- Nov 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ARTIGAS DUARTE, (Ficha: B.282 99).
Artigas, 17 de junio de 1999.
Vicente Tomás Polito, Actuario.
01) $ 720 10/p 36156 Nov 03- Nov 16

LUIS ALDEBAR VASQUES o VAZQUEZ NETTO, (Ficha: 576 99 B).
Artigas, 5 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36948 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ALVES ALBANO, MARINA, (Ficha: B 316 99).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 27 de agosto de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario
01) (Cta. Cte.) 10/p 54918 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELINA ISABEL FERNANDEZ LUGANO, (Ficha: V 56 1996).
Canelones, 14 de mayo de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37319 Nov 12- Nov 25

SANTOS GUILLERMO URDAMPILLETA REY, (Ficha Civil: 156 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37321 Nov 12- Nov 25

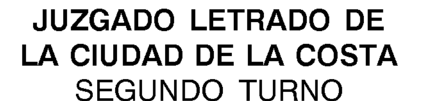
RUFINO PEREZ; DOMINGA DOLORES BOVIO; ERMINDA JUANA - ANIBAL RUFINO - LEONILDA y ADHEMAR PEREZ BOVIO y LUIS ALBERTO JUNCAL PLA y ELBA GANDINI, (Ficha Civil: 204 98 V).
Canelones, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37322 Nov 12- Nov 25

AURELIA TERESA LEMA RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 104 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37323 Nov 12- Nov 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO DANIEL FERRARI FERNANDEZ, (Ficha Civil: V 88 1996).
Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37320 Nov 12- Nov 25



JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO BERMOLEN MARTINEZ, (Ficha: 202 99).
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36962 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TERESITA FERRANDO REGO, (Ficha: 625 99).
Las Piedras, 26 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36335 Nov 04- Nov 17

JUVENTIL SILVA, (Ficha: 505 99).
Las Piedras, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36632 Nov 08- Nov 19

CUARTO TURNO

DORA ESTELLANO GUTIERREZ, (Ficha: 580 99).
Las Piedras, 5 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36630 Nov 08- Nov 19

CELESTE IRMA LEIS de los SANTOS o CELESTE LEIS de los SANTOS o CELESTE IRMA DE LOS SANTOS, (Ficha: 509 99).
Las Piedras, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36631 Nov 08- Nov 19

ADEMAR PION o PEON LEDESMA, (Ficha: 549 99).
Las Piedras, 1º de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36633 Nov 08- Nov 19

PILAR GARCIA VELOZ, (Ficha: 586 99).
Las Piedras, 14 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36857 Nov 09- Nov 22

FAUSTA PLADA VEGA o VAGO, (Ficha: 553 99).
Las Piedras, 1º de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37454 Nov 15- Nov 26

MAXIMINO o MASSIMINO, o MASIMINO, o MAXIMO o MASSIMO DI CRISTOFARO CHIOCCHIO o CHIOCHIO, (Ficha: 655 99).
Las Piedras, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37455 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA MAGDALENA NADALIG BERNADET, (Ficha: 1109 A 1999).
Pando, 5 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36266 Nov 03- Nov 16

VALENTIN ARBELO DE LEON, (Ficha: 1453 A 1999).
Pando, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36570 Nov 08- Nov 19

MARIA INES TAIBO SCANAROTTI, (Ficha: 1445 A 1999bis).
Pando, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36571 Nov 08- Nov 19

ELBA ODILIA HERNANDEZ DELGADO, (Ficha: 1162 A 1999).
Pando, 19 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36864 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

JUANA PASTORINI CHARPE, (Ficha: 1142 A 1999).
Pando, 19 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36862 Nov 09- Nov 22

MARIO DELEON o DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha: 1056 A 1999).
Pando, 4 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36863 Nov 09- Nov 22

ESTEFANIA SOSA GONZALEZ y CARMELO MARIA PEREZ ROMANO, (Ficha: 1090 A 1999).
Pando, 13 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37188 Nov 12- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

URBANO PINTOS MUNIZ, (Ficha: 408 99).
Melo, 20 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36812 Nov 09- Nov 22

FELIX CESAR HOBMAN BARROS, (Ficha: 406 99).
Melo, 20 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36813 Nov 09- Nov 22

ELVIRA SILVA VALERON, (Ficha: 387 99).
Melo, 8 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36814 Nov 09- Nov 22

PAULINA ELVIRA TORT SILVERA y RITA CASIA TORT SILVERA, (Ficha: 403 99).
Melo, 25 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37227 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

ILDA BERNI DONACIMENTO, (Ficha: 441 99).
Melo, 28 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37228 Nov 12- Nov 25

NELSON COYTO o NELSON COITO RODRIGUEZ y EUSTAQUIA ARISTIMUÑO o MARIA EUSTAQUIA ARISTIMUÑO, (Ficha: 252 99).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 28 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55070 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ENELDO GALLO GONCALVEZ, (Ficha: 229 99B).
Río Branco, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36811 Nov 09- Nov 22

GILBERTA GINAR RAMOS, (Ficha: 250 99B).
Río Branco, 21 de octubre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 36815 Nov 09- Nov 22

ARTIGAS MELGAREJO FERNANDEZ y MARCELO RAMON MELGAREJO PEREYRA, (Ficha: 271 99B).
Río Branco, 21 de octubre de 1999.
01) $ 720 10/p 37229 Nov 12- Nov 25

GONZALEZ BERDIA ARNOLDO, (Ficha: 272 99B).
Río Branco, 21 de octubre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 37230 Nov 12- Nov 25

DORCELINA GIAMPIETRO TELIZ y ANTONIO PEREYRA PEREYRA, (Ficha: 249 99B).
Río Branco, 21 de octubre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 37231 Nov 12- Nov 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA LICATA MANANCERO, (Ficha: 653 1999 B).
Colonia, 26 de octubre de 1999.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36608 Nov 08- Nov 19

CARMEN MASCHIO LOPEZ, (Ficha: 559 1999 B).
Colonia, 19 de octubre de 1999.
01) $ 720 10/p 36942 Nov 10- Nov 23

RAMONA TORRES TORRES DE QUESADA, (Ficha: 582 1999 B).
Colonia, 5 de octubre de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 36943 Nov 10- Nov 23

PEDRO CIRIACO GROSSO MERLO, (Ficha: 593 1999 B).

Colonia, 8 de octubre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36944 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GABRIEL RAMON BARRIOS AVELINO, (Ficha: 523 99B).
Carmelo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36182 Nov 03- Nov 16

GRACIELA AMELIA ARRIBILLAGA CURUTCHET, (Ficha: 522 99B).
Carmelo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36183 Nov 03- Nov 16

CARMEN FRANCISCA RODRIGUEZ, (Ficha: 521 99B).
Carmelo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36625 Nov 08- Nov 19

HILDA DELIA CHIMELIZ BANCHERO, (Ficha: 532 99B).
Carmelo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36626 Nov 08- Nov 19

FRANCISCO IGNACIO MANITTO o MANITO.
Carmelo, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37071 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LIRIA MARIA SUAREZ RONDAN, (Ficha: 480 99B)
Rosario, 4 de octubre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36951 Nov 10- Nov 23

MARIA BENJAMINA FERNANDEZ BALAO, (Ficha: B 487 99).
Rosario, 4 de octubre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36952 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NORBERTO PRIETO GONZALEZ, (Ficha: B-354 99).
Rosario, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36949 Nov 10- Nov 23

ELDA IRIDE PORLEY HELBLING, (Ficha: B-477 99).
Rosario, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36950 Nov 10- Nov 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CASABALLE, (Ficha: 273 99).
Durazno, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36273 Nov 03- Nov 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DI MAGGIO, MARIA ELIDA, (Ficha: 121 99).
Trinidad, 6 de mayo de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 36176 Nov 03- Nov 16

MARIA ANGELICA OLIVARES COUTO, (Ficha: 4 94B).
Trinidad, 23 de junio de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario
01) $ 720 10/p 36177 Nov 03- Nov 16

NICASIO ARNALDO o ARLANDO LUZARDO FERNANDEZ, (Ficha: 310 99).
Trinidad, 30 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 36178 Nov 03- Nov 16

LEOMAR BIBIANO BALBIN, (Ficha: B 123 97).
Trinidad, 28 de octubre de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 36876 Nov 09- Nov 22

OSVALDO BARRIOS, (Ficha: 390 99).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 20 de octubre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54921 Nov 03- Nov 16

LUIS CARLOS NUÑEZ SANCHEZ, (Ficha: 391 99).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 20 de octubre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54923 Nov 03- Nov 16

WALTER GIMENEZ GARCIA, (Ficha: 383 99).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 20 de octubre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54929 Nov 03- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GILBERTO MARIA FERRAND RUSSO, (Ficha: B 450 99).
Florida, 7 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36328 Nov 04- Nov 17

BENIGNO GERMAN SORIA PINTOS, (Ficha: B 448 99).
Florida, 14 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36329 Nov 04- Nov 17

MARIA ESTHER DELGADO BARREIRO, (Ficha: B 486 99).
Florida, 22 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36936 Nov 10- Nov 23

JOSE ANTONIO TREZZA MARIANI, (Ficha: B 441 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36938 Nov 10- Nov 23

WILSON RENE MONTI GRANE, (Ficha: B 423 99).
Florida, 24 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37437 Nov 15- Nov 26

MAGIN PASTORINI ROCA, (Ficha: B 461 99).
Florida, 8 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37446 Nov 15- Nov 26

CARLOS MARIA RODRIGUEZ PENELA, (Ficha: B 474 99).
Florida, 15 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37447 Nov 15- Nov 26

RICARDO GREGORIO CORTELEZZI o CORTALEZZI TERZAGUI, (Ficha: B 411 99).
Florida, 14 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37448 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

MARIA ISABEL TALAYER DOMINGUEZ, (Ficha: B 434 99).
Florida, 24 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36330 Nov 04- Nov 17

NELDA TERESITA BOS o BOSCH VAZQUEZ, (Ficha: B 503 99).
Florida, 22 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36331 Nov 04- Nov 17

HECTOR DANIEL PERAZZA o PERAZA TORTEROLA, (Ficha: B 409 99).
Florida, 29 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36937 Nov 10- Nov 23

HERACLIO LENZI BACCINO o BACCINI, (Ficha: B 481 99).
Florida, 7 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37086 Nov 11- Nov 24

CARLOTA SOLARI BELLO, (Ficha: B 502 99).
Florida, 26 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37087 Nov 11- Nov 24

MARIA DELIA COTELO GHAN, (Ficha: B 228 96).
Florida, 14 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37088 Nov 11- Nov 24

ESTEBAN RAMON INCHAUSPE y PAULA ANGELICA GOLFARINI, (Ficha B 505 99).
Florida, 22 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37436 Nov 15- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INOCENCIA NORBERTA ROJIDO PORTA, (Ficha: B 636 99).
Minas, 23 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 36498 Nov 05- Nov 18

IRIS LIBERTAD XIMENEZ UGOLINI, (Ficha: B 782 99).
Minas, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 36499 Nov 05- Nov 18

CELSO SILVA DELGADO, (Ficha: B 745 99).
Minas, 18 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 36500 Nov 05- Nov 18

MARIA LIRA BIDART o VIDART NAUGE o NAUJE, (Ficha: B 796 99).
Minas, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 36501 Nov 05- Nov 18

EROLDO CARMELO ROVIDA CUBAS, (Ficha: B 890 99).
Minas, 29 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 36502 Nov 05- Nov 18

LIBORIO UMPIERREZ PEREZ, (Ficha: B 874 99).
Minas, 21 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 36503 Nov 05- Nov 18

ANICIA SUAREZ TECHERA, (Ficha: B 926 99).
Minas, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37190 Nov 12- Nov 25

ELVIRA EVANGELISTA LARROSA TABEIRA, (Ficha: B 906 99).
Minas, 29 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37191 Nov 12- Nov 25

ANSELMO ANASTASIO ARMANETTI ARROCHA, (Ficha: B 909 99).
Minas, 29 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37192 Nov 12- Nov 25

FORTUNATA PEÑA de SOMMA, (Ficha: B 767 99).
Minas, 21 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37193 Nov 12- Nov 25

GREGORIO NACIANCENO o NACIACENO GONZALEZ GARCIA, (Ficha: B 820 99).
Minas, 4 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37194 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO ROBERTO FUSSE, (Ficha: 1421 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36275 Nov 03- Nov 16

LUIS RAUL ABAL HUERCIO, (Ficha: 1453 99).
Maldonado, 12 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36277 Nov 03- Nov 16

MARIA LEONOR ARGAÑARAZ REINOSO, (Ficha: 1349 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36278 Nov 03- Nov 16

MIRTA RAQUEL CARDOSO PEREZ, (Ficha: 845 99).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36279 Nov 03- Nov 16

RIVERO AUGUSTO, NUÑEZ MACHADO, (Ficha: 1503 99).
Maldonado, 25 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 36729 Nov 09- Nov 22

PEDRO MARIA IRAZUSTA o IRASUSTA CABRERA, (Ficha: 1267 99).
Maldonado, 14 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 36730 Nov 09- Nov 22

ISABEL MENDEZ CEDRES, (Ficha: 1347 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36752 Nov 09- Nov 22

HERMAN OMAR SARDO COLOMBO, (Ficha: 461 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36757 Nov 09- Nov 22

CELIA NUÑEZ NUÑEZ o NUÑEZ CANCELA, (Ficha: 1017 99).
Maldonado, 11 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37142 Nov 11- Nov 24

WILSON ONESTOR FONTES BATISTA, (Ficha: 1019 99).
Maldonado, 11 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37143 Nov 11- Nov 24

JOSE CARLOS BERNADET DE LEON, (Ficha: 1391 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37413 Nov 15- Nov 26

MARGARITA CATALINA PERELLI FILIPPI, (Ficha: 1379 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37414 Nov 15- Nov 26

EDUARDO RUBEN ALVIRA LAZO, (Ficha: 1007 99).
Maldonado, 11 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 37422 Nov 15- Nov 26

ALFREDO VALENTIN GANDINI COLLAZO, (Ficha: 1071 99).
Maldonado, 20 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37424 Nov 15- Nov 26

GREGORIO DOMINGO GIANOLA PEREZ, (Ficha: 1281 99).
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37429 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ o AURORA RODRIGUEZ DE BASALO, (Ficha: 1406 99).
Maldonado, 12 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 36276 Nov 03- Nov 16

VIRGILIO MARCELINO BIRRIEL MEDINA, (Ficha: 1528 99).
Maldonado, 19 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 36756 Nov 09- Nov 22

ANTONIO RAMOS, (Ficha: 1556 99).
Maldonado, 25 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 37411 Nov 15- Nov 26

HECTOR DARIO RODRIGUEZ CUEVAS o CUEVA, (Ficha: 866 99).
Maldonado, 8 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 37412 Nov 15- Nov 26

LUIS MARIA MIRANDA MARTAS, (Ficha: 1496 99).
Maldonado, 19 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 37418 Nov 15- Nov 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AGOSTINI GIANICHINI, MAFALDA CARMEN GORIZIA, (Ficha: 439 99).
Fray Bentos, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 36324 Nov 04- Nov 17

RIQUEL ROCHA, FELIPE, (Ficha: 453 99).
Fray Bentos, 4 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 36325 Nov 04- Nov 17

SOSA DE SALVATIERRA, JACINTA y SALVATIERRA SOSA JUAN JOSE, (Ficha: 124 99).
Fray Bentos, 14 de mayo de 1999.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36326 Nov 04- Nov 17

RODRIGUEZ EVARISTO NEPOMUCENO, (Ficha: 536 99).
Fray Bentos, 28 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 36908 Nov 10- Nov 23

RUIZ AYRALA o RUIZ AIRALA, BORIS LORETO y VIERA VENENCIA, ADELA AQUILINA, (Ficha: 498 99).
Fray Bentos, 22 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37244 Nov 12- Nov 25

TRUJILLO SUARES o SUAREZ, ROSA, (Ficha: 535 99).
Fray Bentos, 28 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37245 Nov 12- Nov 25

ROHNER BRIOZZO LUIS ALBERTO, (Ficha: 233 99).
Fray Bentos, 17 de junio de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37246 Nov 12- Nov 25

ALBORNOZ CEPEDA, MAXIMO, (Ficha: 457 99).
Fray Bentos, 1º de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37247 Nov 12- Nov 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMAZ MACHADO MARTINS, (Ficha: 517 99).
Rivera, 20 de octubre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 36400 Nov 04- Nov 17

ANAUZEA BORGES DA FONTOURA o DA FONTOURA BORGES o ANANZEA BORGES, (Ficha: 519 99).
Rivera, 21 de octubre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 36636 Nov 08- Nov 19

CUARTO TURNO

ALESIS VALENTTI MACEDO, (Ficha: 443 99).
Rivera, 22 de setiembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36399 Nov 04- Nov 17

AURELIO SILVA y ELIDIA VIERA, (Ficha: 524 99).
Rivera, 27 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36592 Nov 08- Nov 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Nela Elsa Algaré Mesa, (Ficha: 499 99).
Rocha, 13 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36365 Nov 04- Nov 17

JAURES DELCASSE MARCHAND CORREA, (Ficha: 513 99).
Rocha, 19 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36740 Nov 09- Nov 22

VICTOR NOE BARRIOS AMATTIS, (Ficha: 472 99).
Rocha, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36741 Nov 09- Nov 22

GENIA KALICHMAN, (Ficha: 306 99).
Rocha, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37467 Nov 15- Nov 26

BENJAMIN DIONISIO GRAÑA PARDO, (Ficha: 518 99).
Rocha, 21 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37481 Nov 15- Nov 26

MARIA ELIA PIRIZ SOSA y AMILKAR o AMILCAR LUIS PIRIZ, (Ficha: 398 99).
Por providencia No. 4669 de fecha 4 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Rocha, 19 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54961 Nov 04- Nov 17

ARIEL TABEIRA BARRIOS, (Ficha: 455 99).
Por resolucion No. 4587 de fecha 29 09 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 13 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54962 Nov 04- Nov 17

MAURILIO ABDON o MAURILIO A. RODRIGUEZ y ELCIRA TERRA ELIZONDO, (Ficha: 387 99).
Por providencia No. 4888 de fecha 14 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54966 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

JULIO MARIA LABORDA TALAYER, (Ficha: 302 99).
Rocha, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36343 Nov 04- Nov 17

TOMASA AIDEE FEDULLO OSANO u OZANO o TOMASA HAYDEE FEDULLO OSANO u OZANO, (Ficha: 355 99).
Rocha, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36344 Nov 04- Nov 17

BERNABE CIGANDA NOBLIA, (Ficha: 483 99).
Rocha, 22 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36947 Nov 10- Nov 23

ELISEO ARMANDO LAZO GONZALEZ, (Ficha: 450 99).
Rocha, 13 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37468 Nov 15- Nov 26

ANTONIO FAUSTINO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, AVELINA ESPELETA MACHADO y CARLOS ROBERTO DE LOS SANTOS ESPELETA, (Ficha: 434 99).
Rocha, 13 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37471 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ODELID BERNABE PEREIRA DOS SANTOS, (Ficha: B.151 98).
Chuy, 3 de junio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37048 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA TERESA ALVAREZ, (Ficha: 234 99).
Rocha, 2 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37469 Nov 15- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BALENTINA o VALENTINA PEREYRA DE SILVA, (Ficha: B 425 99).
Salto, 25 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36195 Nov 03- Nov 16

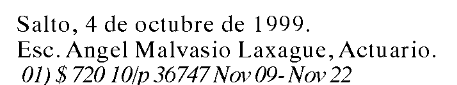
RUPERTO ORIHUELA, (Ficha: B 375 99).
Salto, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36197 Nov 03- Nov 16

ANTONIO MARTIN PINTOS MOREIRA, (Ficha: B 451 99).
Salto, 28 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36744 Nov 09- Nov 22

FAUSTO LEONEL BENTANCUR SOSA, (Ficha: B 441 99).
Salto, 26 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36745 Nov 09- Nov 22

MARTIN GAMBOA MONTESANO, (Ficha: B 439 99).
Salto, 26 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36746 Nov 09- Nov 22

ANTONIO PILATTI FRADA y MARIA ISABEL LAPACHET GALLIAZZI, (Ficha: B 401 99).



Salto, 4 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36747 Nov 09- Nov 22

REQUELME DE MARIA, MARIA NATALIA, (Ficha: B 429 99).
Salto, 25 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36748 Nov 09- Nov 22

MARIA RAMONA PIRIZ, (Ficha: B 427 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 21 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54925 Nov 03- Nov 16

MARIANA VIDAL, (Ficha: B 407 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 13 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55023 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

ABEL ERASMO GRUNULLU, (Ficha: B 396 98).
Salto, 8 de octubre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 36193 Nov 03- Nov 16

MARIA SILVESTRI BALBI, (Ficha: B 436 99).
Salto, 14 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36194 Nov 03- Nov 16

GRISELDA MIRIAN SILVA BENITEZ, (Ficha: B 400 99).
Salto, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 36196 Nov 03- Nov 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO MARIA ESTECHE e IRIS MARGOT NUÑEZ, (Ficha: 665 99).
San José, 27 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36593 Nov 08- Nov 19

ROBERTO ABEL BAUZA CIGANDA, (Ficha: 653 99).
San José, 27 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36596 Nov 08- Nov 19

JOSE OMAR DE LEON, (Ficha: 664 99).
San José, 27 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36851 Nov 09- Nov 22

ZULMA ESTELA GUTIERREZ CEDREZ, (Ficha: 658 99).
San José, 27 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37315 Nov 12- Nov 25

DELIA BRUNE GENINAZZI y ALEJANDRO FERREIRA, (Ficha: 637 99).
San José, 28 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37403 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

RAMONA JULIA DENIZ DE BETBEDER, (Ficha: 548 99).
San José, 26 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36852 Nov 09- Nov 22

JUAN CARLOS BRACCO BASSINI, (Ficha: 549 99).
San José, 20 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36853 Nov 09- Nov 22

GARCIA DIAZ, BENITA ILDA, (Ficha: 556 99).
San José, 20 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36854 Nov 09- Nov 22

CAYETANA JULIANA CASTRO DOLIO, (Ficha: 448 99).
San José, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36855 Nov 09- Nov 22

ELIZABETH BISIO BENTANCOR, (Ficha: 596 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37401 Nov 15- Nov 26

ROGELIA TUYA ANTOGNAZZA, (Ficha: 503 99).
San José, 22 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37402 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MAXIMO ANTONIO HARO ASSANDRI, (Ficha: 587 99).
San José, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37404 Nov 15- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALICIA MYRIAM SENA ETCHELAR, (Ficha: 796 99).
Mercedes, 6 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36314 Nov 04- Nov 17

JUAN MARIO PEREIRA o PEREYRA ARAUJO o MARIO JUAN PEREIRA o PEREYRA ARAUJO, (Ficha: 822 99).
Mercedes, 20 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36316 Nov 04- Nov 17

ISABEL MANUELA o MANUELA ISABEL BUJRIBI o BOJREIBE PEREZ DE ALBERRO, (Ficha: 902 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36603 Nov 08- Nov 19

JOSE PEDRO MARINO BANCALARI, (Ficha: 810 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36905 Nov 10- Nov 23

MARIA TERESA JORAJURIA AVELINO, (Ficha: 833 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36906 Nov 10- Nov 23

REINALDA DELIA ACOSTA BOTIAS o BOTTIAS y JOSE AMARO GONZALEZ MACHADO, (Ficha: 934 99).
Mercedes, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37405 Nov 15- Nov 26

HECTOR EDUARDO BRITOS VESPA, (Ficha: 891 99).
Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55109 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PEDRO ISIDORO GORO MARTINEZ y HERMELINDA AURORA AIRALA, (Ficha: B 557 99).
Dolores, 19 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 36315 Nov 04- Nov 17

TERESA MARTINA CHIAVAZZA FERRO, (Ficha: B 587 99).
Dolores, 19 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 36604 Nov 08- Nov 19

TOMISLAV MLADENKO SLAVICA RAK, (Ficha: B 545 99).
Dolores, 19 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37406 Nov 15- Nov 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO FERREIRA PINTOS SANCHEZ, (Ficha: B.263 99).
Tacuarembó, 21 de julio de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36902 Nov 10- Nov 23

BLANCA IRENE MARQUEZ DA SILVEIRA, (Ficha: B. 526 99).
Tacuarembó, 28 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37388 Nov 15- Nov 26

OLGA IRIS MONTANER TAROCO o TAROUCO, (Ficha: B.537 99).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37389 Nov 15- Nov 26

LUIS EDUARDO MENENDEZ, (Ficha: B.503 99).
Tacuarembó, 21 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37393 Nov 15- Nov 26

JUAN GERONIMO ARISPE RIOS, (Ficha: B.264 99).
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de la misma en estas publicaciones.
Tacuarembó, 12 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54984 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

JUAN LOPEZ GOMEZ y MELANIA AFFANI LANZZERI DA SILVA, (Ficha: 515 99).
Tacuarembó, 18 de octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 37392 Nov 15- Nov 26

HIPOLITA CUADRADO SUAREZ y JUAN SECUNDINO NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 535 99).
Tacuarembó, 20 de octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 37394 Nov 15- Nov 26

JUANA GUALBERTA ANGIO AREZO, (Ficha: 330 99).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 20 de octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54985 Nov 05- Nov 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERTA ARTIGAS LADERECHE, (Ficha: 386 99-B).
Treinta y Tres, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36490 Nov 05- Nov 18

LUIS CESAREO GONZALEZ CARBALLO, (Ficha: 655 99-B).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36491 Nov 05- Nov 18

INES BULGARELLI SUAREZ, (Ficha: 719 99-B).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36492 Nov 05- Nov 18

ERINEO GUTIERREZ MORENO o MORENA, (Ficha: 713 99-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37215 Nov 12- Nov 25

JESUS OSVALDO SAAVEDRA VAZQUEZ, (Ficha: 706 99-B).
Treinta y Tres, 15 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37216 Nov 12- Nov 25

NOEMIA EDELCIA TORME o TORMES GONZALEZ, (Ficha: 784 99-B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1999.
Dra. Ma. Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37217 Nov 12- Nov 25

MARIA DEL CARMEN FELICIANA ESNAL GADEA y CARLOS TONAR TECHERA, (Ficha: 602 99-B).
Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37218 Nov 12- Nov 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ALBINCO S.A.
Convocatoria.

De conformidad con el artículo 11 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de diciembre de 1999 a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria, en el local de la calle 21 de Setiembre 2387.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados por los ejercicios económicos finalizados el 31 08 94, 31 08 95, 31 08 96, 31 08 97 y 31 08 98.
2. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3. Consideración de la gestión de los directores y designación de Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la calle Boulevard Artigas 499, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas. El Registro de accionistas que se abrirá diez días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1260 3/p 37370 Nov 12- Nov 16

FRIGORIFICO MODELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de FRIGORIFICO MODELO S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1° de diciembre de 1999 a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 17:00 horas en Segunda Convocatoria, en el local de Tomás Gomensoro 2906 para considerar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, y del Secretario de la misma.
2) Aumento de capital sin reforma del Contrato Social (Art. 284 de la ley N° 16.060) mediante emisión de acciones liberadas.
NOTAS:
1) Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados de depósito, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles de 9:30 a 17:00 horas hasta el día 25 de noviembre de 1999 a las 12:00 horas.
2) Se sugiere a los señores Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el Art. 350 de la ley 16.060.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1386 3/p 37442 Nov 15- Nov 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

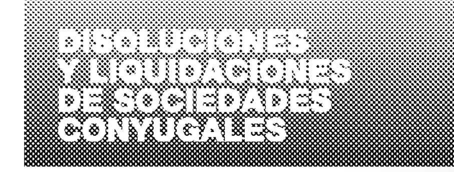
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: I) YOLANDA BEATRIZ CASTELLARO BORZECKI
II) CARLOS ALBERTO NOGARA CASTELLARO solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho N° 797 del Cementerio Paso Molino cuy- primitiv - titular era Se cita a quienes se consideren con derecho a

pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. CECILIA STORACE. Escribana.
04) $ 503 3/p 37252 Nov 12- Nov 16



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

FELIX FRANCISCO RICARDO GARBARINO MARTEGANI y ANA MARIA CUGNETTI VAZQUEZ, (Ficha: E 442 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36889 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RUBEN EDUARDO LARROSA OBALDIA y VIRGINIA AURORA GANDOS LAMAS, (Ficha: D 527 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36243 Nov 03- Nov 16

HEBER WASHINGTON DE LEON MORANDINO y ANA ADELA GUEDES LARROSA, (Ficha: D 624 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36661 Nov 08- Nov 19

CARLOS EDUARDO MENDEZ REQUENA y RENE PEREYRA SILVEIRA, (Ficha: E.981 86).
Montevideo, 18 de noviembre de 1986.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36900 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

PERLA LILIANA TECHERA TERRA y GABRIEL OSVALDO GRAÑA BAEZ, (Ficha: 424 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 36302 Nov 04- Nov 17

MARTIN CONRADO PEREZ SAMUDIO y BEATRIZ MARIA BELTRAME RODRIGUEZ, (Ficha: 490 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37525 Nov 15- Nov 26

QUINTO TURNO

LUIS JAVIER VISCONTI y MAGDA AMELIA RODRIGUEZ, (Ficha: 541 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37203 Nov 12- Nov 25

SEXTO TURNO

MARIANA BLENGIO VALDES y ALEJO ALEJANDRO UMPIERREZ CABRERA, (Ficha: 522 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36669 Nov 08- Nov 19

JUAN CARLOS AÑON RODRIGUEZ y ELBA HERMINIA GARCIA FERNANDEZ, (Ficha: 495 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36931 Nov 10- Nov 23

VERONICA NIDIA TEJO CHESNA y DANIEL PEREZ DELGADO, (Ficha: 236 99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36958 Nov 10- Nov 23

SEPTIMO TURNO

JUAN FERNANDO TRAMONTIN KIDD y SILVANA MAGRINI TOJO, (Ficha: D 360 99).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36271 Nov 03- Nov 16

ALFREDO NESTOR GROSSI y MARIA del LUJAN MOREIRA TUCUNA, (Ficha: D 454 93).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36867 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

HUGO DANIEL ECHEVARRIA RINALDI y LAURA ANUNCIACION PEREZ GARCIA, (Ficha: D 60 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36298 Nov 03- Nov 16

JUAN JOSE MOLLER MAROÑAS y MONICA FERNANDA LUACES, (Ficha: D 459 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36960 Nov 10- Nov 23

NOVENO TURNO

JOSE LUIS FERNANDO BUENO DE CAMPOS y MARIA DE LOURDES CHOPITEA BANEGAS, (Ficha: D 486 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36410 Nov 04- Nov 17

RODOLFO RODRIGUEZ NICOLETTI y SARA DEL CARMEN CASTRO REBOLLEDO, (Ficha: D 499 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36660 Nov 08- Nov 19

ARNALDO GONZALEZ y ANA MARIA CORREA SUAREZ, (Ficha: D 280 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36922 Nov 10- Nov 23

JULIO CESAR VIERA SOSA y MARIANELLA FERNANDEZ RUNCO, (Ficha: D 487 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37200 Nov 12- Nov 25

ELSA BEATRIZ KURZBACH y WALTER ADOLFO SANCHEZ, (Ficha: D 399 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37376 Nov 15- Nov 26

DANILO RATTO RODRIGUEZ y BEATRIZ BENVENUTO LARROSA, (Ficha: D 513 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37489 Nov 15- Nov 26

DECIMO TURNO

MIGUEL PEDRO ALVAREZ SATRAGNO y FANNY RODRIGUEZ PIZARRO, (Ficha: 444 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36702 Nov 11- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

MARIELA LILIAN DIGENIO RODRIGUEZ y OSCAR RODOLFO GAYOSO STENGER, (Ficha: E 441 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36686 Nov 08- Nov 19

RAUL GIMENEZ JURADO y TERESITA LYLIAM MEZZETTA PERNAS, (Ficha: 510 99 E).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37174 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

LILIA CLOTILDE PORTILLO y LUIS ALBERTO IBARRA, (Ficha: 340 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36424 Nov 04- Nov 17

JUAN JOSE BALLESTRINO TAÑO y MARISA ETHEL ROVIRA GUERRA, (Ficha: 711 97E).

Montevideo, 2 de febrero de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36564 Nov 05- Nov 18

HECTOR FERNANDO COPPOLA BECERRA y SILVIA INES CARBALLO RODRIGUEZ, (Ficha: 524 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36979 Nov 10- Nov 23

ULISES DELGADO GOMEZ y MARTA MARIA LEITE GOMEZ, (Ficha: 525 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36980 Nov 10- Nov 23

MARIO ERNESTO SERRA LAFLUF y MARIA CRISTINA BABUGLIA TADDEI, (Ficha: 523 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37466 Nov 15- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CELIA BELO ALEMAN y LUIS EDUARDO FERNANDEZ RIERA, (Ficha: 333 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36189 Nov 03- Nov 16

ARY GABRIEL SLESERIS KREMER y MONICA WATEMBERG URWITZ, (Ficha: 554 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36579 Nov 08- Nov 19

ERNESTO RAFAEL ORTIZ GOMEZ y ALICIA SUSANA MAHAUX MANRIQUE, (Ficha: 346 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36972 Nov 10- Nov 23

NESTOR ALCIDES ANCHIERI CACERES y FABIANA VERONICA GADEA ROSANO, (Ficha: 465 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37300 Nov 12- Nov 25

WALTER DANIEL JAVIER UMPIERREZ y MARIA VICTORIA ZANGARO GROSSO, (Ficha: 300 99).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37491 Nov 15- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO OMAR GOMEZ y MARIA BRENDA OLIVEIRA, (Ficha: D 56 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36415 Nov 04- Nov 17

CARLOS ALBERTO PICOS y GRACIELA VICTORIA TUMAIAN, (Ficha: D 435 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36715 Nov 09- Nov 22

GIANELLA CICUTTO y VICTOR HUGO DE LOS SANTOS, (Ficha: 334 95).
Montevideo, 22 de setiembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36888 Nov 09- Nov 22

GUSTAVO NOCETTI DE LAPUENTE y GABRIELA ISABEL RODRIGUEZ MELITO, (Ficha: 189 95).
Montevideo, 10 de setiembre de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36890 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEXTO TURNO

WALTER BELEN MOZO y LIZ PATRICIA GUIANZE SILVEIRA, (Ficha: 478 99 D).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36959 Nov 10- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO JOSE AMELA SOLER y GABRIELA GARRIDO FABBRI, (Ficha: D 586 98).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36479 Nov 05- Nov 18

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL EDUARDO COSTANIAN RYAN y ADRIANA ABELENDA RINDZINSKY, (Ficha: 480 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36270 Nov 03- Nov 16

ALVARO PAULIS CERNICHARO y SOFIA RODRIGUEZ D'ACOSTA, (Ficha: 341 99).
Montevideo, 2 de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36568 Nov 05- Nov 18

ISAURA TORTORA BOF y ALVARO GARRIDO GARCIA, (Ficha: 517 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37201 Nov 12- Nov 25

VIGESIMO TURNO

GONZALO HAROLDO HERNANDEZ y MARIA JULIA SILVERIO DOBARRO, (Ficha: 507 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36296 Nov 03- Nov 16

ROBERTO CLAUDIO GORDILLO y TERESITA SUSANA ALANIS, (Ficha: 259 93 D).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36716 Nov 09- Nov 22

ANA MARIA FREIRE MARTORANO y MEDARDO EDUARDO COUTO GAITAN, (Ficha: 439 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36887 Nov 09- Nov 22

GABRIELA LIDIA FERRER y RICARDO MIGUEL AGUIAR, (Ficha: 425 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37023 Nov 11- Nov 24

ALEJANDRO DANIEL VINAGRE GARCIA y ANA MABEL BARDECIO DIAZ, (Ficha: 530 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37223 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MAURO JAVIER GUILLEN NIEVAS y LAURA BEATRIZ CARRASCO GALANTE, (Ficha: D 519 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 37482 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EMILIO BRIOZZO UMPIERREZ o GUTIERREZ y FRIDA CLARA VEIRANO BILLAR, (Ficha: D 532 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37373 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

GERARDO ADEMAR GORO SULE y ANA FRANCIS CARRASCO RICO, (Ficha: D 479 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36154 Nov 03- Nov 16

NORMA VERONICA PEREZ FERULO y ALEJANDRO RAUL CALAGUY GARCIA, (Ficha: D 525 98).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36923 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

VICTOR HAROLDO PUA y MARIELLA ALCIRA IMBRIACO ZEBALLOS, (Ficha: D 392 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36192 Nov 03- Nov 16

LUCIA PEREZ DE SIERRA y GUSTAVO DE LEON PEREZ, (Ficha: D 543 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36784 Nov 09- Nov 22

GERARDO MARTINEZ VIVAS y ANDREA GISELLA CARLOMAGNO GOYCOECHEA o GOICOECHEA, (Ficha: D 429 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37326 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

FREDY BORRONI SILVERA y CARMEN HELLY YOLANDA RINALDI LUSSICH, (Ficha: D 422 98).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36153 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS HECTOR AMORIN MONTANS y MARIA ANTONIETA CACERES OLIVERA, (Ficha: D 487 99).

Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37202 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EBER AMALIO PEREIRA y MARIA DEL PILAR PEREZ, (Ficha: D 478 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36779 Nov 09- Nov 22

ROSA MARY PLATAS GARCIA y EDGARDO RUSCONI PERDIGON, (Ficha: D 415 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37439 Nov 15- Nov 26

GONZALO OSCAR GERVAZ y MARIA FERNANDA MICHELENA, (Ficha: D 497 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37490 Nov 15- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA, SILVANA ELIZABETH c NELSON ALEJANDRO TORRES, (Ficha Civil: F 332 97).
Canelones, 2 de febrero de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37324 Nov 12- Nov 25

RAPETTO PATRONI, ALFREDO VICENTE y ROBLEDO TORRES, MARTA ALICIA, (Ficha Civil: 157 99 F).
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza.
Canelones, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55096 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ESTER o ESTHER MARGARITA POMI BARBE y OMAR GELOS RODRIGUEZ, (Ficha: 688 99).
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37465 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RICARDO PIFFARETTI AGUIRRE y ADRIANA MASTANDREA MENDEZ, (Ficha: 630 99).
Las Piedras, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37458 Nov 15- Nov 26

CUARTO TURNO

JAVIER DE LOS SANTOS y MARIA BENAVENTE, (Ficha: 511 98).
Se hace constar que la parte interesada goza de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 8 de noviembre de 1999.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55127 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JORGE DANIEL PAREJA MAGUNA y BEATRIZ ALICIA URRUTIA LOPEZ, (Ficha: 275 A 1994).
Pando, 15 de abril de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37189 Nov 12- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

BETTY TABAREZ FREIRE y ANTONIO LAVALLEJA SENOSIAIN MARTINEZ.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
Río Branco, 20 de octubre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55026 Nov 09- Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SOLEDAD RABAZA MONTANS y GUSTAVO SERGIO GRIOT RODRIGUEZ, (Ficha: 490 1999 B).
Colonia, 30 de agosto de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36609 Nov 08- Nov 19

MARTHA SUSY MUSSELLI PERRACHON y MIGUEL ANGEL FELIX ALE, (Ficha: 371 1999 B).
Colonia, 4 de agosto de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36945 Nov 10- Nov 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO PICART ROBLEDO y NELIS GRICELDA CACERES RODRIGUEZ, (Ficha: 365 99).
Trinidad, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
05) $ 900 10/p 36179 Nov 03- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARTHA INES BARCELO y MANUEL ALVAREZ PEREZ, (Ficha: B 166 99).
El presente edicto está auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 19 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54948 Nov 04- Nov 17

ANDREA BLANCHE y OSCAR OSVALDO RODRIGUEZ MORENO.
El presente edicto está auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 26 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54949 Nov 04- Nov 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA DORIS MATEUS y LUIS A. MARTINEZ, (Ficha: B 817 99).
Minas, 19 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 36505 Nov 05- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAFAEL MALVAREZ ROSENDO y LAURA BENTOS LOPEZ, (Ficha: 1241 99).
Maldonado, 8 de setiembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36280 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

Wáshington Martín Pereira Clavijo y Graciela Elizabeth Marín Silva, (Ficha: 102).
Maldonado, 14 de junio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37141 Nov 11- Nov 24

OCTAVO TURNO

RODOLFO DAVID DOMINGUEZ BENAVENTE y CAROLINA LARROSA FUENTES, (Ficha: 65 90 B).
Maldonado, 13 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 37430 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

GABRIEL MARCELO MELIANTE RODRIGUEZ y ANA SILVINA ROCHA MENDEZ, (Ficha: 1130 99).

Maldonado, 16 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 36281 Nov 03- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA MARGARITA RIPPA MUGICA y HECTOR LUIS PANDOLFO, (Ficha: B 409 99).
Paysandú, 15 de octubre de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36173 Nov 03- Nov 16

LILIANA DEBALI PROVERA y EDUARDO BARTABURU BOSCOV, (Ficha: B 357 99).
Paysandú, 19 de agosto de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36771 Nov 09- Nov 22

ANA MARIA FAGUNDEZ BRUM y JORGE FRANCISCO VIERA SUELDO, (Ficha: B 421 99).
Paysandú, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37056 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

EDUARDO VICTOR BARGAS LEGUIZAMON y NANCY SUSANA DONATO WALPERT, (Ficha: B 260 99).
Paysandú, 17 de junio de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36171 Nov 03- Nov 16

JUAN JOSE BAGNASCO MAMBERTO y MARIELLA BEATRIZ LOPEZ CAPORALE, (Ficha: B 466 99).
Paysandú, 19 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36172 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER ARTIGAS CEBALLES GIACOY y MONICA JICELA AGUIAR LOPARDO, (Ficha: 486 99).
Rocha, 6 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37050 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

Guzmán González Melitón y CARMEN PEREZ OJEDA, (Ficha: 400 99).
Rocha, 6 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37470 Nov 15- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS RAUL GRASSI CARBALLO y SILVINA BENITEZ GUTIERREZ, (Ficha: B 184 99).
Salto, nueve de junio de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 36408 Nov 04- Nov 17

HUGO DANIEL ALBERNAZ y SILVIA ROSA CORREA SOSA, (Ficha: B 428 99).
Salto, 20 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 36749 Nov 09- Nov 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR SERGIO COLLAZO PUCHE y GRACIELA TERESITA POSSE, (Ficha: 155 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 27 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54995 Nov 08- Nov 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFONSO CARUSO LENS y MONICA BEATRIZ VARGAS ASPIAN, (Ficha: 523 99).
Tacuarembó, 18 de octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 36534 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUDITH CRISTINA MORENO GONZALEZ y SANTIAGO EULOGIO BARRETO, (Ficha: 198 99).
Paso de los Toros, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 36475 Nov 05- Nov 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO VICENTE BOTANA EULA y LAURA LILIAN LARROSA GONZALEZ, (Ficha: 633 99-B).
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36493 Nov 05- Nov 18

AUGUSTO RAMALLO PEREIRA y GUTIERREZ GUTIERREZ MIRTA RENEE o RENE, (Ficha: 707 95).
Treinta y Tres, 18 de octubre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37407 Nov 15- Nov 26

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA ROZAMARY MABEL C LEDESMA CATALINO.- DIVORCIO.-" Ficha: D 215 99, se cita, llama y emplaza a CATALINO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 20 de Octubre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55049 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ TERESITA C MARTINEZ, OMAR. DIVORCIO. FICHA Nº 243 99"; se llama y emplaza al SR. OMAR ANGEL MARTINEZ IBARRA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de octubre de 1999.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54976 Nov 04- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° turno, en autos caratulados "Castro Elena c Guimaraes Jorge,- Divorcio - sola voluntad - aux. de pobreza" Fa. D 295 99 se cita llama y emplaza a Jorge Nery Guimaraes, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quienes se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55024 Nov 09- Nov 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "VIERA, MARCELA ISABEL C COURIEL, GUSTA-

VO. DIVORCIO. FICHA 481 99 D", se cita, llama y emplaza al SR. GUSTAVO COURIEL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobeza.- Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55058 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO MARIA LUZ C RICHAR BRAGGIO DIVORCIO" ficha 713 98; se cita llama y emplaza a RICHAR BRAGGIO a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo aparcibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras 28 de octubre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55126 Nov 15- Nov 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "OXLEY, LAURA C MILLER, NESTOR. "DIVORCIO" Ficha 414 98; se cita llama y emplaza a NESTOR MILLER a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 26 de octubre de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55128 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María Esther Pereira c Eduardo Silva Silvera. Divorcio" Ficha 1328 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Eduardo Silva Silvera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Octubre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54989 Nov 08- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "ZIPITRIA Maria contra Raúl CARABALLO LOPEZ, divorcio, por causal, FA 433 99", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Raúl CARABALLO LOPEZ por el término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 30 de setiembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54947 Nov 04- Nov 17

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "FIGUEIRA, Gladys Mabel contra José Irineo LEIVA, Divorcio por causal, FA! 423 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Jose Irineo LEIVA por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 30 de setiembre de 1999. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55034 Nov 10- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Vazquez Ernesto Ramón c Cáceres Martha. Divorcio por Causal. Fa. A534 99 se hace saber que en este Juzgado se presentó Ernesto Ramón Vazquez promoviendo el presente juicio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Martha Cáceres para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 6 de agosto de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) $ 900 10/p 37195 Nov 12- Nov 25

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Borges Brianza Delia Nidia c Viñoli Cirilo Anatolio. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A652 99 se hace saber que en este Juzgado se presentó Delia Nidia Borges Brianza promoviendo el presente juicio de divorcio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Cirilo Anatolio Viñoli para que conparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se obtubo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Minas, 14 de octubre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55075 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "SENA, LAUREANA AMBROSIA C BAUTISTA, MIGUEL ANGEL, DIVORCIO" FA. 578 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIGUEL ANGEL BAUTISTA MENDOZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER. MALDONADO, 17 DE SETIEMBRE DE 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) $ 720 10/p 37421 Nov 15- Nov 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE los SANTOS, LILIAN BEATRIZ C CACERES ALFONSO, JORGE DANIEL.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. A 79 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JORGE DANIEL CACERES ALFONSO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 26 de octubre de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55092 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ, DANIELA C CORREA, JUAN CARLOS -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA A 112 99", se cita, llama y emplaza a: JUAN CARLOS CORREA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 19 de Octubre de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55093 Nov 12- Nov 25

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

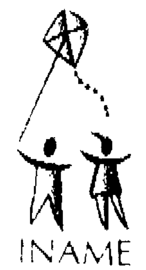
EMPLAZAMIENTO al titular de los servicios telefónicos números 924 79 38 y 924 28 94, habilitados en Magallanes 1953. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 37371 Nov 12- Nov 16

EMPLAZAMIENTO. EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 48. 8101, HABILITADO EN EDIFICIO ROOSEVELT CENTER APARTAMENTO 1001 B. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INCIADO PAOR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 252 3/p 37416 Nov 15- Nov 17

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 221005 sito en PINARES MALDONADO, deberá presentarse en ANTEL MALDONADO por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario, con plazo de treinta días calendario.
08) $ 252 3/p 37427 Nov 15- Nov 17

I.NA.ME. INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR



INSTITUTO NACIONAL del MENOR

DIVISION RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO de PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del decreto Ley Nº 14.416 DEL 28 08 75 y por el Decreto 241 69 del 20 05 69 se emplaza a la Sra. ADRIANA RODRIGUEZ RUBIONE a presentarse dentro del tercer día de esta publicación en el Departamento de Personal del Instituto Nacional del Menor sito en 18 de julio 1516 4to. Piso al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerla renunciante al cargo. DIVISION CENTRAL DE COMUNICACIONES.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55112 Nov 15- Nov 17

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - KILOMETRO 49,812.24
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 259
PADRON: 3.140 (p)
AREA: 0 Há. 174 mc.
PROPIETARIOS: FRANKLIN PONCE GUERRA y EDUARDO ROTELA SALVO.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - KILOMETRO 49,812.24
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 260
PADRON: 2.673 (p)
AREA: 0 Há. 3.025 mc.
PROPIETARIOS: ALBA GONNET y OTROS.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55053 Nov 10- Nov 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: OSE C SUCESION DE DIRCEU BORGES DE ALMEIDA "EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" Ficha A.229 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Dirceu BORGES DE ALMEIDA a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal, respecto al inmueble de propiedad de la sucesión de DIRCEU BORGES DE ALMEIDA, padron Nro. 047071 (antes 6342 p), ubicado en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Rocha (Barra del Chuy) y de acuerdo al plano, del Ing. Agrimensor Hipolito Gallinal, de octubre de 1992, inscripto en la Direccion General del Catastro Nacional con el Nro 5222, con un área de 170 m2 83 dms3. Chuy, 18 de junio de 1999. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55047 Nov 11- Nov 24

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "PEREIRA CARDOZO ROXANA LILIAN INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 369 98 se hace saber que por auto Nº 2430 99 de fecha 8 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ROXANA LILIAN PEREIRA CARDOZO, habiéndose designado curador propietario a: MARIA AMERICA CARDOZO que aceptó el cargo con fecha 4 de octubre de 1999.- Montevideo, 19 de Octubre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55081 Nov 12- Nov 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SEVI ITUARTE, MARIA ROSA ARNOLDA -INCAPACIDAD- Ficha V 165 98" se hace saber que por auto Nº 394 de fecha 24 2 99 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSA ARNOLDA SEVI y se designó curador propietario a ELIDA SEVI GARRIDO.- Montevideo, 7 de octubre de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 36244 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PACHECO AVILES, MARIA VICTORIA - INCAPACIDAD - FICHA V 239 99" se hace saber que por auto Nº 2935 de fecha 27 8 99 se designó curador interino del presunto a incapaz MARIA VICTORIA PACHECO AVILES a su madre legítima VICTORIA DEL PILAR AVILES NUÑEZ.- Montevideo, 21 de setiembre de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 36990 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PORTO LAPIDO RAFAEL, INCAPACIDAD, Ficha V 392 98", se hace saber que por auto Nº 3079 de fecha 8 DE SETIEMBRE DE 1999 se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL ISAAC PORTO LAPIDO y se designó curador a su madre legítima MARIA DEL CARMEN LAPIDO GOMEZ.- Monte-

video, 14 de SETIEMBRE de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 37209 Nov 12- Nov 25

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SAMALVIDE PEREZ, MARIA TERESA - INCAPACIDAD" se hace saber que por auto Nº 2641 de fecha 6 8 99 se designó curador interino del presunto a incapaz MARIA TERESA SAMALVIDE PEREZ a ANA IRIS BELEN RUBIDO. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de setiembre de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55015 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "GOMEZ ISOLERI, OSCAR HEBER - INCAPACIDAD" Ficha Nº 335 95PV se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a OSCAR HEBER GOMEZ ISOLERI y se declaró curarora del mismo a NORMA ISOLERI FUICA. Montevideo, 8 de noviembre de 1999.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55052 Nov 10- Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "ROMERO PEDRO - INCAPACIDAD" Ficha Nº 389 96PV se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PEDRO ALEJANDRO ROMERO CEJAS y se declaró curarora del mismo a GLADYS SUSANA CEJAS GARCIA. Montevideo, 3 de noviembre de 1999.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55119 Nov 15- Nov 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Díaz Turchich Luis Adrían,- Incapacidad con auxiliatoria" FICHA V 422 98 por auto Nº 3361 99 del dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Luis Adrián Díaz Turchich, designándose Curadora propietaria a María del Carmen Turchich,- Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.
Se deja constancia que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55038 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "GONZALEZ CELLA RODOLFO GABRIEL INCAPACIDAD.-" .- FICHA: S 458 97 se hace saber que por auto Nº 1941 99 de fecha 17 de agosto de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: RODOLFO GABRIEL GONZALEZ CELLA, habiéndose designado curador propietario a: ALICIA VERONICA GONZALEZ CELLA que aceptó el cargo con fecha 2 de marzo de 1999.- Montevideo, 2 de Noviembre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55004 Nov 08- Nov 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11RO Turno, dictada en autos: "DINERSTEIN DIANA INCAPACIDAD". FICHA C 128 96 hace saber que por auto Nº 524 de fecha 20 3 97 se declaró en estado de incapacidad a DIANA DENISE DINERSTEIN CASTRO, se nombró curador definitivo del mismo a AMANDA MARIA CASTRO quien aceptó el cargo el 1 4 977. Se tramitó auxiliatoria de pobreza.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54977 Nov 05- Nov 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "CARABAJAL CURBELO, VIVIANA RUTH. INCAPACIDAD" FICHA 286 98 se hace saber que por auto Nº 333 99 de fecha 24 02 99 se declaró en estado de incapacidad a VIVIANA RUTH CARABAJAL CURBELO y se designó Curador a SEADONA CURBELO DA COSTA MONTEVIDEO, 25 DE OCTUBRE DE 1999
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55090 Nov 12- Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GUTIERREZ MARTINEZ, SHIRLEY JANETH - INCAPACIDAD" FICHA C 490 95, se hace saber que por Resolución Nº 583 97, de fecha 6 de marzo de 1997, se ha declarado en estado de incapacidad a SHIRLEY JANETH GUTIERREZ MARTINEZ, designando Curador propietario a EUSEBIA MARTINEZ PASTOINI, quien aceptó el cargo el 29 de junio de 1999.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de agosto de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55063 Nov 11- Nov 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DA SILVA, ELSA MIRTA - INCAPACIDAD - FICHA C.326 93", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 380 97 de fecha 7 DE MARZO DE 1997, se relevó a Olga Gladis Rodriguez Da Silva del cargo de Curadora de Elsa Mirta Rodriguez Da Silva, designándose en su lugar como curadora definitiva de la incapaz de autos a CELTA GLIDES RODRIGUEZ DA SILVA, quien aceptó el cargo el 11 marzo 1997. Montevideo, 25 Setiembre 1998.- Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 37175 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RUIZ MAIDANA, MARCELO ADRIAN - INCAPACIDAD - FICHA: V 441 96, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARCELO ADRIAN RUIZ MAIDANA, designándose curador propietario a la SRA. BELKIS MAIDANA MONTES de OCA. Montevideo, 30 de junio de 1998.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 36528 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "VIDELA BERON, PEDRO RAMON. INCAPACIDAD", Ficha V 665 97, se hace saber que por Auto No. 3750 de fecha 19 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO RAMON VIDELA BERON, designándose curador definitivo a su padre RODOLFO JOSE VIDELA.- Montevideo, 17 de setiembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 36574 Nov 08- Nov 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "SNEIDER PODESTA, LINDA. INCAPACIDAD", Ficha V 678 98, se hace saber que por Auto No. 3504 de fecha 5 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a LINDA SNEIDER PODESTA, designándose curadora definitiva a su madre NELLY MAGALI PODESTA ALBORNOZ.- Montevideo, 21 de octubre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 37091 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "LOVERDE FARIELLO, ANA. AUX. DE POBREZA E INCAPACIDAD", Ficha V 334 98, se hace saber que por Auto No. 2196 99 de fecha 4 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ANA LOVERDE FARIELLO, designándose curador definitivo al Sr. VICTOR LOVERDE.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 21 de octubre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55031 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "FERREIRA, Víctor Manuel - INCAPACI-

DAD y AUXILIATORIA de POBREZA" - Ficha 469 98 V por decreto Nº 3827 99 de 19.10.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Víctor Manuel FERREIRA - C.I. Nº 3.589.029-0 designándose curadora propietaria del interdicto a: Elsa Nede VAUCHER PEREIRA - C.I. Nº 3.162.660-9.- Asimismo se hace saber que por decreto Nº 243 99 de fecha 11.02.1999 le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta gestión.- Montevideo, 16 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54953 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "DE AVILA, Blanca E. - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA" - Ficha 703 97 V por decreto Nº 4487 99 de 07.10.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Blanca Eloisa DE AVILA - C.I. Nº 1.113.481-8 designándose curadora propietaria de la interdicta a: Silvana SCASSO DE AVILA - C.I. Nº 3.566.589-9.- Asimismo se hace saber que por decreto Nº 331 98 de fecha 26.02.1998 le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión.- Montevideo, 19 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55033 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Célica Gómez Martinez, incapacidad, ficha V 508 95, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CELICA DACIT GOMEZ MARTINEZ, y se designó curador definitivo de la misma a Ramona Baduria Nuñez, por auto Nº 3126 del 27 de agosto de 1999.- Montevideo, 27 de octubre de 1999.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54930 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Buydid Antonia, incapacidad, ficha V 133 99, se hace saber que por resolución Nº 3375 del 7 de setiembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIA BUYDID RAFAEL, y se designó curador definitivo a Mario Angel Silvera Buydid. Montevideo, 22 de octubre de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 36224 Nov 03- Nov 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, HENRY - INCAPACIDAD" Fa. "B" 26 94, se hace saber que fué declarado incapaz HENRY FERNANDEZ, se designó curadora del incapaz a la Señora GRICELDA MARINA DE LOS SANTOS. Se hace constar que tramita por defensoria de oficio. Bella Unión, 5 de octubre de 1999. Escribano Juan M. Sarasúa "Actuario".

10) (Cta. Cte.) 10/p 55044 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "VIDAL SUAREZ, Washington Ariel - INCAPACIDAD" Fa. "B" 211 99, se hace saber que fué declarado incapaz WASHINGTON ARIEL VIDAL SUAREZ, se designó curadora del incapaz a la Señora GLORIA FRANCISCA SUAREZ. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 31 de agosto de 1999. Escribano Juan M. Sarasúa "Actuario".

10) (Cta. Cte.) 10/p 55045 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MELO MACIEL, PABLO DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 202 97 V se hace saber que por Resolución Nº 2095 99 del 23 de abril de 1999 se declaró en estado de incapacidad a PABLO DANIEL MELO MACIEL y se designó curador a su madre legítima MYRIAM BEATRIZ MACIEL RODRIGUEZ, quien quedó discernida del cargo con fecha 23 de abril de 1999, el cual aceptó el cargo con fecha 26 mayo de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 1988 98 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1998.- Canelones, 30 de junio de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55094 Nov 12- Nov 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIERA BERTUA, ANTONIO GUSTAVO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 9 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1781 99 del 12 de abril de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO GUSTAVO VIERA BERTUA y se designó curador y se le discernió del cargo a su madre legítima MARIA MAGDALENA BERTUA ROBAINA, el cual aceptó el cargo con fecha 16 de junio de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 3969 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1997.- Canelones, 20 de setiembre de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55095 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos: "TORIELLI BYRON INCAPACIDAD", Ficha 536 95", se hace saber que por auto Nº 5587 99 de fecha 22 de octubre de 1999, se disignó curadora del incapaz BYRON SANTOS TORIELLI SANCHEZ a la Sra. SILVIA ANDREA BARRIENTOS MEDINA quien acepto el cargo con fecha 8 de octubre de 1999, en sustitución del curador Sra. Ruth Cristina TORIELLI.-. Las Piedras, 28 de octubre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

10) $ 900 10/p 37457 Nov 15- Nov 26

TRAMITADO POR DEFENSORIA

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "DELGADO PAULO, ROSA MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE PBREZA - Ficha 508 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4497 99 de fecha 14 de setiembre de 1999, la incapacidad de ROSA MARIA DELGADO PAULO designándose curador a EDUARDO ARRIOLA quien aceptó el cargo con fecha 16 de setiembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 8 de octubre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55002 Nov 08- Nov 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "CEMERLLIAN PISANO ARMANDO = INCAPACIDAD" Ficha 446 98, hace saber que se ha decretado por auto Nº 4922 de fecha 15 9 99, la incapacidad de ARMANDO CEMERLLIAN PISANO designándose curador a BLANCA PISANO quien aceptó el cargo con fecha 19 10 99.- Las Piedras, 3 de noviembre de 1999.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 37456 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "CABRERA ALVAREZ ANGEL GREDEL. Incapacidad", Fa. 302 98, se hace saber que por auto Nº 2562 del 11.8.99, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. EDUARDO HERRERA ALFONSO, designándose curadora a su tía Sra. Margarita HERRERA EN FE DE ELLO, SELLO Y FIRMO EL PRESENTE, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve

EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO POR AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55007 Nov 09- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERREIRA, JULIA DANIELA. INCAPACIDAD. FICHA 109 98 por auto Nº 791 99 de fecha 7 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Julia Daniela FERREIRA, C.I. 4.257.089-5, nacida en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo el 1º de noviembre de 1978, habiéndose designado como curadora a la Sra. Hortencia FERREIRA FLORES, C.I. 3.022.539-9. Melo, 5 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55029 Nov 09- Nov 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ PEREIRA, MARCIO ANDRES. INCAPACIDAD. FICHA 227 98 por auto Nº 1415 99 de fecha 1º de junio de 1999, la que quedó ejecutoriada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 28 de mayo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Marcio Andrés PEREZ PEREIRA, C.I. 4.081.012-0, nacido el 26 de julio de 1979, en la 1ª sección de Cerro Largo, ACTA Nº 1131, habiéndose designado como curador del mismo al Sr. Ruben Daniel PEREZ PEREIRA C.I. 3.142.599-6, quién aceptó el cargo el día 2 de agosto de 1999, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 25 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55071 Nov 12- Nov 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: OLIVA MELOGNO, JULIO CESAR. INCAPACIDAD. Fa. B 1032 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 08 de Junio de 1999, se declaró el estado de incapacidad de JULIO CESAR OLIVA MELOGNO, designándose curador del mismo a Julio César Oliva Bruzzoni. Minas, 24 de Agosto de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 36504 Nov 05- Nov 18

INCAPACIDAD

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: CORBO GUILIANO, SHIRLEY JOSELIN. INCAPACIDAD. Fa. B 1022 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 06 de Mayo de 1999, se declaró el estado de incapacidad de SHIRLEY JOSELIN CORBO GUILIANO, designándose curadora de la misma a Maria del Huerto Guiliano Díaz. Minas, 06 de Octubre de 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54983 Nov 05- Nov 18

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LLORENTE TRIAS, EDUARDO JAVIER. INCAPACIDAD. Fa. B 642 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 03 de Agosto de 1999, se declaró el estado de incapacidad de EDUARDO JAVIER LLORENTE TRIAS, designándose curadora del mismo a María del Huerto Trías Correa. Minas, 06 de Setiembre de 1999. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55076 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENDEZ CACERES, ALICIA CRISTINA, INCAPACIDAD." Fa. 1034 98 se hace saber que por Auto Nº 3499 de fecha 26 07 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALICIA CRISTINA MENDEZ CACERES, C.I. 3.874.185-8, habiéndose designado Curadora a AIDA CACERES, C.I. 3.940.717-8, ambos domiciliados en Ituzaingó Nº 351 de la ciudad de San Carlos, Maldonado, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de los edictos. Maldonado, 4 de noviembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55110 Nov 15- Nov 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BOUTRON VIDAL, JUAN ANDRES.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha B 197 99, se hace saber que por Auto Nro. 4047 99, de fecha 12.10.99, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANDRES BOUTRON, designándose curador a JUAN MARIA BOUTRON, quien aceptó el cargo conferido el 18.10.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 25 de octubre de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55021 Nov 09- Nov 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN CALIMARES, William. INCAPACIDAD. Fa. 659 98" se hace saber que: Por Resolución No. 2605 de fecha 19 8 99 se declaró en estado de incapacidad a William San Martín, CI 4.360.422-9, domiciliado en Cabo Polonio, designándose curador del mismo a María del Rosario San Martín, CI. 2.984.225-5, domiciliada en Pintos Diago s n, Castillos.
Por decreto nº 3511 de fecha 15 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 27 DE OCTUBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55122 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "WARNER OLIVERA, Maria del Rosario" INCAPACIDAD" B.5 99, se hace saber que por auto Nro. 848 de fecha 22 de Mayo de 1999, se designo a la Sra. Maria Luz Olivera curadora interina de la presunta incapaz.
ASUNTO DE DEFENSORIA DE OFICIO.- CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Chuy, 13 de setiembre de 1999. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55120 Nov 15- Nov 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: COITINHO, Claudia Liliana "INCAPACIDAD" B.59 98, se hace saber que por auto Nro. 2128 de fecha 6 de Octubre de 1999, se declaró en estado de Incapacidad a Claudia Liliana COITINHO, designandose al Sr. Nicolas COITINHO NUÑEZ, curador definitivo de la incapaz.
ASUNTO DE DEFENSORIA DE OFICIO. SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 14 de Octubre de 1999. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55121 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 3783 de fecha 26 de Agosto de 1999 dictada en autos caratulados: "BONINO DE LA ROSA MARIA JOSE. INCAPACIDAD. FICHA No. 495 98"

se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA JOSE BONINO DE LA ROSA C.I. No. 482903-8 domiciliada en Rincón 1422 de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. RITA CASILDA DE LA ROSA MENDEZ C.I. No. 3.289.397-6 con igual domicilio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 13 DE OCTUBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) $ 1260 10/p 37453 Nov 15- Nov 26

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 4573 de fecha 28 de julio de 1995 dictada en autos caratulados: "TERRA SPONTON MIRTA ESTELA. INCAPACIDAD. FICHA No. 377 92 V" se ha declarado en estado de incapacidad a MIRTA ESTELA TERRA SPONTON C.I. No. 3.083.442-5, domiciliada en Avenida España No 169 de la ciudad de Chuy -Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora de la misma a su madre ELIDA VICENTE SPONTON NAVARRO C.I. No. 3.030.912-5 con igual domicilio. Por providencia No. 4614 de fecha 30 de setiembre de 1999 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 13 DE OCTUBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54964 Nov 04- Nov 17

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 1923 de fecha 18 de abril de 1995 dictada en autos caratulados: "SOSA VEIGA ALICIA VERONICA. INCAPACIDAD. FICHA No. 423 93 V" se ha declarado en estado de incapcidad a ALICIA VERONICA SOSA VEIGA, sin documento de identidad, domiciliada en calle Andrés Cheveste s n Barrio Machado, de la ciudad de Rocha, designándose curadora de la misma a su madre IRMA VEIGA C.I. No. 2.759.101-0 con igual domicilio. Por providencia No. 4492 de fecha 27 de setiembre de 1999 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 6 DE OCTUBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54965 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVEIRA, FLAVIA JORGELINA - INCAPACIDAD.- Fa B 225 98" hace saber que por auto No. 449 99 de fecha 24 02 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a FLAVIA JORGELINA SILVEIRA designándose curadora a la Sra. HAYDEE CATALINA CAFREE cuya aceptación jurada se verificó con fecha 01 03 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día siete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54926 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CAMACHO PEREZ, MARIA JOSE - INCAPACIDAD.- Fa B 308 99" hace saber que por auto No. 4802 99 de fecha 18 10 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA JOSE CAMACHO PEREZ designándosele curadora a la Sra. ANGELICA PEREZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 10 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54924 Nov 03- Nov 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "SELLANES CARBAJAL FERNANDO DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa. 98 98" se hace saber que por auto Nro. 4683 de fecha 28 de Setiembre de 1999 ha sido declarado en estado de incapacidad FERNANDO DANIEL SELLANES CARBAJAL (C.I. Nro. 4.019.070-0). designándose como curadora a IVONNE TERESITA CARBAJAL (C.I. Nro. 3.699.638-8) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 7 de Octubre de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55104 Nov 15- Nov 26

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "OLIVERA MONICA GABRIELA" - INCAPACIDAD - Fa: 491 98, se hace saber que por Auto Nº 3769 del 16 de agosto de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MONICA GABRIELA OLIVERA C.I.: 3.783.360-0 designándose como curadora a MIRTA RAQUEL NUÑEZ C.I.: 3.783.359-7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 4 de octubre de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55106 Nov 15- Nov 26

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "SORIA CHAVEZ, MIRIAM YANEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA. B 495 97, se hace saber que por auto Nro. 699 de fecha 25 de Marzo de 1998, ha sido declarada en estado de incapacidad a MIRIAM YANEL SORIA CHAVEZ (C..I. NRO. 3.923.612-9) designándose como curadora a MARIA DEL HUERTO CHAVEZ PEÑA (2.877.512-8)- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de julio de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55105 Nov 15- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "WILLIAN OMAR CORREA MARTINEZ. Incapacidad. Fa. Nº 658 95 V", se hace saber que por Decreto Nº 4004 99 de fecha 29 06 99, se declaró en estado de incapacidad a WILLIAN OMAR CORREA MARTINEZ designándose curador a SATURNINO CORREA. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 21 de octubre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54991 Nov 08- Nov 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: SOSA RODRIGUEZ, Silvana Dionisia" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.46 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a SILVANA DIONISIA SOSA RODRIGUEZ, habiéndose designado curador al Sr. Celestino Sosa Fernández.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 13 de octubre de 1999.-
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55101 Nov 15- Nov 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "GRASSI RAMOS, Nelson Dario" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.132 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: NELSON DARIO GRASSI RAMOS, habiéndose designado curador al Sr. MANUEL ORIBE GRASSI.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 9 de noviembre de 1999.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55102 Nov 15- Nov 26

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° turno, en autos caratulados "BALESTERO CASANOVA, MAGDALENA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 503 99. Se hace saber que ha optado por el título de PROCURADOR, ofreciendo la declaración de la Esc. Lilians Leifert y el Esc. Carlos Anza sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de octubre 1999. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 36993 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacqueline Giselle Reymunde Gazzani, en los autos caratulados "Reymunde Gazzani Jacqueline Giselle, Información de Vida y Costumbres", ficha 455 99 para obtener el Título de Escribano y ofreciendo información de su vida y costumbres de Adriana Patricia Díaz Pérez y Mary Sungurlian Barsumian.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 36494 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno en autos caratulados "CURTO RAMOS, MARIA DEL ROSARIO - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - Ficha 945 99" optando el Título de Escribana ofreció la declaración de Ricardo Casanova y Daniel Bianchi. Montevideo el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 37521 Nov 15- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

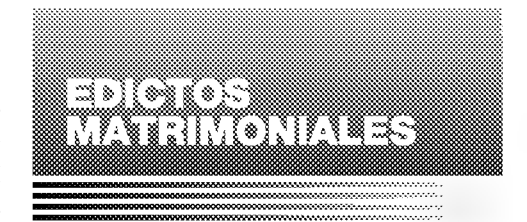
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó ante esta Sede ADRIANA JANET TASSANO TEJERA, ficha 617 99, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Omar Baratta y Adriana Moyano, sobre su Vida y Costumbres. Maldonado, 18 de octubre de 1999. Dra. Adriana De Los Santos Arigoni, Juez de Paz Departamental de Maldonado.
11) $ 900 10/p 36576 Nov 08- Nov 19



CERRO LARGO

LLAMADO A ACREEDORES
DEC. 347 92. HUGO DANIEL MACHADO SILVEIRA CEDIO CUOTAS. ACREEDORES PRESENTARSE EN VIRREY ARREDONDO 858 RIO BRANCO.
13) $ 840 20/p 36810 Nov 09- Dic 06



Montevideo, noviembre 15 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO DAWES ARREDONDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Díaz 1336 2 y VALERIA LORENA CESTINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Garzón 522 E.
14) $ 127 3/p 4797 Nov 15- Nov 17

JOSE LUIS ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Ramirez 4177 3 y ROSANA ELIZABETH ROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ernesto Quintela 4977.
14) $ 127 3/p 4799 Nov 15- Nov 17

JAVIER DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1917 y GLADYS ADRIANA PELAYO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 3940.
14) $ 127 3/p 4802 Nov 15- Nov 17

FERNANDO JAVIER ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marconi 1184 y ANA LIA CORREA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1434.
14) $ 127 3/p 4805 Nov 15- Nov 17

FREDDIE IVAN DIACOBO, 57 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Géminis 6460 y ELIZABETH SUSANA MEDEROS, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Géminis 6460.
14) $ 127 3/p 4809 Nov 15- Nov 17

DANIEL GERMAN de LEON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rep. Dominicana 2943 bis y MARIA MARCELA HRSAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 4222.
14) $ 127 3/p 4814 Nov 15- Nov 17

WILLIAM EDUARDO DE ARMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3475 y MARIA del ROSARIO MILLAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Victor Dotti 5129.
14) $ 127 3/p 4820 Nov 15- Nov 17

CRISTIAN ADRIAN ARVELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. D. Solar 21 y SOFIA JANET MORAES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sabiá 5647.
14) $ 127 3/p 4839 Nov 15- Nov 17

DANNY GABRIEL ANADON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sambusetti 1860 y MARIA LAURA PRESNO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sambusetti 1860.
14) $ 127 3/p 4850 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 2

JORGE RICARDO BANCHERO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Francisco del Puerto 3810 y MARIA CECILIA

BUSLON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco del Puerto 3810.
14) $ 127 3/p 4803 Nov 15- Nov 17

DANIEL RAINER EICHTERSHEIMER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2827 bis 2 y ANDREA LETICIA RIENZO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2827 bis 2.
14) $ 127 3/p 4811 Nov 15- Nov 17

JOSE JOHNNY BRITTOS, 40 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Las Estrellas Solar 28 (ptas. de Manga) y CYNTHIA MARIANA ACOSTA, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Las Estrellas Solar 28 (Ptas. de Manga).
14) $ 127 3/p 4815 Nov 15- Nov 17

MIGUEL ANGEL BELTRAN, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plutarco 4015 3 y MARISA PILAR FERREIRA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Plutarco 4015 3.
14) $ 127 3/p 4819 Nov 15- Nov 17

EDGARDO GABRIEL BLANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3526 y SANDRA DANIELA GUTIERREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4337 1.
14) $ 127 3/p 4821 Nov 15- Nov 17

FELIPE SANTIAGO BOSSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3526 y PATRICIA MARIA ERRECART, 27 años, soltera, educ. pre escolar, oriental, domiciliada en Amézaga 2217 202.
14) $ 127 3/p 4829 Nov 15- Nov 17

ARTIN HARUTIUN KHOROZIAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 62 y CARMEN RODRIGUEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 62.
14) $ 127 3/p 4838 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 3

GUSTAVO ROBERT CASTELNOBLE, 35 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 4288 y MARIA ALEJANDRA ROCHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 4288.
14) $ 127 3/p 4800 Nov 15- Nov 17

DAMIAN GONZALO CANCIO, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Pestalozzi 4025 y PAULA ALEJANDRA RAMOS, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Australia.
14) $ 127 3/p 4804 Nov 15- Nov 17

CARLOS JAVIER CABRERA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Purificación 3535A y CAROLINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Purificación 3537.
14) $ 127 3/p 4808 Nov 15- Nov 17

HUGO ANDRES CILENTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fraternidad 4070 y FLAVIA VERONA ACEVEDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martin Berinduague 362.
14) $ 127 3/p 4810 Nov 15- Nov 17

PEDRO RAMON CENTURION, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Villegas 4621 y DANIELA LILIAN CALCERRADA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Villegas 4621.
14) $ 127 3/p 4817 Nov 15- Nov 17

NICOLAS CAMACHO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1917 303 y CRISTINA GABRIELA GASPARIK, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guazunambí 166 102.
14) $ 127 3/p 4844 Nov 15- Nov 17

BERNARDO RUBEN CARDARELLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colonia 2212 703 y PAULA JULIA VILLANUEVA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Abayuba 2582 001.
14) $ 127 3/p 4846 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 4

NESTOR HUGO LEAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Sayago 1144 y PATRICIA MONTEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Herrero y Espinosa 1373.
14) $ 127 3/p 4796 Nov 15- Nov 17

CARLOS ALBERTO LAMAS, 34 años, soltero, contador, argentino, domiciliado en Cufré 2883 y MARIELLA RAQUEL ESTAVILLO, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Cufré 2883.
14) $ 127 3/p 4798 Nov 15- Nov 17

JOSE NELSON LAMMERS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 2308 y MARIANELA SELLANES, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Charcas 2308.
14) $ 127 3/p 4806 Nov 15- Nov 17

DANIEL SOLIVET FRECCERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 1109 y VERINA CARLA RIOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Bartlle y Ordoñez 2147.
14) $ 127 3/p 4813 Nov 15- Nov 17

RICARDO LOPEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. B. y Ordóñez 1555 403 y ALICIA NORMA OJEDA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caracas 1330.
14) $ 127 3/p 4816 Nov 15- Nov 17

ROMUALDO BENITO FIGUEROA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en San Ramón 940 y BETTY LUZ MASIELLO, 50 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en San Ramón 940.
14) $ 127 3/p 4834 Nov 15- Nov 17

CARLOS JAVIER LARROSA, 23 años, soltero, carpintero, argentino N U, domiciliado en José Batlle y Ordoñez 1811 2 y MONICA MARIA ODDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 1811 2.
14) $ 127 3/p 4847 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 5

MIGUEL FERNANDO GIRIBONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilar Costa 67 y ANA MARIA LUCENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 485=9.
14) $ 127 3/p 4801 Nov 15- Nov 17

FERNANDO RAUL GARRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5245 y MARIA ROSA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje J 1718 Colón.
14) $ 127 3/p 4812 Nov 15- Nov 17

HORACIO DANIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durán 5192 y MARCIA IVANNA CORUJO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1323.
14) $ 127 3/p 4822 Nov 15- Nov 17

CARLOS BUENAVENTURA GODOY, 48 años, viudo, ret. militar, oriental, domiciliado en Susviela De Rodríguez 366 y NIBIA GRACIELA ALVAREZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Susviela De Rodríguez 366.
14) $ 127 3/p 4823 Nov 15- Nov 17

CONSTANTINO GOMEZ, 78 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Cambay 2575 y ROSA SUSANA SOSA, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 2326=1.
14) $ 127 3/p 4830 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 6

Wáshington Blamico Mendoza, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 2479 y GABRIELA LOURDES FERNANDEZ, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 2479.
14) $ 127 3/p 4807 Nov 15- Nov 17

HENRY MARCELO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 Block 5 A 308 y ANA LAURA VILLASANTE, 22 años, soltera, auxiliar adminis. oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2090 Block 5 A 308.
14) $ 127 3/p 4824 Nov 15- Nov 17

Juan Wáshington Mena, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Araúcho 1198 y FABIANA ELENA VERDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1194.
14) $ 127 3/p 4828 Nov 15- Nov 17

FERNANDO JAVIER MORIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 92 - Block H Sec. B 907 y STELLA MARIS OBELAR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Villegas 4673.
14) $ 127 3/p 4831 Nov 15- Nov 17

FERNANDO BERNABE MEDINA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4803 y CLAUDIA ANDREA BENTOS, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3461.
14) $ 127 3/p 4833 Nov 15- Nov 17

SANTIAGO MIRANDE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1547 y MARIA ALEJANDRA GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 961 901.
14) $ 127 3/p 4835 Nov 15- Nov 17

ANGEL DAVID MOLINA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3357 y ALBA ROSA PORTELA, 59 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3357 103.
14) $ 127 3/p 4845 Nov 15- Nov 17

JUAN MARCELO MATTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 4462 2 y PATRICIA DANIELA CAPRIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 4462 2.
14) $ 127 3/p 4849 Nov 15- Nov 17

JORGE ALEJANDRO MORALES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 -Block B 210 y ADRIANA LAURA CHIRIMELO, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Solé 3224.
14) $ 127 3/p 4851 Nov 15- Nov 17

ARIEL GERARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1676 y MARIA ALEJANDRA VAZQUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Madrid 1676.
14) $ 127 3/p 4853 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 7

FABRICIO ANTONIO PEDETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3321 2 y DENISE FONTES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magested 1667.
14) $ 127 3/p 4832 Nov 15- Nov 17

LEONARDO ANTONIO PELUSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eugenio Garzon 1207 K y MARIA de las MERCEDES GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thiebaut 1792.
14) $ 127 3/p 4837 Nov 15- Nov 17

LENIN DAVID PIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4921 y ANDREA ROSMARY LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalquivir 4921.
14) $ 127 3/p 4840 Nov 15- Nov 17

ALEJANDRO NICOLAS PELLIS, 25 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Las Violetas 832 bis 3 y ANDREA SOLEDAD DONDERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustin Sosa 3538.
14) $ 127 3/p 4848 Nov 15- Nov 17

LEONARDO RAUL PEAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycuru 2717 2 y SILVANA BEATRIZ BAUTE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6086 2.
14) $ 127 3/p 4852 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 8

PABLO ALEJANDRO ZANGARO, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Orinoco 4872 102 y CLAUDINA CARCACIA, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ramón Anador 4004.
14) $ 127 3/p 4841 Nov 15- Nov 17

JOSE CARLOS RODAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1633 y MARIA CRISTINA OSIPUK, 45 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Japón 1633.
14) $ 127 3/p 4842 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 9

RAUL EDUARDO SIUCIAK, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez No. 1244 ap. 703 y PAULA JIMENA TORRES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez No. 1244 ap. 703.
14) $ 127 3/p 4825 Nov 15- Nov 17

PEDRO FABIAN SOROA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Agraciada 2633 y VALERIA CAROLINA LOPEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Irlanda 2221.
14) $ 127 3/p 4827 Nov 15- Nov 17

LUIS ALBERTO SAURINA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Bauzá No. 3617 ap. 1 y MARIA CAROLINA MONTERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Robinson No. 3560.
14) $ 127 3/p 4836 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 10

ALEJANDRO VENTURA, 40 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en San Nicolás 1306 y MARIA CRISTINA BAUSERO, 40 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en San Nicolás 1306.
14) $ 127 3/p 4818 Nov 15- Nov 17

MARCELO DANIEL NALERIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Alvarez 4996 y ADRIANA BEATRIZ MEGA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 4996.
14) $ 127 3/p 4826 Nov 15- Nov 17

EDUARDO MARCELO TRINIDAD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Volta 5210 y CLAUDIA GABRIELA RIAL, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Volta 5210.
14) $ 127 3/p 4843 Nov 15- Nov 17

Montevideo, noviembre 12 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE OMAR DE RUGERIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leo 3312 y CLAUDIA ELIZABETH MOLINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbú 4028.
14) $ 127 3/p 4772 Nov 12- Nov 16

ESTEBAN GABRIEL ARCE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4340 y FLAVIA DORINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oliveras 4340.
14) $ 127 3/p 4773 Nov 12- Nov 16

DIEGO AGUIAR, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Etiopia 132 y GABRIELLA JORGE, 22 años, soltera, estudiante, sueca n u., domiciliada en Paysandu 1747 202.
14) $ 127 3/p 4778 Nov 12- Nov 16

MARTIN ANDRES ADINOLFI, 23 años, soltero, empleado, argentino N U, domiciliado en Gowland 622 1 y VANESSA PAOLA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gowland 622 1.
14) $ 127 3/p 4779 Nov 12- Nov 16

MARTIN SEBASTIAN ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Egipto 4224 y LETICIA VERONICA ESPINOSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Egipto 4224.
14) $ 127 3/p 4780 Nov 12- Nov 16

MARCOS ROBERTO del PINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trébol 1695 1 y EVANGELINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atahona 3924.
14) $ 127 3/p 4781 Nov 12- Nov 16

HERNAN DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipolito Irigoyen 1891 501 y ANDREA ALICIA DE LEON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipolito Irigoyen 1891 501.
14) $ 127 3/p 4782 Nov 12- Nov 16

RICHARD EDGARDO DE LEON, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fco. Pla 4032 2 y MARTA YISELL MACIEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Pla 4032 2.
14) $ 127 3/p 4786 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 2

CARLOS DANIEL BARTABURU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4018-182 y LAURA SOLEDAD PIREZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Villagrán 2517.
14) $ 127 3/p 4776 Nov 12- Nov 16

JOSE ENRIQUE BUCCINO, 34 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 1439 y MARIA JOSE CARUGATI, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 1439.
14) $ 127 3/p 4783 Nov 12- Nov 16

NELSON GUSTAVO BONATTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 2113 y PATRICIA VALERIA VITUREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Austria 2113.
14) $ 127 3/p 4790 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 3

PABLO RAUL CARDOSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1929 y CLAUDIA GIOVANNA

PLAZZOTTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedernal 2076bis 1.
14) $ 127 3/p 4777 Nov 12- Nov 16

HEBERT EUSTORGIO CASTILLO, 35 años, soltero, changador, oriental, domiciliado en Pantaleon Perez V. I 21 y NORMA MARIS CORREA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleon Perez V. I 21.
14) $ 127 3/p 4785 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 5

WILSON OMAR GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio M. Márquez 5385 y TERESA JUSTA TROPIANO, 31 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Antonio M. Márquez 5385.
14) $ 127 3/p 4774 Nov 12- Nov 16

DIEGO MARTIN GARCIA CONDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1516 y ANA SOFIA NEIRA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicaragua 2319=1.
14) $ 127 3/p 4775 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 6

JOSE MARIO MARICHAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Eucaliptus 5914 e IVANA MARIANA FIN, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Charcas 2186 Bis.
14) $ 127 3/p 4788 Nov 12- Nov 16

ALVARO FERNANDO MAZZEO, 44 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Valdenegro 3503 y CELIA MARIEL FELIPE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valdenegro 3503.
14) $ 127 3/p 4795 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 7

GERARDO GABRIEL QUENON, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Enrique Pereda 1427 2 y MARIA LAURA BICS, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Coronel Enrique Pereda 1427 2.
14) $ 127 3/p 4787 Nov 12- Nov 16

GILBERTO DARIO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1208 y NANCY ESTELA SOSA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pastor 1208.
14) $ 127 3/p 4792 Nov 12- Nov 16

MARIO VICTOR PIERI, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 2254-102 y ANDREA CECILIA BOSCH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lanús 6028 Block E 5 009.
14) $ 127 3/p 4793 Nov 12- Nov 16

GERARDO PATTI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cacinoni 1089 y ALMA ETHEL MARQUEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral Aguilar 1317 2.
14) $ 127 3/p 4794 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 8

MAURICIO LEONARDO RUBIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tres Cruces 226 y MARY NELLY BUENAVENTURA, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tres Cruces 226.
14) $ 127 3/p 4784 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 10

CARLOS JAVIER ORAMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Géminis 6285 y SYLVIA NARINE CASANOVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Géminis 6285.
14) $ 127 3/p 4789 Nov 12- Nov 16

MIGUEL CESAR UMPIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial Primero 5337 y PAOLA OXOSELIN CARBALLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Pablo Duarte 5449.
14) $ 127 3/p 4791 Nov 12- Nov 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados "Pérez Izquierdo, Ismael y otra c Gómez Egozcue, José L. y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", F. 233 99, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Ismael Pérez Izquierdo y Olga Cortés, promoviendo la acción de prescipción adquisitiva respecto del siguiente Bien Inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la décimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N° 5.647, antes padrón en mayor área N° 75.581, con frente a la calle Mariano Estapé N° 5008, según plano de mensura de la Agrimensora Blanca Inthamoussu de setiembre de 1999, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de setiembre de 1999, con el N° 305, se compone de una superficie total de 284 mts. con 62 dms., que se deslindan así: Al Suroeste, 15 mts. de frente a la calle Mariano Estapé, puerta de ingreso 5008, entre las calles Patricios y A. Susviella Guarch, distando el punto extremo de dicho frente 15,94 mts. de la esquina formada con la primer calle nombrada; al Noroeste, 19 mts. lindando con el padrón 5.648; al Noreste, 15,01 mts lindando con el padrón 5.646; y al Sureste, 18,93 mts. lindando con el padrón 75.581.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del Bien descripto, y en especial a los últimos propietarios José Luciano, Edmundo Ramón y Susana Gómez Egozcue, o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo 25 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2700 10/p 36941 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 22° turno, dictada en autos "Fraquia Rodríguez, Walter y otros, Prescripción Adquisitiva", Ficha 38 98, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Walter y Elisa Fraquia promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble.
Solar de terreno con el edificio en él construído sito en la 20a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano de prescripción del Ing. Agrimensor Mario Boix Puig inscripto en la D. G. de Catastro Nacional el 28 5 98 con el nro. 149, está empadronado con el nro. 72.779, consta de un área de 388 m2 56 dm2, y se deslinda así. 9,91 metros de frente al N.O. a la calle Ordoñana, entre las de Florentino Castellanos y Pedro Trápani, distando el punto más cercano de su frente 98 m. 28 cm a la esquina formada con la última de las nombradas, 39,9 metros al N.E. lindando con el padrón 80.246 cuyos titulares registrales son: Mario Olivo y Silvia Charlier, 9,62 metros al S.E. lindando con el padrón 80.233 cuyos titulares registrales son: José Garate y Mirta Aida Laserra y 40 metros al S.O. lindando con padrón 80.245, cuyo titular registral es Ramón Rodríguez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Mario Eugenio Olivo Bonjour y Silvia Teresita Charlier Binoles, José Garate Silva y Mirta Aida Laserra y Ramón Rodríguez García, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 1999. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2700 10/p 37435 Nov 15- Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 30o. TURNO:
EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30o. Turno, dictada en autos caratulados: "MILTON DARIO GOMEZ PEREZ". Prescripción Adquisitiva. Ficha No. 977 98, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Milton Darío Gómez Pérez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras en el construídas ubicado en zona rural, empadronado con el número 174.744 (anteriormente padrón número 433.344), ubicado en la calle Luis Batlle Berres número 9474 (anteriormente Camino Simón Martínez) Km. 18 y que está designada con el número 1 en el plano de los Agrimensores Raún Bonino y A. A. Giannoni con fecha Noviembre de

1940, Solar número 20, con edificaciones en 20 metros, y a edificar 2623 metros, según la Dirección General de Catastro, siendo una superficie total de 2711 metros y se deslinda de la siguiente manera: al frente con la calle Luis Batlle Berres con el número 9474 entre las calles Paurú y Albatros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a dicho bien inmueble, y especialmente a FEDERICO ROBERTO MARIO, ALFREDO CARLOS ANTONIO, LOLA ISABEL y ROBERTO GIRO PINTOS y o Herederos, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge Sra. Isabel Pintos de Giró, a los linderos: Felipe Quagliotti y Juan Amalio Paladino, para que comparezcan a deducir los derechos que le correspondan en el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán dichos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Setiembre de 1999.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
16) $ 2700 10/p 36337 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 2°. sección judicial de Canelones, en autos caratulados "TAÑO PEDRAJA MARIA FABIANA - PRESCRIPCION" Ficha 85C 1999 se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA FABIANA TAÑO PEDRAJA promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno, y mejoras que le acceden, sito en la segunda sección judicial de Canelones, localidad catastral Santa Lucía, zona urbana, empadronado con el número ciento ochenta y uno, antes en mayor área con el número 1.016, el cual según plano del Agrimensor Gerardo Pessano, inscripto provisorio en la Of. Departamental de Catastro con el N° 55, consta de una superficie de 368 mc. 90 dm.c y deslinda así: 14 m 44 cm al SE de frente a la calle Florencio Sánchez; 23 m 64 cm al SO también de frente a la calle Dr. Antonio Legnani, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 m de desarrollo; 14 m 44 cm al NO lindando con el padrón N° 182 y 23 m 64 cm al NE lindando con el padrón N° 180.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a comparecer a deducir sus derechos y especialmente al último titular registral Sucesores de Juan Pedro Serrés, María Harre o Larre, María Dorotea Serrés, Enrique Esteban Serrés, Julia Serrés, Placido Bartolo Haguzzi o Laguzzi, Felicia María Serrés y Blanca Acneris Catalina Haguzzi o Laguzzi, Julio César Haguzzi o Laguzzi, Enriqueta Aida Lanza y a la última titular de derechos posesorios Blanca Aurora Romero Guardia, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Santa Lucía 8 de noviembre de 1999 Dr. Mijail ROTTAS NEVES, Juez de Paz.
16) $ 2700 10/p 37375 Nov 12- Nov 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en autos caratulados "Charlo Charlo Marlene Belkis - Prescripción Adquisitiva treintenaria" Ficha 91 98 según providencia N° 507 de 30 de agosto de 1999, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marlene Belkis Charlo Charlo, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar de terreno, ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Santa Lucía, manzana 196, empadronado con el N° 4839 (anterior 1402), el que según el plano de mensura del Ing. Ag. Gerardo Pessano de mayo de 1999; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Canelones con el N° 51 el 18 del mismo mes, consta de una superficie de 351 m.c. 17 dm. c.; con 17,21 m. de frente a la calle Constitución. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los sucesores de los cónyuges Nicolás Olivero u Olivera y Carmen Falero de Olivero u Olivera y a los propietarios de los padrones linderos Nelly Zerpa Muller y los denunciados Alcides De María Perdomo y Jorge Daveri; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Santa Lucía, catorce de setiembre dela año mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Mijail ROTTAS NEVES, Juez de Paz.
16) $ 2340 10/p 37432 Nov 15- Nov 26

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los Autos caratulados: "Duarte Enilda Gregoria y De León Alonzo Gualberto- Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C 35 99, se hace saber que se han presentado en esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal la Sra. Enilda Gregoria Duarte y Gualberto De León Alonzo del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana Nro 79, Zona Urbana de la Ciudad de Tala, Padrón Nro. 570, compuesto de una superficie de 992 mts. 19 cm. según surge del plano levantado por el Agrimensor Carlos Azuaga Requena del 8 09 98 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nro. 176 el 22 12 98, lindando al Sur en 41 mts. 90 cm. con Padrón Nro. 594 y al Oeste en 23 mts. 68 cm. con frente a la Calle Tomás Berreta, al Norte y al Este con Padrón Nro. 594.".-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en especial a los sucesores del lindero Sr. Andrés Evangelista Peregalli, así como también a los anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a quienes se da traslado de la demanda.- Tala, 19 de Octubre de 1999.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 36573 Nov 08- Nov 19

DECIMOSEXTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ta. SECCION JUDICIAL DE CANELONES.- (JOAQUIN SUAREZ)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimo Sexta Sección Judicial de Canelones - Joaquín Suárez, en los autos caratulados "LATORRE SENA, RAUL ORILIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA C 42 99", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Raúl Orilio Latorre Sena a los efectos de promover Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la décimo sexta sección judicial de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, empadronado actualmente con los números 383 y 384, el que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pedro Armúa Sugo de Mayo de 1999, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N° 245 el 29 6 99, consta de una superficie de 3983,54 metros, y se deslinda así: Al Norte con el padrón número 523 en 52,94 metros, por el Sur hacia la Avenida Francisco Fiorito en 52,94 metros, por el Este el padrón número 383 linda con el padrón número 382 en 92,77 metros, por el Oeste el padrón número 384 linda con el padrón número 998 en 92,77 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Francisco Lasa, Juan Lasa y los vecinos linderos: Cecilia y Gerardo Brissolesse Vigo, Nelly Teresita Vigo, Javier Waldemar Peña Vía, Jesús Nazareth Severo Presa, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que lo hagan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez el día trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Sonia Rivero Borad, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2700 10/p 36865 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados "Lapenne Correngia, Blanca - Prescripción adquisitiva treintenal" Ficha C 15 98 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Blanca Lapenne Correngia, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes inmuebles: cuatro solares de terreno sito en la localidad catastral Santa Ana, 8 ava. Sección Judicial de Canelones, zona sub-urbana, Padrones Nos. 525, 527, 528, 529 del plano del Agrimensor Carlos D. Furriol de agosto de 1935 inscrito en la Dirección General de Avalúos el 4 de setiembre de 1936 que se deslindan así: Padrón 525 - superficie 735 metros cuadrados señalado como solar 12 de la Manzana L al Nor-Este 14 metros de frente a la calle 17 detros; al Sur-Este 55 metros con 25 centímetros lindando con solar 14; al Oeste 15 metros lindando con el solar 11; al Norte 49 metros 91 centímetros lindadno con el solar 10. Padrón 527 - superficie 1306 metros cuadrados señalado como solar 14 de la Manzana L con frente a la calle 17 metros 2 líneas rectas, la primera de 23 m. 98 cm. que da al Noreste y la segunda 16 m. 45 cm. al Sureste, al Suroeste dos líneas rectas, la primera de 45 m. 85 cm. y la segunda de 15 m. 35 cm. lindadno con el solar 15 y al Noroeste 55 m. 25 cm. lindando con el solar 12.- Padrón 528 - superficie 964 metros cuadrados señalado como solar 15 de la Manzana L al Sureste 16 m. de frente a la calle 17 metros, al Suroeste dós líneas rectas la primera de 43 m. 4 cm. lindando con solar 16 y la segunda de 20 m. lindando con el solar 21 y parte del 20, al Noroeste 20 m. lindando con solar 13, al Noreste dos líneas rectas, una de 15

m. 35 cm. y la otra de 45 m. 85 cm. lindando con solar 14.- Padrón 529 - superficie 824 netros cuadrados señalado como solar 16 de la Manzana L al Sureste 18 m. 1 cm. de frente a la calle 17 metros, al Suróeste 46 m. 72 cm. lindando con solares 22 y 23, al Noroeste 18 m. 75 cm. lindando con parte del solar 21, al Noreste 43 m. 4 cm. lindando con solar 15.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y especialmente a los últimos propietarios: Violeta Marta García Caballero, María Thusnelda García Picarone, Carmen Alma García Picarone, Carmen Catalina García González y Froilán García Conzález, y a los propietarios de los predios linderos: padrones 523 Ernesto Gerosa, padrón 536 y 535 Honey Rafaela, Mabel y Belina Robaina Mota, padrón 534 Angela Giuliano Sosa, padrón 533, padrón 526 Amalia Rico, padrón 524 sucesores de Emilia Raquel Curbelo: Isidro Curbelo, Rodolfo Daniel Suárez y sucesores de Teodora Prieto: Isaías Hernández y padrón 522 y en forma genérica a cualquier interesado a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas pubilicaciones. Dra. Miriam Aquino Duhalde, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4860 10/p 36287 Nov 03- Nov 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, DICTADO EN AUTOS: "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, Fa. 619 98 A", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A: TODOS LOS INTERESADOS A CUALQUIER TITULO A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE LOS BIENES PADRONES Nº. 1502, 1595, 2595, 3652, DE LA 1era. Secc. JUD. DEL DPTO. DE COLONIA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. COLONIA, 03 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1080 10/p 37234 Nov 12- Nov 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALCOBA, Hilda.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.174 99" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede Hida Alcoba promoviendo prescripción adquisitiva Treintenal sobre el siguiente inmueble: Padrón 572, ubicado en la 1ra. sección catastral de Durazno, Paraje La Economía, con cuperficie de 9 hectáreas 3642 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte con Padrón 568, y padrón 8464, al Este con padrón 571; al Sur con padrón 567 y al Oeste con padrón 564 y 563. En consecuencia se cita llama y emplaza a la última titular Ana Aguirre de Bermudez y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos, dicho plazo será por el término de 90 días.- Durazno, 4 octubre 1999.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1440 10/p 36775 Nov 09- Nov 22

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

ACCION DECLARATORIA DE PRESCRIPCION.-

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "MORENO GONZALEZ, Alba Gloria -Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha Nº 621 99- se ha presentado ante este Juzgado la Sra. Alba Gloria MORENO GONZALEZ, promoviendo acción declaratoria de Prescripción respecto al siguiente bien inmueble: un terreno y demás mejoras que contiene, sito en la 1era. Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 4019, manzana Nº 276, compuesto de las fracciones 1, 2, 3 y 4, según plano del Ing. Agr. Ariel Cabrera (h), de Setiembre de 1992, inscripto en la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida el día 17 de Noviembre de 1992, aprobado con el Nº 4693.- Asimismo, con el Nº 7298, fue inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con fecha 18 de Noviembre de 1992, compuesto de una superficie de 896 mts. 00 dms. cuadrados y se deslinda así: 40 mts. al Oeste con calle España; 22 mts. 30 cms. al Norte con calle Benigno Islas; 22 mts. 50 cms. al Sur con Padrón Nº 4018 y 40 mts. 20 cms. al Este con Padrón Nº 5189.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, y en especial al Sr. Ulpiano E. González y o sus sucesores y a los linderos existentes: Ramón VAZQUEZ GARCIA (Padrón Nº 4018) y Alberto ALBARENGA (Padrón Nº 5189), para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.- Florida, 25 de octubre de 1999.- Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2700 10/p 37090 Nov 11- Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Florida en autos "STORACE GONZALEZ, Julio Nicolás - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 658 99; se hace saber que se ha presentado ante esta sede el Sr. Julio Nicolás STORACE GONZALEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles rurales: padrones Nº 551 y Nº 8803, ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, que según Plano del Ingeniero Agrimensor Sergio GIL LERENA, inscripto ante la Dirección Nacional de Catastro el día 6 de setiembre de 1999, constan (ambos) de una superficie de 5 Has. 0050 m2, lindando al Norte con el padrón Nº 14.176 siendo sus propietarios los Sres. Rafael SUAREZ USHER y Antonio SUAREZ USHER; al Sur con Camino Vecinal; al Oeste con el padrón Nº 8.641, siendo el propietario ALMASOL S.A; al Este con el padrón Nº 8.804, siendo propietario Jacinto BRITOS LIMA.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes a prescribir, y en especial a la Sra. Emilia Esmeralda Burguez de Fernández o Emilia Esmeralda Martínez Burguez, a la Sra. Mirta o Mirtha Velia Barreiro, al Sr. Rosendo Britos o sus sucesores, así como a los linderos indicados; que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Florida, 13 de Octubre de 1999. Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.

16) $ 2340 10/p 36333 Nov 04- Nov 17

EDICTO: Por disposición de la seÑora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ Rusvelt contra Eulogio DIAZ y otra: Prescripcion treintañal" (ficha 568 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rusvelt DIAZ, promoviendo acción declaratoria de prescripción adquisitiva treintañal, CONTRA Eulogio Diaz y Martha Garcia y todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble sito en la primera sección judicial de Florida, empadronado con el No. 5215 manzana 342 solar B, del plano de fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Ariel Cabrera H, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el No. 4256, el 28 6 71. El inmueble esta compuesto por una superficie de 130 mts, con frente a la calle 111 por el Norte, teniendo por linderos al oeste y el sur a Eulogio Diaz y por el este a Derby Lopez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, respecto al bien descripto, incluso a los propietarios mencionados de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente en la ciudad de Florida, que sello y firmo el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL - EDA.

16) $ 2340 10/p 37089 Nov 11- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos C.O.E.S (Entro de Obreros y Emplea-

dos de Salus). Prescripción Treintenaria. Fa. A717 99, se hace saber que en éste Juzgado se presentó C.O.E.S. (Centro de Obreros y Empleados de Salus) promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno, sito en la primera sección judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas, padrón nro. 2187 que consta de una superficie de 297 m, 55 dm. en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a Adolfo A. García y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 14 de octubre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 1620 10/p 36506 Nov 05- Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Mazza, María Angélica. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 175 99. Se hace saber que ante esta sede, se presentó MARIA ANGELICA MAZZA, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, contra los inmuebles Padrones Nros: 5158 y 15.420, ubicados en la 1era. Sección Judicial de Lavalleja, el área total de 66 hás 8242 m2 del Padrón Original (5158), se deslinda de la siguiente manera: Padrón Nro. 5158, consta de 40 hás con 0519 m2 y Padrón Nro. 15.420: consta de 26 hás con 7723 m2. En consecuencia,: Se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los Padrones mencionados y en especial a los Sucesores de ISIDRO SANCHEZ a que comparezcan a deducirlos dentro del Término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con el cual proseguirán sus actuaciones. Minas. 23 8 99. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 1620 10/p 37196 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en autos: "GALLERO QUADROS, Elena.- PRESCRIPCION TREINTENARIA" F. 49 99, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón Número 6.063, que se compone de una superficie de 9.374 metros, 66 decímetros que se deslinda así: 72 metros de frente al Sur Este, sobre Nuevo Camino a Playa Grande, 142 metros al Sur Oeste, lindando con Inmobiliaria Blois Sociedad Anónima, 72 metros al Noroeste, sobre camino de tierra de 10 metros 40 de acho y 121 metros 40 decímetros al Noreste, lindando con Romeo Nosiglia o Mosiglia, según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3328 el 18 6 68, (Quinta Sección Judicial de Maldonado).-

EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos a que comparezcan en el plazo legal y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Piriápolis, 29 de setiembre de 1999.- Dr. Vartan Sarkisian.- JUEZ DE PAZ.

16) $ 1620 10/p 36731 Nov 09- Nov 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de este Juzgado de Paz Departamental de 3º Turno de Payasndú, en autos caratulados: KABILLON, MARIO NORBERTO. "PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL". (Ficha Nº 483 1999), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Mario Norberto Kabillón, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal, respecto automóvil marca Peugeot, modelo 404 del año 1961, con motor Nº 4150514, empadronado en Paysandú con el Nº 111.478, igual matrícula. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Aylin María Dávila Guerrero, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 25 de Octubre de 1999.- Daniel Campot Repetto. Juez de Paz (sub.).

16) $ 1440 10/p 37059 Nov 11- Nov 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "PRATES, CARLOS ABEL. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha A:264:99", se notifica a los linderos del padrón 6318, ex 10a. sección judicial, manzana 87, parte de los solares 8 y 6, señores GABRIEL PRATES, MIGUEL ANGEL PRATES, RAUL EDUARDO PRATES, ROSA MARY PRATES, MABEL PRATES Y SANDRA MARISEL PRATES, propietarios padrón 6318, ROGELIO SANTO, BLAS PEREIRA, el decreto Nº 1206 de fecha 23 de junio de 1999 y que se transcribe: "Por presentado y constituído el domicilio. De la demanda traslado por el término legal a los demandados. Notifíquese a los linderos en los términos solicitados a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, expidiéndose los edictos correspondíentes de ser necesarios. Notifiquese personalmente". Se les emplaza por el término legal de 90 días. Rivera, 14 de octubre de 1999.- Dr. Raúl E. Márquez Pírez. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.

16) $ 1620 10/p 36637 Nov 08- Nov 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, en autos caratulados "SILVERA MALVINA Y OTRO - Prescripción Adquisitiva" - Ficha 64 99, se hace saber que se han presentado ante esta Sede Malvina Graciela Silvera Ambrossi e Italo Albérico Acosta, deduciéndo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno padrón 2670 (parte), ubicada en la quinta sección catastral de Rocha, paraje La Coronilla, con una superficie de dos hectáreas mil setecientos cincuenta y ocho metros, que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 60 m 60 cm lindando con el padrón 16750 parte, 7 m 80 cm con terminación de la calle trazada, un segmento de recta de 10 m 75 cm, y tres segmentos de 60 m respectivamente con fracción enclavada en el mismo padrón, y 50 m de frente a calle pública; al Este 155 m 58 cm lindando con el padrón 6524; al Norte recta de 160 m 12 cm lindando con el padrón 6709 y al Oeste recta de 163 m 81 cm lindando con el padrón 49192, según plano de Agrimensor Fernando Ferrara inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 32 el 13 19 98 (Registro Provisorio - art. 16 del Decreto 318 95). En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a anteriores propietarios y linderos y en especial a Ventura Gutierrez, Fructuoso Idalino Gutierrez Díaz, Albino Secchi, Ramón Nuñez, Omar y Artín Noguera y Próspero Vázquez y o sucesores a título universal o singular y a todos quienes se consideren por cualquier título con derechos sobre el bien, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. Dr. Eduardo Guevara Areco, Juez de Paz Departamental de Chuy.

16) $ 2160 10/p 36346 Nov 04- Nov 17

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, dictada en los autos:- "VERGARA, ISIDORO; -JUAN EUGENIO y MIGUEL ANGEL.- Prescripción adquisitova".- (Fa. C 48 99); se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 402 de la 3ª. sección judicial de Rocha, a que comparezcan a dedicir los derechos en estos autos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos.- Lascano, 27 de octubre de 1999.- Por auto Nº 1081 de 19 de octubre de 1999, se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55123 Nov 15- Nov 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Suscrita Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos "VLAEMINCK LUIS C NELDER VIERA. PRESCRIPCION" Fa. 816 99 se presentó ante esta Sede LUIS ALBER-

TO VLAEMINCK a promover acción de Prescripción sobre el bien mueble vehículo Marca CITROEN año 1985 con motor Nº ICVF13049785 matriculado en el Depto. de Salto con el Nº 68.512, en consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el referido bien especialmente a Nelder Abrelino Viera Nuñez y sus sucesores a título particular o universal a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designa Defensor de Oficio con quienes se continuaran estas actuaciones. Salto veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno.

16) $ 1440 10/p 36750 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó DA SILVA LANDA BLANCA CELESTE a promover acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 849 99 sobre el inmueble padrón 21.282 sito en la 1a. Sección Judicial de Salto, localidad Catastral Salto, manzana 1302, con frente a la Avda. Rodó según Plano del Ing. Agr. Rodolfo Margall de noviembre de 1997, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 26 el 2 12 97; tiene un área de 8.186 mts. o7 dms. cuadrados y se deslinda al norte 169,13 mts. con padrón 21283, al Este 49,75 mts. con padrón 21.286, al Sur 169,44 mts. con padrones 21.582 y 21.262, al Oeste 46,97 mts. de frente a la Avda José Enrique Rodó; en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Litiga con Auxiliatoria Pobreza. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55022 Nov 09- Nov 22

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ
SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección del departamento de San José, en autos caratulados: "NEIRA, Angel Valentín y Otra - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FICHA C 276 1997, se hace constar que ante esta Sede se presentarón ANGEL VALENTIN NEIRA y CLARA MARTA NAVARRO promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno zona suburbana paraje Playa Pascual Padrón anterior 8402 m á y actual Nro. 77 y que consta de un área de 498 m. emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente al Sr. LEONEL MESA PAEZ o sus sucesores a cualquier título, a los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerase con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Cnel. A. Medina, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Noel Odriozola, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1440 10/p 37255 Nov 12- Nov 25

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ
NOVENA SECCION

"EDICTO" Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos caratulados MOLINA MAUTONE, CARLOS MARIA, JESUS ROBERTO, JUAN JOSE, y MARIA ROSA y MARQUEZ GONZALEZ MANUEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- (F.C.33 98), se hace saber que se presentaron ante esta Sede los comparecientes de autos, iniciándo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del inmueble sito en la 9a. Sección de Tacuarembó (San Gregorio de Polanco), Manzana No. 49 Padrones, antes 195 y 595, posteriormente 195, actualmente: 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, según plano del Ag. Raúl Capeta inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el No. 4207 el 13 de enero de 1971, marcados como solares con los números 2 al 22 con un area total de 7.378 m2 8100 c2 que lindan al Norte con Calle Constitución, al Este, frente a calle Piedad; al Sur, frente a calle Libertad y al Oeste, frente a calle Cardozo; El padrón 1079, único de la Manzana ajeno al Juicio, hace que el sola 2 padrón 1762, linde con él al Oeste y el solar 22 padrón 1782, linde con él al Norte.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideran con derechos al bien de referencia, en especial se emplaza al lindero Sr. Ademar Coitinho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- San Gregorio de Polanco 22 de octubre de 1999.- EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en San Gregorio de Polanco, el veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO JUEZ DE PAZ.- Ma. LAURA NUÑEZ MALAGUEZ, ESCRIBANA.

16) $ 2700 10/p 37065 Nov 11- Nov 24

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO MARINARI, solicita la inscripción de la Compilación musical titulada "ANTOLOGIA DEL CARNAVAL", de la cual es autor. Montevideo 29 de octubre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 36199 Nov 03- Nov 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSEFINA BARREIRA, JORGE NANDEZ, MARIA ANGELICA MORENA, ROBERTO FONTAINA, ANGELES MORA y JUAN MARTINEZ, solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "INFOLETRAS", del cual se declaran autores. Montevideo 28 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 36407 Nov 04- Nov 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SILVIA BENECCHI solicita la inscripción de la obra titulada "INFORMATICA PARA PADRES Y MAESTROS DE PREESCOLARES", de su autoría. Montevideo 25 de octubre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 36482 Nov 05- Nov 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS GREPPI, solicita la inscripción de la obra titulada "TERMINAL PORTUARIA FLOTANTE" - PLANO Y MEMORIA, de la cual se declara autor. Montevideo 3 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 36484 Nov 05- Nov 18

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

WALDEMAR LIGNELLI, solicita la inscripción del JUEGO DIDACTICO denominado "EL TRANSITO", de su autoría. Montevideo 22 de octubre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 36485 Nov 05- Nov 18

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

GUALBERTO ARREGUI PRADA solicita la inscripción de las siguientes obras plásticas didácticas para ciegos y personas con remanente visual: 1) "ATARDECER EN EL MAR", 2) "CASA DE CIUDAD", 3) "RANCHO, PORTERA Y SIERRA", concebidas según su metodología, y de las cuales se declara autor.- Montevideo, 25 de octubre de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 630 10/p 36495 Nov 05- Nov 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS SEGUI CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE FICHAS DE CURSO DE DISEÑO DE INTERIORES" TOMO I, de la cual es autor. Montevideo 3 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 36496 Nov 05- Nov 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MASOUMEH ZARAZVAND, solicita la inscripción de la obra titulada "ROBAIYYAT de OMAR JAYYAM", de la cual es autora de la traducción e interpretación. Montevideo 3 de

noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 36497 Nov 05- Nov 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN FRANCISCO GARGIULLO, solicita la inscripción de la obra titulada "DESPERTAR" album de letras de la cual se declara autor. Montevideo 3 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 36540 Nov 05- Nov 18

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JORGE ACEA BAGINI solicita la inscripción de la obra titulada "COMPETIR PARA GANAR", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 13 de octubre de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 36597 Nov 08- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HUGO BRESCIA, solicita la inscripción de la REVISTA DE LAS MIGRACIONES "URUGUAY PUNTO DE ENCUENTRO", de la cual se declara director. Montevideo 4 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 36610 Nov 08- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EDITTA FALCO, solicita la inscripción de la obra titulada "SIS DOTTA" - Cuentos 1 al 21 - en diskette, de los cuales se declara autora. Montevideo 3 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 36623 Nov 08- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HEBER PAGALDAY, solicita la inscripción de la Revista Mensual "MUNDO", de la cual se declara Director Responsable. Montevideo 17 de setiembre de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 36624 Nov 08- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO LAHORE solicita la inscripción del SOFTWARE MULTIMEDIA denominado "ESTRUCTURA ATOMICA DE LA MATERIA" SOFTWARE EDUCATIVO, del cual es autor y editor. Montevideo 3 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 36634 Nov 08- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VULTICOR S.A. solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- "CURSO MECANICA DE MOTOS 1 al 11", 2 - "CURSO DE MAQUILLAJE 1 al 4" 3.- "CURSO DE COSMETOLOGIA 1 al 4", de las cuales se declaran editores y propietarios. Montevideo 4 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 36663 Nov 08- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN MIGUEL MAYOBRE, solicita la inscripción de la obra titulada EL HOROSCOPO CHARRUA", de su autoria. Montevideo 5 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 36849 Nov 09- Nov 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LIC. FEDERICO BLIXEN, solicita la inscripción de la obra titulada "SWIFT AND OUR ZEITGEIST", de la cual es autor. Montevideo 8 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 37047 Nov 11- Nov 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LILIAN MOREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "RULITO, EL CARACOL QUE PERDIO SU CASITA", de su autoría. Montevideo 3 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 37054 Nov 11- Nov 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HELLAS SCAFFO, solicita la inscripción de la obra titulada "COSAS DE CONSTANZA", de la cual es autora. Montevideo 8 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 37253 Nov 12- Nov 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WALTER CABRERA SILVA, solicita la inscripción del Album de Modelos denominado "FAUNA NUESTRA SERIE Nº 1", del cual se declara autor. Montevideo 28 de octubre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 37410 Nov 15- Nov 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Fernando Schmidt - ELIANA - álbum de letras.
Miguel Graña - EL CONCILIO DEL AMOR - adaptación de la obra homónima del autor Oskar Panizza.
Alicia G. Añon Astori - AMO, TENGO MIEDO, LUEGO EXISTO - obra de teatro.
Fernando Pelaez - DE LAS CUEVAS... AL SOLIS - CRONOLOGIA DEL ROCK EN EL URUGUAY 1960-1975 - libro.
Alberto Ferres Terra - INFORME FERRES AÑO 2000 - científico
Roberto M. Capocasale - BREVIARIO DE ARANEOLOGIA - libro
Juan C. Aguirre - MILONGA A MI MADRE - álbum de letras
Carmen Toledo - PEGASO REY - diseño gráfico
Coriun Aharonian - LUCES DE BOHEMIA - música original para obra homónima del autor Ramón del Valle Inclán.
Lilián Krabs - TAMBORILES Y ALGO MAS - álbum musical
Ema Aboy - NOSTALGIAS - álbum musical
Samantha Navarro - CERVEZA - álbum musical.
Montevideo, 10 de noviembre de 1999. LUIS A. MUSSO AMBROSI, Director General.
17) $ 1470 10/p 37438 Nov 15- Nov 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

A.N.T.E.L solicita la inscripción de 1) GUIA DE CALLES DE MONTEVIDEO 1999 - 2001 EDICION 45a. y 2) GUIA CLASIFICADA MONTEVIDEO 1999 - 2000 EDICION 45a. de las que se declara propietaria y editora.
Montevideo 22 de octubre de 1999
LUIS A. MUSSO AMBROSI
DIRECTOR GENERAL.
17) (Cta. Cte.) 10/p 54999 Nov 08- Nov 19

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en los autos caratulados: "L.N. Lumaconi e Hijos S.R.L. - Quiebra", Ficha 68 95, se hace saber que, por auto Nº 3142 del 22 de Noviembre de 1996, se decretó la quiebra de L.N. Lumaconi e Hijos S.R.L. y por auto Nº 3148 del 28 de Octubre de 1997 se designó como Síndico al Dr. Julio César De Gregorio Seco. Se hace saber que: a) Queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; b) Toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes, y cómplices en la quiebra; c) Se fija un plazo de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y los prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Octubre de 1999. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 1980 10/p 36546 Nov 05- Nov 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en los autos caratulados: "Sami Ltda. - Quiebra", Ficha 74 93, se hace saber que, por auto Nº 2971 96 del 18 de Octubre de 1996, se decretó la quiebra de Sami Ltda. y por auto Nº 3153 97 del 24 de Octubre de 1997 se designó como Síndico al Dr. Julio César De Gregorio Seco. Se hace saber que: a) Queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; b) Toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes, y cómplices en la quiebra; c) Se fija un plazo de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y los prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Octubre de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

18) $ 1800 10/p 36547 Nov 05- Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 turno dictada en autos "ALBEA LTDA - QUIEBRA" ficha S 5 84, se hace saber que se encuentra a disposición de los acreedores y del fallido en la Oficina Actuaria por el plazo de 10 días el Informe del Síndico sobre Estado de Créditos Verificados y Graduación. Montevideo, 29 de octubre de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

18) $ 720 10/p 37020 Nov 11- Nov 24



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: "VALLETTA PEDRO Y D'AGOSTO VENERADA Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 528 99", atento al auto Nº 2812 99 del 12 de octubre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de matarimonio de Pedro Valeta y María Inocencia Ollaquindia, Acta 642 Folio 83, Libro 1, Parroquia Nuestra Señora del Carmen, de fecha 14 de diciembre de 1872, donde dice Don Pedro Valeta, debe decir Don Pedro Valletta donde dice José Valeta debe decir José Valletta donde dice Doña Veneranda Deagusto debe decir Doña Veneranda D'Agosto. Partida de nacimiento de Alberto José Valeta Acta 4 Fecha 2 de enero de 1880 Secc. 8va. de Montevideo donde dice Pedro Valeta debe decir Pedro Valletta donde dice Alberto José Esteban Valeta debe decir Alberto José Esteban Valletta donde dice José Valeta debe decir José Valletta donde dice Doña Veneranda de Augusto debe decir Doña Veneranda D'Agosto. Partida de Matrimonio de Alberto Valeta con Rosa Galharret Acta 7 del 18 de enero de 1902 Secc. Jud. 8va. de Montevideo donde dice Alberto Valeta debe decir Alberto Valletta donde dice Don Pedro Valeta debe decir Don Pedro Valletta en el margen del acta donde dice Valeta Alberto debe decir Valletta Alberto. Partida de defunción de Pedro Valeta Acta 237 Secc, Jud. 8va. de Montevideo del 2 de diciembre de 1925 donde dice falleció Pedro Valeta debe decir falleció Pedro Valletta donde dice era casado con Catalina A. de Valeta debe decir era casado con Catalina A de Valletta, en el margen del acta donde dice Valeta Pedro debe decir Valletta Pedro. Partida de nacimiento de Raul Alberto Valeta Acta 271 del 9 de junio de 1912 Secc. Jud. 7 de Montevideo donde dice Don Alberto Valeta debe decir Don Alberto Valletta donde dice Don Pedro Valeta debe decir Don Pedro Valletta en el margen del acta donde dice Valeta Raul Alberto debe decir Valletta Raul Alberto. Partida de matrimonio de Raúl Valeta y Rina Frugone Acta 78 secc. Jud. 20 de Montevideo del 12 de marzo de 1941 donde dice Raúl Valeta debe decir Raúl Valletta donde dice Alberto Valeta debe decir Alberto Valletta en el margen del acta donde dice Valeta Raúl debe decir Valletta Raúl. Partida de Defunción de Alberto José Esteban Valeta Acta 946 secc. jud. 18 de Montevideo del 11 de julio de 1964 donde dice Alberto José Esteban Valeta debe decir Alberto José Estaben Valletta donde dice hijo de Pedro Valeta debe decir hijo de Pedro Valletta en el margen del acta donde dice Valeta Alberto José Esteban debe decir Valletta Alberto José Esteban. Partida de nacimiento de Graciela Valeta acta 931 Secc. Jud. 18 de Montevideo 7 de marzo de 1945 donde dice Raul Valeta debe decir Raul Valletta donde dice por línea paterna de Alberto Valeta debe decir por línea paterna de Alberto Valletta en el margen del acta donde dice Valeta Graciela debe decir Valletta Graciela. Partida de defunción de Raul Alberto Valeta Acta 1029 secc. 10 de Montevideo del 1 de setiembre de 1994 donde dice Raul Alberto Valeta debe decir Raul Alberto Valletta en el margen del acta donde dice Valeta Galharret Raul Alberto debe decir Valletta Galharret Raul Alberto. Partida de matrimonio de Graciela Valeta y Mauro Horacio Bardier acta 290 secc. jud. 8 de Montevideo del 26 de agosto de 1969 donde dice Graciela Valeta debe decir Graciela Valletta donde dice hija de Raul Valeta debe decir hija de Raul Valletta en el margen del acta donde dice Valeta Graciela debe decir Valletta Graciela en la anotación marginal de divorcio donde dice Graciela Valeta debe decir Graciela Valletta. Partida de nacimiento de Laura Bardier Valeta Acta 2256 of. 2 de Montevideo del 10 de diciembre de 1976 donde dice Graciela Valeta debe decir Graciela Valletta donde dice Raúl Valeta debe decir Raúl Valletta en el margen del acta donde dice Bardier Valeta Laura debe decir Bardier Valletta Laura. Partida de nacimiento de Germán Pablo Bardier Valeta acta 2070 Of. 2 de Montevideo del 6 de noviembre de 1978 donde dice Graciela Valeta debe decir Graciela Valletta donde dice Raúl Valeta debe decir Raúl Valletta en el margen del acta donde dice Bardier Valeta Germán Pablo debe decir Bardier Valletta Germán Pablo. Partida de nacimiento de Andrés Bardier Valeta acta 574 Of 18 del 27 de noviembre de 1974 donde dice Graciela Valeta debe decir Graciela Valletta en el margen del acta donde dice Bardier Valeta Andrés debe decir Bardier Valletta Andrés por así corresponder.- Montevideo 22 de octubre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54987 Nov 05- Nov 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º en estos autos caratulados "TOME AMERICA RAMONA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 124 98 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de AMERICA RAMONA TOME, inscripta el 2 3 1973 en la Décimonovena Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 80, en el sentido que donde dice "nacida el 21 3 50", debe decir "13 12 50" por así corresponder. Montevideo a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55055 Nov 11- Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "VETRALE, JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE FICHA Nº 557 99" se hace saber que por DECRETO Nº 2896 99 de fecha 20 de octubre de 1999, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE VETRALE inscripta el 31 de octubre de 1886 con el Acta Nº 222, ante el Oficial del Estado Civil de la Villa de San José en el sentido que donde dice compareció don "PASCUAL VETRAL" debe decir don "PASCUAL VETRALE" y donde dice es hijo legítimo de "JUAN VETRAL" debe decir "JUAN VETRALE" por así corresponder. Montevideo, 29 de octubre de 1999 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55005 Nov 08- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Eleuterio Celedonio Alberto. Rectificación de Partida de matrimonio y de defunción con Auxiliatoria de Pobreza" Ficha A 369 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de matrimonio y de defunción de Eleuterio Celedonio Alberto Rodriguez y dónde dice en la primera "ALBERTO" debe decir "Eleuterio Celedonio Alberto" y dónde dice en la segunda "Eleuterio Celedonio" debe decir Eleuterio Celedonio Alberto". Se hace constar que por auto 2775 99 de fecha 13 de octubre de 1999 se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 4 de noviembre de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55042 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: MONTERO FERNANDEZ SHERIDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: V 303 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SHERIDAD MONTERO FERNANDEZ,

(Acta Nº 1590 de fecha: 10 de marzo de 1998, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice SHERIDAD ROSSI FERNANDEZ, debe decir SHERIDAD MONTERO FERNANDEZ, por así corresponder.- Montevideo, 10 de agosto de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54935 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALVAREZ RUIZ DIAZ, RODRIGO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 594 98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO ALVAREZ RUIZ DIAZ (Acta Nº 6087 de fecha: 11 de setiembre de 1998, del Libro de Nacimientos del oficial del Estado Civil de la 11º Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que debe figurar como hijo legítimo de RICARDO GARABIDE VELAZCO e ISABEL RUIZ DIAZ ALVAREZ.-
AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 14 de junio de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55085 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "MENDIETA SOSA, ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha V 697 98, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jonathan Andrés STEINGRUBER MENDIETA, Acta No. 383 de la Oficina No. 12 del Estado Civil de Montevideo, de fecha 22 de marzo de 1992, en el sentido que donde dice: "... que es hijo natural del compareciente Juan Andrés STEINGRUBER y de Andrea Virginia MENDIETA", debe decir: "... que es hijo legítimo de Juan Andrés STEINGRUBER y Andrea MENDIETA, casados entre sí", todo por así corresponder.- Montevideo, 16 de setiembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55039 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "LUZ OLIVERA, Irma - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Fa. 418 99 V, por decreto Nº 3861 99 de 20.10.1999 se dispuso se haga saber que en referidos autos se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO Nº 2854 del departamento Montevideo - Oficina 11, expedida el 12.05.1977 de Raúl OLIVERA, en el sentido que donde dice "OLIVERA" debe decir: "LUZ OLIVERA, Raúl" por así corresponder. Monteviceo, 22 de octubre de 1999. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54934 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Roldán Sandra y Presentado Ariel, rectificación de partidas, ficha V 451 99, por resolución Nº 3560 de fecha 21 de setiembre de 1999, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento registrada con el número 281 el 28 de febrero de 1979, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. sección de Montevideo, en el sentido que donde dice como apellido Elizabeth debe decir Roldán y de la partida de matrimonio registrada con el Nº 136 el 23 de diciembre de 1986 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5a. sección de Canelones, en el sentido que donde dice Sandra Elizabeth debe decir Sandra Elizabeth Roldán, por así corresponder.- Montevideo, 4 de octubre de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55051 Nov 10- Nov 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DA CRUZ MONES, Santiago - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, Fa. "B" 323 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, ACTA Nº 182, en el sentido que dónde dice día 10 DE ENERO debe decir: día 10 DE MARZO. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 14 de setiembre de 1999. Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54917 Nov 03- Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partidas de matrimonio de TERESA CELIA CARBALLO y ELIBRANDO RODRIGUEZ (FICHA 390 99) donde dice: "comparece ELIBRANDO RODRIGUEZ, debe decir: "comparece LIBRANDO RODRIGUEZ", ACTA Nº 10 expedida el 15 de enero de 1963 por el Oficial del Estado Civil de la Primera sección de Cerro Largo, y de nacimiento de MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CARBALLO, nacida en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo el 27 de noviembre de 1963 e inscripta el 28 de noviembre de 1963, pues en la misma donde dice: "que es hija legítima de ELIBRANDO RODRIGUEZ" debe decir: "que es hija legítima de LIBRANDO RODRIGUEZ", ACTA 1246; y de RICHARD EDGARD RODRIGUEZ CARBALLO, nacido el 8 de junio de 1965 e inscripto el 9 de junio de 1965, donde dice: "que es hijo legítima de ELIBRANDO RODRIGUEZ" debe decir: "que es hijo legítimo de LIBRANDO RODRIGUEZ", ACTA 555, por ser todo ello como corresponde. Melo, 21 de octubre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55027 Nov 09- Nov 22

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento (FICHA 517 98) de PIÑEIRO, MARILIANA, nacida en Melo el día 4 de junio de 1986, ACTA 577, pués en la misma donde dice: hija legítima de Marcelino Sosa, debe decir: hijo legítimo de Marcelino "Piñeiro", por ser lo que corresponde. Melo, 3 de marzo de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55028 Nov 09- Nov 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VELAZCO GAZAÑOL Teodora y Aniceta Luisa.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-" Ficha 243 99; se ha solicitado la Rectificación de las siguientes Partidas: Partida de Nacimiento Acta Nº 28; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Septima Sección Judicial de Durazno, el día 11 de Junio de 1964 y en cuyo margen; en el sentido en que donde dice: "Gazañol Velazco Teodora" deberá decir: VELAZCO GAZAÑOL TEODORA, y en texto de la misma donde dice: "nacida el día 2 de Enero de 1944"; deberá decir: NACIDA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1940; y en la Partida de Nacimiento, Acta Nº 27; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Septima Sección Judicial de Durazno, el día 11 de Junio de 1964 y en cuyo margen en el sentido en que donde dice: "Gazañol Velazco Luisa Aniceta" deberá decir: VELAZCO GAZAÑOL ANICETA LUISA y en el texto donde dice: "nacida el día 2 de Enero de 1944", deberá decir: NACIDA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1942; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 12 de Octubre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55014 Nov 09- Nov 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presento MARIA BRENDA RUIZ DIAZ RUIZ DIAZ. Fa. 195 99, solicitando la siguiente rectificación de partida: partida de nacimiento de MARIA BRENDA RUIZ DIAZ RUIZ DIAZ, Acta No. 113 de fecha 08 12 48, en la Quinta Sección de Durazno; en donde dice 20 de Noviembre ppdo, debe decir "6 de Noviembre de 1943", por así corresponder.-

AUXILIADO DE POBREZA. Trinidad, 13 de Octubre de 1999.- ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT, ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54922 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MORALES DE LEON, FLORENCIA ALEXANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 838 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente: FLORENCIA ALEXANDRA MORALES DE LEON, (Acta Nº 4), en el sentido que, donde dice en el margen ALEJANDRA, debe decir ALEXANDRA, y en el cuerpo de la misma, en el segundo renglón donde dice "ochenta y ocho", debe decir "ochenta y nueve", donde dice, en el decimoquinto renglón "SUSANA", debe decir "JUANA", además en la partida expedida por la Intendencia Municipal de Lavalleja hay dos errores más: en el décimo renglón, donde dice "1989", debe decir "1988" y en el decimonoveno renglón, donde dice "CHAPARRO", debe decir "APARICIO", todo ello por así corresponder. Minas, 19 de Octubre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55074 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ, DELIA ELSA, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 1480 99, se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 20 05 77, Acta Nº 56, respecto a DELIA ELSA PEREZ HERNANDEZ donde dice: "... nacida el 28 de noviembre de 1946" debe decir: "... nacida el 29 de noviembre de 1943" por así corresponder.- Maldonado, 19 de octubre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55003 Nov 08- Nov 19

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FERNANDEZ CHAVES FERNANDEZ CHAVES, YOLANDA OFELIA, RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 1290 99, se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de las siguientes Partidas: a) de Nacimiento correspondiente a YOLANDA OFELIA FERNANDEZ CHAVES FERNANDEZ CHAVES nacida el día 02 02 28 e inscripta el día 10 02 28 de la Octava Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 21; en el sentido que donde dice: "...comparece EDUVIGES FLORENTINO FERNANDEZ..." debe decir: "...comparece EDUVIGES FLORENTINO FERNANDEZ CHAVES..." y donde dice: "que es nieta por línea paterna de ABDON FERNANDEZ, debe decir: "es nieta por línea paterna de ABDON FERNANDEZ CHAVES. b) de Matrimonio correspondiente a EDUVIGES FLORENTINO FERNANDEZ CHAVES y ASUNCION FERNANDEZ CHAVES GUERRA de fecha 28 2 25 de la 8ª sección judicial de Maldonado, Acta Nº 3 en el sentido que donde dice: "...comparece EDUVIGES FLORENTINO FERNANDEZ..." debe decir: "...comparece EDUVIGES FLORENTINO FERNANDEZ CHAVES y donde dice: "...hijo de ABDON FERNANDEZ..." debe decir: "...hijo de ABDON FERNANDEZ CHAVES...", por así corresponder.- Maldonado, 13 de setiembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55011 Nov 09- Nov 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PICOS SILVEIRA, GIANINA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 278 98 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida matrimonio de GIANINA GIOVANNA PICOS SILVEIRA, extendida 07.12.90 en la 2da. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 138, en el sentido que al margen del documento y en el texto, cuando dice incorrectamente "GIANINA GIOVANNA SILVEIRA" debe decir "GIANINA GIOVANNA PICOS SILVEIRA" por ser lo correcto.- Y de nacimiento de BRANDON CLAY CAMARGO PICOS, extendida el 24.02.93 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 371, en el sentido que en el texto cuando dice "hijo legítimo de GIANINA GIOVANNA SILVEIRA" debe decir "hijo legítimo de GIANINA GIOVANNA PICOS" y al margen donde dice "BRANDON CLAY CAMARGO SILVEIRA" debe decir "BRANDON CLAY CAMARGO PICOS" por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de Setiembre de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54927 Nov 03- Nov 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

.Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "SOSA BARON, NIBIA DARINA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y SOLICITUD DE AUXILIATORIA DE POBREZA" (Ficha B 54 99), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado NIBIA DARINA SOSA BARON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que donde dice en el comienzo: "En Guichón y ...de diciembre de mil novecientos setenta y cinco", cuando debió decir, "...de diciembre de mi novecientos SETENTA Y SIETE", por ser lo correcto y asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se encuentran ASITIDAS DE AUXILITORIA DE POBREZA y trámitadas por Defensoria de Oficio. Young, octubre 19 de 1999. Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54970 Nov 04- Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la PARTIDA DE MATRIMONIO de CLAVIJO ALVEZ AMADEO y AREVALO VIEIRA GESSY, Ficha 485 99, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del Acta, donde dice: "Gessy", debe decir: "Gecy"; en el cuerpo del Acta, donde dice: "nacida el veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro", debe decir: "nacida el tres de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco" por ser lo correcto. Rivera, 21 de octubre de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54975 Nov 04- Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BRAÑA NUÑEZ AIDA VICTORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 286 99", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la siguiente partida: a) de matrimonio celebrado entre URBANO MARIO SOSA SOSA y AIDA VICTORIA BRAÑAS NUÑEZ celebrado el 31 de Enero de 1975 en la Primera Seccion Judicial del departamento de Rocha -Acta No. 17- en el sentido que donde dice: "BRAÑAS", debe decir "BRAÑA", por asi corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Por providencia No. 4679 de fecha 4 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- ROCHA, 12 DE OCTUBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54963 Nov 04- Nov 17

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.-

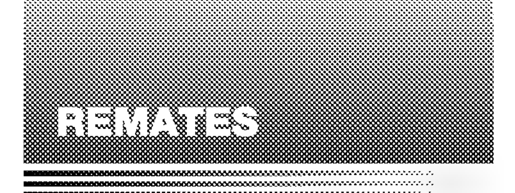
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "D'OLIVEIRA GARASSINO, ZULLY AUXILIADORA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 378 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede ZULLY AUXILIADORA D'OLIVEIRA GARASSINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de: ZULLY AUXILIADORA D'OLIVEIRA GARASSINO, acta Nº 152 de la 2da. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice como apellido paterno "D'OLIVEIRA" debe decir "de OLIVEIRA FLORES"; B) de matrimonio de: ZULLY AUXILIADORA D'OLIVEIRA GARASSINO, acta Nº 24 de la 7ma. sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice como apellido paterno "d'OLIVEIRA FLORES" debe decir "de OLIVEIRA FLORES"; C) de nacimiento de: RODRIGO JAUREGUIBERRY y ROMINA JAUREGUIBERRY, Actas Nº 286 y 1827 ambas de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice como apellido materno "d'OLIVEIRA FLORES" debe decir "de OLIVEIRA FLORES" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55020 Nov 09- Nov 22

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ROCHON MILESSI, JUAN TOMAS; ROCHON GAUTHIER, JUAN TOMAS Y MILESSI GROSSI, PETRONA IRMA. Rectificación de partida. Fa. Nº 620 99", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado JUAN TOMAS ROCHON MILESSI, JUAN TOMAS ROCHON GAUTHIER Y PETRONA IRMA MILESSI GROSSI, promoviendo rectificación de las partidas de: 1) matrimonio entre JUAN TOMAS ROCHON GAUTHIER E IRMA MILESSI, Acta Nº 72, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Soriano el día 17 de marzo de 1951, en el sentido que en donde dice "MILESSI" debe decir "MILESI" y donde dice "MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO" debe decir "MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE" por así corresponder. 2) nacimiento de JUAN TOMAS ROCHON MILESSI, Acta Nº 77, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 25 de enero de 1952, en el sentido que donde dice "MILESSI" debe decir "MILESI" por así corresponder. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 30 de agosto de 1999. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54992 Nov 08- Nov 19



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Décimo Turno, dictada en autos "MORALES, MONICA c KUMIS S.A." FICHA PSD 1 36 96, se hace saber al público que el día 9 de diciembre de 1999, a partir de las 15 hs., en Garzón 2103, se procederá, por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 sierra con motor serie N 34999; 4 balanzas Toledo; 3 selladoras de bolsas; 1 sierra con motor circular Everly; 1 engrampadora Nº 120 modelo BR 7010; 1 sierra con motor; 1 impresora y selladora de bolsas de aire comprimido; 1 heladera General Electric; 1 escritorio de madera de 4 cajones; 2 sillas tapizadas color verde; 1 mesa redonda de madera con 4 butacas con pie de aluminio; 2 escritorios de madera con 4 cajones; 1 perchero de madera de pie; 1 escritorio de madera con 4 cajones; 4 butacas tapizadas color verde; 1 sillón giratorio; 1 silla giratoria en cuerina; 2 calculadoras electrónicas Sharp y Facit; 1 heladera Wayne; 1 máquina de escribir electrónica Brother; 1 balanza de precisión; 1 cortadora de fiambre Mobba.- SE PREVIENE I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Serán de cargo del comprador la comisión e impuestos que gravan los remates que del 15.5% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.76% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones,.- Montevideo, Noviembre 10 de 1999.- Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 810 3/p 37374 Nov 12- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2do. TURNO DE MONTEVIDEO.- EN LOS AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C LOPEZ ALVARENGA GERMAN, EJECUCION DE PRENDA FICHA 67 97.- SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE A LAS 15.00 EN EL LOCAL DE LA (A.N.R.C.I.) SITO EN CALLE ZABALA No. 1328.- EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR DEL BIEN MUEBLE UN TRACTOR AGRICOLA MARCA ZETOR MODELO 6911 CHASIS No. 30439 CON MOTOR A GAS-OIL DE 4 CILINDROS No. 49157, CON ENGANCHE DE TRES PUNTOS CON LEVANTE HIDRAULICO, RODADO 750 x 16 ADELANTE Y 16.914 x 30 ATRAS.- CARENTE DE LA PALA CARGADORA FRONTAL ZETOR.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 20% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL.- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 16,58% SOBRE LA VENTA.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1,33%.-
EXPOSICION DE DICHA MAQUINARIA SE REALIZA EN RUTA 8 KILOMETRO 33 EN LAS CERCANIAS DE LA CIUDAD DE PANDO.- EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN DICHO JUZGADO.-
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 4 DE 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 648 3/p 37501 Nov 15- Nov 17

TERCER TURNO
ARTURO HAM RISSO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. turno, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c MERCANT LTDA. y otros. Ejecución Hipotecaria. Ficha 298 98." se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1999, a las 16 horas en el salón de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero Arturo Ham Risso (Matr. 4967 - RUC 212499790010) asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos:
A) Unidad 802 de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 1a. sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 198.137 (antes Nº 7.092 en mayor área), señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vazquez de fecha diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9 de mayo de 1958 con el Nº 35.774, según el cual tiene una superficie de 504 mts. 8880 cm., con 19 metros 50 cm. de frente al Noroeste a la Avenida Agraciada, hoy Avenida del Libertador, entre las calles La Paz y Galicia, distando el punto medio 34 mts. 05 cm. de la esquina que forma la calle del frente con la segunda de las nombradas y estando señalada la puerta del edificio con el Nº 1676. La unidad está empadronada individualmente con el Nº 198.137 802 (antes con el Nº 226.293), y según plano del nombrado Agrimensor, de fecha setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 de octubre de 1967 con el Nº 58.146, previo cotejo por la Intendencia Municipal de Montevideo el 26 de octubre de 1967, se ubica en el Octavo Piso, a cota vertical más 27 mts. 62 cm., tiene una superficie de

112 mts. 5.648 cm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "T 8", Box en el Depósito (Azotea General) y Espacio Nº 7 en el Garage "GS 1". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16320 o sea el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio del remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de noviembre de 1999. Esc. Mónica Paysse de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2700 5/p 36910 Nov 10- Nov 16

HORACIO E. MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Italia y Rio de la Plata c GEDIKIAN BACCALIAN, Manuel Jorge y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha Nº B 1254 84, se hace saber que el día 25 de noviembre del corriente a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero HORACIO E. MARTINEZ, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, asistido por el Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: PADRON Nº 186.933 - Solar de tereno con mejoras sito en la 10 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 186.933 (antes en mayor área con el Nº 64.709), señalado con el Nº 22 en la manzana A, en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Ruben Urueña Corbo, de diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.902 el 14 8 52, según el cual tiene una superficie de 732 m 75 dm, con 15 m al NO de frente a Av. Italia, entre Avenida Bolivia y la calle Catania, distando el punto medio de dicho frente 37 m 44 cm de la proyección de dicho frente con Avenida Bolivia; 15 m 10 cm al SE lindando con el solar 3 de dicho plano; 47 m 80 cm al NE lindando con parte de los solares 1 y 2; y 49 m 90 cm al SO lindando con el solar 21.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, o sea 4.02% y el impuesto a la ventas forzadas 2%. III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. IV) Que dicho bien se encuentra prometido en venta, con compromiso inscripto a favor de Héctor Goberti, casado y que el mismo se encuentra arrendado con plazo vigente, contrato inscripto. V) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3º, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, cinco de noviembre de 1999.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 5/p 37043 Nov 11- Nov 17

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "AUTO FRANCE S.A. c PIERI, MARIA DEL HUERTO Y OTROS", Ficha 22 97, Ejecución de Sentencia, se hace saber que, el día 16 de noviembre de 1999, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 92.393,33 (pesos uruguayos, noventa y dos mil trescientos noventa y tres con 33 100), del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 101 (Ley 14.261), que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 1.287, que según plano del Agr. Carlos Hughes, de mayo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 06 76 con el Nº 80.677, se compone de una superficie de 454 mts. 94 dms. con 15 mts. de frente al Norte a la calle San José (puerta Nº 1494) entre las calles Javier Barrios Amorín y Andrés Martínez Trueba, distando el punto medio 18 mts. 44 cms. de la esquina con la segunda. La unidad 101 está empadronada individualmente con el Nº 1.287 101, se ubica en el primer piso y según el plano citado se integra con departamento ciento uno a cota más 4 mts. 75 cms., con una superficie de 74 mts. 74 dms., y con altillo 101 a cota más 5 mts. 80 cms., con una superficie de 4 mts. 93 dms. Superficie total: 79 mts. 67 dms. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% sobre precio de remate, respectivamente. 3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se carece de los títulos, habiéndose agregado testimonio, sin ser inscripto. 5º) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 5, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 8 de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 36992 Nov 10- Nov 16

HORACIO E. MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Watroba Zalewski, Roberto c PANZARIELLO ALBERRO, María y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha Nº 229 97, se hace saber que el próximo 18 de noviembre del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 51.418 004 - Unidad de Propiedad Horizontal, padrón 51.418 004, que forma parte del edificio construído en la 11º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matríz Nº 51.418, que según plano del Agrimensor Gabino Lalinde de enero de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 4 82 con el Nº 618, consta de una superficie de 617 m 48 dm, con 12 m de frente al SO a calle María Orticochea Nº 4268 y 4268 bis, distando su punto medio 56 m 90 cm de la esquina con calle Loreto Gomensoro. La unidad mencionada se señala como departamento 004, se ubica en planta baja a cota vertical + 1 m 25 cm, tiene una superficie de 51 m 37 dm, le corresponde el uso exclusivo de "Azotea C uno" y compartido con las unidades 001 y 003, "Galpón G" y "Patio I".-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea 4.02%, e impuesto a las ventas forzadas o sea el 2% III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que se desconoce si existe deuda de la unidad por gastos comunes V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, ocho de noviembre de 1999.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 37042 Nov 11- Nov 17

SEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C ANZA IRISARRI, CARLOS JULIO Y OTRO - EJECUCION DE HIPOTECA, FICHA 306 98", se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y a los mejores postores, en dólares americanos y cada bien POR SEPARADO, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares contiguos con sus construcciones y demás mejoras que les acceden ubicados en la manzana número 163 de Localidad Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, zona urbana, se señalan con los números 1 y 2 en el Plano de mensura, división y amojonamiento del Agrimensor Juan C. Sosa, de agosto de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 20 de setiembre del mismo año con el número 808, según el cual constan de una superficie total de mil setenta y ocho metros ocho

decímetros y que en forma individual tienen las siguientes superficies y deslindes: I) Solar 1, empadronado con el número MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (1.156), con un área de seiscientos sesenta y ocho metros sesenta y siete decímetros y linda al NE 4 m 10 cm frente a la calle Veinticinco de Mayo; al SE línea quebrada compuesta de 5 tramos de recta de 16 m 30 cm, 15 m 35 cm, 16 m 60 cm, 57 cm y 12 m 65 cm, lindando las dos primeras con Enrique Book, la tercera y cuarta con solar 2 y la quinta restante, parte con solar 2 y Arnaldi Hermanos, respectivamente; Al SO 20 m 60 cm con parte de Ataníval Ruiz y con Clementina G. de Martini y al NO 46 m 20 cm con Exequiel B. Castro, Raúl E. Pessi y Armando Cócaro y II) Solar 2, empadronado con el número DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (2.779), con una superficie de cuatrocientos nueve metros cuarenta y un decímetros y linda al SE 17 m 70 cm de frente a calle Artigas; al SO 22 m 28 cm con Arnaldi Hermanos; al NO línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que miden 1 m 55 cm, 57 cm y 16 m 60 cm respectivamente, lindando con solar 1 y al NE 22 m 95 cm con parte de Enrique Book.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Mevir e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e impuestos departamentales.- 3) Que los títulos respectivos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- 4) Que se desconoce la situación tributaria y el estado ocupacional de los bienes.- 5) Se desconoce si existen deudas por aportes a las construcciones al Banco de Previsión Social.- 6) Al 5 de mayo de 1999 no existían deudas por concepto de contribución inmobiliaria.- 7) No existe deuda de los bienes con OSE.- 8) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 5 de 1999.- ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, Actuaria Adjunta.
20) $ 2790 5/p 36911 Nov 10- Nov 16

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "REYNOSO GIANAZZA, GUSTAVO c PEREZ GIL, WASHINGTON Y OTROS. EJEC. DE HIPOTECA. Fa. 157 98, se hace saber que el próximo 19 de Noviembre a las 15 y 30 Hs. en la A.N.R.C.I, Zabala 1328, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JOSE MARIA MARTINEZ GOMEZ, Matrícula 415 RUC 210264430018) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: dos solares con construcciones y mejoras que le acceden sitos en la 7a. Sec. Judicial de Canelones, Ciudad de Pando, empadronado con el Nro. 69, señalados con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr. Juan Carlos Peluffo de marzo de 1981, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 22-7-81, con el Nro. 5065, según el cual tienen en conjunto una superficie de 474 ms. 96 dms. y se deslindan, tambien en conjunto: 15 ms. 99 cms. de frente al S.E a la calle Transfiguracion Iturria; 29 ms. 73 cms. al S.O lindando con padron 68, 15 ms. 99 cms. al N.O lindando con pafdron 73, y 29 ms. 68 cms. al N.E lindando con padron 70.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consinar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares americanos, cheque certificado y o letra de cambio. 2º.) Que los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, serán por cuenta del comprador, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02%. mas 1% impuesto departamental, lo que totaliza 7,02% sobre venta.- 3º.) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% sobre el precio resultante 4º.) Se desconoce la situación tributaria, ocupacional y contributiva del bien -.5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 9 de Noviembre de 1999.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 37225 Nov 12- Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIEL ORIBE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados "BURASTERO STEFFEN, ALBERTO Y OTROS C ELHORDOY IRIART, MARIA ISABEL. EJECUCION DE HIPOTECA", FICHA 16 73 98, se comunica que el próximo 26 de Noviembre a la hora 15, en el salón de Zabala 1328, el rematador GABRIEL ORIBE, matricula 4296, RUC 211995010011 asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, sin base, y en dólares americanos, LA FRACCION DE CAMPO CON LAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA 10ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO (PARAJE TRES ARBOLES, ZONA RURAL, padrón Nº 4.825, antes mayor área Nº 3.357, en el que según plano del Agrimensor Jorge Laviano del 24 3 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.091 el 16 4 82, según el cual se señala con la fracción C y tiene una superficie de 380 hectáreas, y 3.355 metros, el que se deslinda de la siguiente manera: línea recta de 2.169 metros con 3 centímetros al noreste lindando con fracción D, con salida mediante servidumbre de paso a camino departamental; línea recta de dos tramos al sureste: el primero de 1.254 metros con 73 centímetros, y el segundo de 507 metros con 84 centímetros, lindando con parte del padrón Nº 3.358; línea recta de 2.146 metros con 54 centímetros al suroeste, confinando con la fracción B; y línea recta de 1.762 metros con 22 centímetros al noroeste, limitando con parte del padrón Nº 814.-
La fracción C, soporta una servidumbre de paso a favor de las fracciones A y B del citado plano.-
SE PREVIENE: 1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuestos del rematador, o sea el 5,02% y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%).-
2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador.-
3) Que se deben a la Intendencia Municipal de Río Negro al 31 8 99, la suma de $ 138.731,54 por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural.-
4) Se desconoce la situación ocupacional del bien.-
5) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente la deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria si correspondieren; en ambos casos, hasta la fecha del remate.-
6) Se desconoce si existen deudas en el B.P.S. por construcciones, modificaciones y o aportes rurales.-
7) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones.-
8) Los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, y podran consultarse en la Actuaría del mismo, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de noviembre de 1999.- Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.
20) $ 2340 5/p 36909 Nov 10- Nov 16

DECIMONOVENO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en autos: "Cetraro Sapienza, Rocco c Finozzi Ferreira, Graciela María y otros. Ejecución hipotecaria", ficha 115 97, se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1999, a las 16:00 horas, en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, se procederá por el Martillero César Pomiés, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal (apartamento) -012-, la cual forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de conformidad con las disposiciones de la ley 14.261, levantado en un solar de terreno sito en la 6º sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matríz Nº 23.206 la cual, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Esteban Xavier Avila, de julio de 1977, cotejado por la Dirección General de Catastro el 27 de enero de 1978, e inscripto en la referida Dirección el 29 de abril de 1978, con el Nº 85.449, consta de una superficie de 868 metros 47 decímetros, con 2 metros 33 centímetros de frente al Oeste a la calle Duvimioso Terra, puerta de acceso a la finca señalada con el Nº 1.084, entre las calles Maldonado y Edil Hugo Prato, distando su punto medio, 40 metros 56 centímetros de la esquina formada con la calle Maldonado. La unidad de referencia, se encuentra empadronada individualmente con el Nº 23.206 012, y según plano ya relacionado, se integra de a) apartamento 012, ubicado en planta baja, a cota más 0 metro 66 centímetros, con una superficie de 29 metros 65 decímetros; y b) altillo 012, ubicado en planta entrepiso a cota vertical más 3 metros, 11 centímetros, con una superficie de 6 metros 44 decímetros. Superficie total de la unidad: 36 metros 9 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la azotea "K uno", y conjuntamente con la unidad 014, le corresponde el uso de la

azotea "J uno" (bienes comunes). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del rematador e impuestos (6,02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, San José Nº 1132, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo, 5 de noviembre de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2250 5/p 37166 Nov 11- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "CACCIALI CORRADO ANIBAL ANTONIO c SILVA BORGES MARIA LOURDES", Ejecucion Hipotecaria, ficha 82 99, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 18o Seccion Judicial del departamento de Canelones, paraje Balneario Salinas, localidad catastral Salinas, zona urbana, padron matriz No. 409, que segun el plano del Agr. Eduardo Infantozzi, de diciembre de 1985 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 20.1.86 con el No. 5673, tiene una superficie de 750 mts. cuadrados con 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Yacare, entre Avda. Julieta y calle Araza, distando el punto más próximo 75 mts. de la interseccion de las calles Yacare y Araza. La referida unidad, padron individual 409 002 se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 0 mts. y tiene una superficie de 55 mts. 15 dcms. Le corresponde el uso exclusivo del porche "E" y el Fondo "F" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizara en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 4) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 5) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 7mo a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 9 de 1999. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2160 5/p 37301 Nov 12- Nov 18

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV SUCURSAL MONTEVIDEO C FERNANDEZ PAWELS DEA NUBI Y OTROS - J. EJ., FICHA 123 98", se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 15.15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base: U$S 4.666,66) del vehículo automotor: camioneta marca PEUGEOT modelo 504 G.D., año 1997, tipo Pick up, PADRON Nº 424.618 DE MALDONADO, matrícula B 525.712, motor 716967, de 4 cilindros, a diesel.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que no existe título de propiedad del vehículo. limitándose la documentación a la agregada en autos.- 3) Que existe deuda por Patente de Rodados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de noviembre de 1999.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera. Actuaria Adjunta.
20) $ 702 3/p 37398 Nov 15- Nov 17

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno en autos Friesel Tajch, Jorge C Silva, Esteva - Ejecución de Hipoteca - ficha 15 99, el 14 de diciembre de 1999 a partir de las 10 horas en el local de la calle Zabala 1328 el martillero Carlos W. Abella Mederos, (RUC. 210548190011) rematará, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 9ª, sección judicial de Montevideo, paraje Sayago, empadronado con el número ciento veintinueve mil trescientos sesenta y uno, antes con el Nº 49.097 en mayor área, el que según plano del Agr. Joaquín F. Rodríguez, de mayo de 1921, inscripto en Topografía el 30 01 922, se encuentra señalado con la letra A de la manzana veintiuno, con una superficie de doscientos noventa metros, que se deslinda así: 29 metros de frente al SO. a la calle Pintos Cardeiro número 5246, (antes José P. Ramírez); 10 metros al NO de frente a la calle Trinidad antes Setiembre R. Vera por ser esquina; al NE con el solar B; y al SE con más terreno de la misma manzana.
Se Previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el momento de serle aceptada, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle San José Nº 1132 piso 6º, a disposición de los interesados. 3º Que se desconoce situación ocupacional del bien y se desconoce si existen deudas al BPS por construcciones. 4º Que no obra agregado a la documentación el plano de mensura, por lo que será de cargo del mejor postor su obtención previa a la escritura, pudiendo descontar su costo del saldo de precio. 5º Del certificado de gravámenes de la Intendencia Municipal de Montevideo, agregado, surge que se adeudan 3 cuotas de 1999 y tasas generales. 6º Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos de escrituración y los impuestos. Montevideo, 26 de octubre de 1999. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1800 5/p 37433 Nov 15- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DANIEL E. DORREGO
REMATE JUDICIAL

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO EN AUTOS CARATULADOS: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - HOGAR DE ANCIANOS NUEVA PALMIRA PARTICION - FICHA 411 96 S 1 98 SE HACE SABER QUE EL PROXIMO VIERNES 3 DE DICIEMBRE A LAS 17 y 30 HORAS EN LA CIUDAD DE NUEVA PALMIRA - CALLE CARLOS CUNEO 1147 SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO DANIEL E. DORREGO MAT. 1693 - 040015500011 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR SOBRE LA BASE DE $U 58.764,66 = 2 3 PARTES DE SU TASACION - UN INMUEBLE PADRON No. 2951 EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE NUEVA PALMIRA - DPTO DE COLONIA CON UNA SUPERFICIE EDIFICADA DE 103 MTS2 CON FRENTE A LA CALLE CARLOS CUNEO 1147 ESQUINA GRAL ARTIGAS.-
SE PREVIENE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA EN CONCEPTO DE SEÑA
2) QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURA, IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO, COMISION DEL MARTILLERO 4,02%, I. Municipal 1%, MAS EL IMPUESTO A LAS VENTAS FORZADAS 2%
3) QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1,34% POR COMISION E IMPUESTOS DE VENTAS
4) QUE LA TITULACION Y DEMAS DOCUMENTACION RELATIVA AL BIEN A SUBASTASE ESTA MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DEL JUZGADO CALLE SORIANO 1287,- A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS Y a LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTICINCO DIAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 1350 5/p 37070 Nov 11- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "B.R.O.U. c . Juan Angel FOURCADE CORSINI y Ma. del Carmen RODRIGUEZ BESIO - Ejec. de Hipoteca" (Ficha C-163 97), se hace saber al público que el día jueves 25 de noviembre de 1999 a la hora 16 y en las puertas de esta Sede (calle Artigas No. 381) se procederá por el martillero Wáshington González Luoni (Matr. 1846) a la

venta en remate público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden ubicada en la manzana No. 19, zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 2602 actualmente y con los Nos. 1803 en m á y 2602 en mayor área anteriormente, que según plano del Agr. Alvaro Carlos González Bogliolo de setiembre de 1992, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el No. 10048 el 23 9 1992, tiene una superficie de 84 m. 47 dm. y tiene 4 m. 28 cm. al Suroeste de frente a la calle Rivera y 12 m. 77 cm. al Noroeste de frente a la calle Colombes, por ser esquina, ochava recta de 2 m. 21 cm. al Oeste en la intersección de las dos calles nombradas; 6 m. 70 cm. al Noreste lindando con Padrón No. 1.084 y línea quebrada de nueve tramos rectos que miden 1 m. 30 cms., 1 m., 1 m. 53 cms., 1 m., 1 m. 58 cms., 1 m. 12 cms., 4 m. 60 cms., 0 m. 50 cms. y 5 m. 34 cms, al sureste lindando el primer tramo con el padrón 1.084 y los restantes con el padrón No. 4.374.- Según el referido plano en la intersección de los dos frentes existe una servidumbre de ochava de 5 m. al Oeste.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A., Imp. a las Comisiones, Departamental y Ventas Forzadas, o sea el 7,02% del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo. 2) Que será de cargo del demandado o del expediente, la comisión de venta más I.V.A. e Imp. a las Comisiones, o sea el 1,34% del precio del remate.- 3) Que el saldo deberá ser abonado dentro del plazo establecido en los Arts. 387.8 y 388 del C.G.P. 4) Que también será de cargo del comprador, los gastos de escritura y demás. 5) Se agregó copia del plano citado en la descripción del inmueble y cédula catastral en la cual consta una superficie de 86 m. 6) Se desconoce la situación con el B.P.S. 7) Que el título de propiedad y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 4 de noviembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2520 5/p 37318 Nov 12- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO.- ADHEMAR ONESTI.- REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO.- EN LOS AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C PYTEL S.A. MEDIDA PREPARATORIA, FICHA A 519 1997.- SE HACE SABER QUE EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1999, A LAS 14.00 HORAS, EN EL HALL DEL CLUB URUPAN DE PANDO, SITO EN CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE ESQUINA ITUZAINGO DE LA CIUDAD DE PANDO.- EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS DEL BIEN INMUEBLE.- ACTUALMENTE EMPADRONADO CON EL No. 885, ANTERIORMENTE CON LOS NUMEROS 885, 886 Y 887, SEÑALADOS COMO SOLARES 2, 3 Y 4 CON UNA SUPERFICIE SEGUN TITULO DE 1.141 m2.- SEGUN CEDULA CATASTRAL 1.441 m2.- SEGUN PLANO LA SUPERFICIE (TOTAL ES DE 1.442 m2, CON 0.5 DECIMETROS) Y SUS CONSTRUCCIONES Y EN UN SOLO LOTE.- UBICADO SOBRE RUTA 8 KILOMETRO 28 900.- ACTUALMENTE 22 SECCION JUDICIAL DE CANELONES.- ANTERIORMENTE 7a. SECCION JUDICIAL DE CANELONES, VILLA LAS GOLONDRINAS PUEBLO CAPITAN JUAN ANTONIO ARTIGAS, ZONA SUB-URBANA.- SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR EDGARDO GOYRET DEL MES DE SETIEMBRE DE 1954.- INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE PANDO EL DIA 14 DE MARZO DE 1955 CON EL No. 579.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 20% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN DOLARES AMERICANOS.- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 7.02% SOBRE LA VENTA.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1.33%.- QUE LA DOCUMENTACION TITULO Y PLANO DE MENSURA, SE ENCUENTRA EN LA OFICINA ACTUARIA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS.- SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA DEL BIEN.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PANDO, NOVIEMBRE 2 DE 1999.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1530 5/p 36406 Nov 10- Nov 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "FODERE, LORENZO DANIEL C ZABALA, ILDE R. Y HERNANDEZ, MARIA TERESITA. JUICIO EJECUTIVO" (fa. 112 93A) se hace saber que el día 26 de noviembre a la hora 15 en las puertas de esta Sede, sita en Lavalleja Nº 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Gerardo Geymonat, Matrícula Nº 4608, RUC 040144700017, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ($ 349.571) y al mejor postor del bien embargado en autos: -fracción de campo y mejoras empadronado con el Nº 3589, ubicado en zona rural de la 11ª Sección Judicial de Colonia, frente a Ruta Nacional Nº 12, con un área de 66 hás 6071 m.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; y que el bien se encuentra arrendado desde el 1º de noviembre de 1994 con plazo contractual vigente. Carmelo, 29 de octubre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 900 5/p 37067 Nov 11- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CERRUTI GONZALO C GALLI JORGE, GATTO ANA MARIA Y GATTO ANDRES JUICIO EJECUTIVO Fa. 133 98, se hace saber que el día 25 de noviembre de 1999 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado sito en Zorrilla de San Martin 486 de la ciudad de Carmelo, se procederá por intermedio del martillero Sr Mario Ricardo Albernaz matricula No. 2129 RUC 040016980017 al remate público sobre la 2 3 partes de su valor de tasación ($ 13.772) un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana No. 181 de la planta urbana de Nueva Palmira, 8a. sección judicial del Dpto de Colonia, padrón No. 1025, lote 1, compuesto de una superficie de 341 mts 8650 cms deslindado así¿ 10 mts 70 cms al noroeste de frente a calle Felipe Fontana; 31 mts 95 cms de fondo, confinando al sureste con lote 2, al suroeste con fracción 5 del plano citado y al noroeste con padron 1024. Se previene: que no resulta información de la documentación agregada respecto de las construcciones así como del estado de ocupación del inmueble, que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en caracter de seña, y que dispondrá del plazo de 60 días a partir de que el auto aprobatorio del remate quede ejecutoriado para depositar el saldo de precio sin reajuste (art. 387.8 del C.G.P.) Que el bien se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna, que son de cargo del mejor postor la comisión del Sr rematador y demás gastos que la ley impone. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 27 de octubre de 1999. DRA. MARIA HELENA MAINARD JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 1530 5/p 37069 Nov 11- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos "Banco ACAC S.A C Madero Douglas y otros" "Ejecución Prendaria" "Fª 516 98", se hace saber que el día 23 de Noviembre próximo a la hora 15 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. Nº 3.000, rematará el automóvil marca Peugeot 505 SRD año 1982, padrón Nº 5-3800, matrícula LC 1777, motor a gasoil; sin base y al mejor postor.-
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 20% de su oferta más el 16.68% de comisión e impuestos; tambien serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.68% de comisión e impuestos. Colonia, 4 de noviembre de 1999.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
20) $ 540 3/p 37233 Nov 12- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BANCO DE REPUBLICA O. DEL URUGUAY C BERAZATEGUI Y BANFI LTDA. Y BANFI ZACHEO, CARLOS N. Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA" (A 1 95) se hace saber que el 26 noviembre 1999 hora 15 en la puerta del Juzgado Letrado de Rosario, el rematador Florencio C. Mascetti (Matrícula 1613 RUC 040047520018) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en 9na. Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze) padrón 504, señalado con No. 23 en plano Agr. Manuel E. Ibarra de enero 1927 inscrito en Oficina Técnica Deptal. de Empadronamiento de Colonia el 28.04.1927. Area según título: 526 m. 80 dm. (frentes a calles: 10 m. a Carretera, 27,20 m. a Reconquista y 25,50 m. a Piamonte).
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos que la ley le impone. 2) Serán de cargo del demandado comisión del rematador e impuestos. 3) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario, donde se encuentran a disposición de los interesados los títulos y antecedentes del bien.- Rosario, noviembre 3 de 1999 Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1260 5/p 36953 Nov 10- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c . Julio Heber GAMBERA MONTERO y otro.- Ejecución de hipoteca.- F A - 252 99"; se hace saber que el día 9 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No. 566 el martillero Don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la manzana No. 374 de la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronada con el No. 4409 y con una superficie de 506 m2. 81 dm2.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoluciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, octubre 21 de 1999.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.
20) $ 1620 5/p 36933 Nov 10- Nov 16

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "CHEDID FRANCIS, Manzur Esteban - Concurso Civil Necesario.- F B. 31 96"; se hace saber que el día 10 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No. 566 el Martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguiente bienes inmuebles: a) fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la Segunda Sección Catastral de Florida, Zona Rural, empadronada con el No. 1321, señalada con el No. 1 en el Plano respectivo y con una superficie de 2 Hás. 9435 m2. 82 dm2.- BASE: $ 6.207,33.- b) fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la Segunda Sección Catastral de Florida, Zona Rural, empadronada con el No. 945 y con una superficie de 10 Hás. 449 m2.- BASE: $ 21.181,33.
SE PREVIENE: 1) Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada.- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S.- V) Que obra agregada en autos documentación relativa a los inmuebles a subastarse.- Florida, octubre 21 de 1999.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.
20) $ 1710 5/p 36934 Nov 10- Nov 16

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra Cono Angel CORUJO - JUICIO EJECUTIVO - F A 259 98"; se hace saber que el día 14 de diciembre a las 15 horas, en calle Santa Tecla s n., entre Antonio Ma. Fernández y Dr. Oscar R. González, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente vehículo: Automóvil marca "DAEWOO", Tipo Sedán, Año 1997, Modelo TICO SE, Motor No. F8 C-642829, Padrón No. 032109, Matrícula No. 809.975, de Florida.- BASE: $ 39.884.oo.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, octubre 26 de 1999.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1260 5/p 36935 Nov 10- Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autos: "ALEN, Alda contra CABEZA DE CHAVEZ, Silvia. Juicio Ejecutivo" ficha 529 99, se hace saber que el día 3 de diciembre del cte. a partir de las 15 horas, en el local de calle Manuel Calleros 786 de esta ciudad la martillera Lilián FRANCIA MENDY RUC 070091690014, matrícula No. 4400 en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 26.404.oo (valor base de remate $ 17.603.oo) del bien inmueble padrón No. 6140 manzana No. 65 sito en la 1era. Sección Judicial de Florida.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada, y el saldo dentro del plazo de 60 días posteriores a la diligencia de remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada.
II) Se desconoce la situación en cuanto al pago de aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble.
III) Seran de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra de la rematadora e IVA sobre la misma o sea el 7.03%.
IV) Que seran de cargo del demandado la comisión de venta de la rematadora e IVA sobre la misma o sea el 1.34% del precio de remate.

V) Que la titulación del bien se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 864 3/p 37449 Nov 15- Nov 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autos "BANCO COMERCIAL contra Marta Beatriz GARCIA LUZARDO y otro. Juicio Ejecutivo" Ficha 553 99, se hace saber que el día 9 de diciembre de 1999 a partir de las 15 horas, en el local de calle M. Calleros 786 de esta ciudad, la martillera Lilián FRANCIA MENDY RUC 070091690014, matrícula No. 4400, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 120.000 (valor de remate $ 80.000) del siguiente bien: Automóvil marca Mercedes Benz, modelo 220 D, tipo sedan, empadronado con el No. 216882, matríulado en Montevideo con el No. 750883.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada y el saldo dentro del plazo de 90 días posteriores a la diligencia del remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada.-
II) Que seran de cargo del comprador el retiro del bien así como la comisión e impuestos o sea el 16.61% del total de la compra.-
III) Que existen deudas por concepto de patentes de rodado.-
IV) Que seran de cargo del demandado la comisión e impuestos de venta o sea el 2.69% del precio del remate.-
V) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 504 2/p 37450 Nov 15- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Magna Astanasio de Collerati Magdalena. Herencia Yacente. Fa. B211 95, se hace saber que el día 3 de diciembre a las 14 horas, en la puerta del Juzgado (sito en Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Julio César Melgar, sobre la base de las 2 3 partes de la tasación que es de UR 1214,6818 el padrón nro. 2380 y de UR 528,1225 el padrón nro. 7875 y al mejor postor, presidiendo la diligencia el Sr. alguacil asistido del Sr. Actuario, a saber los siguientes bienes 1) Casa habitación empadronado con el nro. 2380 sito en la localidad catastral Minas, 1ra. sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 501 m, dando su frente a la Avda. Artigas. 2) Terreno baldío empadronado con el nro. 7875 sito en la localidad catastral Minas, 1ra. sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 512 m.

SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales todo en efectivo y en el acto. 2) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria. 3) será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo. Minas, 21 de octubre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
20) $ 1260 5/p 37198 Nov 12- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Tercer Turno de Maldonado en los autos caratulados: Montagne Hermida, Beethoven Prudence, Sucesión, ficha 512 93 B, se hace saber: 1°: que el próximo día 19 de Noviembre de 1999 a las 15 horas en las puertas de esta sede (25 de Mayo y 18 de Julio) de la ciudad de Maldonado, y por intermedio del rematador público Gustavo Tellechea, matrícula 2092, RUC 100086150010 asistido por el Alguacil de esta sede, se procederá a la públi- subasta, en las 2 3 partes de su tasación $ 779.508, o sea $ 519.672, del siguiente bien inmueble: apartamento 102 del edificio Torre Marfil, unidad de propiedad horizontal, señalada con número ciento dos en el plano del Agrimensor Gustavo Rodriguez Barrios de Diciembre de 1991 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2 de Julio de 1992, con el número 6173 y según el cual, se ubica en el primer piso, a cota 5 metros 66 centímetros, consta de un área de 75 metros 13 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas H uno y R uno y el derecho al uso del lugar actual número 64 en el garage GS uno (bienes comunes) tiene padrón individual número 4927 102 y forma parte del edificio construido en el solar terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1a sección judicial del departamento de Maldonado, barrio Cantegril, padrón matriz N° 4927, manzana catastral 444, que consta de un área de dos mil metros y 40 decímetros, y da frente al sudoeste a avenida F.D. Roosevelt.- Se previene: 1°) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en caracter de seña, al momento de serle aceptada aquella. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- 3) Que será también de cargo del comprador, la comisión e impuestos de remate (6,02%) del precio de remate.- 4) Que el impuesto Municipal del 1% corresponde al expediente.- 5) Que será del cargo del expediente, la comisión de remate e IVA (1,34%).- 6) La deuda existente por gastos comunes podrá ser descontada por el mejor postor, del saldo de precio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 2 de Noviembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
20) $ 2070 5/p 37419 Nov 15- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO en autos caratulados "PEREZ, ALVARO, C TRAICO, CARMEN" JUICIO EJECUTIVO. F 39 99 Se hace saber:
1) Que el próximo día 19 DE NOVIEMBRE de 1999 a las 15 horas en las puertas de esta cede en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, y por intermedio del rematador E. ADRIAN PALLAS MAT 4649 RUC 100147560019. asistido por la SEÑORA ALGUACIL de la sede se procederá a la pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación $ 59.600 o sea $ 39.733,33 del siguiente bien inmueble: SOLAR DE TERRENO CON LAS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LO ACCEDEN, Sito en la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Barrio "ALTO DEL PINAR Maldonado, zona urbana, manzana catastral, 1672, empadronado con el N° 16.170 individualizado con el N° 19 antes en mayor área, 2.604 el plano del agrimensor CARLOS RODRIGUEZ, de Enero de 1978, inscripto en la oficina departamental de catastro de Maldonado el 22 de Noviembre 1978 con el N° 7804, según el cual se compone de una superficie de 6754 M2, que se deslindan así: 18 m de frente al sudoeste a calle No 15 (prolongación 25 de Mayo), 37.50 m, al noroeste, lindando con solares N° 20 y 21, 18. m. al noroeste lindando con solar N° 2, 37.50 m al Sudoeste con solar N° 18. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al momento de serle aceptada aquella.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 3) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaría de esta cede. 4) Que será, también, de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate (6.02%) del precio de remate. 5) Que el impuesto del 1% municipal, que corresponde a la parte demandada, será abonado por la parte compradora y posteriormente descontado del saldo de precio. 6) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e iva. o sea el 1.34% del precio de remate 7) Que se adeuda al 4 de agosto de 1999, la suma de $ 296.000 por concepto de IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones Maldonado, 24 de Octubre de 1999. Dra. Adriana De los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 1296 3/p 37431 Nov 15- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado se hace saber al público que por auto N° 2163 de fecha 31 de agosto de 1999 dictado en los autos caratulados "STARICCO, Mario C TAJES, Jorge. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 70 97" se dispuso la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, la que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1999 a la hora 18.00 en el local sito en Avenida Lavalleja N° 717 de esta ciudad y por el martillero Hugo Rivas Vizcaíno, matrícula N° 4428, RUC 100129370017, del siguiente bien: Automóvil marca Chevrolet modelo Monza SLE 1.8, tipo sedán 4 puertas,

año 1987, matrícula Nº B-515.619, Padrón Nº 404.332 del Departamento de Maldonado, motor a nafta Nº 18LVU31000222, de 18 HP y 4 cilindros. SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma. II) Se desconoce deuda de patentes del referido vehículo. III) Será de cargo del comprador los gastos de reempadronamiento y titulación del vehículo además de la comisión del rematador e impuestos más el impuesto a las ventas forzadas, o sea el 17,5% del precio del remate. IV) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, más el 1% de impuesto municipal, o sea el 3,64%. V) Se hace saber al público que el expediente y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado en días y horarios hábiles. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 28 de octubre de 1999.- Dr. NESTOR VALETTI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 612 2/p 37420 Nov 15- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

TERCER TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos "Banco Comercial S.A. c Gutman Torres, Ismael Moises y Otros" (Juicio ejecutivo) (ficha 178 99), se hace saber para público conocimiento que el día 29 de noviembre de 1999 a la hora 15 en el hall de este Juzgado (Zorrilla 942), el martillero WALBERTO MANNISE (Matrícula 1003 RUC 120004310013), asistido por el Sr. Alguacil (art. 3.87 numeral 4 del CGP) procederá a la venta en pública subasta con las 2 3 partes de la Tasación Catastral o sea la suma de $ 110.418, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio en el construído y cuantas mejoras le acceden ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronada con el No. 3578 manzana No. 13, el que según el plano del Agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el No. 39 el día 3 de Noviembre de 1953, fracción No. 2, que tiene una superficie de 233 metros 06 decímetros que se deslinda así: con frente al Sur sobre calle Ituzaingó de 13 metros 55 centímetros; igual medida al Norte con Ramona Rodriguez y 17 metros con 20 centímetros a cada uno de sus otros dos lados; lindando al Este con María Angélica Alvornoz y al Oeste con la fracción "1" del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta el 40% de la misma como seña más el 6,02% de comisión e impuestos, incluído el 2% a las ventas forzadas; 2) el 60% restante deberá ser pagado dentro de los 60 días de aprobado el remate; 3) que la propiedad se venderá en el actual estado en que se encuentra desconociéndose su ocupación; 4) que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador será de cargo del adquirente; 5) se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y el aporte al B.P.S.; 6) que los Títulos de propiedad se encuentran de manifesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 7) que la subasta se realizará en dólares americanos a la cotización de la fecha en que se realiza el remate. Paysandú, 5 de Noviembre de 1999. Dra. Patricia Hernández, JUEZ DE PAZ (SUBR.).

20) $ 1890 5/p 35397 Nov 11- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c QUINTANA FAGUNDEZ, Jorge Antonio y GONZALEZ PONCE, María del Carmen- Juicio Ejecutivo" (Ficha 561 1996), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1999, a las 14 horas, en el Hall de este juzgado (Zorrilla de San Martín 942 P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791 - RUC 120016170017) asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UNIDAD 003 que integra un edificio incorporado el Régimen de Propiedad Horizontal, Leyes No. 10.751 y No. 14.261, construído en un solar de terreno ubicado hoy, en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana No. 62, Padrón Matriz 4107 (antes en m á No. 487), que según plano de mensura y división del Agr. Leonardo Bulanti de julio de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 3 de noviembre de 1983 con el No. 6924, consta de una superficie de 523 metros 12 centímetros, que se deslinda así: al Sur, 13 metros 66 centímetros con frente a calle Pastor (hoy Lucas Piriz); al Oeste, 38 metros con frente a calle Guayabos, formando esquina con la anterior nombrada; al Norte, 13 metros 66 centímetros y al Este, 38 metros con padrones No. 18 y 2 respectivamente del mismo plano.- La Unidad 003, Padrón individual No. 4107 003, está ubicado en Planta Baja a cota vertical más 0.17 metros, dando su frente a calle Guayabos identificado con el No. 1368 y consta de una superficie de 120 metros 90 centímetros, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE; I) La venta se realiza en Dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e imptos. al Rematador, al contado en dinero efectivo; II) Saldo de precio (70%), deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; III) Los gastos de escrituración que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; IV) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones y si existen deudas por gastos comunes; V) No se encuentra agregado Certificado de Seguro contra incendio; VI) El mejor postor, sólo podrá descontar del precio, el monto del impuesto a Contribución Inmobiliaria, Primaria y a las Transmisiones Inmobiliarias; y VII) Título de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este juzgado.- Dra. KARINA MARTINEZ, Juez de Paz.

20) $ 1800 4/p 37060 Nov 11- Nov 16

SEGUNDO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por Resolución de la Srta. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: - "ACAC c BORGES Roberto y otro.- Juicio Ejecutivo" - (Ficha 406 77), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1999 a las 14 y 15 horas en el local de calle Avda. España 1617, el Martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nero. 613, RUC Nro. 120003800017 asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, con la base de U$S 195.oo (mitad de su tasación) de una moto marca KINETIC SAFARI Año 1994, motor Nro. 65012736, matriculada en Paysandú con el Nro. 19.153.- Se previene:- 1)- Que la subasta se realiza en dólares americanos debiendo el mejor postor oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada;- 2)- Que el comprador abonará -además- en dicho acto el 15.51% del precio por comisión e impuestos, incluído el 2% a las ventas forzadas;- 3)- Que la moto se remata en el actual estado de conservación en que se encuentra;- 4)- Que la trasnferencia Municipal y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como cualquier otra deuda por concepto de patentes y multas que estuviere pendiente de pago.- Paysandú, 4 de Noviembre de 1999.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ.- Juez de Paz".

20) $ 648 3/p 37476 Nov 15- Nov 17

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por Resolución de la Srta. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: - "SOSA VEROCAY Mirta c PAULETTI Walter Orlando.- Intimación de pago de alquileres - Hoy Juicio Ejecutivo por Alquileres" - (Ficha 450 94), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1999 a las 14 y 30 horas en el local de calle Avda. España 1617, el Martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nro. 613, RUC Nro. 120003800017 asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de U$S 3.000 (2 3 partes de la tasación de fs. 26) de un automóvil marca Renault 12 TS, modelo 1979, motor a nafta Nro. 3538859, matriculado en Paysandú con el Nro. 110.040.- Se previene:- 1)- Que la subasta se realiza en dólares americanos debiendo el mejor postor oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada;- 2)- Que el comprador abonará -además- en dicho acto el 15.51% del precio por comisión e impuestos, includío el 2% a las ventas forzadas;- 3)- Que el automóvil se remata en el actual estado de conservación en que se encuentra;- 4)- Que los gastos de escrituración, transferencia Municipal y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como la transferencia municipal y cualquier otra deuda por concepto de patentes y multas que estuviere pendiente de pago.- Paysandú 4 de noviembre de 1999.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ.- Juez de Paz".

20) $ 702 3/p 37477 Nov 15- Nov 17

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos CACDU c CASELLA BERGARA, Daniel Horacio, DA ROSA DIAZ, Blanca Delia.- Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria.- (Ficha 163 98), se hace saber que el día 19 de noviembre corriente, a las 15 horas y en

el hall de este Juzgado -Zorrilla 942- el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matricula Nº 719, RUC. 120000170012, procederá a la venta sin base y al mejor postor y en dólares USA, del siguiente inmueble: Un solar de terreno -se ignora si tiene construcciones y en su caso la regularidad de las mismas- ubicado en la localidad Catastral Paysandú, 1a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la Quinta Nº 166 empadronada con el Nº 11.205, que según plano del Agrimensor Arturo Davison inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 1767 el 23 05 1960 en el que está señalado como lote "144" y tiene una superficie de 455 metros 7560 centímetros, con 15 metros 88 centímetros de frente al Este a calle Solano García, igual medida al Oeste lindando con el solar 143, -28 metros 60 centímetros al Norte de frente a calle Proyectada formando esquina con la anteriormente nombrada e igual medida al Sur con solar 145.- SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, así como el 6,02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las Ventas Forzadas). 2- Que serán de su cargo los impuestos y demás gastos que la Ley pone de su cargo y solo podrá descontar del precio los importes adeudados por Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Primaria no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto.- 3- Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, Noviembre 10 de 1999.- Dra. KARINA MARTINEZ, Juez de Paz Departamental subrogante.

20) $ 1620 5/p 37478 Nov 15- Nov 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C "PEREZ NUÑEZ, MARANELA" JUICIO EJECUTIVO. FICHA No. 28 97", SE HACE SABER que: El día 26 de noviembre de 1999 a las 15 hs en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha sito en Gral Artigas 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA, se llevará a cabo en pública subasta por las 2 3 partes de su tasación estimada en U$S 35.000 (treinta y cinco mil dólares americanos) y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Rocha, zona suburbana, localidad Costa Azul, empadronado con el nº 185, solar "A" del plano del Agrimensor Carlos Arboleya de XII 73, insc en la Oficina Dptal de Catastro de Rocha el 14 XII 73, con el nº 6229, se compone de una superficie de 666 mts 40 dm, con frente al SE a calle de 17 mts.

SE PREVIENE a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;
b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio del remate;
c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,34% del precio del remate;
d) que no obra agregado plano de las construcciones y se desconoce si existen adeudos al B.P.S. por aportes a la construcción;
e) que los títulos de propiedad e información registral se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; resultando de los mismos el estado material y jurídico en que se vende el inmueble sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 26 de octubre DE 1999. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

20) $ 1080 3/p 37472 Nov 15- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto dictada en autos: "COFAC CON GUARINO BALBI ANGEL SANTOS Y OTRAS. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-338 98), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1999 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas, (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Fracción de chacra con sus mejoras, Padrón Rural 5232, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto (Paraje Corralitos), según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Lauro Castrillón de Junio de 1941 e inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Salto el 1 7 41 con el No. 37, teniendo una superficie de 5 hectáreas 389 metros 63 decímetros con frente a calle Pública.-

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma; b) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; c) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; d) No obra agregado en autos la titulación original, sino fotocopia debidamente autenticada.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 26 de octubre de 1999.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1170 5/p 36968 Nov 10- Nov 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GABRIEL FERNANDEZ C JUAN FERNANDEZ ASTESIANO Y OTRA. Juicio Ejecutivo. Fa. Nº 1205 96 C", se hace saber que el día 24 de noviembre de 1999, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador GERARDO SILVA CHAVEZ, mat. 5356 R.U.C. Nº 060047380016 sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que luce a fojas 25 y 213 de autos: la cuarta ava parte de los inmuebles que se dirán: A) solar de terreno y construcciones, ubicado en zona urbana, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 15.394, plano del Agr. Alvaro Lafranconi, de junio de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo con el Nº 59.676 el 2 de julio del mismo año,, que según títulos consta de una superficie de 223 mts 66 dms, y se deslinda así: 7 ms. 41 cms de frente al Sur a la calle Guana, señala con el Nº de puerta 2031; 31 ms 10 cms al Oeste con el padrón 15.395; 7 ms 18 cms al Norte con padrón 15.387; al Este 3 tramos de recta de 26 ms 27 cms, 0 ms 30 cms, 4 ms 83 cms, que corren de Norte a Sur, Oeste a Este y NOrte a Sur, respectivamente, con padrón 15.393. B) unidad de propiedad horizontal Nº 005 que forma parte del edificio construído bajo el régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a los artículos 30 y 37 de la Ley 13.870 y artículos 496 a 498 de la Ley 13.892, ubicado en zona urbana, 19na. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 84310, y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Alvaro Lanfranconi de fecha noviembre de 1972, cotejado por la División de Propiedad Horizontal de la Dirección Nacional de Catastro el 4 de diciembre del mismo año, inscripto en dicha Dirección con el Nº 70.692 el 13 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 313 mts 96 dms, con 9 mts 6 cms al Este a calle Martín C. Martínez distando su punto más próximo 33 mts 99 cms de la Esquina que forma con la calle Luis Melián Lafinur.

La unidad antes referida se encuentra empadronada individualmente con el Nº 84310 005, ubicado en Planta Baja a cota vertical + 0 ms 24 cms, tiene una superficie de 38 mts 62 dms y le corresponde el uso exclusivo del siguiente bien común: patio F. El Reglamento de Co-Propiedad respectivo autorizado por el Esc. Adhemar Carámbula el día 25 de octubre de 1973, fue inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 754 al Fº 207 vto. del libro 673 y en el Registro de Hipoteca de la 1ra. SEcción con el Nº 892 al Fº 645 del libro 299 el día 28 de diciembre del mismo año. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) En autos sólo se encuentran agregados testimonios y no los títulos de propiedad, no resultando del mismo información alguna respecto de las construcciones. 3) Tampoco se encuentra agregado el plano de mensura, pudiendo autorizarse al comprador imputar su costo a la ejecución. 3) Se desconoce el estado de ocupación de los bienes a rematarse. Se autorizan 5 publicacio-

nes. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 29 de octubre de 1999. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3150 5/p 37094 Nov 11- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C SERGIO OCAMPO BARBOZA y LAURITA ISABEL PEREZ MORALES. Juicio ejecutivo. Fa. B 47 97" se hace saber que el día 23 de noviembre de 1999 a la hora 15.00, en las puertas de esta Sede, calle Roosevelt Nº 671, por intermedio del martillero Sr. ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA, matrícula Nº 1025, R.U.C. 180012670019, se procederá al remate público con la base de $ 9.431,33 (2 3 partes de su tasación), al mejor postor la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 390, zona urbana, sección catastral 1era, localidad Mercedes, PADRON Nº 4807, el que consta de una superficie de 310,96 m2.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más comisión del rematador y demás impuestos que marca la ley. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc. 3) Se advierte que no se encuentra agregado el titulo original de propiedad, se desconoce la situación del bien con respecto al pago de la contribución inmobiliaria e impuesto de Instrucción Primaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Se autorizan cinco (5) publicaciones Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1350 5/p 36907 Nov 10- Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2o. Turno en autos: "ALVAREZ GARCIA DICNEY Y OTROS.- CESE DE CONDOMINIO DE ORIGEN SUCESORIO." Fa. 119 97 se hace saber que el día 18 de noviembre de 1999 a la hora 14 en el local de remates sito en la calle Joaquin Suarez No. 282 de esta ciudad, y por intermedio del Sr. Rematador César Nilo Custodio Matrícula 3908, RUC 190.003.550.011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de la mitad de su valor de tasación, lo que equivale a cincuenta y ocho mil dolares estadounidenses, del bien inmueble Padrón N. 2425 (anterior en mayor área No. 478) ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana No. 40 en la esquina formada por las calles Gral Rivera y Joaquin Suarez de una fracción de terreno con construcciones compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados nueve mil novecientos cincuenta y dos centímetros cuadrados según plano del Agrimensor Raúl Cappetta inscripto con el No. 4988 el 18 de diciembre de 1975 en la Dirección Departamental de Catastro de Tacuarembó.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Que son de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- 3) Debido a que el bien sufrió fraccionamientos no coincide la superficie del título antecedente con la del último plano (los planos están en el expediente). 4) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria (inclusive Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) y si existen adeudos a esta fecha en Organismos Públicos respecto del bien y de las partes. 5) Que los títulos así como los documentos que sirven de antecedentes dominiales y la información de los Registros Públicos, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado con la situación emergente de los mismos. Tacuarembó 27 de octubre de 1999. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 5/p 37127 Nov 11- Nov 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADA de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15to. TURNO, caratulados "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, solicitud de segunda copia, Ficha Nº 208 99 Año 1999", se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Raymundo el 21 de noviembre de 1954, por el cual el Consejo Nacional de Educación Primaria y Normal, adquirió por el título compraventa y modo tradición, de María Valdez de Maissonave y otros, el inmueble sito en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural padrón Nº 2180 en mayor área (padrón actual Nº 7975) el que según plano del Agrimensor Juan Pedro Plada de noviembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de diciembre de 1949 con el Nº 243, consta de una superficie de cinco hectáreas; deslinde 150 metros al Nor Oeste de frente a Camino Nacional; 220 m 52 cm de fondo al Nor Nor Este a Camino a la Estación del Ferrocarril Central; 306 m. 67 cm al Sur Este lindado con resto del padrón, 225 m al Sur Oeste con Igual Lindero.

De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante el juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite.- Montevideo, 8 de octubre de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

21) (Cta. Cte.) 10/p 55000 Nov 08- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, en los autos caratulados "GANADERA CUMBER SOCIEDAD ANONIMA - EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA" FICHA 827 99, se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes tengan interés en oponerse al referido trámite, bajo apercibimiento de proseguir el mismo sin su intervención, que se ha presentado el Doctor Carlos Beceiro Castro, en su calidad de apoderado de "Ganadera Cumber Sociedad Anónima", a solicitar la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa de los inmuebles padrones 992, 1677 y 1086, ubicados en la decimoprimera sección judicial del departamento de Rio Negro, zona rural, Paraje "Molles de Porrúa", autorizada por el Escribano Gerardo Rocca Gouture en la ciudad de Montevideo el 24 de mayo de 1991, otorgada por la señora Mirta Sanson Rosso a favor de "Ganadera Cumber Sociedad Anónima". La referida solicitud es a los efectos de inscribir la compraventa en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rio Negro Sección Traslaciones de Dominio, conforme a derecho y según lo prescripto por el artículo 3 de la ley 16.266 de 15 de junio de 1992. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

21) $ 2160 10/p 36982 Nov 10- Nov 23



LEY 26 9 904 - René Berger Reisch, Graciela Renée Herrero Berger y Renée Mercedes Herrero Berger prometieron vender a "Linatel S.A." establecimiento "ESCUELA DE PEINADOS LUCAS" sito en Mercedes 1338. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 34902 Oct 20- Nov 17

VENTA DE COMERCIO.

Ley 26 9 904. RAMON HEBER MOR GONZALEZ y TERESITA MARY ANTONIO ROSALES prometieron vender a Julio Cesar Alonso Santos. Carnicería en Gil Nº 1054. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 34978 Oct 20- Nov 17

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904. DORIS LILIAN GOSO AGUILAR vendió a HERMANOS S.R.L. supermercado sito en Hipólito Irigoyen Nº 2002. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 35524 Oct 26- Nov 23

Ley 26.9.904
El 24 de Setiembre de 1999 "Corporación Navíos Sucursal Uruguaya" vendió a "Corporación Navíos S.A." establecimiento comercial, estación de trasbordo, ubicado en Zona Franca de Nueva Palmira, Colonia. Acreedores presentarse: Juan Carlos Gómez 1445 esc. 701, Montevideo.
25) $ 2520 20/p 35566 Oct 27- Nov 24

LEY 26/9/1904

"SARANDI SNACK BAR LTDA." prometió vender a Alba Luz ORTIZ BUENAHORA comercio en el ramo de Snack Bar, con el nombre de "SARANDI SNACK BAR", sito en Sarandí 460. Acreedores: Br. Artigas 1214 201.
25) $ 2520 20/p 36185 Nov 03- Nov 30

Milton Fuentes y Juddy Delgado prometieron vender almacén en Salinas calle Mamboretá a María Lara. Acreedores allí.
25) $ 840 20/p 36569 Nov 08- Dic 03

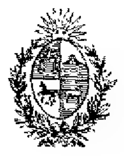
Ley 26 9 1904.- Eduardo Alvarez Fernández y María de los Dolores González Fajo prometieron vender a "Meu Pay Ltda." la Carnicería sita en Cufré 2691, hoy 2687. Acreedores en Cufré 2687.
25) $ 1680 20/p 36869 Nov 09- Dic 06



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



**MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.**

Por este medio se otorga vista al Sr. Daniel BALBIANI del Asto. Nº 5555 99 originado por denuncia por él presentada, en el cual la Fiscalía Letrada de Policía informa que no se observa irregularidades a la actuación policial, por lo que se dispone el archivo de las mismas; dichas tramitaciones se sustancian en el Departamento de Secretaría General Mercedes 993 Planta Baja.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55113 Nov 15- Nov 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AUSTRAL RIVERA S.R.L., para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada, que aporta al arroyo Tacuarembó Chico, tributario del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre parte del padrón Nº 434; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 434 y 411, ambos de la 2ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de Diciembre de 1999 a las 10.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
Ing. Agrimensor RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
27) $ 1260 3/p 37391 Nov 15- Nov 17

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Mayoría S.A. para aprobar un represamiento que embalsará aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo del Duraznito, tributario del arroyo del Perdido, afluente del arroyo Grande del Sur, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos estivales y pasturas. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 2041; su embalse afectará a parte del mismo padrón de la 12va. Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de diciembre de 1999 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 2do. piso, de dicha ciudad.-
FERNANDO PEREZ, ING. AGRIMENSOR.
Rincón 575 - Piso 2 Montevideo URUGUAY
Tel. (598 2) 916 46 66 Fax. (598 2) 916 51 45
e-mail: dnh@uyweb.com.uy
27) $ 1134 3/p 37408 Nov 15- Nov 17

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SARASOLA HNAS. Y CIA para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de una Cañada que aporta aguas a la Cañada del Sauce, afluente del Arroyo Tupambaé, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 334, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 334, y 5503 todos de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de diciembre de 1999 a la 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.
27) $ 1008 3/p 37480 Nov 15- Nov 17

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

**MINISTERIO DE GANADERIA
AGRICULTURA Y PESCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL**

Se notifica a los Señores CZERNY CARDOSO ALMEIDA, OSMAR JORGE DIBI, FERNANDO HERVATH ALMEIDA, GEOVANI BRUTTI, VILTONEY CARRION y VALDIR GIULIANI, de la vista conferida con fecha 16 de junio de 1999 a fs. 21. del asunto Nº 202 55 99.
Surge de dicho asunto que los mencionados procedieron a la pesca, violando el Art. 5º) del Decreto Nº 149 997, del 7 de mayo de 1997.
Procede en consecuencia, por aplicación del Art. 57 de la norma citada y de conformidad con lo informado a fs. 15 del expediente referido, corresponde sancionar a lo infractores con apercibimiento.
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55130 Nov 15- Nov 17

**MINISTERIO DE
GANADERIA
AGRICULTURA Y PESCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL**

Se notifica al Señor DARWIN FABIAN TRUJILLO COLMAN, de la vista conferida con fecha 24 de agosto de 1999. a fs. 9 del asunto Nº 303 361 999.
Surge de dicho asunto que el mencionado, infringió el Art. 1º) del Decreto Nº 164 996, que prohibe la caza, faena, transporte, comercialización, etc., de especies zoológicas silvestres. Dicha infracción se sanciona con el decomiso del producto incautado, así como los implementos utilizados que fueran intervenidos y multa conforme al Art. 285) de la Ley Nª 16.736 del 5 de enero de 1996.
No procede el decomiso de los animales retenidos (tres caballos y un perro).
En el caso del menor infractor y atento a lo que

establece el Art. 34 del Código Penal, no corresponde aplicar sanción.
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 29 de octubre de 1999.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55131 Nov 15- Nov 17

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor WILSON DAVILA RECAREY, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 8 de setiembre de 1999, dictada a fs. 18 y 18 vta. del asunto Nº 303 259 998.
En la misma se RESUELVE:
Aplicar a WILSON DAVILA RECAREY y JORGE BECERRA SANCHEZ, una multa de U.R. 37,5 (treinta y siete unidades reajustables con 50 100), por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.
Decomisar definitivamente 1 (un) carpincho faenado y 1 (uno) tatú los que fueron destruidos (fs. 3) y todos los elementos utilizados en la cacería y que fueran intervenidos.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
La multa deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55132 Nov 15- Nov 17

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma: NAVIL S. A., de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 10 de julio de 1998, dictada a fs. 12 y 12 vta. del asunto Nº 213 673 994.
En la misma se RESUELVE:
Aplicar una multa de U.R. 10 (diez unidades reajustables), por la presentación fuera de plazo de la declaración jurada semestral de existencia de cueros y lanas, exigida por la Resolución Nº 52 de DICOSE, de fecha 14 de setiembre de 1993, en la cual se requería la información contenida en dicha resolución en un plazo que abarcaba desde el 20 al 30 de setiembre de 1993.
La sanción aplicada deberá hacerse efectiva en DICOSE, (Uruguay 1016 - Montevideo) o en las oficinas Coordinadoras Departamentales, ubicadas en las Jefaturas de Policía del interior del país en este último caso la firma interesada deberá remitir a DICOSE - dentro de los 10 (diez) días de realizado el pago - el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciarse acción judicial.
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55133 Nov 15- Nov 17

CONVOCATORIAS

Tacuarembó, 6 de Noviembre de 1999.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 23 y 24 del Estatuto a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día 06 de Diciembre de 1999 a la hora 20.30 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nº 309, con el objeto de considerar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 98 99.-
3. Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción 98 99, y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Art. 22.-
4. Informe de Comisión Fiscal.-
5. Presupuesto Ejercicio 1999 2000.-
6. Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral; fijación del horario de elecciones y escrutinio y proclamación de autoridades electas.-
7. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Primera Convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Las listas de candidatos se recibirán en el Consejo Directivo hasta el día 30 de Noviembre de 1999 (inclusive) hasta la hora 17, en el domicilio de la Cooperativa, debiendo darse cumplimiento previamente a las disposiciones vigentes.-
Por COMISION DIRECTIVA DE COMTA P A
Dr. Nelson Ferreira, Presidente - Dr. Alfredo De Mattos, Secretario
18 de Julio 309 - Teléfonos (063) 25111 - 26612 - 26613 - Fáx: 23142 - Tacuarembó - (URUGUAY).
27) $ 2940 5/p 37126 Nov 11- Nov 17

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS Artículo 44 del Estatuto Social

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 44 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1999, a la hora 20.00 en primera convocatoria, u hora 20 y 30 en segunda convocatoria, en la calle Colonia 1870 7mo piso (Asociación Cristiana de Jóvenes).

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1997, el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio de 1999.
2º Aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1997, el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio de 1999.
3º Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
La documentación respectiva se encuentra disposición de los señores socios que deseen consultarla, hasta el día de celebración de la asamblea.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1890 5/p 37526 Nov 15- Nov 19

VARIOS

VARIOS

CEDIMOS CUOTAS SOCIALES DE FARMACIA MADELCA, OSORIO 1319. ACREEDORES: AL MISMO. PLAZO: 30 DIAS.
Sylvia y Rita Iannino.
27) $ 420 10/p 37046 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "BEINHACKER Karin - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Ficha 252 99, se hace saber que por auto No. 2273 99 de fecha nueve de setiembre de 1999, se decretó el Concurso Civil Voluntario de la Sra. KARIN CLAIRE BEINHACKER SAUL Ced. de Id. No. 1.523.683-4, designándose Síndico Provisorio y depositario de los bienes, así como a los efectos previstos en el art. 462 del C.G.P. al Cdor. Luis L. Rossi.- Por auto No. 2789 99 de fecha 21 de octubre de 1999 se convoca a los acreedores, deudor y Síndico a la Junta prevista por el art. 460 del C.G.P., para la que se señala audiencia para el día 6 de diciembre de 1999 a las 14 hs., a realizarse en esta Sede sita en 25 de mayo No. 523 P. 5 de esta ciudad. Se previene a los acreedores de acuerdo a lo establecido por el art. 457 num. 2 del Código General del Proceso. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 27 de octubre de 1999. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1980 10/p 36272 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa c Sucesores de Zélide Niria Diaz Larrosa - Diligencia Preparatoria", Ficha 327 98, se dispuso intimar el pago a los sucesores de Zélide Niria Diaz Larrosa, dentro del plazo de 180 días, del saldo de precio de la promesa de compraventa del inmueble padrón 51426 101 (Av. Millán 4269 H 101) de fecha 25 de junio de 1987, que asciende a UR 2.411,29 actualiza-

das con sus intereses bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de compromiso de compraventa. Montevideo, 20 de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Dra. Herminia Sacchi de Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 37037 Nov 11- Nov 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por dosposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "AROLUZ S.A." CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAl, Ficha 3 99, se convoca a la concordataria y a los acreedores de AROLUZ S.A. Para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el dia 22 de noviembre de 1999 a las 14 horas. en esta Sede, sita en la calle San Jose Nº 1132 Piso 7º de esta ciudad.- SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad asi como el informe de los acreedores informantes y la Propuesta de Concordato, si la hubiere, estaran a disposicion de los acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendran lugar sea cual sea el numero de acreedores que asista. III) Que los que comparezcan despues de celebrada la audiencia tomaran el concordato en el estado que lo hallen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de octubre de 1999. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 36751 Nov 09- Nov 22

NOVENO TURNO

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A.
LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" (FICHA Nª 71 94), se CONVOCA a los Acreedores y demás interesados de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en ésta Sede sita en San José Nº 1132 Piso 4º de ésta ciudad, el día 8 de diciembre de 1999 a la hora 14 y 30. SE PREVIENE QUE: I) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la Sociedad, los presentados por los Síndicos y la propuesta de Concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los Acreedores en el local del Juzgado. II) Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (Art. 27 de la Ley Nº 2230). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 3 de noviembre de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 36921 Nov 10- Nov 23

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo turno, en autos "Muiño de Buscarons, Gregoria y otros c Green Coffee Distribuidora de Café Ltda. y otros - Acción Pauliana, de Simulación y Nulidad" ficha 345 98, se cita, llama y emplaza a Mario Emiliano Camargo Feres a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 dias bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo 31 de Agosto de 1999. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 36155 Nov 03- Nov 16

PODER JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C NELSON GUSTAVO MAIZ MARIANI. Acción de Repetición" Fº 180 99, se cita, llama y emplaza a Nelson Gustavo Maíz Mariani, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de setiembre de 1999. Dr. Daniel Magadan, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54951 Nov 04- Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: ICAU LTDA- CONCORDATO PREVENTIVO, Ficha 337 98 se hace saber que por providencia Nª. 2741 99 del 15 de octubre de 1999 se convoca para la JUNTA DE ACREEDORES de ICAU LTDA. a realizarse en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 Piso 6 de Montevideo, el día 8 de DICIEMBRE a la hora 15.- Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran, II) los que comparezcan después de celebrada la junta tomarán la misma en el estado que se halle (art. 457 nral. 2 C.G.P.). - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de octubre de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 37199 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por auto No. 1526 99 de fecha 19.07.99 dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados: "Massat, Raúl c Lecuona, Agustina y otros - medidas preparatorias de ejecución hipotecaria-" Ficha 151 98, dispuso intimar a los sucesores de Agustina Celia LECUONA el pago de la suma de u$s 17.160.- adeudada al 27.2.98, más sus intereses, y emplazarlos para que comparezcan dentro del plazo de 90 días ante este Juzgado a deducir oposición, bajo apercibimiento de ejecución hipotecaria y designar defensor de oficio en caso de incomparecencia. Montevideo, 31 de agosto de 1999. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 36710 Nov 09- Nov 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º. TURNO, en autos caratulados "COATES, JAMES c DE FUENTES COPPIS, MARTA BEATRIZ.- CONCURSO NECESARIO".- Ficha: 20 133 1999, se CONVOCA a los Acreedores de Marta Beatriz De Fuentes Coppis para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en esta Sede sita en San José 1132 Po. 4 de esta ciudad, el día 19 de noviembre de 1999, a las 15 y 30 hs..- SE PREVIENE: Que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halla.- (Art. 457 Nal. 2 del C.G.P.).- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 29 de octubre de 1999.- Esc. ELSA SERRA.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 36577 Nov 08- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º turno, en autos caratulados "FRATELLI NARDET ORESTES C BLANCO CARDOZO EDUARDO Y SOSA GOMEZ CLARA. NULIDAD DE TESTAMENTO. FA. 472 97 S1 98", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LOS SUCESORES DEL SR. ORESTES FRATELLI. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y f1irmo, en Montevideo a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 36693 Nov 08- Nov 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, ESTEBAN JOHNATAN - SOLICITANTES: SANCHEZ, SONIA Y PEREZ, PEDRO C GONZALEZ DE LEON, NORMA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PREVIO A LEGITIMACION ADOPTIVA" Ficha N 181 98, se cita, llama y emplaza a NORMA E. GONZALEZ DE LEON para que comparezca a esta a Derecho en estos autos por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de setiembre de 1999.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55129 Nov 15- Nov 26

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ALONSO, GUBER y DIAZ, TERESITA ZULLY C DIAZ MARTINEZ, LEANDRA BEATRIZ y CAPDEVILA, JOSE ANTONIO. P.P.P. Nº 358 99" se llama y emplaza al SR. JOSE ANTONIO CAPDEVILA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de octubre de 1999.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA Y MENORES. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54933 Nov 03- Nov 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de 7º Turno en autos caratulados: "Fontana Bandera Héctor Elías,- sucesión" Fa. 78 99, se cita, llama y emplaza a Eduardo Héctor Fontana

Rodriguez a esta a derecho en autos por el termino de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el inciso 3 del art. 1071 del Código Civil. Montevideo, quince de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2160 30/p 34090 Oct 12- Nov 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "Anchaño Loreley c Cal Alejandro,- Perdida de patria potestad, Aux. de pobreza",- Fa. C 199 99, se cita llama y emplaza a Alejandro Federico Cal Canepa, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguiran estos procediementos. Montevideo, veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54982 Nov 05- Nov 18

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANTOS NAIR C VAZ EDUARDO NELSON" Ficha: 119 99D, se cita, llama y emplaza a EDUARDO NELSON VAZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de Octubre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55089 Nov 12- Nov 25

DECIMOTERCER TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, PEDRO ARCANGEL (representado por: PEÑA CLARA, CARLOS ALFREDO) y TEJERA LAZO, ELIDA DINORA (representada por: PEÑA CLARA, CARLOS ALFREDO). DIS. Y LIQ. SOC. CONY." FICHA 328 99 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ y ELIDA DINORA TEJERA LAZO citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 22 de octubre de 1999. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 37224 Nov 12- Nov 25

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "MENDEZ FURTADO, NELLY SUSANA C FEIPPE, WALTER FRANCISCO. P.P.P. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 368 99" se llama y emplaza al SR. WALTER FRANCISCO FEIPPE EMALDI para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de octubre de 1999.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54931 Nov 03- Nov 16

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "COSTAS DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN C PEREZ MUJICA, JORGE ENRIQUE. P.P.P. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA Nº 338 99" se llama y emplaza al SR. JORGE ENRIQUE PEREZ MUJICA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55057 Nov 11- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VARGAS FERREIRA, ESTEBAN FABIAN. SOLICITANTE: JUAN ENRIQUE VARGAS. REHABILITACION. FICHA 492 96 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2966 99 de fecha 07 10 99 se dispuso la Rehabilitación del Sr. Esteban Fabian Vargas Ferreira, C.I: 3.919.236-7,, dejandose sin efecto la declaración de Incapacidad que se efectuó por auto Nº 3303 96 de fecha 20 12 96.- Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 37021 Nov 11- Nov 24

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO HERNANDEZ GONZALEZ. FICHA 412 99 A", citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días a DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTE JUZGADO, habiéndose declarada auxiliada de pobreza a MARIA DEL CARMEN QUINTANA RODRIGUEZ. Montevideo, 27 DE OCTUBRE DE 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55030 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "CABRERA, MARIA VIRGINIA C VIEIRA, RAY. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", FICHA B 401 99, se cita, llama y emplaza a RAY VIEIRA, a comparecer en estos autos, por el término de NOVENTA días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de octubre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55048 Nov 10- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "VELAZQUEZ, WALTER ARIEL C FLORES, NIBIA LILIAN. DIVORCIO." Ficha D 601 98, se cita, llama y emplaza a NIBIA LILIAN FLORES, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 1 de febrero de 1999.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 37022 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Ldo. de Familia de 26º Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO DUARTE. Fa. 117 99 S, haciéndose saber a los interesados y citar, llamar y emplazar a: SERGIO DUARTE ISLAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Montevideo 19 07 1999. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 37146 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS AGUERRE VICTOR C COLL DELIA, NIEVES, GLORIA Y PASTOR MARCELA, INVESTIGACION DE PATERNIDAD, FICHA C 346 97, SE CITAN, LLAMAN Y EMPLAZAN A GLORIA MABEL NIEVES RODRIGUEZ Y MARCELA PASTOR NIEVES. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 23 DE JUNIO DE 1998.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 36963 Nov 10- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 19º Turno, en autos caratulados: "CASTRO MARTICORENA, TELMO DARIO. c Escrituración judicial". Ficha 215 99, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 10 días hábiles a Juan Bono Estini y a Lidia Méndez para la citación de excepciones por el término legal. Montevideo, 6 10 99. Dra. María Isabel Rabuffetti, Juez de Paz Departamental. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 36465 Nov 05- Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados: "Hartmann Chiara, Vera

Inés c Latour Pedro Gastón, Bruno, Angela y otros.- Escrituración Judicial".- Ficha 625 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Señores PEDRO GASTON LATOUR, ANGELA BRUNO, MIGUEL JESUS OTEGUI FERRAND, MARIA ROSA GRIEGO SANTORO, CHARLES WRIGHTON, ANA VERONICA Y JUANA MURIEL WRIGHTON FIRTH, MARGARITA MARIA SENIOR, MARIA ROSA, MIGUEL JESUS, JOSE IGNACIO, RAUL BAUTISTA, MARTIN, MARIA PAULA Y MARIA RITA OTEGUI Y O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho en estos autos, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, 28 de octubre de 1999.- Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1260 10/p 36708 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por auto No. 1900 99 de fecha 28.06.99 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, en autos caratulados: "Wolfsohn, Samuel c Flumini, Cosme y otra - medidas preparatorias de ejecución hipotecaria-" Ficha 579 95, dispuso intimar a los sucesores de Cosme FLUMINI DE PUGLIA el pago de la suma de u$s 6.466,40 adeudada al 22.11.94, más sus intereses, y emplazarlos para que comparezcan dentro del plazo de 90 días ante este Juzgado a deducir oposición, bajo apercibimiento de ejecución hipotecaria y designar defensor de oficio en caso de incomparecencia. Montevideo, 19 de agosto de 1999. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1080 10/p 36709 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, en autos "Palmar Suevia Administraciones Ltda c LOATEL S.A. y otros. Ejecución de Hipoteca Recíproca ficha 367 99, se emplaza por el término de 90 dias a LOATEL S.A y Sucesores de Irma Curbelo Plada a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo 25 de octubre de 1999. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 36578 Nov 08- Nov 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno en autos caratulados: "Budussian Alvaro c Catoira Lourdes Noemi y otros. Juicio Ejecutivo" Ficha 953 98 S1 99 se cita, llama y emplaza a Jose y Fernando Catoira Batalla a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Montevideo diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 36707 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno dictado en autos "Gheli S.A. c Alberto Domingo Maya Ranero.- Medida preparatoria de intimación de pago" (Ficha 918 97) se intima el pago de la suma reclamada en autos al Sr. Alberto Domingo Maya Ranero en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar resolución de promesa de compraventa.- Notificándose por edictos de acuerdo al artículo 89° del Código General del Proceso._ Montevideo 20 de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 36787 Nov 09- Nov 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don JULIO CESAR MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ MORENO, Jessica Lilian - GUARDA". Fa. "F" 144 99, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza- Bella Unión, 9 de agosto de 1999.- Escribano Juan M. Sarasúa, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55043 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "MACHADO PIRIZ MARIANA C ROSA MONTIBELLER GARY ROVER. Pérdida de Patria Potestad", Fa. 721 99", se cita, llama y emplaza al Sr. Gary Rover ROSA MONTIBELLER a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintiún días de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55099 Nov 12- Nov 25

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "CASARIEGO CORREA, JOSE MARTIN C EMILIO TRIAS Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha: 114 97, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó José MArtín Casariego Correa, promoviendo escrituración judicial, sobre el bien inmueble, sito en la 7a. Sec. Jud. de Canelones, localidad catastral Capitán Artigas, padrón N° 3809, antes en m á con el N° 308, señalado con el N° 270 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de setimbre de 1964, inscripto en la DGC con el N° 2316 el 2 9 1965 y según el cual consta de una superficie de 401,85 metros cuadrados, y se deslinda así: 17 m 10 cm al S.O. a calle N° 4; 17 m 10 cm al N.E. con solar 247; 23 m 50 cm al N.O. con solar 271 y 23 m 50 cm al S.E. con solar 269. En consecuancia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en particular a Levis Rostagnol Bertín y Mirtha Delia Abella Ortiz; a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Artigas, 23 de julio de 1999.- Dra. Elisa M. Zurbrück. Juez de Paz.

27) $ 2340 10/p 36572 Nov 08- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "Colina LARRAMENDI, Menahen - Concordato Preventivo Judicial" Ficha A: 233 98, se publica el presente concordato preventivo extrajudicial a los efectos de lo dispuesto en los arts 1526. 1 del Código de Comercio:

CONCORDATO. Entre MANAHEN COLINA LARRAMENDI, constituyendo domicilio para todos los efectos legales que diere lugar éste acuerdo, en calle Cardozo s n (Escribanía Mireya Dodera dei Cas) de esta ciudad, por una parte y por la otra parte los acreedores quirografarios que suscriben el presente documento y que representan la mayoría exigida por el art. 1524 del Código de Comercio: ACUERDAN: la formulación del presente CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL, el cual se regirá por las normas del Código de Comercio y por las cláusula, términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERO: (Antecedentes): Manahen Colina es integrante de una empresa unipersonal, que gira en el ramo de bazar, habiéndose presentado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 3er. Turno, (ficha A 233 98), solicitando la admisión de una gestión de Concordato Preventivo Judicial al amparo de las normas del Código de Comercio. Mediante providencia No. 2324 de fecha 7 de octubre 1998, la sede lo admitió con los efectos previstos en los arts. 1546 y 1547 del C. de Comercio. Posteriores reuniones realizadas con los acreedores, han determinado que las partes entendieran como solución más ventajosa la celebración de un Concordato preventivo Extrajudicial sobre las bases que a continuación se explicitan:

SEGUNDO (Definiciones). En el texto del presente se mencionará: a) Manahen Colina como el concordatario; b) A los acreedores quirografarios comprendidos en el concordato como los acreedores; c) Los créditos de los acreedores contra el deudor como los créditos; d) a la totalidad de las obligaciones de Manahen Colina comprendidas en el concordato como el Pasivo.

TERCERO (Cancelación total y Remisión). El concordatario pagará el importe total de los créditos sin quita alguna, los que serán convertidos a dólares, según cotización de la fecha de originados los mismos y los acreedo-

res hacen remisión de los intereses correspondientes a sus respectivos créditos, devengados desde la fecha de exigibilidad de los mismos y que se devenguen en adelante, hasta la fecha de la cancelación total.
CUARTO (Forma de Pago). El pago de las deudas se cumplirá con los importes obtenidos de la venta de los bienes inmuebles, que integran el patrimonio del deudor, de sujeta a las siguientes condiciones: a) los acreedores otorgan un plazo máximo de 180 días para que la venta se realice en forma particular, no pudiendo ser el precio de venta de cada uno de los bienes en los primeros ciento veinte días inferior al 80% del valor de venta estimado en la tasación efectuada por el tasador Sr. Leonardo M. Arrillaga Echeverría, que se encuentra agregada en los autos de concordato preventico judicial mencionado y en los sesenta días restantes no será inferior al 60% de dicha tasación. b) Vencido el plazo de 180 días se procederá a la venta de los mismos en remate público al mejor postor. La Junta designada en el presente acuerdo, tendrá potestades para fijar en caso de considerarlo conveniente el orden en que se sacarán a remate los bienes del concordatario.
QUINTO: Los bienes serán puestos todos a la venta hasta cubrir todo el pasivo del concordatario.
SEXTO: Se dará para ofrecer la venta extrajudicial de los referidos bienes al Sr. Leonardo Arrillaga, como así en caso de remate por este medio se deja nombrado rematador de los mismos; sin perjuicio que cualquiera de las partes pueda presentar un interesado a la Comisión durante el período concedido o antes de efectuado el remate.
SEPTIMO: Siendo todos los bienes integrantes de mi sociedad conyugal con Norma Lombardi, persona que siempre de hecho a estado al frente de mi empresa actuando en forma permante y estable, ejerciendo la administración con amplias facultades de administración, acepta la venta de los referidos bienes, cediendo a la masa de acreedores todos los derechos que sobre ellos posee, y en conformidad de todo lo propuesto, firma la presente.
OCTAVO: Los importes de las ventas de los bienes serán depositados en la cuenta ya existente en los autos del concordato señalado, procediéndose al levantamiento con respecto a cada bien de dicha interdicción, como así mismo lo harán los acreedores que hubieren trabado embargos genéricos sobre la persona del deudor o su cónyuge o específicos sobre el bien, solicitarán los levantamientos respectivos, y fecho, se librarán las órdenes de pago en el orden que se indica en el presente documento.
NOVENO: Se forma una Comisión integrada por tres miembros: por la Dra. Alda Alen representante de los acreedores civiles; por el Sr. Cortizzo, representante de los acreedores comerciantes y por la Dra. Stella Maris Borja, representante del concordatario. Se le otorga a dicha comisión las más amplias potestades, siendo sus cometidos principales, controlar la ejecución del presente acuerdo.
DECIMO: La Contadora Marisa León, profesional del concordatario, formará un estado de los créditos y la graduación respectiva, como así de los honorarios de los profesionales devengados en los juicios ejecutivos tramitados efectuando la graduación de los mismos y vendido cada bien se encargará de solicitar la distribución de lo obtenido en el orden establecido en la cláusula siguiente.
DECIMO-PRIMERO: El producto de la venta de cada bien se distribuirá en primer lugar a prorrata entre los créditos privilegiados denunciados en el presente documento, y en segundo lugar a prorrata entre los acreedores quirografarios.
DECIMO-SEGUNDO: Se establece: a) que los honorarios de los profesionales intervinientes como patrocinantes de los juicios ejecutivos tramitados contra el concordatario o como representante de los créditos denunciados, serán el equivalente al 20% del monto del crédito que ejecutan o representan, b) que los honorarios de la profesional patrocinante del concordatario Dra. Stella Maris Borja, se fijan en U$S 10.000 (dólares americanos diez mil), más I.V.A..
DECIMO-TERCERO: Una vez cancelados todos los créditos, se dará por cumplido el presente concordato, no teniendo nada más que reclamar los acreedores por los créditos denunciados.
DECIMO-CUARTO. El presente concordato se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor con distintas firmas de acreedores, conformando un solo instrumento, a fin de facilitar su circulación y recabar la adhesión de los mismos.
Se previene que los acreedores disidentes, aún en el caso de que hayan firmado el concordato, podrán deducir sus reclamaciones dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación (art 1527 del Código de Comercio.)- Florida, 15 de octubre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 10080 10/p 37451 Nov 15- Nov 26

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEREYRA, Maria Rossana contra Jody Jon HAMILTON, Perdida de la Patria Potestad FC!485 99, se cita, llama y emplaza al demandado de autos Jody Jon HAMILTON por el termino de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Florida, 14 de octubre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55118 Nov 15- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Umpierrez Bustelo Sergio Gustavo y Bustelo Barrios Elba Luz c Pereira Ibargoyen Carlos Ernesto, Modino Wilson, Ferraro Elda Blanca y Carreras Machado Raúl. Resción de Contrato, Cobro de Multa y Daños y Perjuicios. Fa. A184 99 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Raúl Carreras Machado y Carlos Ernesto Pereira Ibargoyen, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Minas, 30 de setiembre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 37197 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

APERTURA SUCESION

Dra. Siomara Barreto Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA LEONOR HIPOLITA LASTENIA, TERAN ETCHECOPAR FA. 1483 99, citandose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 25 de octubre de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 37423 Nov 15- Nov 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SEMANAR SA". MORATORIA. FA 103 99, por auto Nº 2097 99 DE 16 9 99 se dispuso la presente publicacion (a los efectos dispuestos por el art 38 de la ley 2.230) de la fórmula concordataria realizada entre SEMANAR SA, representada por el Cr Alberto Wolff y los acreedores de la empresa antes mencionada, habiendo llegado los mismos a un acuerdo de pago del adeudo en los términos que pasan a exponer:
* El pago se comenzará a realizar a partir del día 10 de enero del año 2000.-
* El crédito de cada uno de los acreedores se dividirá en 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas.-
* El monto a abonarse se ha verificado con cada uno de los acreedores, quien al firmar el presente concordato, ratifica el mismo.
* Los pagos a realizarse, se verificarán en la moneda en la cual han sido creados los adeudos, y no sufrirán ni quita, ni incrementos, ni actualizaciones de especie alguna.
* Las cuotas se abonarán en la ciudad de Montevideo, a los acreedores cuyos domicilios se verifiquen allí en la calle Buenos Aires Nº 573 L03, en el horario de 16 a 19 horas, los créditos del departamento de Maldonado se abonarán en el domicilio del establecimiento comercial en la ciudad de San Carlos.
* El incumplimiento de dos cuotas consecutivas hará caer el presente convenio.

SE PREVIENE: A los efectos dispuestos por el art 38 de la Ley 2230 y de conformidad con lo dispuesto por auto 2097 99 se otorga a los acreedores de SEMANAR SA un plazo de 30 días para que formulen las observaciones y u oposiciones que tuvieren, a la fórmula que antecede.- A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 29 de setiembre de 1999.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3240 10/p 36575 Nov 08- Nov 19

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Tercer Turno de Maldonado, Dra. María Luz Vila Vidal, en autos caratulados: "MARTIN

STAGI, MIRIAM RAQUEL C MALDONADO, JOSE LUIS, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." Fa 1132 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE LUIS MALDONADO, para que comparezca en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Maldonado, 16 de agosto de 1999. ESC. ROGER CANTON. ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Nov 03- Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO. EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "U.T.E. c FERRARI CHARQUERO, Sudamer. Juicio Ejecutivo" Ficha 966 98, CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sudamer, FERRARI CHARQUERO; por el Término de 60 días, a que comparezca a deducir sus derechos en los presentes, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Maldonado, 5 de Marzo de 1999. Dra Adriana De Los Santos Arigoni. Juez de Paz. Dptal. de 2do. Turno de Maldonado. (Subrrogante).
27) $ 900 10/p 36282 Nov 03- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ GIANONI, Ficha B 445 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de octubre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 37057 Nov 11- Nov 24

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE ARJIPIUK SANITZEN, Ficha B 469 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de octubre de 1999.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 37058 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: IRMA LILIA OLAZABAL MANFREDI FICHA B 388 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 36168 Nov 03- Nov 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO BUSTAMANTE DEGREGORIO FICHA B 524 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Octubre de 1999.-.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 36169 Nov 03- Nov 16

EDICTO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE RODRIGUEZ. SUCESION F: B 566 92" citándose y emplazandose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 20 días a deducir sus derecho ante este Juzgado. Paysandú, 24 de marzo de 1999. ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 36170 Nov 03- Nov 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALLARDO, GLADYS RAQUEL C LOPEZ, LUIS ALBERTO -AUT. PARA VIAJAR Y -AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha C 206 99, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. LUIS ALBERTO LOPEZ, en un plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 18 de octubre de 1999. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54928 Nov 03- Nov 16

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA



TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA RESOLUCION Nº 4591 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-
VISTO; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Chevrolet, Modelo Kadet GL, año 1995, Matrícula de Rocha CJ 65080, Padrón Nº 11.521 mantiene el Señor Odula Fernández;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor Odula Fernández adeuda por los ejercicios fiscales $ 17.559 la suma de $ 15.193 por concepto de tributos; y por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General - Dr. FABIAN LEMA PEREZ, ABOGADO Intendencia Municipal de Rocha.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55125 Nov 15- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:
Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: VITABARES SANTOS, LAURA A. C SUCESORES DE MIGUEL A. VIERA "POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" "AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha C.284 97, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES de MIGUEL ANGEL VIERA, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.-
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Chuy, 21 de Octubre de 1998.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha Ut-supra.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55124 Nov 15- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "CORREA, BILMA RENEE - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - Fa A 57 99", se cita, llama y emplaza a los sucesores no conocidos o interesados de CESAR MAURICIO CALIGAROLI por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 36198 Nov 03- Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ARAUJO MARCELINO y VIEGA, ANTOLINA.- SUCESIONES Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 428 99, se hace saber que se decretado la apertura judicial de las Sucesiones de Marcelino ARAUJO y Antolina VIEGA; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma legal sus derechos.- Tacuarembó, octubre 20 de 1999.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55103 Nov 15- Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C A VAZQUEZ ALVEZ, GUALBERTO Y ORTEGA GONZALEZ, ORFELINA " JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 118 99,, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SRES. GUALBERTO VAZQUE ALVEZ Y ORFELINA ORTEGA GONZALEZ para que se presenten a deducir oposición, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficion, con quién se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, setiembre tres de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1080 10/p 36903 Nov 10- Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres. en autos caratulados: "MELGAREJO SILVA, JUANA FIDELINA ó FILEDINA", Fa. 31 99-B, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Efraín y Claudio MARTINEZ MELGAREJO para que en plazo de 90 días comparezcan a estos procedimientos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (art. 1071 del C.C. concordantes y complementarios). TREINTA Y TRES, 15 DE OCTUBRE DE 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 37475 Nov 15- Nov 26

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "HERNANDORENA, María Cristina y otro c LAUZ ROMERO, Nodys y otra. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. A 295 98, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Mary Estrella BRUN por el TERMINO DE 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA para esta gestión.- Treinta y Tres, 09 de diciembre de 1998. Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55072 Nov 12- Nov 25

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES en autos caratulados: "BARCELO BALESTRA, HONIMA u ONIMA. SUCESION", Fa. 534 98-B, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Hugo BARCELO SASIAS a que en plazo de 90 días a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 1071, inc. 2 y 3 del Código Civil). SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 04 DE NOVIEMBRE DE 1999. Dra. Ma. Eugenia Elso, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55073 Nov 12- Nov 25

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 362 y 363 Ley 16.060, se informa a los Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 1998 aprobó aumentar el Capital Social, el que se fijó en $ 18:440.000.- Por resolución de la Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el Capital Social hasta el quintuplo, sin necesidad de reforma del estatuto ni conformidad administrativa, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Se deja constancia que se deberá notificar a la Sociedad del derecho de receso en su domicilio de Jaime Zudáñez 2627 dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de esta comunicación, bajo sanción de caducidad del derecho.
EL DIRECTORIO.

28) $ 17290 10/p 37528 Nov 15- Nov 26

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.
"FUSION POR INCORPORACION"

En cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 126 y 362 inc. 2 de la Ley Nº 16.060 se pone en conocimiento de los interesados que con fecha 11 de noviembre de 1999 se ha celebrado el compromiso de "FUSION POR INCORPORACION" de SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A. (Jaime Zudáñez 2627) como Sociedad Incorporante" con MERISA S.A. (Marcelino Sosa 2710); ECO S.A. (Plaza Independencia 749 Esc. 401); HOLA S.A. (Plaza Independencia 749 Esc. 401); TANDA S.A. (Plaza Independencia 749 Esc. 401); ELIMAY S.A. (Burgues 3061) y ARSENAL S.A. (Gral Urquiza 2728) en calidad de "Sociedades a incorporarse", en ejecución de lo resuelto el 30 de setiembre de 1999 en Asambleas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad Incorporante y de las Sociedades a Incorporar, resolviéndose que las respectivas fusiones estuvieran sujetas a la condición suspensiva de obtener las exenciones tributarias que dispone la Ley Nº 16.906 (Art. 26).
Se resolvió igualmente el aumento de capital autorizado de Supermercados Disco del Uruguay S.A. a la suma de $ 550:000.000, con la previsión del aumento al quíntuplo. El mencionado compromiso de "FUSION POR INCORPORACION" y los balances especiales de cada una de las Sociedades que se fusionan confeccionados con fecha 30 de setiembre de 1999, están a disposición de los Señores Accionistas y de los Acreedores en la sede de cada una de las Sociedades.
Se convoca a los Acreedores de todas las Sociedades para que en el plazo de veinte días a contar desde el día de la última publicación, a) justifiquen sus créditos en el domicilio de cada una de las Sociedades y b) deduzcan las oposiciones que tuvieren.

28) $ 37050 10/p 37531 Nov 15- Nov 26



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

ENRIQUETA RICOUTE LARRIERA, (Ficha: 527 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37596 Nov 16- Nov 29 (0001)

LUISA ESTHER BUCETA BARES, (Ficha: 531 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37656 Nov 16- Nov 29 (0002)

ANTONIO RAMON o RAMON ANTONIO BEGONI QARANTA o CARANZA, (Ficha: 502 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37661 Nov 16- Nov 29 (0003)

ANGEL ANASTASIO HUELMO PEREZ, (Ficha: 314 99).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55142 Nov 16- Nov 29 (0004)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARGARITA QUERUBINA FRIGEIRO PROVERA, (Ficha: S 557 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37550 Nov 16- Nov 29 (0005)

BASILIA IRMA ARTIGAS, (Ficha: S 566 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37569 Nov 16- Nov 29 (0006)

SEGUNDO TURNO

JUAN EDUARDO FERNANDEZ ALBA, (Ficha: S 592 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37632 Nov 16- Nov 29 (0007)

TERCER TURNO

TERESA BICCHIERAI PEDRETTI y JOSE PEDRO SARRAUTE MARTIN, (Ficha: 512 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37552 Nov 16- Nov 29 (0008)

JORGE MARTIN VILLALBA GONZALEZ, (Ficha: 542 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37648 Nov 16- Nov 29 (0009)

AMBROSINA ALVECIA ACOSTA PIMIENTA, (Ficha: 566 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37657 Nov 16- Nov 29 (0010)

QUINTO TURNO

MANUEL MATALOBOS TRUJILLO, (Ficha: 565 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37551 Nov 16- Nov 29 (0011)

SEPTIMO TURNO

Alvaro Ortíz Caballero, (Ficha: S 446 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37635 Nov 16- Nov 29 (0012)

OCTAVO TURNO

IBIS SHIRLEY SOSA LERENA, (Ficha: S 403 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37645 Nov 16- Nov 29 (0013)

JUANA ELICHIRIGOITY ALVERDI y OVIDIO HUGO CARRICA IRIBARNE, (Ficha: S 491 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37647 Nov 16- Nov 29 (0014)

NOVENO TURNO

DANIS SUSANA ALTEZ CASTRO, (Ficha: S 414 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37592 Nov 16- Nov 29 (0015)

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE o GIUSEPPE o GUISEPPE DEL VECCHIO GATTO, (Ficha: A.507 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37220 Nov 16- Nov 29 (0016)

FRANCISCO MARCOS GARCIA SPINELLI, (Ficha: 475 99 A).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37646 Nov 16- Nov 29 (0017)

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE ESTANISLAO ZULUAGA ROSA, (Ficha: S 550 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37659 Nov 16- Nov 29 (0018)

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN PEDRO VAZQUEZ LEGUISAMO, (Ficha: 598 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37668 Nov 16- Nov 29 (0019)

DECIMOSEXTO TURNO

DOMINGA AIDA HERNANDEZ ROSANI o ROSAURU o ROSSANI o ROZANNI o ROZZANI, (Ficha: 541 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37549 Nov 16- Nov 29 (0020)

DULCE MARIA PEREZ REYNOSO, (Ficha: 557 99 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37630 Nov 16- Nov 29 (0021)

EMILIA ABUD PALADINI, (Ficha: 569 99 A).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37636 Nov 16- Nov 29 (0022)

RICARDO ASIS BLANCO BARBANA, (Ficha: 433 99 A).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37637 Nov 16- Nov 29 (0023)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE MORA ACOSTA, (Ficha: A 543 99).

Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37633 Nov 16- Nov 29 (0024)

NELSON JUAN BREGANTE CALLERIZA, (Ficha: A 504 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37662 Nov 16- Nov 29 (0025)

DECIMOCTAVO TURNO

DIONISIO MODERNEL o DIONISIO TIMOTEO MODERNEL o DYONISIO THIMOTEO MODERNEL o DIONYSIO MODERNEL o MODERNEL VASQUES y ANTONIETA ARAUJO RODRIGUES o ANTONIETTA DE ARAUJO RODRIGUEZ o ANTONIETA RODRIGUEZ, (Ficha: A 378 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37595 Nov 16- Nov 29 (0026)

FRANCISCO BOEHM KASSEL, (Ficha: A 472 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37660 Nov 16- Nov 29 (0027)

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO CABANO TEMPONE, (Ficha: 520 99).
28 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37620 Nov 16- Nov 29 (0028)

MARIA ESTHER SALLATO PIRIZ, (Ficha: 498 99).
4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37634 Nov 16- Nov 29 (0029)

VIGESIMO TURNO

MILSA ALBA SPINOGLIO FRANCO, (Ficha: 506 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37593 Nov 16- Nov 29 (0030)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOAQUIN o JUAQUIN ROCHA TARCA o JUAQUIN o JOAQUIN ROCHA D'ARCO, (Ficha: S 179 98).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37664 Nov 16- Nov 29 (0031)

VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR PAYSSE REYES y MARIA CLOTILDE JOSEFINA TURENA STAJANO, (Ficha: S 528 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37631 Nov 16- Nov 29 (0032)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUELA RODRIGUEZ MAMBERTO y ROGELIO MARTICORENA NEIREITTER o MARTICORENA NEIREITER, (Ficha: S 507 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37600 Nov 16- Nov 29 (0033)

MARIA DOMINGA SAPERE o SAPERES LACOSTE, (Ficha: S 556 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37663 Nov 16- Nov 29 (0034)

VIGESIMOQUINTO TURNO

OFELIA JOSEFA BLANCO GAYOSA, (Ficha: S 571 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37618 Nov 16- Nov 29 (0035)

ATANASILDO SEVERO REGGI PIRIZ, (Ficha: S 528 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37658 Nov 16- Nov 29 (0036)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

AGUERRONDO TALLAC, ANA, (Ficha: A 514 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37638 Nov 16- Nov 29 (0037)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ELVIRA ANGELA DELGADO DUARTE y BIBIANO di CIOCCO o DI CIOCCO PANUNZIO, (Ficha: 1084 A 1999).
Pando, 7 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37560 Nov 16- Nov 29 (0038)

ZULMA ESTHER BAYARRES MATTOS, (Ficha: 1196 A 1999).
Pando, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37561 Nov 16- Nov 29 (0039)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MACIEL RAMOS ANTONIA, (Ficha: 190 99B).
Río Branco, 13 de agosto de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 37597 Nov 16- Nov 29 (0040)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO MAXIMO RODRIGUEZ, (Ficha: 366 99).
Durazno, 15 de octubre de 1999.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37579 Nov 16- Nov 29 (0041)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA, ALFREDO RENE y GLADYS ELENA ECHEGARAY SICA, (Ficha: 361 99).
Trinidad, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37581 Nov 16- Nov 29 (0042)

ROBERTO ARTURO SONDEREGGER OEHLER, (Ficha: 459 99).
Trinidad, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37582 Nov 16- Nov 29 (0043)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ANTONIO REY SOUZA CERUZZI y MARGARITA MAURICIA MOREIRA SANNER, (Ficha: B 474 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37571 Nov 16- Nov 29 (0044)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO ALVEZ GONZALEZ, (Ficha: 533 99).
Rivera, 29 de octubre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 37545 Nov 16- Nov 29 (0045)

CUARTO TURNO

SEGUNDO ALFREDO FERRANDO BUE-

NO, MARCULINA MADERA DE FERRANDO y ARMANDO FERRANDO MADERA, (Ficha: B. 209 92).
Rivera, 28 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37544 Nov 16- Nov 29 (0046)

AQUILES BRITTO SILVERA, (Ficha: 509 99).
Rivera, 27 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37546 Nov 16- Nov 29 (0047)

HAYDEE PAZ DE VIERA y LEONCIO VIERA, (Ficha: 364 99).
Rivera, 31 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37547 Nov 16- Nov 29 (0048)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROSA NATIVIDAD GIMENEZ CARBAJAL, (Ficha: 832 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37572 Nov 16- Nov 29 (0049)

JUAN MANUEL CARIAGA PRESTE y SABINA VICENTA SOSA, (Ficha: 220 99).
Mercedes, 6 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37573 Nov 16- Nov 29 (0050)

HEVE RAQUEL GOSS y JULIO ARNOLDO PIDOUX ERNST, (Ficha: 834 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37574 Nov 16- Nov 29 (0051)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

Foco Forestal
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Srs. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Noviembre de 1999, a las 17:30 horas en primera convocatoria, en el Restaurant Panamericano, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera Nº 1042, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual.
2) Autoridades.
03) $ 504 3/p 37328 Nov 16- Nov 18 (0052)

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE METZEN Y SENA S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de Obligaciones Negociables de Metzen y Sena S.A. (conforme al Contrato de Fideicomiso de fecha 20 de agosto de 1997) convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día 3 de diciembre de 1999, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en Rincón 454 Subsuelo (Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de modificaciones a las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables de Metzen y Sena S.A..
3. Designación de dos Obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará el día 3 de diciembre de 1999 a las 9:00 horas. Para el registro, los Sres. Obligacionistas deberán depositar, en el domicilio de BEVSA, Misiones 1537 piso 7, sus títulos o un certificado de depósito de los mismos librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los Obligacionistas podrán comparecer a la Asamblea mediante mandatario. Será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgada expresamente para la Asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay, (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 1638 3/p 37599 Nov 16- Nov 18 (0053)

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A (C.O.P.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 30 de Noviembre de 1999, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Dia:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Autorización para enajenar los siguientes inmuebles:
Padrón 163 de Atlántida; Padrones 2797 001 y 2797 101 de Parque Del Plata y Padrón 5154 de Montevideo.
II) Consideración del Estado de Situación Patrimonal y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1998.
IV) Elección de dos miembros del Directorio y uno de la Comisión Fiscal y sus suplentes para el período 1999-2002.
V) Designación de cinco Asambleístas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 37617 Nov 16- Nov 18 (0054)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS



EMPLAZAMIENTO

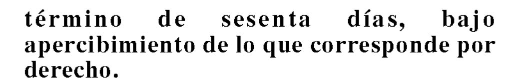
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. GREGORIO MIGUEL KONAJOVICH Y ANASTASIA SHEVCHENKO SHATOV, en calidad de titulares del Nicho Nº 97 del Columbario del Cementerio del BUCEO, solicitando la expedición de título Duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el termino de diéz días, emplazando por treinta días a quiénes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo.- 12 de Noviembre de 1999.-
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 37591 Nov 16- Nov 29 (0055)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del



término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

HALDER FAGUNDEZ FERRAZ y NELSA ELIZABETH HERNANDEZ, (Ficha: D 526 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37567 Nov 16- Nov 29 (0056)

DECIMO TURNO

JUANA ECILDA VASQUE INTHAMOUSSU y JUAN SEBASTIAN DUHALDE IDIART, (Ficha: 469 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 37568 Nov 16- Nov 29 (0057)

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO FERRARO ALBERICI y MARIA CRISTINA DE PRADO ROSI, (Ficha: 386 99 D).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37629 Nov 16- Nov 29 (0058)

VIGESIMOTERCER TURNO

OSVALDO FELIX ALVAREZ VAZQUEZ y AMELIA RAQUEL STAGNO VUILLE, (Ficha: D 370 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Silva Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37665 Nov 16- Nov 29 (0059)

VIGESIMOSEXTO TURNO

HERNAN GONZALEZ y ROSA de PIAZZA, (Ficha: D 302 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37666 Nov 16- Nov 29 (0060)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARTA MABEL GARCIA SILVA y LUIS ERNESTO CASTRO GRILLO, (Ficha: 1031 A 1999).
Pando, 27 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37562 Nov 16- Nov 29 (0061)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON GEOFFREY MONTERO RODRIGUEZ y STELA MABEL ETCHAMENDI RUSSI, (Ficha: B 624 98).
Paysandú, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37585 Nov 16- Nov 29 (0062)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HEBERT ALCIDES ROJAS DORNEL y SARA DEL CARMEN PIRIZ OTERO, (Ficha: A 225 99).
Young, 21 de octubre de 1999.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 900 10/p 37535 Nov 16- Nov 29 (0063)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMAS WALTER CRAIGDALLIE y ANA CLAUDIA GOMEZ, (Ficha: 374 99).
Rivera, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37548 Nov 16- Nov 29 (0064)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALAIN ABEL ZURBRIKGG ESTALA y MARIA VERONICA BIANCHI MACCHI, (Ficha: B 611 99).
Dolores, 26 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 900 10/p 37628 Nov 16- Nov 29 (0065)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

OCARINA S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionista 2 setiembre 1998 Resolución Auditoría Interna 15 setiembre 1999 resolvieron disolución anticipada.
Inscripación: 28 octubre 1999 Nº 3027 Fº 4042 Lº 2.
06) $ 494 1/p 37537 Nov 16- Nov 16 (0066)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados. "ARROQUI MARIA CRISTINA C REYNALDO CARLOS ALBERTO" DIVORCIO FICHA E 401 99 se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Alberto Reynaldo a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55149 Nov 16- Nov 29 (0067)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AREVALO, JUAN ANTONIO C ALVAREZ, CARMEN.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. A 85 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a CARMEN ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 28 de octubre de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55144 Nov 16- Nov 29 (0068)



INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

Montevideo, 3 de Noviembre de 1999.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos "LEDESMA ERNESTO. INCAPACIDAD.", se hace saber que por auto N° 535 de fecha 6 4 99, se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO LEDESMA GUTIERREZ, se nombró curador a NELLY GUTIERREZ, quedando aceptado el cargo el 30 4 99. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, este trámite cuenta con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55146 Nov 16- Nov 29 (0069)

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "VILLAR CASCO DARWIN MARTIN INCAP. AUX. POB." FICHA 396 98 se hace saber que por auto N° 2951 99 de fecha 05 10 99 se declaró en estado de incapacidad a DARWIN MARTIN VILLAR CASCO y se designó Curador a ANA ALICIA CASCO MONTEVIDEO, 5 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55201 Nov 16- Nov 29 (0070)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SENA, LUIS ADRIAN - INCAPACIDAD" FICHA C 164 98 se hace saber a sus efectos que por auto N° 3597 de fecha 26 de agosto de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a LUIS ADRIAN SILVA SENA, designándosele curadora propietaria a Yolanda SENA, quien aceptó el cargo el dia 27 de setiembre de 1999.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 4 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55147 Nov 16- Nov 29 (0071)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por dispoción del Sr. Juez Letrado Familia de 19° Truno, dictada en autos caratulados: "SILVA MINIS, WASHINGTON DANIEL - INCAPACIDAD - FICHA 27 99", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 2337 99 de fecha 2 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON DANIEL SILVA MINIS, designándose curador definitivo a la Sra. María del Carmen MINIS, quien aceptó el cargo definitivo el día 2 de agosto de 1999. Montevideo, 23 de agosto de 1999.- Esc. Silva Freda, Actuaria Adjunta.

10) $ 900 10/p 37594 Nov 16- Nov 29 (0072)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos ERNESTO ROMAN WULFF STRATTA. Incapacidad. Fa. 59 99, se hace saber que por auto Nro. 2317 99 de fecha 20 de Octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Roman Wulff Stratta y se designó Curadora a su madre Lilian Elizabet Stratta.
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 08 de Noviembre de 1999. Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55145 Nov 16- Nov 29 (0073)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, Dr. Santiago Paravís, HACE SABER: Que ante esta Sede se presentó "MALAN PORTELA, FANNY.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha A 336 99, quien optando por el TITULO de PROCURADOR, ofrece la información de Darviña Viera Negrin, Atilano Beltranchini Miranda, sobre su vida y constumbres.- Young, octubre 26 de 1999.- EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Young, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Santiago Paravís Martínez, JUEZ DE PAZ.

11) $ 900 10/p 37536 Nov 16- Nov 29 (0074)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

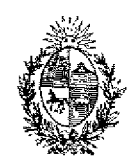
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 46/99

OBJETO: VENTA DE INMUEBLE 'PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UBICADO EN AVDA. AGRACIADA 3770 PADRON N° 57.514
APERTURA: 20 DE DICIEMBRE DE 1999
HORA: 14.00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas sin costo.
REPARTICION SOLICITANTE: DIVISION ADMINISTRACION FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55137 Nov 16- Nov 16 (0075)

CORTE ELECTORAL



CORTE ELECTORAL

LICITACION PUBLICA Nº 6/99
ASTO. 62/2014/99
CONCESION DE UN SERVICIO DE CAFETERIA

OBJETO DEL LLAMADO:
El objeto de este llamado es contratar un servicio de Cafetería a instalarse en sus Oficinas y que a su vez, desde allí, se expenda comida caliente que cuente con el mayor nivel de calidad, higiene, atención y con precios accesibles, para el funcionario.
La apertura se realizará el día 16 de diciembre de 1999 a las 11 horas en la Sección Adquisiciones, calle Ituzaingó 1474, 1er piso - Montevideo.
PROPUESTAS:
Las mismas se recibirán HASTA LA HORA DE APERTURA en la Sección antes mencionada.
PLIEGOS:
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la referida Sección, calle Ituzaingó 1474 1° Piso.
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
CARLOS A. URRUTY, Presidente - FERNANDO ESTEVEZ ALONSO, Secretario Letrado.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55148 Nov 16- Nov 16 (0076)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA No. 09/99

OBJETO: Llamado público a empresas interesadas en la provisión de materiales, confección de memoria de cálculos respectiva, planos, etc. y ejecución de obras de pavimentación y readecuación de pavimentos existentes, obras de conformado de infraestructura edilicia existente y modificación de pluviales en la Planta de corrales del Ex Frigorifico Comargen y obras de modernización y acondicionamiento en locales anexos destinables a Administración y servicios, en lo que será asiento del futuro Mercado Agrícola de la ciudad de Las Piedras.-

APERTURA: Se efectuará el día 23 de Noviembre de 1999 a la 15 en la Sala de Actos de la I.M.C.

VALOR DE PLIEGO PARTICULAR Y GENERAL: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas Planta Baja del Palacio sito en la calle Tomás Berreta 370 Canelones.- Monto de los mismos asciente a $U 3.000,oo (pesos uruguayos tres mil) más la Tasa Administrativa.-

Canelones, Noviembre de 1999.-

12) (Cta. Cte.) 1/p 55141 Nov 16- Nov 16 (0077)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 16 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ADOLFO AMARAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4235 y MARIELLA CRISTINA VIÑAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camambú 4235.
14) $ 127 3/p 4856 Nov 16- Nov 18 (0078)

MARTIN DANIEL AÑON, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Avda Italia 3821!5 y GABRIELA ANDREA QUIROGA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda Italia 3821 5.
14) $ 127 3/p 4875 Nov 16- Nov 18 (0079)

OFICINA No. 2

HORACIO JORGE BORSANI, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Canelones 1116 y GIANELLA SCATTONE, 38 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Millan 4543.
14) $ 127 3/p 4855 Nov 16- Nov 18 (0080)

CARLOS ENRIQUE BENITEZ, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rbla. Perú 1395 901 y JAQUELINE PINTOS, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordóñez 1930 5.
14) $ 127 3/p 4857 Nov 16- Nov 18 (0081)

LUIS ALBERTO BARRETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tres Gracias 2716 y LAURA KAROLINA ALVEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2716.
14) $ 127 3/p 4859 Nov 16- Nov 18 (0082)

JUAN JOSE BORGES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en V. Benavídez 3308 3 y ADRIANA ELIZABETH PLATA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en V. Benavídez 3308 3.
14) $ 127 3/p 4861 Nov 16- Nov 18 (0083)

LEONARDO FABIAN BAZ, 31 años, soltero, pizero, oriental, domiciliado en Pje. A 4312 Brio. Tobogán y MARIA LUISA NOGUEIRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. A 4312 Brio Tobogán.
14) $ 127 3/p 4874 Nov 16- Nov 18 (0084)

OFICINA No. 3

GONZALO DANIEL CID, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colonia 2292 402 y ERICA NOELIA VIDAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 2292 402.
14) $ 127 3/p 4865 Nov 16- Nov 18 (0085)

ROBERTO JAVIER CORBO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jose L Terra 2721 1 y GRISEL MARGARITA NOGUEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jose Villagran 2667.
14) $ 127 3/p 4876 Nov 16- Nov 18 (0086)

OFICINA No. 4

RICARDO FERNANDEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Salsedo 5672 y RUTH ELIZABETH MARQUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en César Bianco 2703.
14) $ 127 3/p 4869 Nov 16- Nov 18 (0087)

JORGE WASHINGTON LEITES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4456 y ZULEMA ROSA SUAREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 3948.
14) $ 127 3/p 4873 Nov 16- Nov 18 (0088)

OFICINA No. 5

PABLO ENRIQUE GARCIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3345 y CLAUDIA VIRGINIA PEREIRA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 924.
14) $ 127 3/p 4854 Nov 16- Nov 18 (0089)

JUAN ANTONIO GIMENEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Santos 5572 y MONICA GRACIELA DA LUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Pratt 5179.
14) $ 127 3/p 4867 Nov 16- Nov 18 (0090)

OFICINA No. 6

HUGO ALBERTO MOREIRA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 3496 y MONICA ALICIA SILVA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 3496.
14) $ 127 3/p 4862 Nov 16- Nov 18 (0091)

GERARDO DANIEL MUÑOZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 1 Nº 6173 (Juana de América) y SANDRA FERNANDEZ, 36 años, soltera, licen. en enfermería, oriental, domiciliada en Pasaje 1 Nº 6173.
14) $ 127 3/p 4866 Nov 16- Nov 18 (0092)

JAIME MEZZERA, 56 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Lieja 7176 y DOROTHEA WERNECK, 51 años, divorciada, economista, brasileña, domiciliada en Lieja 7176.
14) $ 127 3/p 4871 Nov 16- Nov 18 (0093)

YAMANDU CORALIO MENDIZABAL, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1763 403 y ALICIA AURELIA URRUTIA, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1763 403.
14) $ 127 3/p 4872 Nov 16- Nov 18 (0094)

HUGO MORAIZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Capitán Tula 4850 y NERY MARLENE RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4850.
14) $ 127 3/p 4879 Nov 16- Nov 18 (0095)

ALBERTO MAGALLANES, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3695 y MACARENA HARISTOY, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 3951.
14) $ 127 3/p 4883 Nov 16- Nov 18 (0096)

OFICINA No. 7

ALEXANDRE POPADINE, 46 años, divorciado, ingeniero, ruso, domiciliado en Grito de Gloria 1522 001 y MARIA CAROLINA ROSENBLUM, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1522 001.
14) $ 127 3/p 4878 Nov 16- Nov 18 (0097)

OFICINA No. 8

NESTOR SEBASTIAN RUMBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington Beltran 1826 y NATALIA MALDONADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 4680 B 401.
14) $ 127 3/p 4863 Nov 16- Nov 18 (0098)

OFICINA No. 9

GERARDO GABRIEL SASCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3324 y CARMEN ANDREA SANTOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 1963 2.
14) $ 127 3/p 4858 Nov 16- Nov 18 (0099)

LUIS GERARDO SUIFFET, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Pailier 1472 ap 20 y SILVANA ANDREA CADDEO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú No. 941 ap. 7.
14) $ 127 3/p 4864 Nov 16- Nov 18 (0100)

WASHINGTON GERMAN SIERNA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado No. 7110 y ANDREA PATRICIA BARBOZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez No. 4142.
14) $ 127 3/p 4868 Nov 16- Nov 18 (0101)

ENRIQUE FRANCISCO SILVERA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio María Márquez No. 5478 y SOLEDAD MEDINA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez No. 5478.
14) $ 127 3/p 4884 Nov 16- Nov 18 (0102)

OFICINA No. 10

JULIO CESAR OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodó 1741 601 y GABRIELA ROSA ALVARIZA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 1741 601.
14) $ 127 3/p 4860 Nov 16- Nov 18 (0103)

SEBASTIAN GASTON NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Herrero y Espinosa 1403 y ANDREA RAMIREZ, 24 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Millán 4552 ap 213.
14) $ 127 3/p 4870 Nov 16- Nov 18 (0104)

PABLO DANIEL ORLANDO, 28 años, soltero, adiestrador de perros, oriental, domiciliado en Aguilar 1280 2 y LAURA PATRICIA ROCCO, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Aguilar 1280 2.
14) $ 127 3/p 4877 Nov 16- Nov 18 (0105)

JOSE FRANCISCO OLIVERA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 2476 y SILVIA RAQUEL FERREIRA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 5968.
14) $ 127 3/p 4880 Nov 16- Nov 18 (0106)

LUIS ALFONSO VILLAVERDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2240 block E 218 y SILVANA SUGLIANI, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2240 block E 216.
14) $ 127 3/p 4881 Nov 16- Nov 18 (0107)

JOSE ENRIQUE VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4089 y LAURA BEATRIZ OTTONELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tosti 4691.
14) $ 127 3/p 4882 Nov 16- Nov 18 (0108)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "Rocco, Rómulo y otra - Prescripción Adquisitiva", ficha 219 99, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Rómulo Rocco Flores y Mirtha Armano Sanguinetti, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido, sito en la 21ª Sección de Montevideo, según plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, registrado (provisoriamente) en la Dirección Nacional de Catastro al efecto de ser presentado en el juicio de prescripción, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y siete con el número 100; está empadronado con el numero 147.477, consta en un área de 809,10 y linda al Este con los padrones Nº 147.474 y 147.476; por el Norte con el padrón Nº 147.473 y por el Oeste con los padrones 147.484 y Nº 147.478. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a Juan Carlos Nervi (o Juan Nervi), Olga Teresa y Nelsa Irene Vila Campodónico, sus sucesores a cualquier título, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Asimismo se cita a los linderos titulares del padrón Nº 147.474, José Florencio Morante Cejas y Erminia Cedrez o sus sucesores a cualquier título. Montevideo 4 de octubre de 1999 Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2340 10/p 37570 Nov 16- Nov 29 (0109)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GONZALO PEREIRA Y PABLO SOCA solicitan la inscripción del PROGRAMA DE COMPUTACION denominado "PlanG", del cual se declaran autores. Montevideo 11 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 37578 Nov 16- Nov 29 (0110)

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JUAN CARLOS BACIGALUPO solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) PROGRAMA ADMINISTRACION DE STOCK DE ECONOMATO", 2) PROGRAMA DE HISTORIAS CLINICAS PARA CTI, de las cuales se declaró autor. Montevideo, 11 de noviembre de 1999. LUIS A, MUSSO AMBROSI, Director General.
17) $ 630 10/p 37627 Nov 16- Nov 29 (0111)



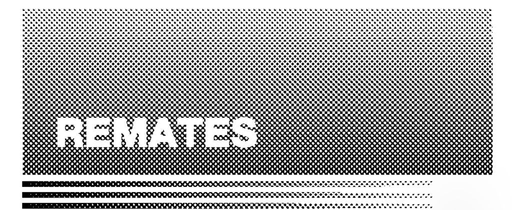
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza

Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de WASHINGTON FERREIRA, en el siguiente sentido: donde dice: "nacido el 21 de Agosto de 1943", debe decir: "nacido el 21 de diciembre de 1938", por ser lo correcto. Rivera, 8 de octubre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55140 Nov 16- Nov 29 (0112)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 99 - HORA 13:30 - BASE: 1.910,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 371.443 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco González Zabala (MAT. 4966 - R.U.C. 212497700011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 54.399 701 A, la cual consta de una superficie de 59 mts. 24 dms. y forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana Nº 3084.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.044 a nombre de Constantino Bajo Suarez y Teresita Susany Olivera.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.560 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la o s 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (o s 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55153 Nov 16- Nov 22 (0113)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 99 - HORA 13:45 - BASE: 1.730,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.620 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Ferrari Ciccone (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1206, empadronada individualmente con el Nº 61.477 1206 D, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque D del complejo "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29.131 a nombre de Alberto Eduardo Arijon Damiani y Mara Jacqueline Curbelo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la o s 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (o s 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55154 Nov 16- Nov 22 (0114)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 99 - HORA 14 - BASE: 2.462,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.814 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos A. Sansone (MAT. 4952 - R.U.C. 210996670025), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal A601, empadronada individualmente con el Nº 86734 A601, consta de una superficie de 69 m. 69 dm. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Luis A. de Herrera Nº 2868..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27364 a nombre de NUBAR AKIRMAIAN GAGOSSIAN y ROSA TERESITA GARREL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más

el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.300 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55155 Nov 16- Nov 22 (0115)

de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.695,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la o s 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (o s 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55156 Nov 16- Nov 22 (0116)

precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2131,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55157 Nov 16- Nov 22 (0117)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 99 - HORA 14:00 - BASE: 3.369 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.169 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Müller (MAT. 377 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1001, empadronada individualmente con el N° 28.215 1001, la cual consta de una superficie de 63 metros 87 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas N° 1697.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 20 a nombre de Daniel Luis Regueira Latecki y Graciela del Valle Medina Espinosa.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25%

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º- 29 11 99 - HORA 14:15 - BASE: 1593,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.882 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 - R.U.C. 212711180012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada individualmente con el Nº 84671 502, consta de una superficie de 48 m. 12 dm., y forma parte del edificio ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez Nº 2810 bis..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 01588 a nombre de Virginia ALBA RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 99 - HORA 14:30 - BASE: 2.635 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 512.428 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 303, empadronada individualmente con el N° 180.271 303, superficie 48 m. 18 dm, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas 3262.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38194 a nombre de Pedro Cassetta Santucci y Alicia Raquel Velázquez Ottonello.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20%

de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.108 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55158 Nov 16- Nov 22 (0118)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 29 11 99 - HORA 15:00 - BASE: 2.099,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 408.355 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romero THOVE (MAT. 374 - R.U.C. 213428360011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 040, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente al Oeste a calle Tacuarembó y al Norte a calle 18 de julio, sin ser esquina, ciudad de Colonia, estando la unidad empadronada individualmente con el nº 1.412 040, y consta de un área total de 54 mts. 98 dms.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 91 Nº 661 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE COLONIA (COVICOL).-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.814,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680.- Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 4 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55159 Nov 16- Nov 22 (0119)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Nueva. Helvecia - Treinta y Tres 1215 - 29 11 99 - HORA 15 - BASE: 926,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.113 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Alvarez (MAT. 3044 - R.U.C. 040199150019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1710, consta de una superficie de 504 metros, ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana de Juan L. Lacaze, con frente a calle Número Tres entre las calles Número Veinte y calle que rodea la plaza Recreo Infantil..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10467 a nombre de Sergio Mediza Díaz y Nelsi Mabel Yasuiré.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1241,34 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55160 Nov 16- Nov 22 (0120)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.11.99 - HORA 15 - BASE: 1.921.96.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.765.oo CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Jorge Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 601, empadronada con el Nro. 583 601, con un área de 57 metros 78 decímetros perteneciente al edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó Nro. 1576.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 41673 a nombre de Ruben Daniel Miranda Rivero y Elvira Pereira Noble.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 18.10.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194.47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.576.00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55161 Nov 16- Nov 22 (0121)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Trinidad - Dr. L. A. De Herrera 562 - 29 11 99 HORA: 15 - BASE: 1.344 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.368 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio M. Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 6440, antes en mayor área 229, sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, con una superficie 314 mts. 4584 cms. y frente a la calle Avenida Brasil 394, ciudad de Trinidad.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6407 a nombre de JUAN ANTONIO SOMMA SILVA y MIRTA ETCHART MALVACIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.075,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55162 Nov 16- Nov 22 (0122)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 99 - HORA 15.30 - BASE: 2.375,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 461.915 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Werther Straumann (MAT. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602 empadronada con el Nº 115.517 602, con un área de 47 mts. 85 dm., que forma parte del edificio sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador 3856.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41643 a nombre de Thedy Williams Bentancur Herrera y Mariela Susana Blanco Scala.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 10 99 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes noviembre de 1999 es de 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.247,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55163 Nov 16- Nov 22 (0123)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 29 11.99 - HORA: 16 - BASE: 1.727 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.850 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 1.924, con un área de 450 mc., sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle República Argentina Nº 511, entre las calles Manuel Francisco Artigas y Santa Lucía.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2742 y clase 100 Serie 800 Nº 2743 a nombre de Eraclia Fernandez Denis.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20.10.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de

comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.381,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a la normativa vigente O S. 9680).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta institución, el crédito para financiar el saldo de precio, sería otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 09.11.99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55164 Nov 16- Nov 22 (0124)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.11.99 - HORA 16.15 - BASE: 2.552 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.287,00 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 101, empadronada con el Nº 15.363 101, con un área de 47 mc. 78 dm. que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Chaná 2010 101 entre las calles Juan D. Jackson y Juan Manuel Blanes.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 38230 a nombre de Manuel Miguel Robles Beceiro y Estrella Abalde Gonzalez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.10.1999, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.041,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S. 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08.11.1999. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55165 Nov 16- Nov 22 (0125)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 13.30 - BASE: 1.073,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.705 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 6.077 602, con una superficie de 34 mts. 64 dm. perteneciente al edificio sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 884 y 886.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67.723 a nombre de Jesus Lourdes BONE CABRAL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 87.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.438,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55166 Nov 16- Nov 22 (0126)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 13:30 - BASE: 1.067,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.660 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 20a. Seción Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 140518, consta de una superficie de 858 mts. 72 dms., con frente a la calle Santa Lucía Nº 5654.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79716 a nombre de LUIS ALBERTO SILVEIRA LOPEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 18 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 28% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, sien-

do de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1431,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en doláres. (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55167 Nov 16- Nov 22 (0127)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 13:45 - BASE: 14.606,22 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 167.679 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Cristina MAÑANA CATALDI (MAT. 5088 - R.U.C. 212679830010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el N° 150.894 006, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con un área de 38 mts. 74 dms., con frente a la calle Dr. Luis A. Surraco N° 2718 entre Jaime Cibils y Mariano Moreno.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 03058 a nombre de ANDRES DIEGO PEREIRA BENITEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor del dólar estadounidense al día 8 de noviembre de 1999 tipo comprador de la Institución es de $ 11,48. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador, tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 19.474,96 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 11 1999. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55168 Nov 16- Nov 22 (0128)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 13:45 - BASE: 2560 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.843

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1003, empadronada individualmente con el Nº 146.338 1003, superficie 49 m. 33 dm, y forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis A. de Herrera Nº 3256.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46158 a nombre de RICARDO NELSON PETRISSANS AGUILAR y MARIA NOEL NAVIA FREIRIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 13 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.048.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55169 Nov 16- Nov 22 (0129)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 11 99 - HORA 14 - BASE: 1.974,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.980 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, del Block J, empadronada individualmente con el número 2.577 J 003, con una superficie de 51 mts. 41 dms. perteneciente al Complejo Barrio Norte sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a Sarandí y 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30974 a nombre de Walter Fernando Melgarejo Bustamante, Zuly o Zully Graciela Melgarejo Bustamante y Eremita Melgarejo Bustamante.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efec-

tivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.646,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 08 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55170 Nov 16- Nov 22 (0130)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 30 11 99 - HORA 14 - BASE: 1.923,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.997 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.195, con una superficie de 971 mts. 7805 cm. sito en la 1a. Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos con frente a la calle Haedo s n entre Las Piedras e Instrucciones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3865 y clase 100 Serie 800 Nº 3866 a nombre de Carlos Enrique COMANDO VESPA y Sonia Raquel ORTELLADO DIAZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.577,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecariio de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55171 Nov 16- Nov 22 (0131)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14:00 - BASE: 4.504,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 875.967 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Müller (MAT. 377 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 30.420 202 con una superficie de 88 mts. 27 dms. que forma parte del edificio sito en al 15ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. Brasil 2716.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 23.576 a nombre de Maria Nélida o Maria Nélida Olga Aura Vazquez Curbelo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.024,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la O S 9.680. (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55172 Nov 16- Nov 22 (0132)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14:00 - BASE: 1.588,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 308.994 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Isabel Umpiérrez (MAT. 4855 - R.U.C. 212382490017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 101, padrón individual 59.989 101, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial de Montevideo, con una superficie de 50,77 mts. y frente a la calle Profesor Carlos Bacigalupi 2004 esquina Miguelete.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 46098 a nombre de DANIEL HEBERT BUSTAMANTE QUINTANA Y MARIA ISABEL COLINA ALBIN.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar

dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.129,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55173 Nov 16- Nov 22 (0133)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14:00 - BASE: 2.388,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464.420.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zammarelli (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 23.272, con un área de 709 m. 20 dm., ubicado en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Uruguay casi calle Marte, manzana 3, solar 13, Solymar.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 45.015 a nombre de Juan Antonio ESTABLE DIANA y Graciela Sofía PIZZANELLI ZAWADZKI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.200,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente de dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55174 Nov 16- Nov 22 (0134)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14:15 - BASE: 2.049,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 398.519 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marisol Pintos (MAT. 5199 - R.U.C. 213216110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 15.173 101, superficie 61 m. 53 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Antonio Rodríguez Nº 1388.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2241 a nombre de Sociedad Civil "Viajantes Gamma".-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.740,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55175 Nov 16- Nov 22 (0135)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14:15 - BASE: 2.784,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.404 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Leites Sepulveda (MAT. 5230 - R.U.C. 213222860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el N° 7.314 201 que consta de una superficie de 48 mts. 84 dms. y que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Cuareim N° 1.532.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1.207 a nombre de Esther San Miguel Ochotorena e Isabel San Miguel Ochotorena.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del

precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194.47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.227,20 de acuerdo con la O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55176 Nov 16- Nov 22 (0136)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. P. de los Toros - Sarandí 359 - 30 11 99 - HORA 14:30 - BASE: 987,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.990 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José Andrada Ramírez (MAT. 4408 - R.U.C. 190054770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: unidad de Propiedad Horizontal 003, empadronada individualmente con el número 3796 003, con una superficie de 49 mt. 1.700 cm., sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciiudad de Paso de los Toros, zona urbana, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 999 y a la calle Venancio Bálsamo por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54075 a nombre de OSCAR DARIO FISCHER RODRIGUEZ y MARIELA ROMERO HERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 43% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.323,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otrogado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. P. de los Toros. Montevideo, 08 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55177 Nov 16- Nov 22 (0137)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14.30 - BASE: 1.965,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.238 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 214, empadronada con el Nº 86.141 214, con una superficie de 63 mts. 36 dm. perteneciente al edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3386.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 184 a nombre de Ronald COLMAN LARROCCA o LAROCA y Solange Teresita MUÑOZ NARTALLO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 26% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.634,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55178 Nov 16- Nov 22 (0138)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 11 99 - HORA 14:30 - BASE: 1.671,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.013 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Pimienta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202 del block I, empadronada con el Nº 2.577 I 202, con un área de 56 m. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y 18 de Julio, Barrio Norte.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.962 a nombre de Pura Inés KUSINA JOJAY y Mario Clodomiro QUIROGA RIVERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del

precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55179 Nov 16- Nov 22 (0139)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 14:45 - BASE: 2.006 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.107 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez Barrios (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 002, empadronada individualmente con el N° 127.126 002, superficie 54 m. 88 dm., que forma parte del edificio sito en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 4245.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 N° 767 a nombre de Jesús Antonio Mato Fernández y Elaina Lilián Pérez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.604,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55180 Nov 16- Nov 22 (0140)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 30 11 99 - HORA 15 - BASE: 871,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 169.472 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodríguez Huelmo (MAT. 3327 - R.U.C. 090047670016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con edificio y demás mejoras empadronado con el N° 11.746, consta de una superficie de 223 mt. 10 dm., sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana de la ciudad de Minas, con frente a la Av. José Garibaldi N° 953.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 N° 71484 a nombre de Carlos Edison De Negris o De Nigris Martínez y Susana Gladys o Bladys Tourné Suárez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.168 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 08 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55181 Nov 16- Nov 22 (0141)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 15 - BASE: 1.858,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.503 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araújo Pirro (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal N° 104, empadronada individualmente con el número 86.403 104, con una superficie de 71 mt. 79 dm., perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 3210..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 62907 a nombre de RAUL EMILIO PEREZ PIÑEYRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.512,17 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 08 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55182 Nov 16- Nov 22 (0142)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones-Treinta y Tres 650- 30 11 99 - HORA 15 - BASE: 373,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.586

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Fernández (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de San José, Pueblo Ituzaingó, empadronado con el N° 9, consta de una superficie de 1340 m. con frente a la calle Cagancha esquina Bulevar Artigas..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10565 a nombre de Julio César Crosa Alvarez y Mary Elizabeth González Vona.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 67% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55183 Nov 16- Nov 22 (0143)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 30 11 99 - HORA 15:00 - BASE: 853 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165883 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Feliciano Casero (MAT. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana del Pueblo de Colonia - Miguelete, empadronado con el Nº 229, consta una superficie de 455 mts., con frente a la calle Nº 17 entre las calles Nº 8 y 9.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73.160 a nombre de JOSE MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA CRISTINA OLIVERA ACUERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 18 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 682,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 2 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55184 Nov 16- Nov 22 (0144)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandú - T. y Tres 947 - 30 11 99 - HORA: 15,00 - BASE: 2.904,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 564.741 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walberto Mannise (MAT. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 107, empadronada con el Nº 1.737 107, con una superficie de 62,66 mts. que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle 33 Orientales esq. 18 de Julio.- .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 24.460 a nombre de Nery Walter Gonzalez y Josefa Cabrera.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 15 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la uni-

dad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.323,20 de acuerdo con la O S 9.680.- (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55185 Nov 16- Nov 22 (0145)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres N° 1215 - 30 11 99 - HORA: 15 - BASE: 1.491 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.955 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pignataro (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 001 de propiedad horizontal que forma parte del edificio sito en la 3a. Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Rosario, con frente a la calle 25 de Mayo s N° entre Gral. Artigas y José María Garat, empadronada con el N° 591 001, con una superficie de 108 m. 20 dm.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 N° 16814 a nombre de Luis Alberto Betarte Leizagoyen.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 02 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.192,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 09 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55186 Nov 16- Nov 22 (0146)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - Dr. Luis A. de Herrera No. 562 - 30 11 99 - HORA 15 - BASE: 1.253,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.760 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 103, empadronada individualmente con el No. 432 103, que consta de una superficie de 53 m. 55 dm., que forma parte del edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Flores, Ciudad de Trinidad, con frente a la calle Lavalleja No. 769.-.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 N° 3782 a nombre de Gustavo GUTIERREZ PASCUAL y Rosa María TOURREILLES CUESTA.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.680 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con las disposiciones de la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares americanos (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 4 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55187 Nov 16- Nov 22 (0147)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 DE Mayo - Av. Artigas 648 - 30 11 99 HORA: 15:00 - BASE: 971,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.988.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, padrón 134 001, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 43 mts. 53 dms. y frente a la calle Treinta y Tres y 20 de febrero por ser esquina.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N° 5397 a nombre de HUGO ALEJANDRO CORBO SILVERA y MARTHA ESTRELLA PORTO GRELA.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.008,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dolares (OS. 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55188 Nov 16- Nov 22 (0148)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 de Mayo - Av. Artigas 648-30 11 99 - HORA: 15:00 - BASE: 2.512 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.509 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis M. Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 8896 sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 429 mts. 50 dms. y frente a la calle Reconquista, entre las calle Montevideo e Ituzaingó.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6746 a nombre de MARIO FERNANDEZ LOUREIRO y ELENA BEATRIZ FARIAS SAUCEDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.009,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55189 Nov 16- Nov 22 (0149)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Maldonado - Arturo Santana 735-30 11 99 HORA 15:00 - BASE: 1.671,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.013.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203 del block D, empadronada con el Nº 2.577 D 203, con un área de 56 m. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina calle de 17 metros, Barrio Norte.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.871 a nombre de Alvaro Ramón VIERA MALDONADO y Ana Edi PRIM FERNANDES.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.-

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55190 Nov 16- Nov 22 (0150)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648, LAS PIEDRAS - 30 11 99 - HORA 15:00 - BASE: UR 606,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.900

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1420, superficie 339 m. 36 dm., sito en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Villa Alegría, Progreso, con frente a la calle Br. de la Luz Nº 125 (hoy Robinas).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11863 a nombre de Luis Alberto Callejas Pereira y Rosario Pérez Ramírez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 3 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55191 Nov 16- Nov 22 (0151)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.11.99 - HORA 15 - BASE: 3.198.oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 621.915.oo - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 304, empadronada con el Nro. 115517 304, con un área de 62 mts. 71 dm., perteneciente al edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador Nº 3856..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41633 a nombre de Ramón Luis Pais Carreira y Claudia Lagurara Vasconcellos.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.10.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194.47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.558.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servico 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivametne en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8.11.99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55192 Nov 16- Nov 22 (0152)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30 11 99 - HORA 15 - BASE: 1.835,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.934 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Pimienta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, empadronada individualmente con el Nº 215 304, consta de una superficie de 62 m. 46 dm., que forma parte del edificio "Virrey" sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina Treinta y Tres.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 49082 a nombre de Francisco Alberto ABELLO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.460 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55193 Nov 16- Nov 22 (0153)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 15:15 - BASE: 1.016,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.631 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril PEREZ ALVES (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 010 O, empadronada individualmente con el Nº 174.602 010 O, que consta de un superficie de 51 m. 52 dm, que forma parte del edificio "Parque Guaraní" sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiña Nº 3076 B 010.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 00667 a nombre de Ramón Salvador TRAVERSO ALVARENGA y Violeta Esther o Ester OCAMPO BLANCO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.359,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55194 Nov 16- Nov 22 (0154)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.CARMELO - 19 de Abril esq. I. Barrios 30 11 99 - HORA 15.30 - BASE: 1.172,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.973,00 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gaspar Peña (MAT. 2948 - R.U.C. 040066310015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Padrón Nº 645 con una superficie de 551 mts. 78 dms. sito en la 6º Sección Judicial de Colonia -Carmelo- , con frente a la calle 25 de Mayo..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7186 a nombre de Francisco Pablo Vico-Carro y Blanca Lilia Jaime.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.571,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. CARMELO. Montevideo, 8 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55195 Nov 16- Nov 22 (0155)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30 11 99 HORA: 15:30 - BASE: 2.883 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 560.657 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Adrián Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, del Block D, empadronada individualmente con el número 2.577 D 103, con una superficie de 56 mt. 95 dm. perteneciente al Complejo Barrio Norte sito en la 1a. Sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30865 a nombre de ELISANDRO JUSTO BRAVO SAROBA y RAQUEL BRITOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.306,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otrogado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurin Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 09 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55196 Nov 16- Nov 22 (0156)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 11 99 - HORA 15:30 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 563.963 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge J. Ferrero (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 501, empadronada individualmente con el número 7782 501, que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia nº 1376, consta de un área de 62 mts. 73 dm.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47659 a nombre de EDITH RIVAS FERRARI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 09 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55197 Nov 16- Nov 22 (0157)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.11.99 - HORA 15 y 45 - BASE: 2.385.oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.811.oo - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 503, empadronada con el Nro. 71131 503, con un área de 46 mts. 44 dms., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo , con frente a la Avda. 8 de Octubre Nro.3435.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75367 a nombre de Luis Alberto Monchetti Sanchez y Olga Teresa Pinato Díaz.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.10.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194.47. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.908.oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8.11.99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55198 Nov 16- Nov 22 (0158)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 30 11 99 - HORA: 16.00 - BASE: 2.012 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 391.274 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dionisio Grimaldi (MAT. 4470 - R.U.C. 100140500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 empadronada individualmente con el Nº 2.577 G 201, consta de una superficie de 48 mt. 40 cm. y forma parte del bloque G del Complejo Habitacional "Barrio Norte", sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30917 a nombre de RAMON ELEUTO MACHADO y ANA MARIA CEDRES BRUNO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.610 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurín Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55199 Nov 16- Nov 22 (0159)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD -L. A. HERRERA Nº 562 - 30 11 99 - HORA: 16:00 - BASE: 1.444 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.815 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronada individualmente con el Nº 2.088 303, la cual consta de una superficie de 53 metros 17 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay Nº 930.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3.813 a nombre de JORGE ATILIO SALVO SANABRIA y GRACIELA BEATRIZ ALTAMIRANDA ESPINOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 10 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la uni-

dad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.155,20 en concurrencia con dicho saldo de acuerdo con la O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 9 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55200 Nov 16- Nov 22 (0160)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. Turno, en autos "Banco Central del Uruguay c Rohrer Skafar Wilhlem - Juicio Ejecutivo" (Ficha 83 97), se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire Mat. 287 - RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, del 50% del siguiente inmueble (o sean la cantidad de $ 8.629.66) Mitad indivisa del solar con mejoras, ubicado en la 20a. Sec. Judicial de Montevideo empadronada con el No. 51.621, señalado con el No. 40 en el plano del Agr. Nicolás Piaggio de Marzo de 1912, que según plano levantado por el Agr. Carlos A. Anzúa de Diciembre de 1963 inscripto en la Dirección G. de Catastro con el No. 47.915 el 23-12-963, consta de una superficie de 170 mts. 90 dms. deslindados así: 9 mts. de frente al N.W. a la calle Bastines, entre Cno. Dr. Carlos María De Pena y Bernardo Susviela, distando su punto medio 77 mts. 75 cms. con la esquina que forma parte con la 1ra. de las nombradas estando su puerta señalada con el No. 484; 18 mts. 70 cms. al NE con padrón 51.622; por 9 mts. al SE. con padrón 141.602 y 19 mts. 30 cms. al S.W. con padrón 51.620.- Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el 2% por Ley 16.320 art. 391, siendo de cargo del expediente el 1,34% III) Que no se agregó título, sinó testimonio de la escritura correspondiente. IV) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6o. piso. Montevideo, once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Herminia Sacchi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 37541 Nov 16- Nov 22 (0161)

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GRIECO MELAGRAN, DONATO C LION LEVY, ALBERTO - EJECUCION DE HIPOTECA - FICHA 17 366 97", se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, Nº 206 perteneciente al edificio que se levanta en el solar de terreno padrón matriz Nº 20.357, sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento Horizontal del Agrim. Carlos M. Furtado de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 11 70 con el Nº 64.731, tiene un área de 378 mts 7149 cmts y tiene 13 mts 60 cmts de frente al N a la calle General Aguilar puerta Nº 1106 y 15 mts 03 cmts de frente al O, por ser esquina, a la calle Paraguay uniendo ambas alineaciones una ochava quebrada de 7 tramos de recta que miden: 0.25 mts, 1.16 mts, 0.68 mts, 3.30 mts, 0.68 mts, 3.26 mts, 0.25 mts. La unidad 206 posee padrón individual 20.357 206 y según plano ya relacionado se ubica en segundo piso a cota vertical positiva 6 mts 70 cmts y consta de un área de 56 mts 8888 dmts y le corresponde el uso exclusivo del Balcón A2. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la existencia de deuda por gastos comunes. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 2 de Noviembre de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 37542 Nov 16- Nov 22 (0162)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29no. Turno dictada en autos caratulados OLGA AMADO PEREZ C FERMIN GUZMAN RIVERO Y OTRO - Ejecución Hipotecaria Ficha 686 97 se hace saber que el 13. de diciembre de 1999 a las 10 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 205 que integra el edificio construído en un terreno en la 8va. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón matriz 55077 y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ag. Julio Cerviño de febrero de 1965 inscripto con el nro. 53.327 el 10 2 1966 en la Dirección Gral. de Catastro y cotejado en la Dirección de Edificación de la IMM el 24 1 1966 consta de una superficie de 505 mts. 20 dms. con 20 mts. 28 cmts. de frente al O a la calle Joaquín Suarez 2898 y 17 mts. 24 cms. al N formando esquina con la calle Evaristo Ciganda uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4 mts. 80 cms. La unidad 205 está empadronada con el nro. 55077 205 y según el precitado plano se ubica en el 2do. piso a cota vertical + 7 mts. 70 cms. y consta de una superficie de 54 mts. 68 dms.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada al misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes con organismos del Estado 5) Que el mejor postor deberá constituír domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio 1589 2do. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, diez de noviembre de 1999 CARLOS D'ANDREA, Actuario.

20) $ 2160 5/p 37540 Nov 16- Nov 22 (0163)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO COMERCIAL S.A. c Calupré, Juan y Otra" (Juicio Ejecutivo) (Ficha "A" 142 97) se hace saber para público conocimiento que el día Miércoles 24 de Noviembre de 1999 a las 15 horas en el hall de este Juzgado (Zorrilla 942), el martillero WALBERTO MANNISE (Matrícula 1003, Ruc.

120004310013) asistido de la Sra. Alguacil (Art. 3.87 del C.G.P.) procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la quinta 215 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, zona urbana, Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú empadronada con el número 8904, que según plano del Agrimensor David Dotti, de Noviembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 6034 el 19 del mismo mes y año citado y según el cual consta de una superficie de 460 metros cuadrados 85 decímetros y 35 centímetros, que se deslinda así: 10 metros 73 centímetros con frente al Oeste sobre calle Yucutujá, (señalada con el Nº 650) entre las calles Río Negro y Colón distando el punto medio de dicho frente en 85 metros 56 centímetros a la esquina que forman Yucutujá y Río Negro, 10 metros 73 centímetros al Este lindando con el padrón 5973 y 42 metros 95 centímetros al Norte con el padrón 9701 e igual medida al Sur con el padrón 14286.- La diligencia del remate será presidida por la Sra. Actuaria.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, como seña más el 6,02% de comosión e impuestos, incluído el 2% a las ventas forzadas; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Que la propiedad se venderá en el actual estado de conservación en que se encuentra desconociéndose su ocupación; 5) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y el aporte al B.P.S.; 6) Que el expediente y los Títulos de Propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados y estudiados por los interesados; 7) Que la subasta se realizará en dólares americanos a la cotización de la fecha en que se realiza el remate; 8) Que según plano de mensura agregado en autos, parte de la edificación existente se encuentra edificada sobre terreno del padrón lindero Nº 9701.- Paysandú, 8 de Noviembre de 1999.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 5/p 37590 Nov 16- Nov 22 (0164)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ROSSO, NATALIA C LAPIDO, NAHIR. Demanda Laboral, hoy juicio ejecutivo. Fa. Nº 305 98" se hace saber que el día 8 de diciembre de 1999, a la hora 15.00 en local de calle F. Sánchez Nº 1186 de ésta ciudad, el Sr. Rematador ALBERICO AUNDI, matrícula 5124, R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de la tasación que luce a fojas 32 de autos y al mejor postor: UN MOTOCICLO 50 CC, AÑO 1993, MARCA PGO STAR, MOTOR 002079, MODELO 93, MAT. DE CANELONES AS 1600. SE PREVIENE: 1) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado del bien. 3) Se desconoce la situación del bien en cuanto a deudas por patente. Se autoriza 1 publicación. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 29 de octubre de 1999.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 234 1/p 37575 Nov 16- Nov 16 (0165)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO ACAC S.A C SASSO BRUFAU, SUSANA TERESA Y OTROS.- Ejecución hipotecaria", Ficha A 178 98, se hace saber que el día 2 de diciembre de 1999 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana "94" de la planta urbana de la localidad catastral de Dolores, 3ª sección judicial de Soriano, padrón "529", compuesto de una superficie de "326 metros 67 decímetros", con frente al Nor-Este a calle Carlos P. Puig.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que obra en autos; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) la subasta se realizará en dólares americanos; d) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); e) las publicaciones deberán realizarse al menos por tres veces; f) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 21 de octubre de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 918 3/p 37577 Nov 16- Nov 18 (0166)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. Jorge Díaz Almeida, dictada en los autos caratulados: "BARRUTA SILVA JUAN JOSE C ANGELICA GARAU. Demanda ejecutiva de alquileres. Fa. B 381 97 S 1 98", se hace saber que el día 24 de noviembre de 1999 a la hora 15.00 en el local sito en calle Florencio Sánchez Nº 1186 de esta ciudad, el rematador ALBERICO E. AUNDI, matrícula 5124, R.U.C. 180104140016, sacara a la venta en pública subasta al contado y al mejor postor con la base de $ 24.000.oo (2 3 partes de su tasación), el siguiente vehículo marca MITSUBISHI, modelo L 300, tipo mini bus, año 1997, motor HS-4171, diesel, chasis Nº JMYHNP15WVAOO5318, matrícula K 23.1271, Padrón 231.757.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta y que serán de su cargo la comisión de compra y demás impuestos que marca la ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se autorizan tres publicaciones. Mercedes, 10 de noviembre de 1999.- Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 594 3/p 37576 Nov 16- Nov 18 (0167)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Elsa Montín, en los autos caratulados, BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c a DE MELLO GIOIA, ELBIA NELLY "EJECUCION PRENDARIA" ficha 475 98, se hace saber al público, que el día 19 de Noviembre de 1999 a la hora 15 y 10, en el local de remates de calle Joaquín Suárez 282 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero CESAR NILO CUSTODIO, matricula 3908, RUC 190003550011, presidiendo el acto la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta y al mejor postor, SIN BASE, de una vitrina refrigerada Marca Ultrafrio, y una cortadora de fiambres eléctrica Marca Boston. SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el total del precio al contado en el momento de aceptada la misma.- Que serán de su cargo la comisión del rematador e iva del mismo, además del 2% impuesto creado por la Ley 16.320 Art. 391.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 12 de Noviembre de 1999.- Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 360 2/p 37621 Nov 16- Nov 17 (0168)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno Dra. Elsa Montín, en los autos caratulados: "CORTES MENDEZ, ELVIRA LELIA C A DE LOS SANTOS, JHONNY WILSON " JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 267 99, se hace saber al público, que el día 19 de noviembre próximo a la hora 14 y 30, en el local de remates de calle Joaquín Suárez Nº 282 de esta ciudad, se

procederá por intermedio del martillero CESAR NILO CUSTODIO, matrícula Nº 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta y al mejor postor, siendo presidida por la Sra. Alguacil de esta Sede, de un equipo MARCA KENWOOD, doble cassetero, con bandeja para 3CD, 2 cajas de sonido sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 1.340).
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar su oferta al contado y en el mismo memento de serle aceptada la misma. QUE serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, impuesto del 2% creado por Ley 16.320 Art. 391.- Que dicho bien se encuentra a disposición de los interesados en el local de remates mencionado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 8 de 1999. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 216 1/p 37623 Nov 16- Nov 16 (0169)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C A LATOUR LEITES, MIGUEL " JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 369 99, se hace saber al público que el día 19 de noviembre próximo a la hora 14 y 50, en el local de remates de calle Joaquín Suárez Nº 282 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero CESAR NILO CUSTODIO, MATRICULA Nº 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta y al mejor postor, la que será presidida por la Sra. Alguacil de esta Sede de una moto marca YAMAHA, MODELO CARROT, año 1989, motor 3L5-908853, empadronada en el Municipio de Tacuarembó con el Nº 68.149, matrícula RT 1806, la CUAL MANTIENE DEUDAS con la Intendencia Municipal de Tacuarembó desde la Segunda cuota del ejercicio 1996.- LA VENTA será sobre LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION ($ 1.800).- SE PREVIENE: Que serán de cuenta del mejor postor las deudas que mantiene dicho vehículo con la Intendencia Municipal de Tacuarembó.- Que deberá consignar su oferta al contado en el mismo momento de serle aceptada la misma.- QUE serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates e impuesto del 2% creado por Ley 16.320 Art. 391.- Que dicho vehículo se encuentra a disposición de los interesados en el local de remates mencionado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 8 de 1999.- Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 270 1/p 37624 Nov 16- Nov 16 (0170)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno Dra. Elsa Montín, en los autos caratulados.- SENA, CLIVIO C A MENDEZ, NUAN CARLOS " JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 159 97, se hace saber al público que el día 19 de noviembre próximo a la hora 14 y 40, en el local de remates de calle Joaquín Suárez Nº 282, se procederá por intermedio del martillero CESAR NILO CUSTODIO, matrícula Nº 3908, RUC 1900035511, a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base del 50 de su tasación (U$S 825), la que será presidida por la Sra. Alguacil de esta Sede, DE LOS DERECHOS POSESORIOS pertenecientes al Sr. Juan Carlos Méndez, C.I. Nº 3.768.888-3, sobre el vehículo camioneta KOMBI VOLKSWAGEN, modelo 1964, matrícula R-10.9310, padrón 49.350, motor B.203292, chasis B 4071400, regular estado, la cual mantiene deudas con la Intendencia Municipal de Tacuarembó, desde la 1a. cuota reliquidación año 1995 hasta la fecha y por concepto de multas. SE PREVIENE: que serán de cargo del mejor postor las deudas que mantiene dicho vehículo con la Intendencia Mpal. de Tacuarembó. QUE el mejor postor deberá consignar su oferta (el 30% de la misma) al contado en el momento de serle aceptada la misma y al saldo al contado contra entrega de los Derechos Posesorios.. QEU serán de su cargo la comisión del rematador, los impeuestos que gravan los remates así como el 2% creado por Ley 16.320 Art. 391 y la titulación correspondiente. La información y documentación sobre el vehículo y débitos tributarios se encuentran en estos autos a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre ocho de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 306 1/p 37625 Nov 16- Nov 16 (0171)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno Dra. Elsa Montín, en los autos caratulados: "DE MATTOS ALFREDO C A SILVA, SIMON " JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 329 95, se hace saber al público que el día 19 de noviembre próximo a la hora 14 y 30, en el local de remates ubicado en calle Joaquín Suárez Nº 282 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero CESAR NILO CUSTODIO, matrícula Nº 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta y al mejor postor, y SIN BASE, siendo presidida por la Sra. Alguacil de esta Sede, de LOS DERECHOS POSESORIOS QUE CORRESPONDAN AL SR. SIMON SILVA, sobre el vehículo camión marca FIAT, año 1979, modelo 70 C, padrón 1990 de la Intendencia Mpal. de Maldonado, matrícula del mismo Departamento B-1 1990, motor 002713.- SE PREVIENE: Que dicho vehículo mantiene deudas con la Intendencia Municipal de Maldonado por concepto de patentes desde el año 1992, desconocipendose si mantiene otras deudas.- Que serán de cargo del mejor postor la regularización del ESTADO DEL VEHICULO, DE ADEUDAS, GASTOS DE TRANSFERENCIA, TITULACION. Que deberá consignar el 30% de su oferta al contado en el momento de serle aceptada la misma. Que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, impuesto del 2% creado por Ley 16.320 Art. 391.- Se deja constancia que la información Registral lucen en autos quedando a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 9 de 1999. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 270 1/p 37626 Nov 16- Nov 16 (0172)

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juea de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, Dra. Mariana Silva, en los autos caratulados: "NAZER, YAMEL C A GONZALEZ FEIRRER " JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 432 98, se hace saber al público, que el día 19 de noviembre próximo a la hora 15, en el local de remates de calle Joaquín Suárez Nº 282, se procederá por intermedio del martillero CESAR NILO CUSTODIO, matrícula Nº 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta y al mejor postor, siendo presidida por la Sra. Alguacil de esta Sede, de una moto marca YAMAHA, modelo V 80, carrocería tipo SIN SIDECAR, padrón 070361, matrícula RT 10477, la cual mantiene deudas con la Intendencia Municipal de Tacuarembó, desde la 1a. cuota ejercicio 1998 hasta la fecha, -sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 600), desconociéndose si mantiene otras deudas.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar su oferta (el 30%) al contado en el momento de serle aceptada la misma.- QUE serán de su cargo las deudas con la Intendencia Municipal de Tacuarembó, titulaciones, etc. QUE serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, impuesto 2% creado por Ley 16.320 Art. 391. Qu los antecedentes del vehículo se encuentran a disposición de los interesados glosados en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 9 de 1999. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 504 2/p 37622 Nov 16- Nov 17 (0173)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TEVAL MOTOS S.R.L"
Cesión de Cuotas

Contrato: 31 de Mayo de 1999.-
Inscripción: Nº 930 Fº 211 Lº 4.-
Cedente: Roberto Raúl Valdomir Valdomir.-
Cesionario: Juan Luis Zabala Giménez.

22) $ 494 1/p 37534 Nov 16- Nov 16 (0174)

J. MORRISON S.R.L.

Contrato: 09 12 98
Inscripción: Reg. Nac. de Comercio: No. 1.573; Fo. 2.087; Lo. 3.-
Socios: Luis Alberto CASTRO PEREIRA y Silvina Soledad CASTRO ALMADA.-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: Comercialización de ropa.-
Plazo: 30 años prorrogables.-
Capital: $ 70.000.-
Administración: indistinta.

22) $ 741 1/p 37558 Nov 16- Nov 16 (0175)

"Ascensores Astor Ltda."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3 11 99.
Inscripción: No. 2053 Fo. 2708 Lo. 3.

Cedente: Luis Alberto Varela López.
Cesionarios: Luis Eduardo Varela Marrero y Mario Alfredo Varela Marrero.-
Integración actual: Luis Eduardo Varela Marrero: 25 cuotas y Mario Alfredo Varela Marrero: 25 cuotas.
22) $ 741 1/p 37559 Nov 16- Nov 16 (0176)

SRL-

DENOMINACION- BARON LTDA
OBJETO- TRANSPORTE DE ESCOLARES Y OTROS
PLAZO- 30 años.
CAPITAL- $u 30000.
SOCIOS - GRACIELA Y JULIO BARON
REPRESENTACION- GRACIELA BARON
INSC. REG. COM. - 11-08-99 Nro. 1438 Fol 1877 L. 4.
22) $ 741 1/p 37564 Nov 16- Nov 16 (0177)

TRIMBRAS S. R. L.

FECHA DEL CONTRATO: 12 10 99
INSCRIPCION: NO. 2017, Fo. 2494, Lo. 4
SOCIOS: SOLE SANCHO JUAN y MONCHER OSORES OSCAR ALFREDO
ADMINISTRACION: Indistintamente
CAPITAL: CIEN MIL PESOS URUGUAYOS
PLAZO: 10 Años renovables por períodos iguales
DOMICILIO: General Flores 751
OBJETO: Importación y Exportación de materiales de construcción y Representación de mercaderías en general.
22) $ 741 1/p 37583 Nov 16- Nov 16 (0178)

"TOLIM LIMITADA"

SOCIOS: OSCAR DANIEL DIAZ SALVATTO
JULIO CESAR RODRIGUEZ RAMOS
CAPITAL: $ 100.000
CUOTAS: 500 cuotas de $ 200 cada una, correspondiendo 250 a cada socio
OBJETO: explotación de balanza comercial
Plazo: 20 años
DOMICILIO: TRINIDAD
FECHA DE CONTRATO: 7 9 99
INSCRIPCION: Nº 2004, Fº 2649 Lº 3
ADMINISTRACION: Ambos socios indistintamente.
22) $ 741 1/p 37584 Nov 16- Nov 16 (0179)

DEPRINCIPIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Documento del 20 de octubre de 1999.
Cedente: Mary Edith Mello Lotito, 249 cuotas sociales.
Cesionaria: Lylián Martínez Cardozo. 249 cuotas sociales.
Inscripción: Montevideo, 2.11.1999, No. 2097, Fo. 2608, Libro 4.
22) $ 741 1/p 37601 Nov 16- Nov 16 (0180)

ANDRES BENITEZ S.R.L.

CONTRATO: 17 11 1995
INSCRIPCION: Nº 2852 Fº 3696 97 Lº 2 Legajo 4126 95
SOCIOS:
ANGEL ANDRES BENITEZ PEREZ,
MARIA DOLORES ESMORIS ESMORIS
CAPITAL: $ 10.000.-
($ 9.000.oo Benitez.- $ 1.000.oo Esmoris.)
ADMINISTRACION: Conjunta o Indistinta
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Gestiones Inmobiliarias en general.
PLAZO: 30 años.
22) $ 741 1/p 37619 Nov 16- Nov 16 (0181)

VOLCOMAR LIMITADA.

CONTRATO: 13 10 99.
INSCRIPCION: Nº 1949, Fº 2579, Lº 3.
SOCIOS: BERNARDO HECTOR MARCHESONI (45 cuotas), CATALINA CORREA (20 cuotas) y GABRIEL BOLSI (35 cuotas).
CAPITAL: $ 16.000.
OBJETO: Equipamiento y decoración, venta y asesoramiento.
DOMICILIO: Punta del Este.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Catalina Correa.
22) $ 741 1/p 37639 Nov 16- Nov 16 (0182)

UREX LTD.

Contrato: 19 7 99
Inscripción Nº 1629 folio 2138 libro 4
Socios ANDRES Y GUSTAVO ADOLFO DE PALMA BAUDIN
Capital $ 20.000,oo (100 cuotas) 95 cuotas Andres y 5 cuotas Gustavo De Palma
Promoción y Publicidad de Empresas, Venta y repración de Instrumental medico y todo acto de comercio
Plazo 30 años
Domicilio Montevideo.
22) $ 741 1/p 37640 Nov 16- Nov 16 (0183)

"PAUMAVE S.R.L"
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

CONTRATO: 2 setiembre 1999.-
Inscripción: No. 1899 Fo. 2351 Lo. 4.-
CEDENTES: SILVIA RECH LIMA (50 CUOTAS SOCIALES)
SILVIA VERONICA IGLESIAS RECH (5 CUOTAS SOCIALES)
CESIONARIOS: GERMAN FERNANDEZ RODRIGUEZ (55 CUOTAS).-
MODIFICACIONES: A) OBJETO: Objeto principal: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, carnes, lácteos, caucho, combustibles, cosmética, cueros, fibras, medicina, vidrios, plásticos, química; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, administración de todo tipo de servicios, bienes muebles e inmuebles, materias primas y mercaderías en general, y cualquier otro tipo de actividad lícita que pueda realizar una persona física, respetando las prohibiciones legales que se encuentran en vigencia.- B) DOMICILIO.- Roma Número 5089 - Montevideo.- C) ADMINISTRACION: A cargo de Germán Fernández y Silvia Iglesias, conjuntamente.
22) $ 1976 1/p 37641 Nov 16- Nov 16 (0184)

DREAMSOL S.R.L.

Contrato: 16 Setiembre 1999
Inscripción: Nº 1822 Fº 2421 Lº 3
Socios: MATIAS FERNANDO BONA NIN (38 cuotas)
CLELIA ROSANA NUÑEZ TRINIDAD (2 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Realización de obras y servicios en limpieza mantenimiento, reparación refacción de muebles e inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Matías Fernando Bona Nin.
22) $ 741 1/p 37644 Nov 16- Nov 16 (0185)

LUCAR S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 15 Febrero 1996
Inscripción: Nº 492 Fº 608 Lº 3
Cedentes: ADRIANA BEATRIZ IRIARTE BRUGNONI
DINORAH MARINA OTEIZA GONZALEZ (Total de Cuotas)
Cesionarios: Guillermo Cabris Alvarez.
Rafael Goycoechea Gambetta.
Plazo: 30 años contados desde la fecha de firma del contrato social.
22) $ 741 1/p 37649 Nov 16- Nov 16 (0186)

VICTORIA'S S.R.L.

Contrato: 17 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1518 Fº 2021 Lº 3
Socios: ENRIQUE LAVANDEIRA BRUNO (50 cuotas)
DANILO SARALEGUI PEREZ (50 cuotas)
Capital: $ 15.000.- (100 cuotas de $ 150.-)
Objeto: Explotación Parador, Bar, Almacén, Fletes.
Importación y Exportación.
Plazo: 10 años, prorrogable aumomáticamente
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 37650 Nov 16- Nov 16 (0187)

ACCESORIOS OCHO LTDA.

Contrato: 16 setiembre 1999
Inscripción: Nº 2053 Fº 2547 Lº 4
Socios: ENRIQUE GAVIÑO RODRIGUEZ (50 cuotas)
LEONARDO JAVIER MINVIELLE BROILO (50 cuotas)
Capital: $ 12.645.-
Objeto: Importación, exportación, producción, comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Comercialización de accesorios y repuestos automotrices y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable aumomáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Minvielle Rosso.
22) $ 988 1/p 37651 Nov 16- Nov 16 (0188)

MEBEFA LTDA.
Modificación

Contrato: 3 Setiembre 1999
Inscripción: Nº 1882 Fº 2495 Lº 3
Administración: Purificación Benitez Vilariño.
22) $ 494 1/p 37653 Nov 16- Nov 16 (0189)

"VIANA S.R.L."
Cesión

Contrato: 16 Julio 1997
Inscripción: Nº 2315 Fº 2915 Lº 3
Cedente: CLAUDIO BORTEIRO MACHADO (20 cuotas)
Cesionarios: Elena Rita Selinke Pastorino (10 cuotas)
Román Diaz Yacobazzo (10 cuotas).
22) $ 494 1/p 37654 Nov 16- Nov 16 (0190)

COMPUTER HUT S.R.L.
Cesión de Cuotas

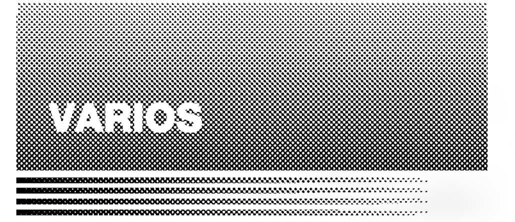
Contrato: 7 Setiembre 1999
Inscripción: Nº 1255 Fº 2338 Lº 3 el 20 9 1999
Cedente: ROBERTO SERGIO PANIZZA COSTA (10 cuotas)
Cesionario: Carlos Mauricio Catepon De León.
22) $ 494 1/p 37655 Nov 16- Nov 16 (0191)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26.904 del 26 9 1904. Nidia Apolo de Oliva cedió a V.C.R.- Video Cable Rivera S.A. con domicilio en Rivera, Agraciada 772 la titularidad del permiso de explotación del servicio de televisión para abonados de la ciudad de Rivera. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 37543 Nov 16- Dic 13 (0192)

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. SELLO DE ORO LIMITADA. Prometí vender almacén en Ramón Márquez 3325, a Erika González Llano. Acreedores al mismo.
25) $ 1680 20/p 37652 Nov 16- Dic 13 (0193)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PRESTAMO BID 948/OC-UR

PROYECTO: PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO Y AREA METROPOLITANA, TERCERA ETAPA - SUBPROYECTO A

LLAMADO INTERNACIONAL A PRECALIFICACION DE EMPRESAS CONTRATISTAS DE OBRAS

TIPO DE OBRAS A CONSTRUIR:
El llamado se realiza para la pre-calificación en tres tipos de obras, a saber:
A. Redes urbanas de saneamiento y drenaje pluvial, consistentes en colectores circulares prefabricados entre 200 y 1200 mm de diámetro, de una longitud total de 193,5 km. También se estima construir 10.000 mts de cunetas, 1700 mts de canales y 280 mts de alcantarillas.
B. Edificios de tipo industrial y sus obras complementarias (líneas de impulsión, conducciones a gravedad, etc.) con suministro y montaje de equipos electromecánicos. Comprenden la construcción y equipamiento de una planta de pretratamiento de aguas residuales de un caudal medio de 1,69 m3 seg, 9 pequeñas estaciones de bombeo de caudales entre 5,3 y 107 lts seg., con 3.750 mts de líneas de impulsión de diámetros entre 80 y 300 mm.
C. Rehabilitación de colectores del sistema unitario, refuerzos y sustitución de colectores del sistema separativo. Los colectores a rehabilitar tienen una antigüedad media de 115 años y son de sección ovoide de dimensiones comprendidas entre 110x85 y 170x135 cm, construidos en mampostería y piedra, con una longitud estimada en 65 Km. Los conductos de refuerzo serán tuberías circulares de diámetro entre 900 y 1.500 mm., de una longitud estimada de 10 Km y los colectores a sustituir serán de tipo circular con diámetros comprendidos entre 200 y 600 mm y una longitud estimada en 14 Km.
Cada contratista podrá presentarse para precalificar en el o los tipos de obras para los que se considere apto.
Las obras de cada tipo podrán licitarse en conjunto o divididas hasta en tres lotes.
Se estima que el plazo total de ejecución de las obras será de 20 meses.
Los recaudos con los detalles de la información a presentar y los requisitos a cumplir para la precalificación, podrán ser adquiridos en la Intendencia Municipal de Montevideo, Avda. 18 de Julio y Ejido, en la Unidad Ejecutora del Proyecto, Piso 9, teléfonos 901 65 75, 901 65 52 y fax 908 33 28 todos los días hábiles desde el 30 de noviembre de 1999 en el horario de 13 a 18 hrs.
Las empresas podrán, además, recabar información mas detallada sobre el proyecto en la Unidad Ejecutora en los días y horas antes indicados.
El costo de los trabajos será abonado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 948 OC-UR aprobado por el BID y de la contrapartida local, razón por la cual sólo serán elegibles las empresas provenientes de países miembros del Banco y la contratación de las obras estará sujeta a las disposiciones del citado Contrato de Préstamo y a las "Políticas Básicas y Procedimientos de Adquisiciones del BID - 1995".
El acto de recepción de la información solicitada tendrá lugar en ceremonia pública en el día y hora que más adelante se establece. La propuesta de pre-calificación deberá contener, entre otras, las siguientes informaciones:
a) Antecedentes legales acerca de la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa proponente.
b) Experiencia y resultados de la empresa (en especial en trabajos similares).
c) Experiencia y disponibilidad del personal.
d) Cantidad y disponibilidad de equipos.
e) Situación patrimonial y financiera.
f) Existencia de otras obligaciones que puedan competir con la ejecución de las obras de la licitación de que se trate.
g) Juicios o arbitrajes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución.
En los recaudos de este llamado a pre-calificación, se establecerán los criterios para analizar la información presentada y la forma de otorgar los puntajes con los cuales se realizará la pre-calificación.
Una vez concluida y aprobada dicha etapa, se notificará el resultado y la fecha a partir de la cual se podrán adquirir los recaudos para la licitación de las obras.
Se estima licitar las obras en agosto del año 2000, comenzar las mismas en el primer semestre del año 2001 y finalizarlas en el año 2002.
Los interesados presentarán sus méritos y antecedentes en la Intendencia Municipal de Montevideo, Avda. 18 de Julio y Ejido, Piso 9, República Oriental del Uruguay, el 31 de enero del 2000 a la hora 15:00.
Se exigirá la presentación del recibo de compra de los recaudos de pre-calificación.
El precio de los mismos será de $ 2.000,00 (Pesos uruguayos dos mil).
27) (Cta. Cte.) 1/p 55136 Nov 16- Nov 16 (0194)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	1,877500
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,930000
ESPAÑA	PESETA	2100	159,730000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,297000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,625400
ITALIA	LIRA	3500	1.858,760000
JAPON	YEN	3600	104,850000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,542900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,490	11,510
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,815	5,910
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,515	11,520
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,515	11,520
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,515	11,520

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 55138 Nov 16- Nov 16 (0195)



Montevideo, 8 de noviembre de 1999

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura de sus cuentas corrientes por el término de un año en todo el sistema bancario

Nombre	Documentación
ACCINELLI SIROCHMAN ALEJANDRO MARTíN	1997790-7
ACOSTA SILVESTRE SANDRA ISABEL	3316935-4
ALSINA ESCOBAL ZELIDEK ETHEL	2873609-5
ALVAREZ HERNANDEZ ANA MARíA	3026473-9
AMARO CASTILLO JAVIER SIXTO	1875626-9
ANCHONI STEFFANO EDUARDO HEBERT	1634629-4
ARIGON MARTINEZ MARIO	1249392-2
ARNABAL GULLY FRANCISCO JOSE	1941856-1
AURIL S.A.	213589350018
BALEC LTDA.	120164140019
BATELUX S.A.	213965870019
BIGANZOLI TORRES ANABEL JUDITH	1592822-5
BLANCO DOS SANTOS GUSTAVO	3687631-8
BRILDAR S.A.	212693250018
CACERES BIZOZA OROZMáN ROBERTO	1399878-5
CANDONA VEGA LUIS EDUARDO	881025-1
CASAS ACOSTA MARíA INéS	934166-9
CASTELLON BRUN LAURA VIRGINIA	2996714-0
CHIAPPA GONZALEZ CLAUDIA MARíA	2507974-1
CLAROMAR LTDA.	211916350019
COMMENDABLE INTERNATIONAL CORPORATION	
CRISOSTOMO DE ARAUJO EDUARDO	92418498-3
D'ALBENAS CASTRO LEONEL ENRIQUE	1557879-9
DA ROSA ROSSI AGUSTIN	710031-6
DA SILVA BENJAMIN	526929-1
DAIAN TAWICHIAN LáZARO ARSENIO	1588999-6
DE LA FUENTE MANUEL	7007477-4
DE LEON MUNOZ MATILDE JOSELEN	1224714-5
DE LOS SANTOS SALAYETA SILVANA NOEL	2811310-8
DEPOSITO CASTELLON S.R.L.	200075820016
DISPLAS S.R.L.	213570010017
DMOCH SCHWARZ ARI	1567452-9
DOBRILER S.A.	213254370017
DUBARRY CABRERA WALBéRICO CARLOS	3210645-0
EBILER S.A	213586710013
ESTEVEZ MENDEZ MIGUEL IGNACIO	3349856-5
ESTONIA S.R.L.	211784460017
EXPOSITO MARTINEZ JULIO	1327892-3
FACCIOLA ALVARO ANSELMO	3426517-9
FARMACIA LIBERTADOR S.R.L.	212265520017
FERRAO MACHADO ELBER	2655547-7
FILLUELO RIVERO ROBERTO GREGORIO	1592635-2
GAIONE SCAGLIA PEDRO NELSON	3715126-2
GAITES DOMINGUEZ GUILLERMO	1907871-5
GAMI LTDA.	211160050012
GARCIA RODO DANIEL FERNANDO	1708400-5
GLAZER S.A.	213955490019
GONZALEZ CARRO DANILO EDUARDO	1867367-5
GUERRA REINONE ARMANDO ENRIQUE	1860417-3
HUISMAN LECKIE RICARDO MARTíN	3976263-3
INCARPA S.A.	210246580011
KABACHNIKAS MODERNELL LEIZER	2852018-5
KARDJIAN CHADAREVIANDOC DANIEL JUAN	1466713-5
KASDORF GURMINDO FEDERICO	1518589-9
LA CACHIMBA S.R.L.	130066630019
LA RUTA S.R.L.	010089400019
LANZI IBARBURU GUSTAVO	1494161-4
LARROCA GRANDAL SANDRA KARINA	1485604-1
LICHTMANN TRIAS CARLOS EDUARDO	1859869-1
LIEBLEIN WEISSMAN SALOMóN	1304487-7
LUCAS ALMEIDA FREDDY	1090154-9

Aviso Nº 55139 continúa en página 2308-C

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. MARCELA MICHAAN BAROUKH para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 28 9 99 dictada en expediente Nº 99 05 005 03 0 73059 caratulado: "DAMARAL S.R.L. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.-
La Directora de la División Administración Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55152 Nov 16- Nov 18 (0197)

CONVOCATORIAS

ESTUDIO DE FAMILIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: 18 NOVIEMBRE - 19,30 HORAS (SEDE)

Orden del día:

- Presentación balance
- Nombramiento socios honorarios.

27) $ 126 3/p 37533 Nov 16- Nov 18 (0198)

Montevideo, 10 de Noviembre 1999
Sres. Cooperativistas de COCEMI
El Consejo Directivo llama a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre de 1999 a la hora 9:00 en el salón de actos del Sanatorio Americano, Isabelino Bosch 2469 - Montevideo.
El Orden del día será el siguiente:
1) Elección de Presidente y Secretario por el período 1999 - 2001
2) Elección de Comisión Fiscal por el período 1999 - 2001
3) Designación de nueva Comisión Electoral
COMISION DIRECTIVA DE COCEMI.
27) $ 630 3/p 37667 Nov 16- Nov 18 (0199)

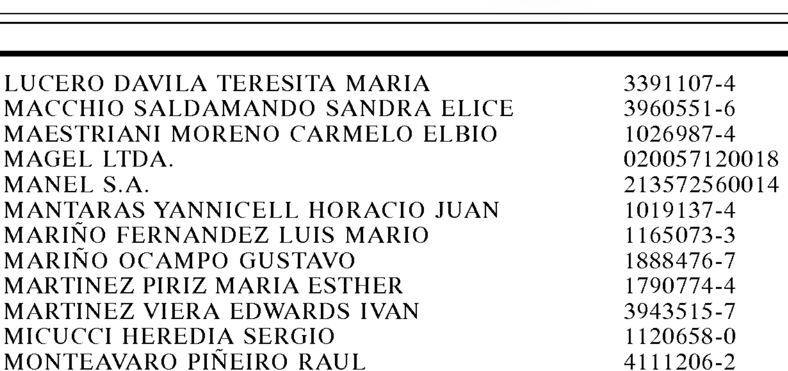
VARIOS

VARIOS

Denominación: CONSORCIO CROCI CONSTRUCCIONES - PRONTO OBRA, CH 97
Integrantes: "Croci Construcciones S.R.L." y "Pronto Obra S.R.L."
Objeto: Obras de terminación del CH 97
Duración: Hasta recepción definitiva de la obra
Domicilio: CUFRE 2375 - MONTEVIDEO
Inscripción: Reg. Nal. de Comercio No. 2012 Fo. 2657 Lo. 3
Contrato: 10 11 98.
27) $ 741 1/p 37555 Nov 16- Nov 16 (0200)

VARIOS

Denominación: CONSORCIO CROCI CONSTRUCCIONES - PRONTO OBRA, CH 229
Integrantes: "Croci Construcciones S.R.L." y "Pronto Obra S.R.L."



LUCERO DAVILA TERESITA MARIA	3391107-4
MACCHIO SALDAMANDO SANDRA ELICE	3960551-6
MAESTRIANI MORENO CARMELO ELBIO	1026987-4
MAGEL LTDA.	020057120018
MANEL S.A.	213572560014
MANTARAS YANNICELL HORACIO JUAN	1019137-4
MARIÑO FERNANDEZ LUIS MARIO	1165073-3
MARIÑO OCAMPO GUSTAVO	1888476-7
MARTINEZ PIRIZ MARIA ESTHER	1790774-4
MARTINEZ VIERA EDWARDS IVAN	3943515-7
MICUCCI HEREDIA SERGIO	1120658-0
MONTEAVARO PIÑEIRO RAUL	4111206-2
MORENA ELNAS CARMEN MERCEDES	705826-4
NAKAGOME, KAZURO	9007951-0
NIEVES YAKES ANGELA PAULA	3636754-1
OJEDA ABREO FEDERICO EDGARDO	3044248-8
OR.DI.UR. LTDA.	213406010018
ORTEGA RECUPIDO OSCAR LIBER	509699-3
OURENS GARRIDO JOSé MODESTO	1443892-6
PARIETTI ARREGUI JUAN JOSé	1761339-7
PICERNO CHIAZZARO ALVARO DANIEL	1735987-0
POLITOR S.A.	212690790011
PORTELA SUAREZ MARíA JAQUELINE	3630224-2
PUERTO LIBRE SRL	190116850010
RADESCA ANA MARíA	1570565-9
RELEVANCE URUGUAY S.A.	212363560013
REYES BONFRISCO ERNESTO NELSON	3690656-3
RICCAL S.A.	213900200019
RIO DE LA PLATA COSTRUCCIONES LTDA.	213958540017
RODRIGUEZ FERNANDEZ SEBASTíAN	2780156-4
ROSANO ROMANENKOFF NEBER ANTONIO	2573574-7
SANTORO VALERIO SIMACO CARLOS	886531-9
SILVA RIVERO WALDEMAR ATALIVAR	1136532-6
SILVA SOUTO ROBERTO DANIEL	1784109-1
TARLOVSKY RETAMAR LILIAN JUDITH	1373624-6
TEJERA SUAREZ JORGE DELMAR	2894771-7
VANRELL DELL'ACQUA GUSTAVO ALEJANDRO	1473386-9
VARINO OPERTI BERNARDO	1821118-2
VIERA KLEIN CARLOS	1213417-6
VILA MIGLIARO JORGE ALBERTO	1043895-0
VILAR CALVO GRACIELA	1616797-7
VISCONTI DIAZ FERNANDO JOSé	1707746-8
YUSA - YERBATERA URUGUAYA S.A.	210000370010
ZALOVICH MOKOBOCKI EDUARDO	1573440-0
ZAVALA SUNDBERG MARíA DEL CARMEN	2589752-9

Montevideo, 8 de noviembre de 1999

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre	**Documentación**
ARGUL QUESADA DAMIáN	913355-7
AVILA HERNANDEZ S.R.L.	180131140013
BERRIEL POINTIN EDGAR JORGE	1598030-6
BLANCO BARBOZA RAFAEL HEBERT	2788542-3
BOVINO DA SILVA JORGE ADRIAN	1918216-4
CLUB DEL SOL S.R.L.	210378040014
DEL ACQUA ADELINA	857063-9
FIGUEROA DEBUGLIO JOSE JAVIER	3626659-5
FRAGA ESQUIVEL JORGE ALBERTO	1445263-3
IGNATOV KARPIUK LUIS ARIEL	3164756-8
IMPERLAND S.A.	211200380018
KIPPER SIEDLOCZEK RODOLFO GUSTAVO	8056590-5
LOPEZ LABORDE JORGE WASHINGTóN	1543502-2
NELMAREN S.A.	213801080015
OVIEDO BONNET PEDRO SERGIO	2788556-4
PAILOS MASTRANGELO GUSTAVO	1679971-6
PEREZ ALGARE NERIS MARGOT	2888951-1
PUNTA DEL ESTE HF LTDA.	213402990018
SANCHEZ ROJAS LUIS OSVALDO	1401471-6
TAES SANTOS LEONARDO GUSTAVO	1814727-4

27) (Cta. Cte.) 3/p 55139 Nov 16- Nov 18 (0196)

Objeto: Obras de reciclaje, 27 viviendas, CH 97
Duración: Hasta recepción definitiva de la obra
Domicilio: CUFRE 2375 - Montevideo
Inscripción: Reg. Nal. de Comercio No. 2013 Fo. 2658 Lo. 3
Contrato: 10 11 98.
27) $ 741 1/p 37556 Nov 16- Nov 16 (0201)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4o Turno, en los autos caratulados. "GUTIERREZ DE LEON MARIA DE LOURDES C TOLLA PINO RAUL" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA E 369 99 se cita, llama y emplaza al Sr. Raúl braulio Tolla Pino a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Con beneficio de auxiliatoria de pobreza.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55150 Nov 16- Nov 29 (0202)

SEPTIMO TURNO

VARIOS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados: "García Lago Ramón, - Sucesión" Fa. S 393 98, se cita llama y emplaza a Raúl García Fernandez a estar a derecho en autos por el térnmino de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el art. 1071 del Códico Civil. Montevideo, veintidos de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 37553 Nov 16- Nov 29 (0203)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "LILLO VARGAS, ALICIA C KHO, YOUN KI. DIVORCIO. FICHA N° 480 99" se llama y emplaza al SR. YOUN KI KHO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA Y MENORES. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 37554 Nov 16- Nov 29 (0204)

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "FERRARI DE PUJADAS, MA. ESTHER Y FERRARI, AMERICO. SUCESIONES. FICHA N° 794 98 E" se llama y emplaza a estar de derecho a ISABEL NILDA BARBOSA MEDINA; AIDA BARBOSA GUERRA; JORGE Y ANA MARIA BARBOSA GUZZO; MARIA DOLORES ISABEL Y RUBEN OCTAVIO MOLIGA BARBOSA, EVIDELIA AMANDA Y RUBEN SOLER FERRARI o a los sucesores de todas dichas personas, para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de setiembre de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 37565 Nov 16- Nov 29 (0205)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA **Ref. 22/99**
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS **10.11.99**
Y DE ADMINISTRACION **I.C.**
Sección Concursos

ENMIENDA

Sección Concursos informa a los Sres. aspirantes a los llamados a efectividad de las siguientes cátedras:

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

Especialización: **Gº 4**

1.- ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES....................................1551/99
2.- CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO....................................1552/99

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Especialización: **Gº 5**

1.- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION 1553/99
2.- ORGANIZACION Y METODOS ADMINISTRATIVOS.............................1554/99

Que donde dice: FECHA DE VENCIMIENTO: Hasta la hora doce del día: VIERNES 8 DE ENERO DEL 2000; **DEBE DECIR:**

FECHA DE VENCIMIENTO: Hasta la hora doce del día:
VIERNES 7 DE ENERO DEL 2000

****

27) (Cta. Cte.) 1/p 55151 Nov 16- Nov 16 (0206)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, en autos caratulados "UVEGE S.A. c Accuosto, Antonio y otros - Pago de medianera" Ficha: 628 98, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos aquellos que pretendan tener derecho sobre los padrones 26.401 001, 26.401 002, 26.401 003, 26.401 101, 26.401 102, 26.401 103, 26.401 104, 26.401 201, 26.401 202, 26.401 203 y 26.401 204 de la 24a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avda. Italia 3214 16, así como a las siguientes personas y o sus sucesores a cualquier título: Laura Rosa MERGLEN POLLERO, Carmen FIEIRA GONZALEZ, Juan Marcos Florencio SANTA ROSA BARBITTA, Luisa Teresa COLLAZO RAVIOLO y Andrea GOMEZ COLLAZO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 15 de octubre de 1999 Esc. Patricia Porley, ACTUARIA.

27) $ 1620 10/p 37566 Nov 16- Nov 29 (0207)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CONCEPCION BIGLIERI ROTTI de BUSOLLO, ROSA BLANCA BUSOLLO BIGLIERI y LETO EUGENIO BUSOLLO BIGLIERI, Ficha B 345 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 16 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 37586 Nov 16- Nov 29 (0208)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIS PINTOS, Ficha B 269 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de julio de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 37587 Nov 16- Nov 29 (0209)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MATTIAUDA COLLAZZO y IRMA NATIVIDAD GONZALEZ GIANOTTE o GIANOTTI, Ficha B 473 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 04 de noviembre de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 37588 Nov 16- Nov 29 (0210)

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA ROCHA, HERMELO y MESINGER MACHADO de DA ROCHA, MARIA DELFINA.- SUCESIONES y AUXILITORIA DE POBREZA" Fa. B 201 97, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de MARIA DELFINA MESINGER, a los efectos de los artículos 1070 y 1071 del C.C..- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 29 de octubre de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55143 Nov 16- Nov 29 (0211)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANGEL ANTONIO PERDOMO MENDEZ FICHA B 440 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Octubre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 37589 Nov 16- Nov 29 (0212)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BOWDAN TRADING S.A.

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3. El capital formado con titulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una será de U$S 5.000.000 (Dólares americanos cinco millones). Por asamblea extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta el quíntuplo, en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago
Inscripción: 28 octubre 1999 Nº 3026 Fº 4041 Lº 2.

28) $ 1482 1/p 37538 Nov 16- Nov 16 (0213)

CLUB DE ABOGADOS IBEROAMERICA S.A.

Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
Capital: $ 600.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes de obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artícu-

los del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 28 Octubre 1999 Nº 3025 Fº 4040 Lº 2.
28) $ 2223 1/p 37539 Nov 16- Nov 16 (0214)

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
COMUNICA

Que a partir del 01 12 99 abonará intereses (tasas efectivas anuales) sobre los siguientes promedios mensuales y escalas.

MONEDA NACIONAL

Cuentas Corrientes: Sin interés
Comisión por mantenimiento de cuenta U$S 20.- por saldos menores a $ 50.000.-

Cajas de Ahorros: Hasta $ 50.000 Sin interés
Comisión por mantenimiento de cuenta: U$S 20.- por saldos menores a $ 50.000.-
Desde $ 50.001 interés 4%
Sin Comisión.

MONEDA EXTRANJERA

Cuentas Corrientes: Sin interés
Comisión por mantenimiento de cuenta: U$S 20.- por saldos menores a U$S 5.000.-

Cajas de Ahorros: Hasta U$S 5.000 Sin interés
Comisión por mantenimiento de cuenta: U$S 20.- Desde U$S 5.001 interés 0,80%
Sin Comisión.

INTERESES CAPITALIZABLES TRIMESTRALMENTE
28) $ 462 1/p 37580 Nov 16- Nov 16 (0215)

BIKOSTAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3106. 4131, 2.
28) $ 1482 1/p 37602 Nov 16- Nov 16 (0216)

CONIFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3107, 4132, 2.
28) $ 1482 1/p 37603 Nov 16- Nov 16 (0217)

CRANDEY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3108, 4133, 2.
28) $ 1482 1/p 37604 Nov 16- Nov 16 (0218)

DELFAST CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3109, 4134, 2.
28) $ 1482 1/p 37605 Nov 16- Nov 16 (0219)

ENDIPLAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3110, 4135, 2.
28) $ 1482 1/p 37606 Nov 16- Nov 16 (0220)

ENFILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de ali-

mentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3111, 4136, 2.
28) $ 1482 1/p 37607 Nov 16- Nov 16 (0221)

FORMITEX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3112, 4137, 2.
28) $ 1482 1/p 37608 Nov 16- Nov 16 (0222)

FUNIPORT INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3113, 4138, 2.
28) $ 1482 1/p 37609 Nov 16- Nov 16 (0223)

GANTIREY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3114. 4139, 2.
28) $ 1482 1/p 37610 Nov 16- Nov 16 (0224)

GITEMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3115, 4140. 2.
28) $ 1482 1/p 37611 Nov 16- Nov 16 (0225)

LINEWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999. 3116, 4141, 2.
28) $ 1482 1/p 37612 Nov 16- Nov 16 (0226)

LUTINCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3117, 4142, 2.
28) $ 1482 1/p 37613 Nov 16- Nov 16 (0227)

MENILAND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3118, 4143, 2.
28) $ 1482 1/p 37614 Nov 16- Nov 16 (0228)

MIRESUD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3119, 4144, 2.
28) $ 1482 1/p 37615 Nov 16- Nov 16 (0229)

NORPAST CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.11.1999, 3120, 4145, 2.
28) $ 1482 1/p 37616 Nov 16- Nov 16 (0230)

NENZING COMPANY S.A.

Capital: U$S 50.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 02 11 99, Nº 3105, Fº 4130, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 37642 Nov 16- Nov 16 (0231)

MURECK CORPORATION S.A.

Capital: U$S 50.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 02 11 99, Nº 3104, Fº 4129, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 37643 Nov 16- Nov 16 (0232)

RALLKER INVESTMENT S.A.

U$S 2.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 11 99, 3169, 4199, 2.
28) $ 1482 1/p 37669 Nov 16- Nov 16 (0233)

KEZNELL COMPANY S. A.

U$S 2.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 11 99, 3168, 4198, 2.
28) $ 1482 1/p 37670 Nov 16- Nov 16 (0234)

ROXDEM CORP. S.A.

U$S 2.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4 11 99, 3167, 4197, 2.
28) $ 1482 1/p 37671 Nov 16- Nov 16 (0235)

RAXTELL CORP. S.A.

U$S 2.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años

Montevideo
Inscripción: 4/11/99, 3166, 4196, 2.
28) $ 1482 1/p 37672 Nov 16- Nov 16 (0236)

DIMPELL CORP. S.A.

U$S 2.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/11/99, 3165, 4195, 2.
28) $ 1482 1/p 37673 Nov 16- Nov 16 (0237)

LONTEMILL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/11/99, 3164, 4194, 2.
28) $ 1482 1/p 37674 Nov 16- Nov 16 (0238)

SEVENBLUES S. A.

U$S 500.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/11/99, 3163, 4193, 2.
28) $ 1482 1/p 37675 Nov 16- Nov 16 (0239)

RAXLOND CORP. S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/11/99, 3162, 4192, 2.
28) $ 1482 1/p 37676 Nov 16- Nov 16 (0240)

HALLFORT INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/11/99, 3161, 4191, 2.
28) $ 1482 1/p 37677 Nov 16- Nov 16 (0241)

RULLNER INVESTMENT S.A.

U$S 200.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 4/11/99, 3160, 4190, 2.
28) $ 1482 1/p 37678 Nov 16- Nov 16 (0242)

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTOS
ACTILER S.A.

en lo sucesivo

"RISOGRAPH URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA"

Inscripción en el Registro Nacional de Comercio de Montevideo el 2 de Nobiembre de 1999, con el número 3131 del Folio 4158 del Libro Nº 2º de Estatutos.
28) $ 741 1/p 37557 Nov 16- Nov 16 (0243)

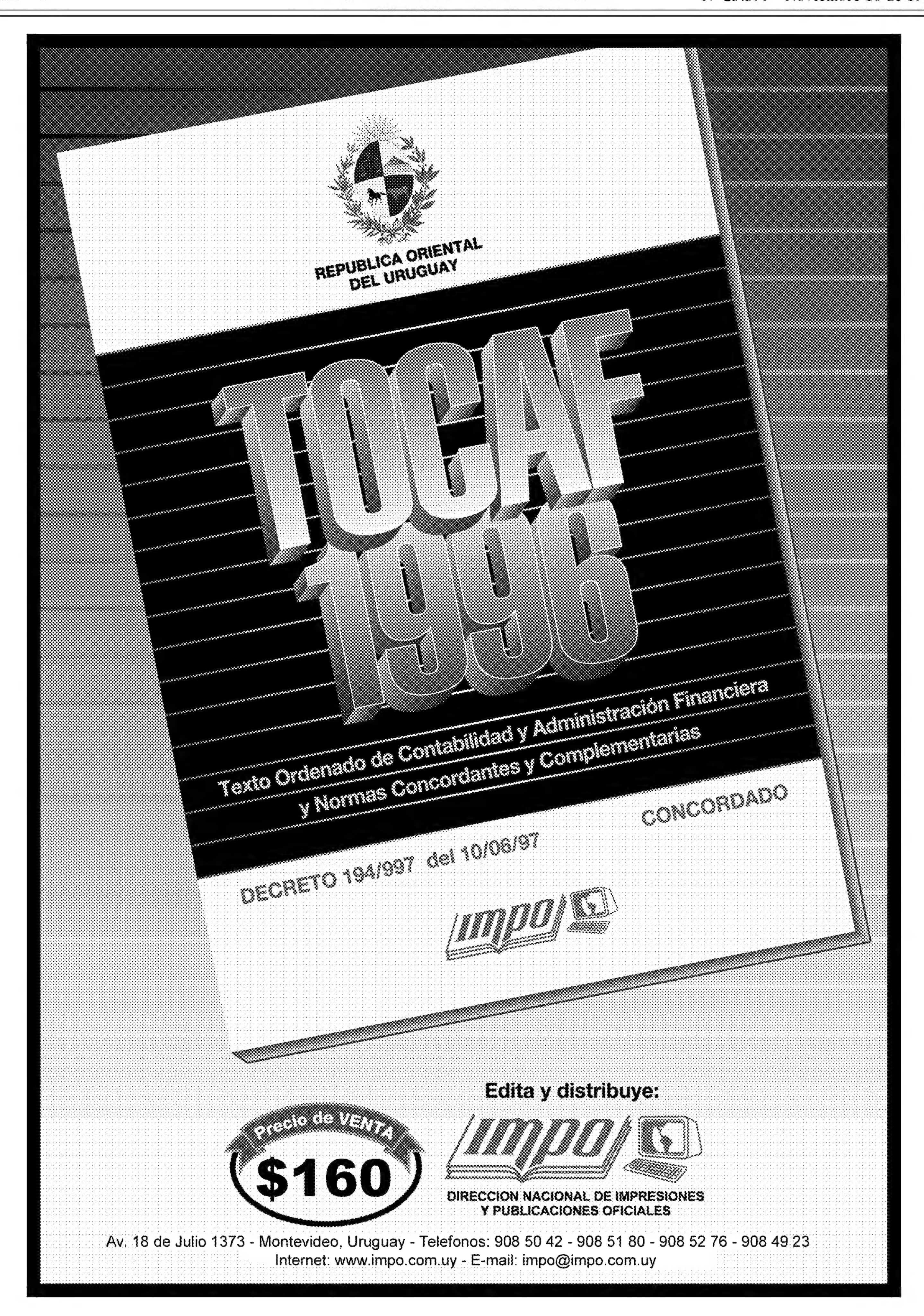
ABINTER INTERNATIONAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS ART. 1

FECHA: 10 DE SETIEMBRE DE 1999
"NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. ARTICULO 1. Constitúyese "AgroProductos S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO: Nº 2978 AL FOLIO 3465 DEL LIBRO 1, 27 DE NOVIEMBRE DE 1998.
28) $ 988 1/p 37563 Nov 16- Nov 16 (0244)

DEL CARMEN AGROPECUARIA
COMERCIAL E INMOBILIARIA S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Junio de 1998 se modifica el Art. 4º, aumentando el capital a $ 500.000.000.- (Pesos Uruguayos Quinientos millones.) Inscripción en el R.P.G.C. el 21.10.99 No. 2.937 Fo. 3.755 Lo. 1 de Estatutos.
28) $ 988 1/p 37598 Nov 16- Nov 16 (0245)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$160
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo, Uruguay - Telefonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

La Constitución digital.

Al instante, la Constitución en imagen y sonido.

En efecto, ahora puede consultar la Constitución de la República Oriental del Uruguay en la pantalla de su computador personal.

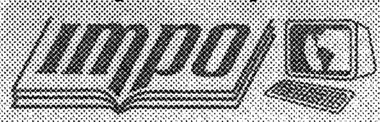
El disco compacto no solamente le ofrece todo el texto de la misma sino que facilita un rápido acceso a la información deseada mediante un práctico menú de opciones.

El hecho de poder escucharla permite utilizarla con fines didácticos así como proporcionar una solución para aquellas personas con dificultades visuales.

El texto convencional está complementado con el Himno Nacional, notas explicativas, fotos de monumentos, edificios públicos y obras pictóricas.

Esta obra constituye otro aporte de IMPO a la comunidad brindándosela en esta oportunidad con la última Tecnología Multimedia.

Edita y distribuye:



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL



Av. 18 de Julio 1373 Tels.: 908 50 42 - 908 51 80
908 52 76 - 908 49 23 - Montevideo - Uruguay
Internet: www.impo.com.uy
E-mail: impo@impo.com.uy